

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1 México D. F., a 17 de abril de 2007. No.10

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 08
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 14
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.	Pág. 18
COMUNICADO DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 19
COMUNICADO DEL C. REMEDIOS LEDESMA GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS.	
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SALUD, LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES, LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE TALLAS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 19
INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE UN TÍTULO DENOMINADO: "DE LA PÉRDIDA DE LA VIDA,	

CADÁVERES, DONACIÓN Y TRASPLANTES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 32
INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA SER PROPUESTA EN EL SENO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 55
LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 67
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 79
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 82
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 5 Y 19 DE LALEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 84
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pág. 87
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 90
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONDENA DE MANERA CATEGÓRICA LAS AMENAZAS QUE HAN SUFRIDO DIVERSOS DIPUTADOS, CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGISLATIVAS.	Pág. 92
MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 94

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SAL ASISTENCIA SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A LA PROPOSICON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETAR FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESA A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PAR PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEI SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	ICIÓN ÍA DE ARIAS TIDA
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA A LA PROPOSI CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE POSIBLES BENEFICIOS RECIBIDOS POR ALTOS FUNCIONARIOS DEL INSTI DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), DE NOMBRES JASMÍN AN MONTERRUBIO, JOSÉ MANUEL LÓPEZ, LETICIA CRUZ, MARTA HUERTA, I HERRERA Y FELIPE DE JESÚS MÉNDEZ.	E LOS TUTO AVEL
DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRA PÚBLICA LOCAL Y JUVENTUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTA CUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DI DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE EJERCITEN SUS FACULTAD INSPECCIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EN LOS ESTABLECIMIE MERCANTILES NO SE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE F	TO DE E LAS ES DE NTOS
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR SE SOMET REFERÉNDUM LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANÍA MANIFIES APROBACIÓN O RECHAZO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO AC NACIONAL.	PARA TE SU), QUE
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DELEGACIONALEN COYOACÁN, ARQUITECTO ANTONIO HEBERTO CAST JUÁREZ, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PERN CONCEDIDOS AL "COLEGIO MONTAIGNAC" PARA EDIFICAR CONSTRUCCIÓN EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE PRESID CARRANZA NÚMERO 164, EN LA COLONIA VILLA COYOACÁN, QUE PRESID LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIO	TILLO MISOS UNA ENTE ENTA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL DELEGACIONALEN GUSTAVOA. MADERO, LIC FRANCISCO CHÍGUIL FIGU INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CEDE ARTE Y CULTURA FUTURAMA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA I PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	JEFE EROA NTRO
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDAI SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. ORTEGA CUEVAS, PROHÍBA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENDEL DISTRITO FEDERAL EL USO DE COMUNICACIÓN CELULAR, MÓ INALÁMBRICA NO OFICIAL DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO,	JOEL NTIVA VIL O

PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO Pág. 137 ACCIÓN NACIONAL. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS REUBICACIONES DE LAS FAMILIAS QUE HABITABAN EL PREDIO EXPROPIADO EN EL BARRIO DE TEPITO, OUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO Pág. 139 INSTITUCIONAL. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, SE CUMPLAN LOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN Pág. 141 NACIONAL. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD. DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB. INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LOS PLANES DE APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA NEUMOCOCO EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA Pág. 143 MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SE MODIFIQUE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESE ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA INTEGRAR A UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES EN EL CITADO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO Pág. 145 ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO PERMITA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS OUE SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE LOS TAXIS SE PRESTE FUERA DEL MARCO DE LA LEY, QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO Pág. 146 ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL LICENCIADO ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS BLOQUEADORES DE SEÑALES DE CELULARES EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UN MEDIO PARA ERRADICAR LA COMISIÓN DE DELITOS DE EXTORSIÓN OPERADOS DESDE LOS

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE Pág. 149 LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE ALC. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALA EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO CONDUCENTE A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REINTEGREN, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL Pág. 151 PARTIDO NUEVA ALIANZA. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD PUBLICA EN LA COLONIA XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE REMITE EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN Pág. 154 DEMOCRÁTICA. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, COMO PRIORITARIO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), A EFECTO DE INCLUIRLAS Y ETIQUETARLAS EN UNA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL, QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA Pág. 156 ALIANZA. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CADA DELEGACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL SE ESTABLEZCAN POR LO MENOS DOS CENTROS PÚBLICOS EQUIPADOS Y ACONDICIONADOS PARA LA PRÁCTICA DEL ATLETISMO, LA GIMNASIA Y EL DEPORTE, QUE REMITE EL DIPUTADO Pág. 160 FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA A AMPLIAR LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE RESPECTO A LAS PROPUESTAS, INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMA DE LEYES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PAULA Pág. 161 ADRIANA SOTO MALDONADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL,

QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 162

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERALALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, FIRME UN ACUERDO CON LA EMPRESA AUTOTUR ENCARGADA DE OPERAR EL TURIBÚS CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE REALICE UN DESCUENTO A ESTUDIANTES Y MAESTROS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 165

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE EL SERVICIO DE LÍNEA MÉDICA A DISTANCIA A TRAVÉS DE LOCATEL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 167

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDAN DE INMEDIATO ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ORIGINA EL PARADERO DE TRANSPORTE FORÁNEO DE LA RUTA 85, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 170

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERAL PARA QUE MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL INTEGRE A LA BREVEDAD POSIBLE UNA COMISIÓN CON AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA INICIAR LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS Y MECANISMOS QUE PERMITAN ATENDER LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 172

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL, Y DEL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS, PARA QUE INFORMEN ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO QUE GUARDA ELACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO ASIGNADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL

HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EL EJERCICIO 2007, ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 174

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, A LA PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL RÍO MAGDALENA Y LAS MEDIDAS QUE HAN UTILIZADO PARA CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN, QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 176

A las 11:45 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 55 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse le lectura del orden del día.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDENDELDÍA

Sesión ordinaria 17 de abril de 2007.

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura del orden del día.
- 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4. Uno del Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un punto de acuerdo.
- 5. Uno del Ciudadano Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual da respuesta a un punto de acuerdo.

Iniciativas

6. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación y se crea la Ley de Tallas, todas para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 7. Iniciativa que reforma los párrafos segundo, sexto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para la modificación de límites territoriales en cuatro demarcaciones político administrativas, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 8. Iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, de un título denominado "de la pérdida de la vida, cadáveres, donación y transplantes", que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 9. Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma los párrafos tercero y cuarto del artículo 48 de la Ley General de Educación, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 10. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 11. Iniciativa de Ley General de Archivos y Patrimonio Documental del Distrito Federal, que presenta el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, a nombre propio y de la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 12. Iniciativa de decreto por la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 296 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 14. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b) de la fracción V de la base primera del apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 15. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego

Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

- 17. Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante el cual se presenta al Pleno de esta Soberanía la terna de candidatos, a efecto de designar por mayoría calificada de tres cuartas partes de los diputados presentes en el Pleno, Contador(a) Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el período comprendido del 1 de mayo de 2007 al 30 de abril de 2012, conforme al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de febrero de 2007.
- 18. Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba emitir un pronunciamiento condenando las amenazas que han sufrido diversos diputados con motivo del ejercicio de sus facultades legislativas.

Dictámenes

- 19. Dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal para implementar penas a quién ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículos, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 20. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal revise, realice los trámites y asigne el presupuesto necesario para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.
- 21. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas y de Salud del Distrito Federal y a las que sean necesarias a incorporar dentro del presupuesto para 2007, una partida presupuestal destinada a detener y revertir la epidemia del VIH SIDA en la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- 22. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar información sobre los posibles beneficios recibidos por los altos funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), de nombres Jasmín Anavel Monterrubio, José Manuel López, Leticia Cruz, Martha Huerta, Raúl Herrera y Felipe de Jesús Méndez, que presenta la Comisión de Vivienda.

23. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades competentes de las dieciséis delegaciones políticas a que ejerciten sus facultades de inspección, a efecto de verificar que en los establecimientos mercantiles no se vendan bebidas alcohólicas a menores de edad, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud.

NUM. 10

Proposiciones

- 24. Con punto de acuerdo para solicitar referéndum sobre el aborto, que presenta el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 25. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, documentación e información sobre los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción en la casa ubicada en la calle de Presidente Carranza número 164, en la colonia Villa de Coyoacán, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 26. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Licenciado Francisco Chiguil Figueroa, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado Futurama, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 27. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, prohíba a los elementos de la Policía Preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 28. Con punto de acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cuántas personas se han reubicado por consecuencia de la expropiación del inmueble ubicado en la calle de Carranza en el Barrio de Tepito, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 29. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto del expediente administrativo, que ampara la legalidad de la construcción de un edificio que se está realizando en la Colonia Prados de Coyoacán, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 30. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación

a la estación de transferencia Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 31. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Secretario de Salud, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre los avances en los planes de aplicación de la vacuna contra neumococo en los Centros de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 32. Con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, se modifique el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de que se incluya entre los integrantes del citado Consejo de Administración, a un representante titular, con su respectivo suplente de los trabajadores de ese organismo descentralizado, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 33. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de transparencia, a ampliar la información que se publique respecto a las propuestas, iniciativas de Ley y de reforma de leyes para el Distrito Federal, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 34. Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, expida el reglamento correspondiente a la Ley para prevenir la violencia en los espectáculos públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 35. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, Alejandra Barrales Magdaleno, firme un acuerdo con la empresa Autotur, encargada de operar el Turibús Ciudad de México, mediante el cual se realice un descuento a estudiantes y maestros, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 36. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Salud, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre el servicio de línea médica a distancia a través de Locatel, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 37. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que solicite al Titular de la Defensa Nacional, la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de

embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis delegaciones políticas, a través de los elementos encuadrados del Servicio Militar Nacional, residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 38. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Venustiano Carranza y al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, emprendan de inmediato acciones coordinadas para resolver la problemática que origina el paradero de transporte foráneo de la ruta 85, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 39. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Federal, para que mediante la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, integre a la brevedad posible, una Comisión con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para iniciar los trabajos del proceso de descentralización de los servicios de educación básica en la Ciudad de México, así como para establecer los criterios y mecanismos que permitan atender los problemas derivados de la operación cotidiana de los planteles educativos de preescolar, primaria, secundaria y educación especial en el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 40. Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 41. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura constituya de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales de la Ciudad de México, que presenta la diputada Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Cultura.
- 42. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el servicio de transporte público de pasajeros que proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 43. Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección General de la Central de Abasto,

realice las acciones necesarias para garantizar la comercialización de los productos de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 44. Con punto de acuerdo por el que se expone la problemática de carácter urbano que se suscita en el pueblo de Santa Ursula Coapa en la demarcación territorial de Coyoacán y se solicita solución inmediata, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 45. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón y a la Titular de la Secretaría de Turismo, Licenciada Alejandra Barrales Magdaleno, remitan a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del convenio firmado por el Gobierno del Distrito Federal para la adquisición de los derechos de transmisión de la final del Concurso Miss Universo, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 46. Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública Federal, en particular a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para que respete la decisión del nombramiento como Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros a la Doctora Adela Guerrero Reyes, teniendo en cuenta su calidad académica, su compromiso con la institución y su conocimiento en las funciones directivas, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 47. Con punto de acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la encuesta origen – destino 2006 – 2007, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 48. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, para que informen del estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que se han utilizado para contrarrestar la contaminación, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 49. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud establezca mecanismos de coordinación con los Secretarios de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y

Fomento al empleo del Distrito Federal, para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la Juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de Juventud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

NUM. 10

- 50. Con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal a que emita el Reglamento para la Liquidación de las Asociaciones Políticas que pierden su registro, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 51. Con punto de acuerdo para que se solicite información a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, relativa a la Comisión de Delitos de Extorsión operados desde los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 52. Con punto de acuerdo sobre el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 53. Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgue los recursos financieros aprobados para el ejercicio fiscal 2007, destinados para el desarrollo rural en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 54. Con punto de acuerdo para que esta Soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente, a fin de que las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal reintegren al Sistema de Transporte Colectivo Metro, los recursos financieros que se deriven de la aplicación del programa de gratuidad en sus diferentes modalidades, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 55. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación en el Distrito Federal, Doctor Axel Didrickson Tanayaguy para que en el marco del proceso de transferencia de los Servicios Educativos al Distrito Federal y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal incluya en los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, de manera transversal las materias de formación cívica, derechos humanos y educación artística en sus diversas modalidades, que

presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- 56. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ambas del Gobierno Federal para que liberen a la brevedad los 450 millones y 150 millones de pesos autorizados por la Cámara de Diputados para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, así como, del Programa de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, Distrito Federal, respectivamente, y para elaborar, acordar y firmar en breve lapso el convenio de coordinación y los lineamientos técnicos de dichos programas en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y las nueve delegaciones con suelo de conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 57. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C., Sociedad de Arquitectos Mexicanos A.C., y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos que tengan como fin el beneficio de la sociedad, que presenta el diputado Edy Ortiz Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 58. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C. y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos en común, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 59. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que informen cuáles son las medidas que se están aplicando para la reducción de accidentes por vehículos de transporte público, de carga, escolar, y de personal y de instituciones o empresas, a cargo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Honorable Asamblea legislativa, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 60. Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que no se elimine la tasa cero y no se

- reforme el artículo 2 A) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 61. Con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a nombre propio y del diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 62. Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los titulares de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, para que implementen un programa integral de recepción de envases con medicinas caducas y no usadas e implementos médicos domésticos, como agujas y jeringas, mediante la instalación de contenedores apropiados en las farmacias y centros comerciales del Distrito Federal, para ser trasladados a una planta de selección y clasificación, para su destino final con técnicas de seguridad y control, durante todo el proceso, con una amplia participación del sector social, empresarial y farmacéutico, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 63. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA), las zonas que requieren del Programa Social, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 64. Con punto de acuerdo para solicitar a las Cámaras del Congreso de la Unión para que en el marco de la Ley de la Reforma del Estado de incluya en lo referente al sistema electoral, una propuesta para que los costos de las campañas políticas en medios electrónicos de comunicación se disminuyan, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 65. Con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Jefatura Delegacional en Benito Juárez que suspendan temporalmente la recepción y emisión de documentos que tengan por objeto la tramitación de cualquier tipo de construcción nueva en esa demarcación, durante el tiempo que duren los trabajos de la comisión de investigación, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 66. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, la solución cabal del

asunto que se expone, relacionado con el homicidio de Karina Ríos Rodríguez, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 67. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para que se realicen inspecciones y operativos en los Centros de Transferencia Modal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 68. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, a que informe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto a las diversas irregularidades dadas en torno a la violación al uso de suelo y el ambulantaje del Centro Histórico de Coyoacán, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 69. Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular en el Distrito Federal, Maestra Mercedes Barrientos Barba, a que implemente una campaña para que se difundan los beneficios del seguro popular, así como los requisitos y el procedimiento, a fin de aumentar la afiliación de jóvenes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 70. Con punto de acuerdo por el que se le solicita a la Comisión de Administración Pública Local para que se realice el estudio correspondiente a la disminución y homologación de criterios respecto al salario percibido por los funcionarios públicos de "primer nivel", del Distrito Federal y su impacto presupuestal, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortés, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.
- 71. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a esta Asamblea Legislativa instrumente las medidas necesarias para realizar un referéndum y/o una consulta ciudadana respecto a las iniciativas del Código Penal y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, relacionadas con el aborto, así como una amplia campaña de información sobre el tema del aborto y métodos anticonceptivos en el Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 72. Con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del sistema de transporte colectivo Metro, a efecto de incluirlas y etiquetarlas en una programación

presupuestaria multianual, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- 73. Con punto de acuerdo para que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en cada delegación política del Distrito Federal se establezcan por lo menos dos centros públicos equipados y acondicionados para la práctica de atletismo, la gimnasia y el deporte, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 74. Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal, a través de su titular, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, establezca las acciones necesarias para solicitar a los órganos político - administrativos o delegaciones a que, dentro de un plazo de 120 días naturales, comiencen con la divulgación y actualización mensual, a través de medios electrónicos en sus sitios de Internet, de toda la información y documentación concerniente a los actos y contratos suscritos en materia de adquisición y/o arrendamiento de bienes, servicios y obras públicas, así como el cumplimiento de las metas establecidas por ley en materia de adquisición de bienes y servicios mediante licitaciones, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, adhiriéndose para tal efecto a los criterios de máxima publicidad de los actos públicos, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 75. Con punto de acuerdo para instituir el día 17 de mayo como Día de la Homofobia, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 76. Con punto de acuerdo por el que esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Honorable Cámara de Diputados apruebe a la brevedad el decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4 Constitucional y se adicionan dos párrafos del artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo en materia de menores trabajadores, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Efemérides

- 77. Sobre el Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea legislativa.
- 78. Sobre el Día Mundial de la Salud, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 79. Sobre el 218 aniversario del nacimiento de la celebre Heroína de la Independencia Leona Vicario Fernández a celebrase el 10 de abril, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

80. Sobre el natalicio de Jaime Torres Bodet, quien habrá de distinguirse como educador, poeta, orador, diplomático y político, 1902, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

81. Sobre el aniversario luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

ELC. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

ELC. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día jueves 12 de abril del año dos mil siete, con una asistencia de 55 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, asimismo, se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió dos comunicados, uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y el segundo de la Comisión de Fomento Económico, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de los Presidentes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de la Comisión de Fomento Económico.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género, mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 141 bis y 143 bis, se reforman y adicionan los artículos 158 tercer párrafo, 159 tercer párrafo, 174 cuarto y quinto párrafo, 175 último párrafo, 176 segundo párrafo, 177 segundo párrafo, 180 tercer párrafo, 181 segundo párrafo, 200 sexto y séptimo párrafos, 294 último párrafo, 328 segundo párrafo y artículo 239 segundo párrafo del Código Penal para el Distrito Federal, presentada el día 27 de marzo de 2007 por la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género y en virtud de que dicha iniciativa contenía disposiciones que se referían y afectaban a la materia de la que conoce la comisión, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII y 64 de la Ley Orgánica, así como del artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó la ampliación del turno a la comisión solicitante y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar las comunicaciones correspondientes.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa de Lev que Establece el Derecho a los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas en los Niveles de Primaria y Secundaria en la Misma Entidad, a Recibir Gratuitamente Uniforme Escolar, presentado el 29 de marzo del año en curso por el Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Fomento Económico y en virtud de que dicha iniciativa contenía disposiciones que se referían y afectaban a la materia de la que conoce la comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica, así como del artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó la ampliación de turno a la comisión solicitante, asimismo, de oficio, se amplió el turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho a los Alumnos Inscritos en las Escuelas Públicas del Distrito

Federal de Educación Básica, a Recibir Gratuitamente Uniforme Escolar que presentó la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sesión Plenaria del día 10 de abril del año en curso y se ordenó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar las comunicaciones correspondientes.

Enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral número 8 del orden del día había sido retirado y que la presentación de la iniciativa enlistada en el numeral 9, se haría al final del capítulo correspondiente.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el Artículo 5, Inciso B), fracción V, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para las Comunidades del Distrito Federal, se concedió el uso de palabra al Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día había sido retirado y que la presentación de la iniciativa enlistada en el numeral 12 se haría al final del capítulo correspondiente.

Después, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 517 y reforma el artículo 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

Continuando con el orden del día, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de decreto de ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA

Acto seguido, para presentar una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos en materia de divorcio voluntario del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura a nombre propio y del Diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ

Ulteriormente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa de decreto por la cual se reforma la fracción IV del artículo 6º de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Posteriormente, para presentar una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Miguel Sosa Tan, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, misma que se instruyó insertarla íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 20 del orden del día había sido retirado.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VII en el artículo 329-ter al Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Dando continuidad al orden del día, la Presidencia informó, que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determinó el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículo 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e instruyó darle lectura; en votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ambos del Distrito Federal; de la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los servidores públicos señalados, y de la Oficialía Mayor y Coordinación de Servicios Parlamentarios de este Órgano Legislativo para los efectos correspondientes.

De igual forma, la Presidencia informó al Pleno que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modificó la integración de diversas comisiones ordinarias y los comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, y ordenó darle lectura; en votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó hacerlo del conocimiento de las comisiones de referencia.

El Presidente de la Mesa Directiva, notificó a la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 23 del orden del día había sido retirado.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para que se destinen recursos en el Presupuesto 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la

ley en la materia; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al Diputado Daniel Salazar Núñez a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Finanzas y de Salud del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Salud de la Ciudad, a que implemente a la brevedad posible un programa permanente, intensivo y de gran impacto social dirigido a todos los grupos poblacionales del Distrito Federal que tenga el propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidado sobre este padecimiento; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas con problemas relacionados con la salud mental, así como el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

Como siguiente punto del orden del día, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para que el Titular de la Secretaría del Salud del Distrito Federal implemente una campaña de información a padres, niños, niñas y jóvenes en escuelas de nivel básico y media superior, así como en los medios de comunicación sobre el problema y las consecuencias de las enfermedades denominadas anorexia y bulimia; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra a la Diputada Rebeca Parada Ortega a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto, se concedió el uso de la Tribuna, hasta por diez minutos, a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

Después, las Comisiones Unidas de Juventud, Administración Pública Local y de Fomento Económico presentaron para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al Diputado Jorge Romero Herrera a nombre de las comisiones dictaminadoras; el Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se reservó el artículo 33; en votación nominal, con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Para desahogar el artículo reservado, se concedió el uso de la palabra al Diputado Isaías Villa González, siendo éste el artículo 33; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación y se reservó para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados; en votación nominal, con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen con la modificación aprobada por este Pleno respecto al artículo 33 y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la

salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas a programas de regularización denominadas "El Capulín", "Ampliación Lomas de San Bernabé", "Tierra Unida", "El Ermitaño", "Meyuca", "Crescencio Juárez Chavira", "Lindero de la Cañada", "El Ocotal", "Típico", "Mina Vieja", "El Gavillero", "Subestación Ex Hacienda Eslava", "Rinconada Tabacaleros", "Ladera de Chisto", "Cazulco" y "Tierra Colorada"; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 45 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada promovente para su conocimiento.

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de incluirlo en su programación presupuestal multianual; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al diputado promovente para su conocimiento.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se hagan los ajustes y asignaciones necesarias en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2007 a efecto de que se asigne al Instituto Electoral del Distrito Federal los recursos necesarios para la celebración de elecciones de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal mediante la utilización de urnas electrónicas; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al diputado promovente para su conocimiento.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano Correspondiente al Año 2007; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, a nombre de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano Correspondiente al Año 2007; en votación nominal, con 39 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes, y se instruyó citar a la ciudadana que había sido reconocida a efecto de que asistiera a la Sesión Solemne en la que se haría entrega de la medalla correspondiente.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia y que reforma los artículos 41, 50, 51 y 55 párrafo segundo y tercero del Código Penal, adiciona un segundo párrafo al artículo 553 fracción I y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al Diputado Nazario Norberto Sánchez a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto de reforma y adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Notariado y al Código Financiero, todos para el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al Diputado José Antonio Zepeda Segura a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Después, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal, para implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo de tránsito de vehículos; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió la palabra al Diputado Arturo Santana Alfaro a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra, se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por alusiones, se concedió el uso de la Tribuna, hasta por cinco minutos al Diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por el mismo motivo, hasta por el mismo tiempo, al Diputado Armando Tonatiuh González Case, durante cuya intervención el Diputado Arturo Santana Alfaro solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y contestada; para hablar a favor del dictamen, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; enseguida, para hablar en contra, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien solicitó la verificación del quórum.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, con una asistencia de 32 diputados y diputadas, en virtud de no existir el quórum legal requerido, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el martes diecisiete de abril de 2007, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Ciudad de México Capital en Movimiento

> SG/03638/2007. México Distrito Federal, 30 de marzo de 2007.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Me permito hacer referencia al oficio MDDPPRPA/CSP/0020/2007, mediante el cual se comunica por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente la aprobación del punto de Acuerdo de ese Órgano Legislativo, por el que se exhorta la suscripción de convenios entre la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual en relación con el pago de la prórroga de su concesión.

Sobre el particular, adjunto al presente oficio del titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal por el cual se brinda atención a los planteamientos del referido punto de Acuerdo.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. **PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al comunicado.

Ciudad de México Capital en Movimiento

> No. de oficio: JSP/0205/2007. Cuajimalpa de Morelos, D.F. a 29 marzo del 2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

En atención al oficio SG/0002906/2007, donde se exhorta al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos a sumarse

a las campañas de intercambio de juguetes bélicos por juguetes o material didáctico, así como a la difusión a no comprar estos juguetes.

Le informo que esta Demarcación a mi cargo se suma y realizará una campaña por medio de mantas ubicadas en las avenidas principales, volanteo y difusión mediante Radio Cuajimalpa y el periódico mural, el Centro de Intercambio instalará en la explanada de esta Delegación de Cuajimalpa, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México S/N, Col. Cuajimalpa, C.P. 05000, con un horario de 9:00 a 17:00 hrs., de Iunes a víernes y estará de responsable el C. Carlo Alonso Peña.

Se cubrirán las dos etapas de este programa de la siguiente manera:

Del 02 al 16 de abril; recepción de juguete didáctico

Del 16 al 28 de abril, Intercambio de juguete bélico por juguetes didáctico o material didáctico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Atentamente

NUM. 10

C. REMEDIOS LEDESMA GARCÍA JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación y se crea la Ley de Tallas, todas para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SALUD, LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES, LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE TALLAS TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracciones XII y XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente propuesta que reforma y adiciona la Ley de Salud, la Ley Para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación y se crea la Ley de Tallas todas del Distrito **Federal**, al tenor de los siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES

Es un hecho que las sociedades actuales se caracterizan por el consumo de bienes y servicios, muchos de ellos de alta tecnología, así como por la creación y seguimiento de paradigmas tales como el de la delgadez extrema, el cual ha adquirido en las últimas décadas un inmenso valor social que se manifiesta en su idolatría que prevalece, sobre todo, entre la población joven, particularmente la femenina. Respecto a la influencia de la televisión en la apreciación corporal de las personas, existen varios estudios que han medido este fenómeno en una comunidad de Fiji mencionados en la bibliografía de apoyo de este escrito.

En nuestro país, prácticamente toda la población tiene acceso a los medios de comunicación de todo tipo, y los jóvenes son altamente sensibles a sus mensajes. De ahí que la creación de prototipos y conductas que son ampliamente difundidas y aceptadas por este segmento de nuestra comunidad, se conviertan poco a poco en modelos a seguir por ellos para sentirse parte del grupo etario o social al que ya pertenecen.

Esto ha desencadenado la difusión y la práctica, cada vez más frecuente, de conductas alimentarias patológicas así como la búsqueda de parámetros que hagan sentir a la persona joven, que ha alcanzado dicho ideal a través de la delgadez corporal, muchas veces con el fin de imitar o igualar a la artista o a la modelo de moda en cuanto a sus características físicas. En ello debemos reconocer que son los medios masivos de comunicación quienes difunden, cada vez con mayor fuerza, estos estereotipos que hacen de la delgadez extrema una virtud, el ejemplar más perfecto que todas las adolescentes deben alcanzar, y que son totalmente ajenos a la verdadera complexión física de la mayoría de las personas a las que van dirigidos, cuyo absurdo se refleja en la oferta de productos, como los de la indumentaria femenina, en la que se clasifican las prendas de vestir con tallas sin sentido como la "cero" o, últimamente, la "menos uno". En el caso de la mujer promedio de nuestro país, resulta una tarea muy complicada encontrar ropa acorde a sus medidas. En

particular las jóvenes, crecen con la idea distorsionada de que es su cuerpo el que tiene que caber en la ropa y no a la inversa, ya que se ha olvidado por completo que la indumentaria tiene que ajustarse a nuestro cuerpo y no lo contrario.

Es conveniente señalar que no hay que confundir la intención de esta crítica social con la minimización de otro gran problema de salud pública en México como la alta prevalencia de la obesidad en nuestro país.

Asimismo, la industria de las dietas deja ganancias de 30 mil millones de dólares anuales tan sólo en Estados Unidos y la Facultad de Medicina de la UNAM, dice que entre cinco y diez por ciento de quienes padecen anorexia en el mundo mueren a consecuencia de alteraciones electrolíticas graves, infecciones, complicaciones gastrointestinales y desnutrición extrema o el suicidio debido a la depresión; además de que las tasas de recuperación de las personas con este mal van del 40 al 70 por ciento, después de dos a cinco años de evolución de padecer la enfermedad.

En el caso del Distrito Federal Según la Red por la Salud de las Mujeres de esta entidad entre el 90 y 95 por ciento de las mujeres de la Ciudad de México padecen de algún tipo de anorexia y bulimia en diferentes grados y los anoréxicos llegan a perder del 15 hasta el 60 por ciento de su peso corporal según el Instituto Nacional de Nutrición.

Dos padecimientos que han acaparado el interés general en nuestros días son la Anorexia Nervosa y la Bulimia Nervosa (a los cuales nos referiremos en adelante simplemente como anorexia y bulimia), los cuales son dos enfermedades que se presentan, con mayor frecuencia, precisamente en la población adolescente y de adultos jóvenes, con mayor frecuencia en el sexo femenino. Estas enfermedades también han sido comentadas por los medios masivos de comunicación, especialmente por la televisión y la radio, para exigirles a nuestras autoridades de salud, la elaboración de una estrategia que pueda contenerlas, a lo que nosotros agregamos la necesidad de prevenirlas y de tratarlas oportunamente, de manera accesible a nuestra población. Y es que los medios están en lo correcto: estos padecimientos pueden llevar a la muerte a quienes las padecen. Sin embargo, la mayor parte de las enfermas no fallecen, sino que transcurren por una vida llena de problemas mentales y físicos relacionados con complicaciones de la desnutrición y/o de la mala nutrición.

De acuerdo con la clasificación de la Asociación Psiquiátrica Norteamericana (APA, por sus siglas en inglés) llamado Manual Diagnóstico y Estadístico de las Enfermedades Mentales en su cuarta versión revisada (DSM IV-TR), y que es muy similar a los criterios de la

Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud en su décima edición (CIE-10) para estas enfermedades, la anorexia se caracteriza por un grado de desnutrición importante, pérdida de la menstruación (o retardo en el caso de que la mujer no haya tenido el primer periodo menstrual de su vida), rechazo absoluto a incrementar su peso, a pesar de estar sumamente desnutrida, y la percepción de que su cuerpo se encuentra mucho mas grueso de lo normal, lo cual se denomina trastorno de la imagen corporal. En el caso de la bulimia, los criterios de esta clasificación consisten en la presencia de atracones, descritos como la ingestión de una cantidad exagerada de alimentos realizada en menos de dos horas y con pérdida del control sobre ella, seguida de conductas compensatorias purgativas realizadas inmediatamente, como los vómitos provocados por la propia paciente, el uso de laxantes, de diuréticos, de enemas, o de conductas compensatorias no purgativas como los ayunos o la realización de ejercicio excesivo, que, según los expertos, adquiere las características de compulsión; además de que la autoestima de la persona afectada se ve enormemente influenciada por su apariencia física (no necesariamente presentan trastorno de la imagen corporal); la frecuencia de estas conductas anómalas es de cuando menos dos veces por semana por cuando menos tres meses de duración. Se pide además que para diagnosticar bulimia la paciente no presente en el mismo momento los criterios de anorexia. Es importante destacar se reconocen dos subtipos en cada padecimiento: anorexia restrictiva, anorexia compulsivo/purgativa, bulimia purgativa, y bulimia no purgativa.

Aunque estos son los dos padecimientos del comportamiento alimentario que están mejor descritos, no son los únicos. Existen también los padecimientos inespecíficos contenidos en dicha clasificación, los cuales son anorexias o bulimias parciales, así como el trastorno por atracón (mejor conocido como el de los comedores compulsivos). A la fecha no existen estimaciones confiables de estos últimos en la literatura especializada, sin embargo constituyen una buena parte de las pacientes que buscan tratamiento en el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente" (37.4%), y que, en opinión de los expertos, es el grupo de trastornos alimentarios que tienen mejor pronóstico en cuanto a su tratamiento si son detectados a tiempo, antes de que se conviertan en anorexias o bulimias completas. De hecho, el sentido común indica que son precisamente estos trastornos parciales los que deben ser tomados en cuenta en cualquier programa de prevención de estas anomalías alimentarias, mediante la psicoeducación tanto a los jóvenes en las escuelas, como a sus maestros y sus padres.

Las complicaciones médicas de estos trastornos están relacionadas tanto con la desnutrición, la mala nutrición, o los efectos deletéreos de las conductas realizadas por las pacientes a lo largo del padecimiento. Éstos incluyen a la pérdida de la densidad mineral ósea (conocida como osteoporosis, o en su grado menos grave, osteopenia), el empequeñecimiento del cerebro (pseudoatrofia cerebral), la pérdida del esmalte de los dientes, la inflamación de las encías (gingivitis), la sequedad de boca (xerostomía), la inflamación de las glándulas salivales (sialoadenítis), el endurecimiento del esófago (esófago de Barret) mismo que puede desencadenar una degeneración cancerosa, la inflamación y sangrado del esófago (síndrome de Mallory Weiss), las úlceras gástricas, el paso de una parte del estómago hacia la cavidad torácica (hernia hiatal) en personas susceptibles a padecerla, disminución de la movilidad del estómago y de los intestinos, el estreñimiento, el desequilibrio de las sales de la sangre y de los órganos debidas al abuso de laxantes, diuréticos o enemas (alteraciones hidroelectrolíticas), las alteraciones del funcionamiento cardíaco que puede llevar a la muerte súbita a las personas afectadas, las alteraciones del metabolismo (síndrome del enfermo eutiroideo), el engrosamiento y alargamiento del vello corporal (lanugo), la sequedad de la piel y del cabello, las infecciones de órganos y/o sistemas producto de una disminución de la capacidad defensiva natural del organismo (leucopenia) y la prolongación del tiempo de coagulación de la sangre lo que da lugar a hemorragias prolongadas.

La mortalidad observada en estos padecimientos varía según los diversos estudios publicados en las revistas médicas especializadas, pero es un común denominador en ellos que el padecer alguno de estos trastornos eleva varias veces el riesgo de morir en las mujeres jóvenes que los padecen en comparación con el riesgo de las mujeres de la población general, del mismo grupo de edad, pero que no padecen ninguno de estos trastornos.

Según datos del INEGI, más de 6 mil son los decesos en promedio que se originan en la ciudad anualmente ocasionados por los pésimos hábitos alimenticios de la población y a nivel mundial los países con más decesos por anorexia y bulimia son España, Argentina y Brasil.

En cuanto a la esfera mental de las enfermas, se sabe que una de las principales causas de muerte es el suicidio asociado a trastornos depresivos, trastornos de la personalidad, disminución de la capacidad intelectual de la persona (deterioro cognitivo), al abuso o dependencia al alcohol o al consumo de sustancias, todo lo cual ha deteriorado, irreversiblemente en ausencia de tratamiento, la calidad de vida de estas personas antes de que inicien con intentos suicidas que muchas veces se convierten en letales. Además, no hay que dejar de lado que el alcoholismo que presentan muchas de estas pacientes ocasiona accidentes automovilísticos que pueden ser letales por sí mismos.

Conviene ahora preguntarnos: ¿son estos padecimientos un producto de la modernidad?

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Existen datos en diversos documentos históricos, en especial los mencionados en las extensas revisiones de Bell citados también por Toro, que nos ilustran sobre las primeras referencias a estados de inanición presentes, interesantemente, en mujeres jóvenes en el medioevo, quienes generalmente pertenecían a la nobleza y que se sometían a rigurosos ayunos que les ocasionaban un adelgazamiento extremo y que llamaron enormemente la atención de sus contemporáneos, al grado de haberlas descrito como personas con un don sagrado, las "santas anoréxicas", y posteriormente las "doncellas milagrosas", algunas de las cuales llegaron a convertirse en verdaderas santas gracias a la canonización por la iglesia católica. Baste mencionar el caso de santa Catalina de Siena.

De acuerdo con la Dra. Olivia A. Sandoval Sheik. la anorexia data de épocas remotas por ejemplo, desde el Siglo IX, en Avicena, el príncipe Hamadham cae en un estado depresivo y, preso de una intensa melancolía, corre riesgo de muerte al suprimir su alimentación. Esta es la primera referencia de un anoréxico en un contexto médico.

En Siglo XII, aparecen las primeras referencias que nos hablan de conductas alimentarias restrictivas; las religiosas de la época se sometían a dietas rigurosas de hambre y ahora se conocen como "santas anoréxicas", porque de acuerdo a su fe se consideraba al ayuno en el ámbito religioso como acto penitenciario y como medio para conseguir un estado espiritual más elevado; era un medio para que el espíritu triunfara y no la carne. Estar sin comer era considerado como un signo de santidad.

Durante el siglo XIV, específicamente en el periodo comprendido de 1347 a 1380, Catalina de Siena comienza a rechazar los alimentos a los 7 años, alimentándose en la adolescencia únicamente de hierbas y pan. A los 26 años, cuando decide dedicarse a la actividad religiosa, al ver que los planes de sus padres eran contrarios, comienza un ayuno que culmina al ingresar a la orden de las Dominicanas, luego de haber perdido la mitad de su peso. Fue consejera del Papa Gregorio IX en Avignon; cuando sus intentos de unificación del papado fracasan deja de alimentarse, muriendo poco tiempo después por desnutrición.

El prestigio de Catalina de Siena se extendió rápidamente, contando con muchas seguidoras religiosas luego de su muerte a los 33 años. Tiempo después de su fallecimiento fue canonizada.

Otros casos suscitados durante ese siglo fue el de la princesa Wilgefortis, hija del rey de Portugal, ayunó y rezó a Dios rogándole que le arrebatara su belleza. Se negó a ingerir cualquier tipo de alimento con la intención

de ser delgada, para así ahuyentar la atención de los hombres. Santa Wilgefortis fue adoptada en algunos países de Europa como santa patrona por aquellas mujeres que deseaban verse libradas de la atención masculina.

En el siglo XVI surgen las primeras referencias médicas sobre la anorexia. Comienzan aparecer datos de personas que presentan inanición, y cuyas conductas restrictivas de la alimentación se consideran anómalas, socialmente alteradas y sin justificación religiosa.

Richard Morton describe el cuadro de que denominó "consunción nerviosa". Explica el caso de una paciente de 18 años que presentaba los síntomas propios de la anorexia como adelgazamiento, dedicación obsesiva al estudio y pérdida de apetito.

Cabe destacar que Morton siempre se refiere a la enfermedad como un trastorno nervioso, y que sentó las bases del tratamiento de la psicopatología al alejar a la paciente de su familia para conseguir la curación.

Para el siglo XVIII se continúan encontrando casos que ahora denominamos "Las Santas Ayunadoras", quienes rendían culto a la virgen María mediante el ayuno. Y durante el siglo XIX en París.

Un parteaguas en la descripción clínica de la anorexia fue la descripción clínica de dicha entidad realizada por Lasségue en 1973, la cual describe cuadros anoréxicos y asegura que la histeria es la causante del trastorno, por lo que la llamo anorexia histérica, mientras que en 1874, William GuIl describe cuadros anoréxicos en una Conferencia celebrada en Oxford y acuña el nombre de "anorexia nerviosa" en forma definitiva, nombre que conservamos hasta la fecha. En 1893 se describe un caso de anorexia tratado con hipnosis. Ya para 1894 Se describe a la anorexia como una psiconeurosis de defensa o neurosis de la alimentación con melancolía.

El siglo XIX con el establecimiento de la delgadez como modelo corporal con éxito social y en particular el uso del corset, se produce un aumenta significativo de la enfermedad. Y ésta comienza a tratarse desde un punto de vista endocrinológico. En 1914 un patólogo alemán describe una paciente caquéctica a quien al hacerle la autopsia se le encontró una destrucción pituitaria, y durante los siguientes 30 años reina la confusión entre insuficiencia pituitaria y anorexia.

En este mismo siglo, Freud manifiesta que los apetitos eran manifestaciones de la libido, por lo que asocia el comer o no comer a la presencia o ausencia de impulsos sexuales básicos. Para Freud el ayuno suponía la repugnancia o malestar provocado por el alimento acto sexual.

A partir de la década de los 30 la anorexia nerviosa comienza a ser estudiada principalmente desde el punto de vista psicológico, quedando en olvido las antiguas discusiones acerca del origen endocrino o psicológico del trastorno. Las explicaciones de esta época se encuentran muy influenciadas por los modelos psicoanalíticos que predominaban en ese momento y el trastorno pasa a ser considerado un síndrome.

En la década de los setentas Russell intenta mostrar la relación entre las teorías biologicistas del origen de la enfermedad con las psicológicas y sociológicas, llegando a las siguientes conclusiones:

- El trastorno psíquico provoca la disminución de la ingesta y la pérdida de peso.
- La pérdida de peso es la causa del trastorno endocrino.
- La desnutrición empeora el trastorno psíquico.
- El trastorno psíquico también puede agravar directamente a través de la función hipotalámica y producir amenorrea.
- Es probable que exista relación entre un trastorno del control del hipotálamo en la ingesta y el rechazo de la alimentación característico de la anorexia nerviosa.
- El trastorno hipotalámico podría alterar las funciones psíquicas, generando actitudes anómalas hacia la comida, imagen corporal y sexualidad.

Ya para 1982, Garner y Garfinkel realizan estudios sobre la anorexia nerviosa; a través de sus conclusiones y las obtenidas por Russell la enfermedad se define como un trastorno diferenciado de patogénesis complicada, con manifestaciones clínicas que son el resultado de múltiples factores predisponentes y desencadenantes.

Actualmente los modelos de investigación están basados en modelos de tratamientos pluridisciplinares o muldisciplinarios y deben señalar los tres núcleos conflictivos de la anorexia: peso, figura y pensamientos distorsionados.

En el caso de la bulimia, según la Licenciada Valeria Matzkin, esta deriva del griego bous (buey) y limos (hambre) y significa tener el apetito de un buey y en la antigüedad los individuos dependían de la caza masiva seguida de uno o dos días de comilona. Estos atracones permitían acumular tejido graso para compensar los períodos de carencia de alimentos.

Los romanos se auto-inducían el vómito luego de extensos banquetes. En el siglo X, Aurelianus describió al 'hambre mórbido' como un apetito feroz con deglución en ausencia de masticación y vómito auto-provocado. En estos enfermos eran evidentes las grandes glándulas parótidas y la existencia de caries. Estos signos, característicos de la Bulimia Nerviosa, son consecuencias médicas del vómito auto-inducido.

El vómito fue utilizado como método de castigo y penitencia por religiosas en la época feudal. La historia cuenta que la monja Caterina de Siena (1380) evacuaba sus culpas a través del vómito y del abuso de hierbas con acción diurética.

La bulimia fue originariamente concebida como un desorden somático causado por humores fríos, parásitos intestinales, lesión cerebral o simplemente como una anormalidad congénita. A comienzos del siglo XIX los diccionarios médicos describieron a la bulimia como la presencia de apetito voraz seguido de vómito propio de la histeria y del embarazo.

Tiempo después la enfermedad fue aceptada como un desorden neurótico. En 1979 la bulimia fue minuciosamente descripta por un médico británico llamado Russell quien hizo la descripción clínica de la bulimia nervosa. Hoy esta definida en el DSM IV como la ingesta excesiva de alimentos en un corto período de tiempo, acompañada de una sensación de pérdida de control sobre dicha ingesta y de conductas compensatorias como el vómito auto-inducido, el abuso de diuréticos, laxantes, ejercicio físico, pastillas adelgazantes, etc.

En la actualidad la bulimia tiene mayor incidencia que la anorexia: el 75% de las pacientes con patología alimentaria sufre bulimia y el 25% restante anorexia (Turnbull, et. al., 1996). La bulimia surgió como una epidemia social en la década de los 70' y se prevee que prevalecerá en los años venideros. Es posible que previamente a la descripción de la enfermedad, la bulimia no se diagnosticaba o se clasificaba erróneamente bajo el nombre de otra patología. También es posible que la descripción de los síntomas dió lugar a que los pacientes y sus familiares reconozcan a la enfermedad y soliciten tratamiento.

La segunda pregunta: ¿Cómo podemos calcular un peso sano en un adulto?

La organización Mundial de la Salud propone y utiliza el Índice de Masa Corporal (IMC) mediante la siguiente fórmula:

IMC= peso (en Kg)/estatura² (en metros)

Ejemplo: una mujer de 1.60 metros de estatura y 47.35 kg., tiene un IMC de 18.5, el cual es lo mínimo que debe pesar si quiere permanecer en peso sano según lo

parámetros de la OMS. (IMC= 47.35/1.602= 47.35/2.56= 18.5).

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En cuanto a los adolescentes se refiere, existen actualmente tablas percentilares (tablas de porcentaje poblacional) que toman en cuenta el cálculo del IMC mediante la misma fórmula, mismo que se correlaciona con la distribución porcentual en la población infantil o adolescente de la comunidad para saber si el individuo en cuestión se encuentra en un peso normal o anormal (bajo o elevado). En México existen varios estudios al respecto que reportan valores para nuestra población.

Por otro lado, es bien sabido en la literatura médica especializada, que existen diversos factores de riesgo. A la fecha se reconocen como tales, la preocupación por la delgadez, la práctica de dietas restrictivas con el objetivo de adelgazar, la presión social por un cuerpo delgado manifestada en la comparación con otras personas, comentarios negativos en cuanto a la figura corporal. Es por ello que en cuanto a los establecimientos que contraten personas jóvenes, particularmente los relacionados con el negocio de la indumentaria, incluyendo las agencias de modelos, edecanes, tiendas departamentales etc., es conveniente que antes de dicha contratación se soliciten evaluaciones médicas y psicológicas que descarten la presencia, o el antecedente, de alteraciones del comportamiento alimentario y o sus complicaciones; y que cuando se detecten personas afectadas, podrían ser enviadas a tratamiento en centros específicos.

En el mismo tenor, la industria de la indumentaria, puede colaborar en disminuir la presión sociocultural hacia la delgadez patológica mediante la eliminación de tallas irreales (e.g. tallas cero, doble cero y menos uno) de las marcas de ropa, así como la inclusión de mensajes que estimulen la apreciación de un peso saludable en sus clientes, e.g. "la ropa debe adaptarse a tu cuerpo y no a la inversa", a la manera de los mensajes que incluyen las cajetillas de cigarros que expresan el peligro que conlleva su consumo. Si aunado a lo anterior se establecieran mecanismos que faciliten la difusión de información acerca del tamaño corporal saludable en las escuelas (incluyendo las que enseñan ballet, danza, gimnasia, etc.), tendríamos un gran contrapeso de la presión sociocultural existente en el medio por la delgadez extrema.

No se debe dejar de lado que las modelos en revistas o en espectáculos en vivo deben ser apropiadas a la edad a la que se dirijan las campañas publicitarias, y prohibir estrictamente la manipulación tecnológica de las imágenes que adelgacen la apariencia física de las modelos. De hecho, también se deben establecer tácticas informativas dirigidas a la población general, y en particular a la población adolescente, acerca de que las

imágenes impresas o videograbadas pueden ser manipuladas para exagerar la delgadez de las personas.

Como un punto culminante, se debe establecer un Centro de Información y Tratamiento Acerca del Comportamiento Alimentario encargado de los siguientes puntos:

- Implementación de Programas Psicoeducativos acerca del peso sano, la apariencia física saludable, la anorexia, la bulimia, y los trastornos de la conducta alimentaria parciales, dirigidos a escuelas primarias, secundarias, preparatorias, así como de deportes donde la delgadez es exageradamente valorada (escuelas de gimnasia, ballet, modelaje, danza moderna, porristas, actuación, etc.). Estos .programas psicoeducativos deben ser dirigidos también a los padres y los maestros.
- Orientación acerca de la detección temprana y el manejo domiciliario de estos pacientes.
- Detección de establecimientos que no adopten las medidas derivadas de estas iniciativas mediante la auditoria al azar y en forma sorpresiva de los productos de la indumentaria que no cumplan los requisitos propuestos.
- Recepción de inconformidades provenientes de los padres de los alumnos de primaria, secundaria, preparatoria o de escuelas de actividades diversas, o de los mismos alumnos, en relación a la presión recibida de parte de los maestros y/o entrenadores de deportes, para adelgazar. Sólo un médico competente está autorizado para recomendar el adelgazamiento en los casos que así se requiera.
- Crear un mecanismo de auditoria de dichas escuelas con el fin de evaluar este aspecto.
- Fomentar la vigilancia epidemiológica de estos trastornos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como este es un asunto de salud pública con esta iniciativa propongo una lucha frontal a la bulimia y la anorexia modificando algunas disposiciones legales de la ciudad con el fin de contribuir en la eliminación que se busca mundialmente del llamado "cuerpo perfecto" y que las personas obesas también tengan los mismos derechos de portar ropa diseñada a la moda y las adolescentes encuentren una diversidad de tallas que se ajuste a las medidas de su cuerpo sin la necesidad de mal nutrirse.

En adelante se entenderá como delgadez extrema el peso y/o la apariencia corporal por debajo de los parámetros

internacionalmente aceptados como normales, según lo explicado en los antecedentes.

Por ello se reforma la fracción I del artículo 1 bis, la fracción XI del artículo 5, Fracción I, incisos k), l), m) del artículo 6, 93 y el nombre del capitulo XI del TÍTULO SEGUNDO de la Salubridad Local; y se adiciona un párrafo a la fracción XX del artículo 8, la fracción X al artículo 14 y el artículo 58 bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para que en Materia de Salubridad Local corresponda al Gobierno la regulación y control sanitario de los establecimientos que presten servicios de peluquería, masajes, modelaje, salones de belleza, estéticas y en general establecimientos de esta índole, y para que en las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponda al Gobierno realizar entre sus diversas actividades el de llevar acabo programas o acciones de control y lucha contra la bulimia y la anorexia.

Además de que la Secretaría de Salud coordine campañas de información destinadas a advertir a la sociedad de los riesgos de las dietas hipocalóricas y promueva hábitos saludables de alimentación; así como el de establecer programas para la prevención, detección temprana, atención y orientación especializada y rehabilitación en materia de anorexia y bulimia, y prestar servicios de orientación, diagnóstico y atención para personas con este problema.

Dirigidos a cualquier persona que padezca algún trastorno de la conducta alimentaria o que presente conductas de riesgo.

En el caso de la adición del artículo 58 bis, ésta busca que las agencias dedicadas al modelaje, no contraten personas adultas cuyo índice de masa corporal se encuentre por abajo del 18.5 que marca la organización mundial de la salud como peso mínimo saludable, o en el caso de adolescentes entre los 16 y los 18 años, que su índice de masa corporal se encuentre dentro de los valores normales para nuestra población según las tablas respectivas.

Y de no cumplirse esto se les sancione con multa equivalente de mil hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Con las reformas a los artículos 75 y 81 y la adición de la fracción XIV del artículo 10, y los capítulos IX y X del titulo IV de la Ley Para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal se busca que quede prohibido a los Titulares y sus dependientes La contratación de personal que se encuentre de 15 a 20 kilos por debajo del peso mínimo que indican los estándares de salud solo en los giros mercantiles dedicados al modelaje y la promoción de ropa

para mujer con propaganda que incite a la delgadez, incluidas las tiendas departamentales, las tiendas de ropa, o las diversas marcas de indumentaria femenina.

Asimismo se busca que los establecimientos mercantiles que presten servicios de modelaje se sujeten a las siguientes disposiciones:

Contratar a personal que se encuentre física y mentalmente saludable; quede prohibida la contratación de personas que se encuentren de 15 a 20 kilos por debajo del peso mínimo que indican los estándares de salud; que en la utilización de la ropa a publicitar, en su caso, esta cumpla con lo dispuesto por la ley de Tallas del Distrito Federal y en caso de recibir una solicitud de empleo por parte de una persona que se encuentre con problemas de anorexia inmediatamente se informe a la Secretaría de Salud con el fin de que esta reciba la atención necesaria.

Además de que los establecimientos mercantiles que vendan ropa de mujer, deberán tener en existencia todas las tallas correspondientes a las medidas antropométricas de la mujer adolescente y las que la Ley de Tallas del Distrito Federal permita, de las prendas y modelos que comercialicen y ofrezcan al público.

En el caso de la iniciativa de Ley de Tallas ésta busca lo siguiente:

Que los fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes dedicados a textiles, prendas de vestir y accesorios, para jóvenes y adultos deberán confeccionar, importar, distribuir y tener a disposición para la venta al mayoreo o al menudeo al público, indumentaria conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Esto con el fin de evitar discriminación a la gente obesa y la inquietud de las mujeres por ponerse una talla considerada cero o menos uno.

Prohibir definitivamente el uso de tallas de ropa irreales como la talla cero, la talla menos uno, o las que en este tenor pudieran surgir en adelante, la ropa deberá incluir en su etiqueta, así como en los catálogos de cualquier tipo, aparadores e inventarios, las tallas verdaderas correspondientes a cada tamaño en particular. Esto debe ser observado tanto en la ropa correspondiente al sector infantil, juvenil, de adolescentes, o de adultos en ambos sexos.

Esta misma iniciativa refiere que las tallas de la vestimenta deberán estar indicadas en forma clara y fácilmente legibles, adheridos a las mismas prendas, a través de un etiquetado adecuado al efecto de acuerdo a lo establecido por las normas mexicanas y que aquellos fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes al mayoreo y menudeo que no den cumplimiento, a lo dispuesto en la presente iniciativa también serán responsables solidariamente, susceptibles de multa, en los términos de la misma.

Las etiquetas de la indumentaria deberán incluir diversos mensajes que favorezcan la satisfacción corporal de las personas, y que desalienten la búsqueda de la delgadez extrema.

Las tiendas departamentales en su secciones de ropa femenina, las tiendas de ropa femenina, deberán exponer posters con información general sobre la anorexia, la bulimia, las consecuencias de la desnutrición o de la mala nutrición, las consecuencias mentales de dichas condiciones, etcétera, esta información será obtenida del centro de información y tratamiento acerca del comportamiento alimentario propuesto anteriormente.

Como sanciones se propone el aseguramiento de las prendas, imposición de sanciones económicas y/o clausura de los Establecimientos Mercantiles conforme a lo conducente a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Y el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Por lo que en los casos de reincidencia en el período de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta, sin exceder del doble del máximo y clausura temporal.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la ley de Salud, la Ley Para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y se crea la Ley de Tallas todas del Distrito Federal.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma la fracción I del artículo 1 bis, la fracción XI del artículo 5, fracción I, incisos k), l), m) del artículo 6, 93 y el nombre del capítulo XI del TÍTULO SEGUNDO de la Salubridad Local; y se adiciona un párrafo a la fracción XX del artículo 8, la fracción X al artículo 14 y el artículo 58 bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1 bis.- Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico, mental y social del hombre y **la mujer**, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II a VII. ...

Artículo 5.- En Materia de Salubridad Local corresponde al Gobierno la regulación y control sanitario de:

I a X. ...

XI. Establecimientos que presten servicios de peluquería, masajes, modelaje, salones de belleza, estéticas, escuelas de modelaje, de danza, de gimnasia, de ballet, de actividades artísticas y/o deportivas que exijan la delgadez extrema y en general establecimientos de esta índole.

Artículo 6.- En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:

a) a j) ...

k) La prestación de los servicios de orientación y vigilancia en materia de nutrición, así como la promoción para la participación de organismos nacionales e internacionales de los sectores social y privado, cuyas actividades se relacionen con la nutrición y la disponibilidad de alimentos, así como en las escuelas primarias, secundarias, preparatorias, o escuelas de diversas actividades artísticas y/o deportivas.

Y llevar acabo programas o acciones de control y lucha contra la bulimia y la anorexia.

En las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, los maestros de todas las disciplinas, incluidas las deportivas deberán estar informados acerca de las alteraciones del comportamiento alimentario y sus consecuencias.

Se deberán incluir en el plan de estudios de los niveles primaria, secundaria y preparatoria, información sobre los trastornos del comportamiento alimentario, tanto en sus factores y conductas de riesgo, como en cuanto a sus consecuencias mentales y físicas.

- La prestación de los servicios de prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre o la mujer, el desarrollo de investigación permanente y sistemática de los riesgos y daños para la salud de la población originada por la contaminación del ambiente; la vigilancia y certificación de la calidad del agua para uso y consumo humano y la vigilancia de la seguridad radiológica para uso médico;
- m) La prestación de los servicios de salud ocupacional para lo cual se promoverán, desarrollarán y difundirán investigaciones de carácter

multidisciplinario que permitan prevenir y controlar las enfermedades y accidentes ocupacionales, así como estudios para adecuar los instrumentos y equipos de trabajo a las características del hombre o la mujer;

n) a s) ...

II a VII. ...

Artículo 8.- La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo:

I a XIX. ...

XX. Promover, coordinar y fomentar los programas de educación para la salud y mejoramiento del ambiente y demás programas especiales autorizados por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

En la promoción y coordinación de los programas de educación la secretaría desarrollará campañas de información destinadas a advertir a la sociedad de los riesgos de las dietas hipocalóricas y promoverá hábitos saludables de alimentación, enfatizando la detección temprana y el tratamiento oportuno de las conductas alimentarias anómalas.

XXI a XXII. ...

Artículo 14.- El Sistema de Salud del Distrito Federal tiene por objeto ejercer las atribuciones correspondientes para la protección de la salud, en los términos de la Ley General, de la presente Ley y demás disposiciones aplicables y en consecuencia tenderá a:

I a IX. ...

X. Establecer programas para la prevención, detección temprana, atención y orientación especializada y rehabilitación en materia de anorexia y bulimia, y prestar servicios de orientación, diagnóstico y atención para personas con este problema;

XI. ...

CAPÍTULO XI

De Establecimientos que Prestan Servicios de Peluquería, Salones de Belleza, Estéticas, Agencias de Modelos y en General Establecimientos de esta índole.

Para las agencias dedicadas al modelaje y de la industria de la moda, está prohibida la contratación de personas adolescentes menores de 16 años de ambos sexos.

Artículo 58 Bis.- Para las agencias dedicadas al modelaje, está prohibida la contratación de personas adolescentes y adultas que tengan un índice de masa corporal por debajo de los parámetros internacionales según las clasificaciones existentes.

Las siguientes tablas son de referencia para mujeres y hombres adultos con imc de 18.5; pero en el caso de personas con estaturas menores o mayores a las ejemplificadas, se deberá hacer el cálculo correspondiente según el despeje de la fórmula del imc anotada previamente (peso mínimo estatura² * 18.5):

a) Mujeres adultas (mayores de 18 años de edad):

	DEGO	
ESTATURA (Metros)	PESO MÍNIMO (Kg.)	IMC
1.50	41.7	18.5
1.51	42.2	18.5
1.52	42.8	18.5
1.53	43.4	18.5
1.54	43.9	18.5
1.55	44.5	18.5
1.56	45.1	18.5
1.57	45.7	18.5
ESTATURA (Metros)	PESO MÍNIMO (Kg.)	IMC
1.58	46.2	18.5
1.59	46.8	18.5
1.60	47.4	18.5
1.61	48.0	18.5
1.62	48.6	18.5
1.63	49.2	18.5
1.64	49.8	18.5
1.65	50.4	18.5
1.66	51.0	18.5

51.6	18.5
52.3	18.5
52.9	18.5
51.5	18.5
54.2	18.5
54.8	18.5
55.4	18.5
56.1	18.5
56.7	18.5
57.4	18.5
58.0	18.5
58.7	18.5
59.3	18.5
60.0	18.5
	52.3 52.9 51.5 54.2 54.8 55.4 56.1 56.7 57.4 58.0 58.7 59.3

b) Hombres adultos (mayores de 18 años):

ESTATURA (Metros)	PESO MÍNIMO (Kg.)	IMC
1.60	47.4	18.5
1.61	48.0	18.5
1.62	48.6	18.5
1.63	49.2	18.5
1.64	49.8	18.5
1.65	50.4	18.5
1.66	51.0	18.5
1.67	51.6	18.5

ESTATURA	PESO MÍNIMO	IMC
(Metros)	(Kg.)	IMC
1.68	52.3	18.5
1.69	52.9	18.5
1.70	53.5	18.5
1.71	54.2	18.5
1.72	54.8	18.5
1.73	55.4	18.5
1.74	56.1	18.5
1.75	56.7	18.5
1.76	57.4	18.5
1.77	58.0	18.5
1.78	58.7	18.5
1.79	59.3	18.5
1.80	60.0	18.5
1.81	60.7	18.5
1.82	61.3	18.5
1.83	62.0	18.5
1.84	62.7	18.5
1.85	63.4	18.5
1.86	64.0	18.5
1.87	64.7	18.5
1.88	65.4	18.5
1.89	66.1	18.5
1.90	66.8	18.5

1.91	67.5	18.5
1.92	68.2	18.5
1.93	69.0	18.5
1.94	69.7	18.5
1.95	70.4	18.5

En cuanto a los adolescentes de 16 y 17 años con once meses se toman en cuenta los valores de imc por arriba del percentil 15, según Saucedo-Molina tj, unikelsantoncini c, Villatoro Velázquz ja y fleiz-bautista g, acta pediatr mex;24(1):23-28, 2003:

Edad	imc mujer	imc hombre
16	18.79	18.82
17	19.00	19.35

Articulo 93.- El Gobierno sancionará con multa equivalente de mil hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 46, 47, 48, 53, 55, 57, 58 bis, 67 y 84 de esta Ley.

TRANSITORIOS

Primero: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal garantizará en su Proyecto de Egresos del Distrito Federal que presentará ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los recursos suficientes para la creación, integración y desarrollo del Centro de Atención contra la Bulimia y la Anorexia del Distrito Federal.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTICULO SEGUNDO: se reforma los artículos 75 y 81 y se adiciona las fracciones XIV el artículo 10, y los capítulos IX y X del titulo IV de la Ley Para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10.- Queda prohibido a los Titulares y sus dependientes realizar o participar en las siguientes actividades:

I a XIII. ...

- XIV. La contratación de personal que tenga un índice de masa corporal por debajo de lo que indican los estándares de salud sólo en los giros mercantiles dedicados al modelaje;
- Promover ropa para mujer con propaganda que incite a la delgadez.
- XVI. Las demás que señale esta Ley.

CAPÍTULO IX DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE MODELAJE

Artículo 67 Ter.- El funcionamiento de los establecimientos mercantiles que presten servicios de modelaje se sujetará a las siguientes disposiciones:

I. Contratar a personal que se encuentre física y mentalmente saludable.

Queda prohibida la contratación de personas que se encuentren de 15 a 20 kilos por debajo del peso mínimo que indican los estándares del artículo 58 bis de la Ley de Salud de acuerdo a su estatura.

- II. Que en la utilización de la ropa a publicitar, en su caso, esta cumplan con lo dispuesto por la ley de Tallas del Distrito Federal.
- III. En caso de recibir una solicitud de empleo por parte de una persona que se encuentre en lo establecido por la fracción I de este artículo, inmediatamente deberá informar a la Secretaría de Salud con el fin de que esta reciba la atención necesaria.
- IV. Deberá promover campañas permanentes de prevención e información contra la anorexia o bulimia para su personal, misma que estará regulada por la Secretaría de Salud.
- V. Promoverá campañas dirigidas a su personal que ponga en manifiesto la importancia de una alimentación adecuada, los hábitos de vida saludable y la valoración de la propia autoimagen.

CAPÍTULO X DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE COMERCIALIZAN ROPA DE MUJER

Artículo 67 Quater. - Los establecimientos mercantiles que vendan ropa de mujer, deberán tener en existencia todas los tallas correspondientes a las medidas antropométricas de la mujer adolescente y las que la ley de tallas del Distrito Federal permita, de las prendas y modelos que comercialicen y ofrezcan al público.

Artículo 75.- Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones I, V, VI, VII, IX, X, XVI segundo párrafo y XVIII; 10 fracciones I, III, V, VIII, IX, X, XI y XIV; 15; 16; 32; 33; 34 tercer y cuarto párrafos; 37, 43, 44, 52, 55 fracciones I, II. 111 y IV; 57; 59 fracciones III y IV; 61; 65 fracción I, 67-Bis fracciones I, II y III; 67-Ter fracciones II, III, IV y V de la ley.

Artículo 81.- Procederá la clausura inmediata y permanente sólo en los casos señalados en los artículos 10 fracción III, 37, 52, 67 fracción I párrafo segundo, 76 segundo párrafo y 77 fracciones VII, VIII, IX, X y XI. En estos casos se iniciará de oficio el procedimiento de revocación de la Licencia, Permiso o Declaración de Apertura.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO: se adiciona un párrafo segundo al artículo 17 de la ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

CAPÍTULO IV DEL DERECHO A LA SALUD

Artículo 17.- El Plan debe incluir lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud de interés y prioritarias para las y los jóvenes, adicciones, VIH-SIDA, infecciones de transmisión sexual (ITS), nutrición, salud pública y comunitaria, entre otros.

Asimismo deberá incluir acciones de control y lucha contra la bulimia y la anorexia.

Transitorios

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO: Se reforma la fracción I del artículo 6 de la ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 6.- No se considerarán conductas discriminatorias las siguientes:

I. Las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas específicas y positivas del Distrito Federal que, sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades o de salud;

I a VII. ...

ARTÍCULO QUINTO: se crea la Ley de Tallas del Distrito Federal para quedar como sigue:

LEY DE TALLAS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto regular en cuanto a tallas, la fabricación, importación y distribución de textiles, prendas de vestir y accesorios, para garantizar a las mujeres la venta de este tipo de artículos sin que en ellas exista el fomento o la discriminación que las pueda orillar a cometer trastornos del comportamiento alimentario.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Administración Pública: El conjunto de Órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal;

Consumidor: La persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios. No se considera quien adquiera, almacene, utilice o consuma bienes o servicios con objeto de integrarlo a proceso de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros

Demarcación Territorial: El Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, también conocido como Delegación.

Establecimiento Mercantil: Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, confección, importación, distribución y venta de indumentaria.

Fabricante: Es la persona física o moral responsable de un producto. Se considera fabricante al comerciante, respecto de aquellos productos que ostenten su marca, aun cuando haya ordenado la elaboración total o parcial, confección o terminado de ellos a un tercero.

Indumentaria: Vestimenta de una persona para adorno o abrigo de su cuerpo.

Ley: La Ley de Tallas para el Distrito Federal.

Prenda de vestir: Artículo confeccionado con textiles, que tiene como finalidad cubrir parte del cuerpo, excepto calzado.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Tallas para el Distrito Federal.

Secretaría de Gobierno: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Secretaría de Desarrollo Económico: La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal.

Talla: Medida convencional usada en la fabricación y venta de prendas de vestir.

Textil: Es aquel producto elaborado en base a la utilización de fibras de origen natural, artificial o sintético, incluyéndose entre ellos, en forma enunciativa mas no limitativa los hilados, hilos de coser, estambres, telas, casimires, pasamanerías, encajes, listones, bordados, elásticos y similares.

Titulares: Las personas físicas o morales que hayan obtenido Licencia de Funcionamiento, Declaración de Apertura, Autorización, Permiso o hayan registrado la Declaración de Apertura y demás Avisos para Establecimientos Mercantiles contemplados en la presente Ley:

Trastorno de la conducta o del comportamiento alimentario: es una enfermedad causada por la ansiedad y por una preocupación excesiva por el peso corporal y el aspecto físico, relacionada con la alteración de los hábitos alimenticios comunes.

Verificación: El acto administrativo por medio del cual la autoridad, a través de los servidores públicos autorizados para tales efectos, inspecciona las actividades que se realizan en los Establecimientos Mercantiles y comprueban el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 3.- Corresponde a la Secretaría de Gobierno:

- I. Coordinar, supervisar y evaluar el debido cumplimiento de las facultades y obligaciones conferidas a la Delegación en la Ley;
- II. Instruir a la Delegación que lleve a cabo visitas de verificación, en los términos de la Ley; y
- III. Ordenar, mediante acuerdo que deberá publicar previamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en al menos un diario de circulación nacional, la suspensión de actividades en los Establecimientos Mercantiles que no cumplan con lo establecido en la presente ley.

Artículo 4.- Son atribuciones de la Delegación:

I. Llevar a cabo verificaciones ordinarias y extraordinarias, aseguramientos, visitas y tomar

- en cuenta las resoluciones que le sean entregados por la Procuraduría Federal del Consumidor cuando se desprenda que dentro de algún establecimiento se efectúan prácticas que lesionen los intereses o derechos de los consumidores; de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias;
- II. La Delegación vigilará que los Establecimientos Mercantiles cumplan con las obligaciones contenidas en la presente Ley, para lo cual realizará verificaciones conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal y aplicará las sanciones que se establecen en este ordenamiento, sin perjuicio de las demás sanciones que resulten aplicables.
- III. Aplicar las sanciones previstas en la Ley;
- IV. Informar a la Secretaría de Desarrollo Económico sobre las sanciones aplicables a los establecimientos mercantiles dedicados a la fabricación, importación, distribución y/o comercialización de textiles, prendas de vestir y accesorios.
- V. Las demás que les señalen la Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 5.- Los fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes dedicados a textiles, prendas de vestir y accesorios, para jóvenes y adultos deberán confeccionar, importar, distribuir y tener a disposición para la venta al mayoreo o al menudeo al público, indumentaria conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Artículo 6.- Las tallas de la vestimenta deberán estar indicadas en forma clara y fácilmente legibles, adheridos a las mismas prendas, a través de un etiquetado adecuado al efecto de acuerdo a lo establecido por las normas mexicanas, prohibiendo definitivamente las tallas irreales cero, menos uno, y las que surjan en un futuro que distorsionen el verdadero tamaño de la prenda de vestir y/o que inciten a la delgadez extrema de sus consumidores.

Artículo 7.- Aquellos fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes al mayoreo y menudeo que no den cumplimiento, a lo dispuesto por esta ley, serán responsables solidariamente, susceptibles de multa en los términos de la misma.

Artículo 8.- La contravención a las disposiciones de la Ley dará lugar al aseguramiento de las prendas, imposición de sanciones económicas y/o clausura de los Establecimientos Mercantiles conforme a lo conducente a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Artículo 9.- Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas en esta ley.

En los casos de reincidencia en el período de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta, sin exceder del doble del máximo y clausura temporal.

Artículo 10.- Procederá el estado de clausura temporal por 15 días, independientemente del pago de las multas derivadas de las violaciones a la Ley.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: La presente Ley será reglamentada dentro de los 180 días de promulgada en el Diario Oficial del Distrito Federal.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Atentamente.

Dip. Armando Tonatiuh González Case.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa que reforma los párrafos segundo, sexto, décimo quinto y décimo sexto del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para la modificación de límites territoriales en 4 demarcaciones político administrativas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Bien, se retira este punto.

Para presentar una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal de un título denominado "De la pérdida de la vida, cadáveres, donación y transplantes", se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias señor Presidente.

A fin de que no se diga que la fracción parlamentaria del PRI, como se ha venido acusando, está en contra de la vida, hoy traemos una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, de un título denominado "De la pérdida de la vida, cadáveres, donaciones y transplantes", y me voy a permitir entregar la iniciativa completa a la Mesa Directiva a fin de que se incorpore en el Diario de los Debates y a fin de que se envíe a la Comisión de Salud íntegra, tiene gráficas, tiene estudios del total de transplante de córnea, de corazón, de hígado, de todo, la vamos a entregar, para hacer más reducido este tiempo vamos a leer un documento.

La legislación vigente para el Distrito Federal no contempla ningún ordenamiento...Gracias señores diputados por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa, hacemos un atento llamado para que pongan atención a las palabras del orador. Reiteramos diputados, por favor atención a nuestro orador.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias.

Lo cual se convierte en un elemento que limita la posibilidad de que otros seres humanos se beneficien con estas prácticas médico quirúrgicas para mejorarlo y prolongar su calidad de vida y considerando que debido a la falta de esta regulación es necesario e importante introducir cambios en la legislación de la Ciudad para que las políticas de protección de la salud contemplen esquemas más eficientes en la donación de órganos y /o tejidos en la Entidad.

Que para los ciudadanos del Distrito Federal están consagrados como parte de sus derechos y como obligación por parte del Estado la protección de salud, que tiene entre otras finalidades la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida humana.

Que debido al crecimiento o número de casos documentados en la Ciudad, donde se hace necesaria la donación de un órgano o tejido, la magnitud de la situación convierte este tema en un problema de salud pública y por lo tanto en el Distrito Federal deben existir condiciones e instrumentos legales que hagan posible la multiplicación de beneficiarios, gracias a la donación de órganos y/o teiidos.

Que de acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, se presenta como una alternativa terapéutica para aquellos pacientes con padecimientos cuya consecuencia es la insuficiencia irreversible de algún órgano o la disfunción de algún tejido. En algunos casos es la única alternativa terapéutica para conservar la vida y, que los trasplantes sólo pueden realizarse gracias a la solidaridad de aquellos que donan sus órganos de manera altruista y voluntaria, ya sea en vida o al morir.

Que la presente iniciativa tiene el propósito de promover una permanente ágil y dinámica revisión de los conceptos, procedimientos e instrumentos legales que establezcan con claridad la certeza jurídica sobre la donación de órganos y tejidos, respetando la voluntad de lo donadores y poniendo a su alcance los medios legales para su aplicación.

Que existe la necesidad de que la sociedad profundice sobre la solidaridad y la responsabilidad que tiene ante sus congéneres, en temas de conservación y restauración de la salud, por lo que además de la introducción de cambios a la legislación en materia de salud, se debe incorporar el espíritu de la ley, el objetivo de promover una cultura jurídica y social en la donación de órganos y/o tejidos y convencer a los ciudadanos de que donar es un acto de buena voluntad y mediante el cual se puede dar vida a otras personas.

Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, que los trasplantes de órganos en humanos se ha utilizado como tratamiento médico por aproximadamente medio siglo, los trasplantes se consideran procedimientos convencionales de la medicina. Los trasplantes de órganos han demostrado ser una alternativa terapéutica útil de sobrevida y muchas veces la única para mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas, aunque los trasplantes salvan miles de vida por año, la oferta de órganos no cubre las expectativas de las personas que están en lista de espera.

Latinoamérica y el Caribe cuenta con un número elevado de pacientes en diálisis crónica, 20 por ciento, y con oportunidad de trasplantes solamente el 10. La Organización Mundial de la Salud aprobó en la Asamblea Mundial de mayo del 2004 una resolución que recomienda acciones concretas de promoción y desarrollo de programas de donación y trasplantes dirigidas a reducir las diferencias existentes, a portar un marco legal y organizativo adecuado, garantizar la calidad y seguridad de los procedimientos terapéuticos y ofrecer al ciudadano una mejor y más eficiente asistencia sanitaria en este campo.

Es importante considerar señalamientos de los organismos internacionales de salud, que proponen desarrollar un programa nacional de trasplantes de órganos, ya que es imprescindible analizar los factores que contribuyen a la adquisición y evolución de las patologías condicionantes,

la existencia de medidas y estrategias eficientes para su prevención y la capacidad de los sistemas sanitarios para diagnosticar y tratar temporalmente tanto las patologías condicionantes como aquéllas que son indicación clínica de trasplante.

El Distrito Federal en su condición de capital del país, debe incorporar modificaciones al marco jurídico vigente que tenga como propósito darle cauce legal a prácticas establecidas que requieren de mayor apoyo y difusión, ya que a través de ellas los ciudadanos tienen a su alcance beneficios tan importantes como la conservación de la salud.

La donación de órganos y/o tejidos, no se reduce a un problema de índole médico entre doctores y pacientes, la donación es una práctica socialmente aceptada en casi todos los países del mundo, además de crear un vínculo de carácter moral entre los ciudadanos, por lo que es preciso y le concierne a la ley establecer las congruencias con la actualidad social.

La Asamblea Legislativa tiene el deber de promover y de crear las condiciones legales tendientes a introducir en la población una conciencia real sobre lo trascendente de su participación en la solución de la problemática relacionada con la donación de órganos y/o tejidos.

Existe en la legislación federal, en particular en la Ley General de Salud, un título denominado "Donación, trasplantes y pérdida de la vida", en donde se detalla con toda precisión lo concerniente a esos temas. Lo preocupante es que en la legislación local, es decir en la Ley de Salud del Distrito Federal, no se ha contemplado aún ese tema que sin duda es de importancia para la salud de los capitalinos.

La presente iniciativa pretende la incorporación de un título especializado que defina y regule la práctica de la donación, considerando que una vez que existe la posibilidad de ésta las autoridades y los ciudadanos cuenten con los mecanismos explícitos que aseguren una instrumentación profesional y que brinden la certeza para quienes deseen realizar esta práctica. Asimismo, para que la atención médica esté respaldada con normas que permitan la función social que persigue sin detrimento de los donantes o de sus familiares.

Al establecerse este título en la Ley de Salud del Distrito Federal se concreta la concordancia necesaria con la ley en materia federal, lo que hará posible mejorar condiciones legales para poder llevar a cabo una donación.

La propuesta de adición de los artículos de este título se incorporarán como un nuevo título.

Como elementos que documentan la presente iniciativa se anexan 31 tablas que contienen estadísticas de donación y trasplantes de órganos y tejidos de la Dirección del Registro Nacional de Trasplantes adscrita al Centro Nacional de Trasplantes.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 12 días del mes de abril, ya son 17. Atentamente: el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Hacemos la solicitud a los señores legisladores de poner atención en este tipo de iniciativas, que son realmente las que pueden dar un beneficio a nuestros conciudadanos de la Capital.

INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE UN TÍTULO DENOMINADO: "DE LA PÉRDIDA DE LA VIDA, CADÁVERES, DONACIÓN Y TRASPLANTES"

El que suscribe, Diputado Jorge Schiaffino Isunza, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 10, fracción I, 17, fracción IV; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el artículo 85 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; pone a consideración de éste Órgano Legislativo, la Iniciativa de Reforma que adiciona a la Ley de Salud del Distrito Federal, un Título denominado "De la pérdida de la vida, cadáveres, donación de órganos y trasplantes", tomado en consideración los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Que en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2006, el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, conoció la "Proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos en el presupuesto 2007, para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos y/o tejidos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la Ley en la materia"; presentada por el Diputado Jorge Schiaffino Isunza, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las comisiones de Salud y Asistencia Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- 2.- Que mediante oficio MDPPPA/CSP/1138/2006, de fecha 21 de noviembre de 2006, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, turnó a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública para realizar el análisis y dictamen correspondiente de la propuesta que se menciona.
- 3.- Que los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, previa convocatoria se reunieron para la discusión, estudio y análisis de la Propuesta con punto de Acuerdo, el día 18 de Enero del año 2007; procediendo a dar el trámite legislativo que corresponde.

- 4.- Que en dicha sesión la Comisiones de Salud y Asistencia Social, estableció en el Dictamen correspondiente el "compromiso de revisar y hacer las adiciones y modificaciones legales para darle a la cultura de donación de órganos y/o tejidos la relevancia que debe tener en las normas respectivas".
- 5.- Que la legislación vigente para el Distrito Federal, no contempla ningún ordenamiento o procedimiento para instrumentar debidamente la donación de órganos y/o tejidos, lo cual se convierte en un elemento que limita la posibilidad de que otros seres humanos se beneficien con esta práctica médico-quirúrgica para mejorar o prolongar su calidad de vida.
- 6. Que debido a la falta de esta regulación es necesario e importante introducir cambios en la legislación de la Ciudad, para que las políticas de protección de la salud contemplen esquemas más eficientes en la donación de órganos y/ o tejidos en la entidad.

Por lo anteriormente mencionado se presenta a las señoras y señores legisladores la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que para los ciudadanos del Distrito Federal, están consagrados como parte de sus derechos y como obligación por parte del Estado la protección de su salud, que tiene entre otras finalidades la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.

Como lo explica en sus consideraciones el punto de acuerdo, la salud es el don más preciado del ser humano, por lo que es importante considerar que existen medios científicos y adelantos de la ciencia médica que permiten salvar vidas, por lo que se hace necesario que existan las condiciones legales que hagan posible y multipliquen este esfuerzo entre la sociedad.

Que debido al creciente número de casos documentados en la Ciudad, donde se hace necesaria la donación de un órgano y/o tejido, la magnitud de la situación convierte este tema en un problema de salud pública y por lo tanto en el Distrito Federal deben existir condiciones e instrumentos legales que hagan posible la multiplicación de beneficiarios, gracias a la donación de órganos y/o tejidos.

Que de acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes, el trasplante de órganos, tejidos y células, se presenta como una alternativa terapéutica para aquellos pacientes con padecimientos cuya consecuencia es la insuficiencia irreversible de algún órgano o la disfunción de algún tejido. En algunos casos, es la única alternativa terapéutica para conservar la vida.

Y que Los trasplantes sólo pueden realizarse gracias a la solidaridad de aquellos que donan sus órganos de manera altruista y voluntaria ya sea en vida o al morir.

NUM. 10

Que la presente iniciativa tiene el propósito de promover una permanente, ágil y dinámica revisión de lo conceptos, procedimientos e instrumentos legales que establezcan con claridad la certeza jurídica sobre la donación de órganos y tejidos, respetando la voluntad de los donadores y poniendo a su alcance los medios legales para su aplicación.

Lo anterior, como una extensión a sus derechos para decidir sobre su persona y en este caso particular, una vez establecida clínicamente su muerte, la donación con fines terapéuticos de uno o varios de sus órganos para ser trasplantados a otra persona o para casos de docencia y de investigación que tengan por objeto elevar el nivel de atención médico quirúrgico que se proporciona a la población, cuando así lo manifieste en los términos de la propia Ley, el donador.

Que existe la necesidad de que la sociedad profundice sobre la solidaridad y la responsabilidad que tiene ante sus congéneres en temas de conservación y restauración de la salud, por lo que además de la introducción de cambios a la legislación en materia de salud, se debe incorporar al espíritu de la Ley, el objetivo de promover una cultura jurídica y social en la donación de órganos y/o tejidos. Y convencer a los ciudadanos de que "donar" es un acto de buena voluntad y mediante el cual se puede dar vida a otras personas.

Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud en su 39.a Sesión del Subcomité de Planificación y Programación, realizada en Washington expidieron un documento que señala:

Que los trasplantes de órganos en humanos se han utilizado como tratamiento médico por aproximadamente medio siglo. Aunque algunas estrategias terapéuticas se encuentran en fase experimental, los trasplantes de riñón, hígado, médula ósea, cornea y otros órganos o tejidos se consideran procedimientos convencionales de la medicina.

Los trasplantes de órganos han demostrado ser una alternativa terapéutica útil de sobrevida y muchas veces la única para mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas. En general, se estima que la supervivencia de los trasplantados después de 10 años de la intervención supera el 50%.

Además del impacto clínico, los trasplantes han forzado a reflexiones sobre la necesidad de regular las decisiones desde el punto de vista ético y legal, especialmente en lo referente a la obtención de órganos y su distribución.

Aunque los trasplantes salvan miles de vidas por año, la oferta de órganos no cubre las expectativas de las personas que están en lista de espera. Latinoamérica y el Caribe cuentan con un número elevado de pacientes en diálisis crónica, 20% de los cuales están en lista de espera, y con oportunidad de trasplante solamente el 10%.

Para los pacientes con fallas cardiacas, hepáticas, pulmonares o pancreáticas severas, el trasplante de órganos es, en la gran mayoría de los casos, la última alternativa terapéutica.

Para los pacientes con falla renal crónica existe el tratamiento dialítico sustitutivo. Sin embargo, este tratamiento es de alto riesgo para el paciente, de alto costo y de larga duración por lo que es necesario buscar alternativas terapéuticas más seguras y económicas, que permitan ofrecer más cobertura y mejores resultados a los pacientes con insuficiencia renal crónica.

La Organización Mundial de la Salud aprobó en la Asamblea Mundial de Mayo de 2004 una Resolución que recomienda acciones concretas de promoción y desarrollo de programas de donación y trasplantes dirigidas a reducir las diferencias existentes, aportar un marco legal y organizativo adecuados, garantizar la calidad y seguridad de los procedimientos terapéuticos y ofrecer al ciudadano una mejor y más eficiente asistencia sanitaria en este campo.

Por tanto, organización, formación, educación y ética son los pilares fundamentales en los cuales debe basarse el éxito de un programa de donación de órganos y trasplante.

Es importante considerar señalamientos de los organismo internacionales de salud que proponen desarrollar un programa nacional de trasplantes de órganos ya que es imprescindible analizar los factores que contribuyen a la adquisición y evolución de las patologías condicionantes, la existencia de medidas y estrategias eficaces para su prevención, y la capacidad de los sistemas sanitarios para diagnosticar y tratar tempranamente tanto las patologías condicionantes, como aquellas que son indicación clínica de trasplantes.

El enfoque integrado de prevención de riesgos y enfermedades resultará en una menor demanda de órganos a lo largo de los años. La información a la población, la educación de grupos sociales, la implementación de mecanismos de regulación, de estándares éticos y de calidad, y el establecimiento de estrategias nacionales de asignación de órganos contribuirán a fortalecer la base de donantes tanto cadavéricos como vivos.

El Distrito Federal en su condición de Capital del país, debe incorporar las modificaciones al marco jurídico vigente que tengan como propósito darle cause legal a prácticas establecidas, que requieren de mayor apoyo y difusión, ya que a través de ellas los ciudadanos tienen a su alcance beneficios tan importantes como la conservación de su salud.

La donación de órganos y/o tejidos no se reduce a un problema de índole médica entre doctores y pacientes, la donación es una práctica socialmente aceptada en casi todos los países del mundo, además de crear un vínculo de carácter moral entre los ciudadanos, por lo que es preciso y le concierne a las leyes establecer la congruencia con la actualidad social.

La Asamblea Legislativa tiene el deber de promover y crear las condiciones legales tendientes a introducir en la población una conciencia real sobre lo trascendente de su participación en la solución, de la problemática relacionada con la donación de órganos y/o tejidos.

Existe en la Legislación Federal en particular en la Ley General de Salud un titulo denominado "Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida", en donde se detalla con toda precisión lo concerniente a estos temas.

Lo preocupante es que en la legislación local, es decir, en la Ley de Salud del Distrito Federal no se ha contemplado aún este tema que sin duda es de importancia para la salud de los capitalinos.

La presente iniciativa, pretende la incorporación de un titulo especializado que defina y regule, la práctica de la donación; considerando que una vez que existe la posibilidad de está, las autoridades, y los ciudadanos cuenten con los mecanismos explícitos que aseguren una instrumentación profesional y que brinden la certeza para quien desea realizar esta práctica, así mismo, para que la atención médica este respaldada con normas que permitan la función social que persigue sin detrimento de los donantes o de sus familiares.

Al establecerse este título en la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concreta la concordancia necesaria con la Ley en materia federal, lo que hará posibles mejores condiciones legales para poder llevar a cabo una donación.

La propuesta de adición de los artículos de este título, se incorporarán como un nuevo Título, al concluir el título referente a: "De la Salubridad Local, Control, Regulación y Fomento Sanitario" y el actual Título Tercero llamado "De las Autorizaciones y los Certificados", pasaría a ser el Cuarto de la Ley de Salud para el Distrito Federal, ya que este título se refiere a los actos administrativos mediante los cuales el Gobierno regula actividades relacionadas con la salud humana.

Como elementos que documentan la presente iniciativa, se anexan 31 tablas que contienen estadísticas de donación y trasplantes de órganos y tejidos, de la Dirección del Registro y Nacional de Trasplantes adscrita al Centro Nacional de Trasplantes.

Esta Institución sin duda realiza una encomiable e invaluable labor para salvar vidas y para prolongar la existencia y mejorar la calidad de vida de miles de personas, esta iniciativa sin duda, pretende darle mayor impulso y difusión a una tarea de solidaridad humana entre los ciudadanos el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con los fundamentos ya señalados, presento al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal:

Iniciativa de Reforma que adiciona a la Ley de Salud para el Distrito Federal un título denominado "de la perdida de la vida, cadáveres, donación y trasplantes"

(En la Ley de Salud del Distrito Federal)

TÍTULO TERCERO

Pérdida de la Vida, Cadáveres, Donación de Órganos y Trasplantes

CAPÍTULO I

Disposiciones Comunes de Pérdida de la Vida, Cadáveres, Donación de Órganos y Trasplantes.

Artículo 63.- Para efectos de este título se entiende por:

- I. Células germinales, a las células reproductoras masculinas y femeninas capaces de dar origen a un embrión;
- II. Cadáver, el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida;
- III. Componentes, a los órganos, los tejidos, las células y sustancias que forman el cuerpo humano, con excepción de los productos;
- IV. Componentes sanguíneos, a los elementos de la sangre y demás sustancias que la conforman;
- V. Destino final, a la conservación permanente, inhumación, incineración, desintegración e inactivación de órganos, tejidos, células y derivados, productos y cadáveres de seres humanos, incluyendo, los de embriones y fetos, en condiciones sanitarias permitidas por esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- VI. Disponente, a aquél que conforme a los términos de la ley le corresponde decidir sobre su cuerpo o cualquiera de sus componentes en vida y para después de su muerte;
- VII. Donador o donante, al que expresamente y por escrito consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes;

- VIII. Embrión, al producto de la concepción a partir de ésta, y hasta el término de la duodécima semana gestacional;
- IX. Feto, al producto de la concepción a partir de la decimotercera semana de edad gestacional, hasta la expulsión del seno materno;
- X. Órgano, a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de los mismos trabajos fisiológicos;
- XI. Producto, a todo tejido o sustancia extraída, excretada o expelida por el cuerpo humano como resultante de procesos fisiológicos normales. Serán considerados productos, para efectos de este Título, la placenta y los anexos de la piel;
- XII. Receptor, a la persona que recibe para su uso terapéutico un órgano, tejido, células o productos;
- XIII. Tejido, a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñen una misma función; y
- XIV. Trasplante, a la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.

Artículo 64.- En cuanto a los establecimientos de salud que requieren de autorización sanitaria, se deberá tomar en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud.

Artículo 65.- Los órganos, tejidos y células no podrán ser sacados del territorio del Distrito Federal. Los permisos para que los tejidos puedan salir del territorio del Distrito Federal así como del territorio nacional, se concederán siempre y cuando estén satisfechas las necesidades de ellos en el Estado o país, salvo casos de urgencia., tal y como esta consagrado en la Ley General de Salud.

Artículo 66.- Se considerará disposición ilícita de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, aquella que se efectúe sin estar autorizada por la Ley.

CAPÍTULO II Pérdida de la Vida y Cadáveres

Artículo 67.- Para efectos de este Título, la pérdida de la vida ocurre cuando:

- I. Se presente la muerte cerebral, o
- *II.* Se presenten los siguientes signos de muerte:
 - a. La ausencia completa y permanente de conciencia;

- b. La ausencia permanente de respiración espontánea;
- c. La ausencia de los reflejos del tallo cerebral, y
- d. El paro cardíaco irreversible.

Artículo 68.- La muerte cerebral se presenta cuando existen los siguientes signos:

- I. Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales;
- II. Ausencia de automatismo respiratorio, y
- III. Evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos.

Se deberá descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

Los signos señalados en las fracciones anteriores deberán corroborarse por cualquiera de las siguientes pruebas:

- I. Angiografía cerebral bilateral que demuestre ausencia de circulación cerebral, o
- II. Electroencefalograma que demuestre ausencia total de actividad eléctrica cerebral en dos ocasiones diferentes con espacio de cinco horas.

Artículo 69.- Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.

Artículo 70.- Para los efectos de este Título, los cadáveres se clasifican de la siguiente manera:

- I. De personas conocidas, y
- II. De personas desconocidas.

Los cadáveres no reclamados dentro de las setenta y dos horas posteriores a la pérdida de la vida y aquellos de los que ignore su identidad serán considerados como de personas desconocidas.

Artículo 71.- La inhumación o incineración de cadáveres sólo podrá realizarse con la autorización del Juez del Registro Civil que corresponda, quien exigirá la presentación del certificado de defunción.

Los cadáveres deberán inhumarse, embalsamarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la muerte, salvo autorización autoridad sanitaria competente o por Ministerio Público, o de la Autoridad Judicial. La inhumación e incineración de cadáveres sólo podrá realizarse en lugares permitidos por las Autoridades sanitarias competentes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 72.- El depósito y manejo de cadáveres deberán efectuarse según lo establecido por la Ley General de Salud; la cual determina las técnicas o procedimientos que deberán aplicarse a los cadáveres.

CAPÍTULO II Donación y Trasplantes

Artículo 73.- Toda persona, en uso de sus facultades, es disponente de su cuerpo y podrá donarlo total o parcialmente para los fines y con los requisitos previstos en el presente Título.

Artículo 74.- La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento expreso de la persona para que en vida o después de establecida su muerte, el cuerpo o cualquiera de sus componentes se puedan trasplantar.

Podrá realizarse la donación de órganos y/o tejidos para investigación, docencia o experimentación solo en el caso de pérdida de la vida previa manifestación del donante.

Artículo 75.- La donación, podrán hacerla:

- I. Todas las personas mayores de edad con capacidad jurídica; y
- II. Representantes legales de menores de edad, cuando éste ha perdido la vida y tratándose de médula ósea.

Artículo 76.- Para efectos del presente título no se considera la donación de órganos cuando existe consentimiento que se otorgue de forma tácita. Solo se considera la donación de órganos cuando el consentimiento se hace de forma expresa.

Artículo 77.- La donación expresa constará por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes. Y se hará a través de documento público o privado, cumpliendo con los requisitos de ley.

El donante podrá señalar que la donación se hace a favor de determinadas personas o instituciones.

Cuando la donación se efectúe en vida del donante, esté podrá expresar las circunstancias de modo, lugar y tiempo para llevarla a cabo.

La donación, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, por ningún motivo podrá ser revocada por terceros, únicamente podrá ser revocada por el donante en cualquier momento en vida.

El consentimiento del donante en vida para el o los trasplantes entre vivos podrá ser revocable en cualquier momento previo al trasplante.

Artículo 78.- El consentimiento, tiene como restricción el otorgado por una mujer embarazada ya que sólo será admisible si el receptor estuviere en peligro de muerte, y siempre que no implique riesgo para la salud de la mujer o del producto de la concepción.

Articulo 79.- En el consentimiento, deberá en todo momento respetarse la decisión del donante. El donante al manifestar el consentimiento, señalará que ha recibido información completa sobre el procedimiento por los médicos autorizados, así como precisar que la donación será altruista, libre, consciente y sin que medie remuneración alguna.

Artículo 80.- Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos con fines de trasplantes, se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

Artículo 81.- Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, se dará intervención al Ministerio Público y a la Autoridad Judicial, para la extracción de órganos y tejidos.

Artículo 82.- Los trasplantes de órganos, tejidos y células en seres humanos vivos podrán llevarse a cabo cuando hayan sido satisfactorios los resultados de las investigaciones realizadas al efecto, representen un riesgo aceptable para la salud y la vida del donante y del receptor, y siempre que existan justificantes de orden terapéutico está prohibido:

- I. El trasplante de gónadas o tejidos gonadales, y
- El uso, para cualquier finalidad, de tejidos II. embrionarios o fetales producto de abortos inducidos.

Artículo 83.- La obtención de órganos o tejidos para. transplantes se hará preferentemente de personas en las que se haya comprobado la pérdida de la vida.

Artículo 84.- El interesado puede, si así lo prefiere, otorgar su consentimiento expreso ante Notario Público.

Transitorios

Primero.- En tanto se constituye un Consejo Local de Trasplantes en el Distrito Federal, se tendrá para lo conducente el Centro Nacional de Trasplantes, tal como se manifiesta en la Ley General de Salud.

Segundo.- A efecto de dar concordancia, los casos no previstos en esta Ley deberán remitirse a lo establecido por la Ley General de Salud;

NUM. 10

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Cuarto.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los 12 días de abril de 2007.

Atentamente

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza



CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

ESTADISTICAS DE DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

DICIEMBRE, 2006

TOTAL DE PACIENTES EN LA BASE DE DATOS = 30,183



TOTAL DE PACIENTES ACTIVOS = 9,246



TOTAL DE PACIENTES ACTIVOS = 9,246



TOTAL DE PACIENTES ACTIVOS = 9,246

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



TOTAL DE PACIENTES ACTIVOS DE CORNEA = 4,842



TOTAL DE PACIENTES ACTIVOS DE CORAZON = 62



TOTAL DE PACIENTES ACTIVOS DE HIGADO = 333



TOTAL DE PACIENTES ACTIVOS DE RIÑON = 3,973

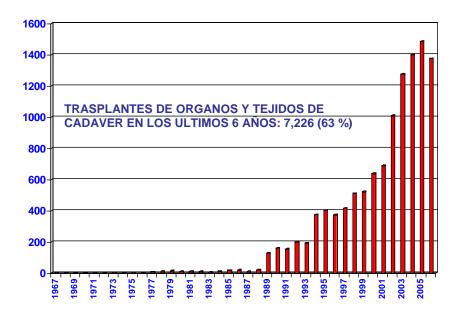
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

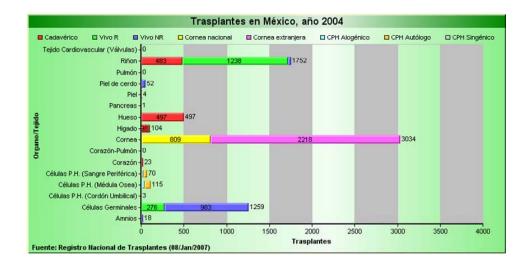


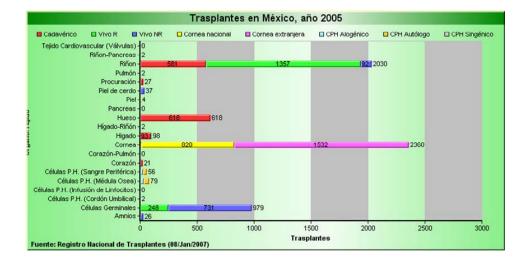
TOTAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS EN MEXICO: 52,320



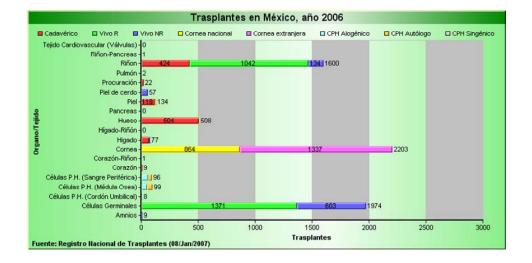
TOTAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS EN MEXICO DE DONACION CADAVERICA: 11,491







ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



TOTAL DE TRASPLANTES DE CORNEA = 22,413



TOTAL DE TRASPLANTES DE CORAZON = 209



TOTAL DE TRASPLANTES DE HIGADO = 616

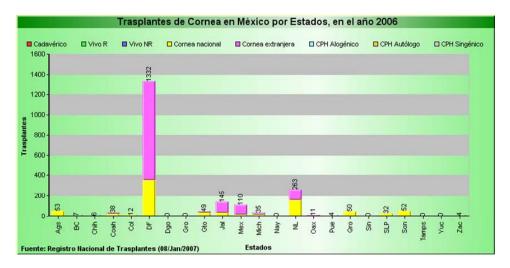
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



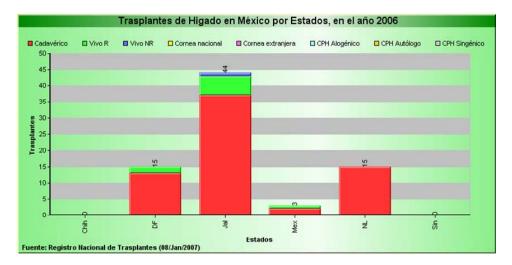
TOTAL DE TRASPLANTES DE RIÑON = 20,096



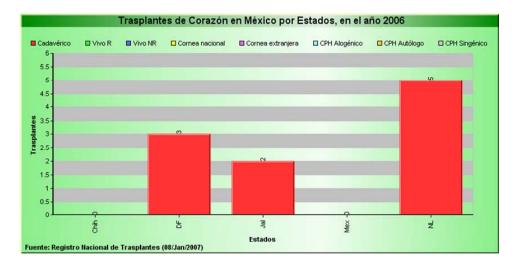
TOTAL DE TRASPLANTES DE CORNEA DE 2006 = 2,203



TOTAL DE TRASPLANTES DE HIGADO DE 2006 = 77



TOTAL DE TRASPLANTES DE CORAZON DE 2006 = 10



TOTAL DE TRASPLANTES DE RIÑON DE 2006 = 1,602



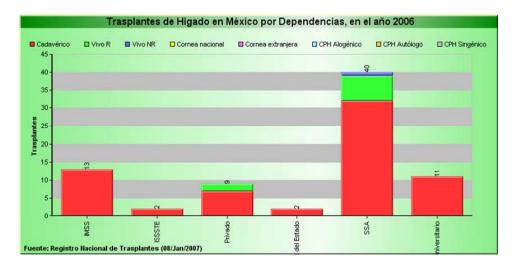
TOTAL DE TRASPLANTES DE CORNEA DE 2006 = 2,203



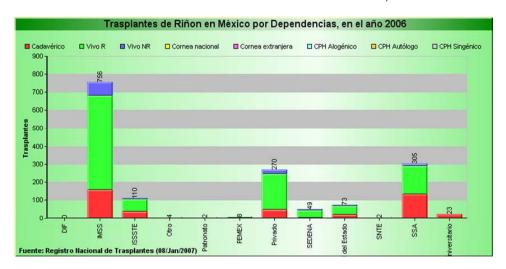
TOTAL DE TRASPLANTES DE CORAZON DE 2006 = 10



TOTAL DE TRASPLANTES DE HIGADO DE 2006 = 77



TOTAL DE TRASPLANTES DE RIÑON DE 2006 = 1,602



ORGANOS Y TEJIDOS PROCEDENTES DE DONACION CADAVERICA 2004

TOTAL DE PERSONAS FA QUE DONARON ORGANO TEJIDOS:410											
NUMERO DE ORGANOS Y/O TEJIDOS POR INSTITUCIÓN	CORNEAS	HIGADO	HUESO	PULMON	RIÑON	HIGADO-RIÑON	PANCREAS	CORAZON	VALVULAS	PIEL	
SSA	230	37	22	.0	154	0	1	4	14	3	465
IMSS	122	35	8	0	142	0	1	7	8	0	405 321 188
PRIVADOS	106	14	8	0	50	0	0	3	7	0	180
UNIVERSITARIO	14	5	2	0	10	.0	0	0	2	0	33
SERVS. SALUD DEL EDO.	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	
ISSSTE	30	3	4	- 1	20	0	0	- 1	1	0	80
SEDENA	4	0	0	0	- 4	0	0	. 0	0	0	NAME OF TAXABLE PARTY.
OTRO	2	3	0	0	6	0	0	0	0	0	THE RESERVE
PEMEX	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000
DIF	. 0	- 1	0	0	2	0	0	0	1	0	1
TOTAL	514	99	44	1000000000	390	0	7	ALCOHOL: S	The second second	STREET, STREET,	1101

ORGANOS Y TEJIDOS PROCEDENTES DE DONACION CADAVERICA 2004

NUMERO DE ORGANOS Y/O TEJIDOS POR ESTADO	CORNEAS	HIGADO	HUESO	PULMON	RIÑON	HIGADO-RIÑON	PANCREAS	CORAZON	VALVULAS	PIEL	
AGUASCALIENTES	6	0	1	0	2	0	0	0	0	0	diam'r.
BAJA CALIFORNIA	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	Called Street,
CHIAPAS	0	- 1	.0	0	2	0	0	0	0	0	
CHIHUAHUA	4	1	0	0	2	0		0	0	0	
COAHUILA	0	0	. 0	.0	- 0	0	0	0	0	0	
COLIMA	12	- 1	. 0	- 0			0	0	0	0	13
DISTRITO FEDERAL	183	13	- 4	1	. 26	0	0	3	4	- 0	PAT
DURANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESTADO DE MEXICO	22	8	1	0	18	0	0	1	0	0	50
GUERRERO	10	1	0			0	0	- 1	1	0	21
GUANAJUATO	28	6	- 1	0	12	0	0	1	0	0	10
HIDALGO	10	- 1	-1	0	: 0	- 0	0	0	- 1	0	12
JALISCO	87	12	16	0	10	0	0	2	9	3	139
MICHOACAN	8	4	0	0	2	0	1	- 1	1	0	-
MORELIA	0	- 0	0	0	0	0	1	0	0	0	STATE OF THE PARTY
NAYARIT	6	0	2		. 0		0	0	0	0	
NUEVO LEON	50	16	- 11	0	22	. 0	0	2	- 11	0	112
OAXACA	0	0	- 0	0	- 0	0		0	0	0	
PUEBLA	18	7	0	0	6	. 0	0	0	0	0	CHANGE BOOK
QUINTANA ROO	0	0	0	0	0	0	0	0	- 0	0	0
QUERETARRO	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	THE REAL PROPERTY.
SINALOA	2	3	1	0	4	0	0	4	1	0	1.
SAN LUIS POTOSI	36	19	- 4	0	12	0	0	0	. 3	0	10 0 0 0 0 F Z
SONORA	20	4	- 0		- 8	. 0	0	0	- 1	0	- 33
TAMPICO	0	0	0	0	- 0	0	- 0	0	- 0	0	DE LIEUTO
TLAXCALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	THE RESERVE
ZACATECAS	0	0	- 1	0	. 0	0	0	0	0	0	STATE OF THE PARTY
TOTAL	514	OF THE RESERVE OF T	44	CORDERED S	142	BH CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	CONCERNO	ACCUMENTS OF	THE RESERVE TO SERVE	MARKET	850

ORGANOS Y TEJIDOS PROCEDENTES DE DONACION CADAVERICA 2005

NUMERO DE		MUERTES CEREBRALES											507005E
ORGANOS Y/O TEJIDOS POR INSTITUCIÓN	CORNEAS	HIGADO	HUESO	PULMON	RIÑON	HIGADO-RIÑON	PANCREAS- RIÑON		VALVULAS	PIEL	CORNEA	HUESO	TOTALES
SSA	122	40	13	0	197		0	8	3	0	82	4	469
IMSS	137	33	10	1	172	. 0	- 0	10	4	. 0	26	2	395
PRIVADOS	60	16	5	0	67	1	2	1	3	- 1	66	1	223
UNIVERSITARIO	20	4	4	0	17	. 0	0	- 0	0	0	16	3	64
SERVS. SALUD DEL EDO.	21	5	1	1	30	0	0	1	0	0	10	0	
ISSSTE	26	7	6	0	34	1	0	1	1	0	20	1	97
SEDENA	4	0	0	0	4	0	0	0	0	. 0	0	0	8
TOTAL	390	105		2	521	2	100	21	THE PERSON NAMED IN	2500	220	11	1325

ORGANOS Y TEJIDOS PROCEDENTES DE DONACION CADAVERICA 2005

NUMERO DE	MUERTES GEREBRALES										PARO		THE PARTY NAMED IN
ORGANOS Y/O TEJIDOS POR ESTADO	CORNEAS	HIGADO	HUESO	PULMON	RIÑON	HIGADO-RIÑON	PANCREAS RIÑON		VALVULAS	PIEL	CORNEA	HUESO	TOTALES PARGIALES
AGUASCALIENTES	14	2	4	0	14	. 0	-0	0	0	0	58	2	0.6
BAJA CALIFORNIA	2	3	1		- 6		0	0	0	0	0	0	12
CHIHUAHUA	14	0	2	0	18		0	0	0	0	0	0	34
COAHUILA	- 4	- 1	0	0	4	. 0	0	1	0	0	0	0	10
COLIMA	0	. 0	0	0	- 0	- 0	0	0	0	0	5	0	
DISTRITO FEDERAL	76	20	2	0	96	. 1	0	7	6	0	81	1	290
DURANGO	2	- 1	0	0			0	0			0	0	
ESTADO DE MEXICO	22	- 5	. 0	1	28		0	4	0	0	4	0	64
GUERRERO	2	- 1	0	0	2	. 0	0	0	1	0	0	0	-
GUANAJUATO	34	3	7	0	49	1	0	1	0	- 1	18	- 3	117
HIDALGO	4	2	0	0	- 4		0	0	- 1	0	0	0	120
JALISCO	40	14	- 5	0	50		2	1	1	0	12	1	126
MICHOACAN	12	5		0	16		.0	0	0	0	2	0	The state of the s
MORELIA	0	0		0	6		0	0	0	0	0	0	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN
NAYARIT	0	0		0	2		0	0	0	0	0	0	MARKET PARTY
NUEVO LEON	60	17	12	1	62		0	1	- 1	0	32	4	190
OAXAGA	0	0	0	0	0		0	. 0	0	0	2	0	-
PUEBLA	24	5	0	0	28	0	0		0	0	0	0	58
QUINTANA ROO	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
QUERETARRO	2	.0	- 1	.0	2	- 0	0	. 0	0	0	0	0	5
SINALOA	2	3		0	25	. 0	0	1	0	0	0	0	31
SAN LUIS POTOSI	46	13	- 1	0			0	2	0	0	4	0	116
SONORA	16	4	0	0	16	0	0	1	1	0	2	0	40
TAMPICO	0	0	0	0	0	- 0	0	0	0	- 0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ	4	3	2	0	30	0	0	0	0	- 0	0	0	- 39
YUCATAN	0	0		0	.0	0	0	0	0	0	0	0	
ZACATECAS	10	3	2	0	12	- 0	0	1	0	0	0	0	28
TOTAL	390	105	THE PERSON NAMED IN	200000	355-74	STATE OF THE PARTY	The same of	The second is	0.000 CHOOL 1	405	220	The state of the s	1325

ORGANOS Y TEJIDOS PROCEDENTES DE DONACION CADAVERICA **PRIMER SEMESTRE DE 2006**

NUMERO DE ORGANOS Y/O TEJIDOS/ INSTITUCION	CORNEAS	HIGADO	HUESO	PULMON	RIÑON	TOTALES
SSA	121	25	7		92	245
IMSS	51	11	2		56	120
PRIVADOS	95	3	1		22	121
UNIVERSITARIO	25	2	3		11	41
SERVS. SALUD DEL EDO.	22	3	1		14	40
ISSSTE	25	2	1		12	40
	339	46	15	0	207	607

ORGANOS Y TEJIDOS PROCEDENTES DE DONACION CADAVERICA PRIMER SEMESTRE DE 2006

ESTADO	CORNEAS	HIGADO	HUESO	PULMON	RINON	TOTALES
EDO. DE MEXICO	10	1			6	17
GUANAJUATO	27		3		12	42
JALISCO	40	9	1		26	76
MICHOACAN	12	2			8	22
NAYARIT	4	1	1		2	8
NUEVO LEON	40	9	5		27	81
QUERETARO	6		2		6	14
SAN LUIS POTOSI	16	5			16	37
GUERRERO					2	2
CHIHUAHUA	2				6	8
AGUASCALIENTES	84	1			16	101
DF	61	13	3		35	112
COAHUILA	10				10	20
VERACRUZ	6	1			6	13
PUEBLA	15	1			14	30
COLIMA	4	1			4	9
SINALOA					5	
BAJA CALIF	2	2			6	10
	339	46	15	0	207	607

Gracias, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma los párrafos tercero y cuarto del artículo 48 de la Ley General de Educación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

ELC. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA SER PROPUESTA EN EL SENO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Compañeros Diputadas y Diputados.

Los diputados María del Carmen Peralta Vaqueiro y Humberto Morgan Colón, integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 Fracciones II c), III y VIII, 71, 73 Fracción XXV y 122 Base Primera Fracción V Inciso L) de la Constitución General de la República: 8 Fracción I, 17 Fracción I, 24 Fracciones I y IV, 32 Fracción V, 36, 38, 42 Fracciones VIII y XXV y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal: 2 párrafo segundo, 7, 8, 10 y 12 de la Ley General de Educación; 10 Fracción II, 13 Fracción I, 17 Fracción V, 18 Fracción VII, 31, 36 Fracciones V, XIV, y XVI, 88 Fracción I, 91 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 85 I, 86, 90, 134, 135 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal; 4 y 9 del Reglamento de Comisiones; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA SER PROPUESTA EN EL SENO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Al tenor de los siguientes:

NUM. 10

ANTECEDENTES

1.- A pesar de que el ser humano nace con capacidad para reflexionar sobre sus actos, esta condición no lo hace autosuficiente pues no puede vivir aislado de los demás, necesita de la colaboración de otros para sobrevivir.

De las personas que lo rodean aprende a comportarse, crea sus costumbres y actitudes personales en un proceso de acción y reacción social continua. Encamina su conducta para lograr la reacción de otros y satisfacer las necesidades que reclama su supervivencia y es así que, con la colaboración de unos y otros, los seres humanos han aumentado sus posibilidades de vida, han crecido las comunidades y han aumentando sus necesidades.

Ante las semejanzas y diferencias entre los individuos y los grupos que conforman la sociedad actual en su diaria convivencia con los demás, el hombre ha comprendido la necesidad de practicar reglas que regulen sus propios intereses y los de su comunidad, creando normas de conducta que se refieren a aspectos sociales, morales, religiosos y jurídicos. En esto la familia y la escuela juegan un papel muy importante, pues el individuo desde su etapa infantil es susceptible de recibir innumerables mensajes relativos a la buena convivencia y comunicación con los demás y, de adquirir ciertas responsabilidades como: respetar a los demás, cumplir con las tareas encomendadas, asistir puntualmente a sus compromisos y resolver sus conflictos pacíficamente. Es así que en la calle, en el museo, en la tienda, en la biblioteca, a toda hora, en todas partes, el individuo puede y debe practicar las normas socialmente reconocidas y en esa misma medida convivir sin incertidumbre con los demás.

Pero las normas se transforman bien o mal según lo plantean las distintas sociedades y, pueden terminar constituyendo retrocesos de acuerdo a los anti-valores que se difunden, como ha venido sucediendo en México durante muchos años.

La carencia de Civismo frecuentemente parte del Gobierno mismo, con la premiación frecuente de la astucia, el silencio, la complicidad, el oportunismo y la perversión, a la vez que se grava al ciudadano limpio que se empeña a realizar sus trámites por la derecha e intenta practicar la virtud. Es en la política mexicana donde múltiples formas de corrupción han logrado ser sintetizadas, en

frases como las siguientes: "si no transas no avanzas", "un político pobre es un pobre político" y "no quiero que me den sino que me pongan donde hay". Al enquistarse lo anterior en la cultura política mexicana, hacerse evidente la lucha por el botín, y complementarse con ataques y descalificaciones sistemáticas, surge la violencia originaria cuya expansión en el pueblo es muy difícil de reprimir. Así, las clases trabajadoras y la población civil en general desarrollan defensas que también se sintetizan en anti-valores cívicos: "más vale aburrido que cansado", "lo caído, caído", "si el gobierno dice que no va a subir el dólar, es cuando hay que comprar dólares", "si un funcionario roba, yo por qué no", "el hampa da más garantías que el gobierno", "piensa mal y acertarás", "la corrupción somos todos", "me perjudicas o te perjudico", "cuando se te acerca un policía, es porque te van a asaltar", y "pasó porque pasó".

Todo esto constituye una educación paralela con la que nuestros hijos se están formando hoy y, una subcultura que se esparce geométricamente entre ellos. Un narcocorrido medianamente interpretado representa una garantía de ventas en toda la República; para muchos el ganar un lugar en el tráfico incluso violentamente, representa un motivo de satisfacción; el imponerse al frente de cualquier fila, cola o sala de espera es sinónimo de aptitud; el burlar o humillar a un policía es motivo de orgullo; y el imponer la voluntad a otro es reputado como fuerza de carácter.

El 80% de los delitos que se cometen en la República Mexicana no son producto del crimen organizado ni están disparados por un espíritu ni sentido comercial, sino por emociones adversas y pensamientos mórbidos que surgen de la falta de herramientas adecuadas para la convivencia armónica. Hablamos del odio de clase, la discriminación por sexo, el resentimiento social, la angustia económica, la desconfianza en las autoridades, el miedo a los demás y la ansiedad de los individuos por alejarse de los demás.

Entre otros muchos temas, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente, son vistos por la mayoría de los funcionarios y servidores públicos de todo el país como asuntos molestos a los que hay que dar una respuesta burocrática encaminada a complicar de alguna manera el trámite, ganar tiempo e imponerse por cansancio a los solicitantes. El resultado es el mensaje de ignorancia que cotidianamente se transmite a los educandos, en el sentido de que cualquier forma de justicia se basa en el aplastamiento de quien piensa diferente, y el progreso varía en razón inversamente proporcional a la cantidad y calidad de los recursos naturales sacrificados.

Sin necesidad de ser perito en la materia, el desastre que estamos heredando a nuestros hijos puede ser fácilmente apreciado a partir de la Encuesta Nacional de Adicciones 2002, donde se resalta que casi la mitad de los adolescentes empezó a fumar tabaco de los 12 a lo 17 años. El consumo de alcohol entre varones de 12 a 17 años ha pasado del 27 al 35% y el de las niñas aumentó del 18 al 25% (el 20% de las niñas en México tienen un consumo abusivo de alcohol por lo menos una vez al mes). De hecho, el alcohol está presente en el 60% de los casos de violencia intrafamiliar. De acuerdo a los centros de Integración Juvenil, el primer consumo de drogas es a los 10 años de edad, es decir, a la mitad de la priMARÍA aproximadamente. De conformidad con la Encuesta Nacional de Juventud, 70 de cada 100 jóvenes reportan que el principal problema que enfrentan es el alcohol o las drogas. El 90% de los mexicanos adictos a las drogas tuvieron su primera experiencia en la escuela, con compañeros de la escuela, o a través de información obtenida en la escuela.

De hecho, en las condiciones actuales y con nuestros métodos tradicionales, las escuelas son lugares cada día más peligrosos para todos: Más del 60% de los 20,000 estudiantes de las 64 escuelas públicas ubicadas en el centro de la Ciudad de México tienen como principal preocupación diaria, el regresar a sus casas físicamente ilesos de la escuela.

En la República Mexicana, desde hace más de un lustro se pretendió lograr el desarrollo y el crecimiento económico aplicando exclusivamente medidas económicas, sin crear también al mismo tiempo las condiciones para el mejoramiento efectivo de las condiciones ambientales, sociales y culturales, y por eso es que, paradójicamente, mientras los países emergentes han crecido a un promedio anual de entre 6 y 10%, México sólo creció en el mismo tiempo, a un promedio del 2.3% anual.

En este contexto, el primer paso del Estado y de la de la administración pública es ser predecible, enviar mensajes muy concretos a la población sobre cuáles son las conductas que cuentan con el apoyo de las autoridades, y cuáles actitudes enfrentarán la represión del estado. Uno de esos mensajes, tal vez el más importante, es la cruzada permanente y el apoyo irrestricto a favor de una cultura cívica integral en todas las escuelas del país, a partir de la educación básica.

A pesar de los acuerdos destinados a la modernización de la educación, se ha observado la tendencia a reducir las horas de clase dedicadas a la materia de Civismo en los planes y programas de estudio para la educación priMARÍA, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, y dejó de justipreciarse la práctica de los valores éticos y cívicos, en una sociedad violenta como la nuestra, sumida en la tensión, urgida de valores y necesitada como nunca antes, de alternativas pacíficas para la solución de conflictos. En el Programa Nacional de Educación 2001-2006 se

NUM. 10

manifestó la necesidad de una educación de buena calidad donde el aprendizaje se asumiera como una responsabilidad colectiva y se atendiera la autoestima de los educandos. Pero aún no se garantiza en la formación de los niños y los jóvenes de México, el desarrollo de una capacidad de respuesta ante las múltiples contradicciones e injusticias que la vida actual les impone, aún dentro de la escuela. El propio Programa reconoce que en la escuela misma se producen y reproducen prácticas de gestión que no favorecen el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. Aún es un rasgo evidente de la educación básica, la falta de articulación curricular y organizativa entre los niveles que la componen, y que gran parte de lo que ocurre en el aula y en la escuela depende de las acciones u omisiones de las instancias dirigentes del sistema, es decir, de la gestión institucional, porque debido a la gigantesca centralización que predomina, aún no se reflejan los cambios pretendidos de la Reforma Educativa ni la consecución de sus objetivos finales.

No puede haber una escuela segura que no sea sana primero, y no pueden existir los colegios sanos y los educandos mentalmente sanos, donde no se trabaje diariamente en la materia de Civismo. Porque el Civismo no culmina con los buenos modales y no sólo significa civilidad, urbanismo, cortesía, sociabilidad, pundonor y lealtad a la comunidad, a la Ciudad y a la Patria. Constituye una constante y perpetua preocupación por los demás miembros de la comunidad, y un interés genuino por cumplir las obligaciones debidas a la comunidad. La lucha por el civismo es una búsqueda por encontrar formas de consuelo y apoyo mutuo en la solución de nuestras gravísimas carencias. Su fomento es para el Estado una obligación política obligatoria de compensación, en pro de la dignificación de la vida del mexicano en sociedad.

El Gobierno Federal Mexicano no tiene derecho a permitir que uno solo de nuestros hijos termine la educación secundaria por lo menos, sin contar con aquellas herramientas que les permitan aplicar sus conocimientos académicos en un ambiente de libertad, justicia y paz. De nada sirve la excelencia académica de nadie, si al salir de la escuela no se está plenamente conciente, entre otras cosas: de que todos los seres humanos nacen y permanecen libres e iguales en dignidad y derecho, sean cuales fueren sus preferencias sexuales; que un delito no denunciado es un delito condenado a repetirse; que el mejor valor del trabajo radica en la capacidad para resolver problemas concretos útiles para la comunidad; que un hombre no tiene por qué apagarse cuando lo supera la mujer; que la corrupción constituye el enemigo público número uno de cualquier comunidad; que el indígena dista mucho de ser flojo e ignorante; que los defectos físicos jamás merecen un apodo; que la riqueza

no es necesariamente sinónimo de perversión mientras que la pobreza significa virtud; que no se puede desperdiciar una sola oportunidad para reconocer y premiar la práctica de la virtud donde quiera que se observe; que el ciudadano raso, sin hábito, placa ni uniforme, es el verdadero regidor de los destinos de México; que a todo derecho corresponde una obligación; que en igualdad de condiciones debe preferirse siempre a quien intenta evitarse un perjuicio sobre quien pretende obtener un beneficio; no tiene por qué tolerarse una sola gestión administrativa que no redunde efectivamente en un mejoramiento indiscutible de las condiciones de vida de los pobladores; que la participación ciudadana constituye una fuente inmejorable de soluciones a nuestros problemas más serios; que debe castigarse aún la falta de cálculo al prometer en contiendas de elección popular; que no hay conflicto en el mundo que no pueda resolverse de manera pacífica por medio de la razón; y que la soberanía radica en el pueblo porque es en beneficio del pueblo y no de la clase gubernamental. Sería de una falta de sensibilidad imperdonable de nuestra parte, el privar a nuestros educandos de todos los elementos que permitan identificar a los mexicanos como parte de un mismo proyecto nacional en el cual todos tenemos méritos y responsabilidades iguales que deben ejercitarse y enfrentarse los siete días de cada semana durante todo el

Si aceptamos que dentro de las funciones del Estado Mexicano se encuentran las de formular las normas generales que deben estructurarlo y reglamentar sus relaciones con los ciudadanos, así como definir un ordenamiento jurídico que utilice la norma precisa en cada caso y promueva realmente el bienestar y el progreso de la colectividad, entonces tenemos que concluir de manera obligada que la impartición de una hora diaria de Civismo en las escuelas PriMARÍAs, Secundarias y Preparatorias del Distrito Federal y del país es una necesidad obvia, imperiosa y urgente, que no admite regateos ni dilaciones de ninguna especie.

Civismo es urbanismo y decencia en el trato, pero éstos, no son todo el Civismo. Coincidimos con las autoridades en que el culto a la Bandera, el Himno Nacional y los Símbolos Patrios son indispensables, pero la formación Cívica del educando dista mucho de terminar ahí. Pero la formación cívica y ética de las nuevas generaciones aún se mantiene muchos pasos atrás de las necesidades reales. La convivencia diaria de nuestros estudiantes está plagada de faltas de respeto, y ejemplos pésimos, como el estacionamiento arbitrario de vehículos por parte de los padres y madres de familia fuera de la escuela, el temor reverencial del personal docente ante la ostentación ofensiva del poder y la riqueza; la inconformidad del mismo personal docente en la manera en que se manejan

sus propias cuotas sindicales; y la diferencia en el trato al alumno por clases sociales.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Tenemos que enfrentarlo con humildad: El estudiante promedio, además de pasar frente al televisor de 2 a 5 horas diarias, observa que desde la cúpula del poder, dentro de la clase política y el mundo de sus mayores, la mentira y la emboscada rinden más y mejores frutos que la discusión honesta, y que chingar a otro es la única forma de progresar en la vida. El Civismo implica pero no culmina con el urbanismo ni tiene por qué ser un catálogo de buenas intenciones y maneras refinadas. La falta de castigos ejemplares ante el saqueo de los fondos públicos, los rescates carretero y bancario, la permeabilidad de nuestras corporaciones policíacas a la delincuencia, el contrabando, la piratería, la infame distribución de las cargas fiscales y el retorno insultante al pueblo en los bienes y servicios efectivamente prestados por el Gobierno, han generado tal desconfianza en la población civil, que solamente a través de una cruzada nacional cívica prolongada e intensa, podría surgir una cultura de la legalidad.

La carencia de Civismo tiene para la Nación costos incalculables que ya no estamos en condiciones de seguir pagando. En última instancia se reflejan en la falta real de oportunidades, el castigo a la pobreza en los reclusorios; la privatización de las ganancias y la distribución pública de las pérdidas; y el ocultamiento de urnas en fases postelectorales. Genera resentimientos casi irreversibles en el pueblo y peligros reales de una venganza feroz. Ya no podemos seguir aceptando el divorcio que existe entre el Civismo idealizado, acartonado y utópico que se imparte en las escuelas, y la realidad alarmante de un país hambriento y sediento de justicia. Solo partiendo del reconocimiento humilde del atraso en que nos encontramos, y su relación directa con la perversión de los valores públicos que hemos tolerado durante tantos años, podremos despertar la conciencia de corresponsabilidad que se necesita para revertir la situación. Eso es parte del Civismo que necesitamos ahora. La conciencia de nuestras carencias más apremiantes como pueblo, y sus causas reales, sin arrogancia ni soberbia. Ya las saben nuestros hijos. Para un ciudadano común, si no hay irá de por medio, son muy pocos los servicios que se prestan a cabalidad, porque en México la acción justa que se espera, depende de la amenaza de una reacción violenta por parte del solicitante. Por eso se toman calles y avenidas, se graba la voz de funcionarios públicos, y surgen grupos guerrilleros.

Hoy, todos los mexicanos, sin excepción, han desarrollado en mayor o menor medida conciencia de la necesidad urgente de crear las condiciones para el encuentro de nuestro pensamiento dentro de los límites de la razón justa, es decir, del Civismo. Por eso es que ya constituye una

necesidad inaplazable el llamar hacia un fomento intensivo real de la cultura cívica en todos los espacios públicos del país, y el inicio de una cruzada cívica en el Distrito Federal y la Nación que penetre profundamente en la escuela de nuestros hijos. Contrariamente a lo que se llegó a pensar en años anteriores, Civismo no significa hoy para nosotros un ejercicio de memoria de respuestas refinadas que nadie aplicará una vez terminada la preparación académica, ni una evocación fría de la verdad oficial, sino una herramienta cálida y actual, básica e indispensable para nuestra sobrevivencia misma. El producto de la mejor reflexión sobre nuestras más amargas experiencias, y la única respuesta efectiva a nuestros conflictos cotidianos.

En este Recinto Parlamentario tan lleno de historia, rodeados por los nombres de muchos héroes que nos dieron patria y libertad, invoco a los mexicanos que hoy nos definen con sus actos lo que es un verdadero héroe cívico el día de hoy; la víctima de un delito la noche anterior que se levanta con el sol para otra jornada de trabajo honesto; el empresario mordido hasta el cansancio que se empeña en seguir manteniendo fuentes de trabajo; el maestro que deja el taxi por las noches para dar su clase por la mañana; el policía que está ahora en un hospital luchando por salvar su brazo luego de intercambiar balazos con el hampa; al hombre y la mujer cautivos de Hacienda que declaran honestamente sus ingresos; el postgraduado que decide regresar y jugársela con su Patria; el denunciante de un delito que da la cara en un juzgado; el editor y el periodista que arriesga el patrimonio y la vida por la difusión de la verdad; el discapacitado que produce y el rescatista que vela. Por los valores que reflejan, son ellos y muchos otros como ellos quienes mantienen en pie a la Patria Mexicana el día de hoy. Sería infame ignorarlos en los espacios cívicos que pretendemos abrir. Y qué decir de quienes escalonan y alternan el paso uno a uno en su automóvil para evitar congestionamientos viales monstruosos, los que aún cumplen tratos de palabra o se abstienen de tirar colillas de cigarro en las calles de la ciudad; a los estudiantes a quienes les cuesta trabajo mentir o de ser necesario expresan la naturaleza exacta de sus faltas; los que devuelven una cartera extraviada, o protestan contra una injusticia sin importar el poder del agresor.

Un Civismo moderno y bien adaptado a nuestras necesidades jamás perderá vigencia como elemento imprescindible de convivencia humana, concientes de que al ser apremiante y urgente cambiar el tono de nuestras relaciones interpersonales, de grupo e institucionales, las normas cívicas deben cambiar su contenido y ajustarse a los nuevos requerimientos, porque las normas no son reglas frías, formales y mecánicas que un individuo debe practicar insulsamente para vivir en sociedad, sino un producto auténtico derivado de nuestras emociones más

intensas, que podemos construir juntos exitosamente, si la vida en sociedad aún significa algo para nosotros.

Además, no es exagerado apuntar que las divisiones entre nosotros son observadas con mucho cuidado por analistas extranjeros, cuyo trabajo ha sido aprovechado siempre a través de la historia por intereses imperialistas insaciables. Amenazas de esta magnitud bien merecen que empecemos por pronunciarnos en las escuelas contra de la competencia nacional de albures y leperadas que producen semana tras semana las grandes televisoras, y a reconocer la infantil arrogancia que entrañan afirmaciones añejas de parte nuestra, como el decir que somos más inteligentes que los estadounidenses por nuestros ingeniosos chistes.

2.- De lo anterior parte la necesidad no sólo de incrementar las horas de trabajo que se dedican a la semana en las priMARÍAs, secundarias, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, por lo menos, sino la de replantear la temática a tratar. Actualizándola, modernizándola con ambición, haciéndola interesante y ofreciendo con ella una utilidad inmediata y personal al educando. Por eso consideramos complementario al trabajo coordinado que se busca entre la SEP, las autoridades y consejos locales de educación mediante las reformas propuestas al artículo 48 de la ley sustantiva, el desarrollo pedagógico de la conciencia del educando en aquellos aspectos que compensen nuestras gravísimas carencias.

Los puntos y aspectos que se resaltan en el presente documento, deben incorporarse y desarrollarse en los planes, programas, métodos y materiales didácticos y educativos, adaptándolos al calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo, plasmarse en la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional fijando los principios y lineamientos generales de evaluación que necesario fueren para las autoridades educativas en sus respectivos ámbitos de competencia, y constituirse en parte fundamental del sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros. Proyectarse hacia la conformación de programas dirigidos a los padres de familia, que les permitan dar mejor atención a sus hijos de conformidad con los artículos 32 y 33 de la ley de la materia, e integrar los nuevos propósitos de formación general, contenidos fundamentales y secuencias indispensables.

Nos referimos a una formación Ético-Cívica que de alguna manera incluya entre otras cosas los temas que yacen detrás de las inquietudes que se planean con mayor frecuencia cada vez, entre los niños y jóvenes de todo el país, y que ya están permeando las asociaciones, grupos, sindicatos y Consejos a los que pertenecen los padres de familia y los maestros:

Identificación, expresión y catálogo amplio de las emociones; Sentimientos sociales negativos y la agresión al propio cuerpo; Las complicaciones sociales de la mentira; La identificación y la satisfacción armónica de los gustos y preferencias personales; La libertad para elegir; La identificación de la virtud propia y ajena; El respeto a las pertenencias ajenas; Alternativas cívicas a la expresión de la inconformidad; El respeto a la privacidad.

El sentido del honor en los actos personales; El pago de las deudas, la puntualidad y el cumplimiento de la palabra dada; La dignidad personal, el amor propio, la integridad y la congruencia consigo mismo; La legitimidad en la búsqueda de la verdad individual; La picardía, el albur, los apodos, la burla, la grosería y la bufonería en las relaciones interpersonales.

Los congestionamientos viales en las grandes ciudades, el depósito de colillas de cigarro y la tira de aceites en las alcantarillas, El costo social de La obra pública: Formas Cívicas de disposición de la basura; Tenencia Cívica de mascotas; Las tocadas y los reventones; El respeto al turno en líneas, filas, colas o salas de espera; El Civismo en los condominios y unidades habitacionales.

Sentimientos y emociones antisociales: soberbia, celos, odio, resentimiento, venganza, miedo, angustia y ansiedad; El robo como base del rompimiento de la convivencia; Diferentes formas de violencia: física, verbal, el silencio, la indiferencia el abandono; El egoísmo, el narcisismo y la manipulación de los demás.

El precio de la dependencia económica de los padres; La codependencia emocional; La convivencia frente a la baja autoestima y los complejos de inferioridad; La solución de conflictos a puñetazos; El abuso del anonimato en los estadios; La guerra de los sexos, el abismo intergeneracional y la discriminación inconciente; La armonía familiar frente a las relaciones sexuales entre parientes y las relaciones sexuales con empleadas domésticas; El celo del hombre frente al éxito de la mujer; El amor adulto; Consecuencias sociales del abuso sexual en la infancia; El aislamiento social y la masturbación; Las relaciones destructivas; Los defectos de carácter; Sociopatía y adicciones; Los efectos en la convivencia de la publicidad sexual; La pornografía en los puestos de periódicos; El maltrato a los ancianos; Las aportaciones de los homosexuales a su comunidad; La solución pacífica de los conflictos; El respeto a los vencidos y la humildad en la victoria; El perfil deseado del líder actual.

El valor civil: La libertad para indignarse y la obligación de reaccionar ante las injusticias; La corrupción y los anti-valores que provocaron las grandes pérdidas nacionales; La mentalidad de conquistadores y conquistados; Los valores de los conservadores y otros derrotados en la historia Patria; Las válvulas de escape a la presión social; Las debilidades y las fortalezas de los mexicanos; La convivencia con extranjeros; La sociedad civil en los terremotos de 1985; El costo de la majestad en los gobernantes de México; Herramientas del ciudadano para ejercer la soberanía del pueblo; Los costos de un mal gobierno; La política y la mentira; La esclavitud disimulada; Los costos sociales de los rescates carretero y bancario; Alternativas cívicas a las marchas y plantones y a los focos guerrilleros; La piratería, la evasión de impuestos y el comercio informal; El entreguismo patrio; La relación sin sumisión con el gobernante; El odio hacia los ricos y el desprecio hacia los pobres.

El cambio que se propone a la enseñanza y práctica del Civismo en las escuelas de México además de ser congruente con los planteamientos del Programa y Plan Nacional de Educación, está destinado a conmover las fibras más íntimas del educando y por lo tanto a recordarse posteriormente en su lucha por la vida. Comprende la lucha frontal contra los defectos de carácter, y garantiza la tendencia a aplicar en el futuro a otras personas, las mismas normas que primero se aplica a sí mismo y a su familia. Provee a la admisión inmediata de los errores propios, la aplicación de severidad hacia sí mismo y la generosa tolerancia hacia los demás; La eliminación del secreto; La empatía por el sufrimiento ajeno. En síntesis, hace menor énfasis en la memorización de datos y mayor énfasis en la autocrítica y la reflexión profunda de la propia condición de nuestra comunidad y nuestra Patria. Empeña menos tiempo en el estudio de las grandes culturas del pasado que en la formación de una cultura nacional moderna, distintiva, basada en la fortaleza del carácter y la seriedad frente a la vida, la integridad personal, la autocrítica, el desarrollo de la sociedad civil y la participación ciudadana.

Nuestra intención es que a través de la educación cívica y ética, la Nación produzca mexicanos valientes, honestos, íntegros y cabales. Sin deseo alguno de emigrar y beneficiar a extraños con su trabajo. Mexicanos sin tequila, orgullosos de su raza, aptos y de espíritu invencible, incorruptibles y capaces de heredar con honor a sus hijos, un País de primer mundo. Eso no lo ha podido lograr el sistema educativo nacional actual, pero lo puede lograr desde ahora a partir de las contribuciones democráticas de la sociedad civil a los Consejos Consultivos de Educación que deben existir a lo largo de todo el país.

4.- La familia es el grupo de personas que viven en un mismo domicilio, participan en la satisfacción de sus necesidades económicas y establecen entre sí relaciones afectivas más profundas e íntimas que cualquier otro grupo social. Se considera generalmente como la unidad social básica porque debe cumplir funciones económicas,

educativas, sociales y psicológicas fundamentales para el desarrollo de los individuos y para su incorporación positiva a la vida social. Pero las formas y funciones familiares varían tanto que resulta casi imposible establecer con precisión una definición absoluta, por lo que debe ser entendida como una parte del medio social y cultural que adopta las características específicas de una sociedad y cambia de acuerdo con las transformaciones de la misma.

En cambio la escuela, como institución social encargada de llevar a cabo la educación en forma organizada, puede mejorar más uniformemente la calidad del Civismo de la comunidad, apoyada en planes y programas de estudio impartidos en diferentes niveles, desde jardines de niños hasta universidades, porque tiene como funciones principales las siguientes:

- a) Transmitir a las nuevas generaciones conocimientos que han sido adquiridos paulatinamente de generaciones anteriores.
- b) Buscar en el educando las aptitudes naturales para desarrollarlas y contribuir de ese modo a la formación de su personalidad.
- c) Desarrollar en el educando habilidades y destrezas, pero principalmente inculcarle valores humanos, que seguramente orientarán su vida y se transmitirán de generación en generación.
- d) Despertar, mantener y acrecentar en los integrantes de la comunidad, el interés por elevar su nivel de interrelación con los demás.

Sabemos que la comunidad por principio de cuentas, no limitará más su participación a la simple elección de sus gobernantes, sino que influirá de manera determinante en la fijación de sus metas y su evaluación periódica. Y que su lucha no se detendrá, hasta que los beneficios que la sociedad reciba por parte del gobierno sean equitativos al costo del aparato gubernamental, y hasta que se valore en serio el sacrificio que implica el desprenderse de una parte del fruto de su trabajo, para contratar al empleado público que le sirva. El alma misma de esta cruzada es el Civismo en las escuelas, porque el País no podrá dar el salto final hacia su desarrollo mientras no se premie la virtud ciudadana como es debido y se escarmiente el dolo y la perversión en todas sus formas.

Los esfuerzos de todos son necesarios en el fomento intensivo de la enseñanza y la práctica de valores cívicos fundamentales como la participación ciudadana, la lealtad, la rectoría del diálogo y la razón justa, la cultura de la legalidad, el principio de solidaridad, el sentido de pertenencia y la responsabilidad comunitaria. Y es en la escuela donde se puede preparar de manera eficaz al

educando para que en cualquier actividad que realice en el futuro, se desempeñe adicionalmente como un agente y un espía de la sociedad civil, y tenga siempre en cuenta a aquellos mexicanos que sufren todos los días vejaciones, discriminaciones e injusticias de cualquier índole, a través de una actitud sensible y bien definida. Una actitud Cívica.

En el tenor de lo anteriormente expuesto, hacemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- La Democracia se define como la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, que se caracteriza por el predominio del pueblo en el gobierno político de un estado. Sin embargo, el régimen político mexicano, representativo, se pervirtió hasta caer en absolutista y autocrático donde el representante crea y no repite la voluntad de la nación y por lo tanto difícilmente existe alguna responsabilidad entre representantes y representados, es decir, aún no se logra vincular a los ciudadanos con el control político de los gobernantes, lo que es contrario a la definición más elemental de la verdadera democracia. Para empeorar las cosas, en sexenios anteriores se consideró que el impartir diariamente Civismo en las escuelas constituía una pérdida de tiempo que tenía que ser reparada mediante la construcción de nuevos bloques académicos donde prevalecerían otras materias como la educación física. Aunque el día de hoy se denomine Formación Cívica y Ética, salvo contadas y muy honrosas excepciones, se ha dejado de trabajar con intensidad la materia de Civismo en las escuelas priMARÍAs, secundarias y preparatorias del Distrito Federal y del País.
- 2.- En 1776, se promulgó la Declaración de los Derechos del Hombre donde se planteaba que todos los hombres, sin excepción, son libres y tienen ciertos derechos por nacimiento; que el Gobierno debe proteger para el provecho, seguridad y protección del pueblo. En 1789, al triunfo de la Revolución Francesa, se publicaron los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que consideraban las facultades del hombre como naturales, inalterables y sagradas. Y en 1948 se estableció la Declaración Universal de Derechos Humanos, apoyada por 58 países, miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que figura México; misma que tiene el propósito de defender la democracia, la libertad y las realizaciones humanas.
- 3.- En nuestra Constitución del 57 no se planteó cuestión constitucional alguna en materia de instrucción pública, por lo que el Presidente Juárez expidió las leyes orgánicas de 1867 y 1869, cuyo ámbito de vigencia era exclusivamente el Distrito Federal. En 1905 el Presidente Díaz creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, encomendándole también la instrucción pública

tan sólo en el Distrito y Territorios Federales. En la entonces fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución del 17, se consagró la participación del poder público en la enseñanza priMARÍA, elemental y superior así como a la profesional, compartida con los particulares y concurrente entre la federación y los estados, pero sin retener competencia exclusiva, suprimiéndose la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en el artículo 14 transitorio.

Hasta que José Vasconselos con el apoyo de Álvaro Obregón tomó posesión de la rectoría de la Universidad Nacional en 1920, la educación pública mexicana recibió por fin un apoyo serio y se empezó a hablar de la "federalización de la enseñanza", reformándose los artículos 73 Fracción XXVII Constitucional y su 14 Transitorio el 8 de julio de 1921, dotando al Congreso de nuevas facultades en materia educativa, y creándose la Secretaría de Instrucción Pública el 5 de Septiembre del mismo año. Pero al no sustraerse íntegramente la educación pública del haber jurídico de los estados por mérito de lo dispuesto por el artículo 124 Constitucional, la federalización de la educación terminó siendo sólo restringida y parcial.

Irónicamente, fue la extrema penuria de los estados lo que contribuyó en gran medida a la federalización educativa concebida por Vasconselos, al forzar a la federación a asistir con recursos la tarea educativa estatal, lo que se tradujo en un medio para intervenir en las entidades e imponer direcciones. La actividad educativa directa de la federación culminó con la designación de delegados federales en cada entidad federativa, cuya influencia no sólo se circunscribió a los establecimientos educativos federales, sino también al control de la enseñanza local. Dio inicio el predominio federal en la evolución de la enseñanza pública mexicana, que rindió por un tiempo buenos resultados, pero que terminó por generar una Secretaría de Educación Pública arrogante, obesa y lenta.

El 13 de Diciembre de 1934 se reformaron los artículos 3 y 73 Fracción XV (antes XXVII) de la Constitución, imponiendo nuevas características ideológicas y revisando el papel asignado a la Federación y a los Estados, sobreviviendo la reforma a la modificación del 30 de diciembre de 1946, y permaneciendo hasta nuestros días. El artículo 3 mantuvo idénticas las reglas de distribución de la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, pero la redacción del artículo 73 fue muy desafortunada y creó más problemas de los que pretendió solucionar.

En su primera parte, la fracción XXV atribuye al Congreso facultades que por su naturaleza pertenecen al Poder Ejecutivo, como son las de establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería; de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación, ya que el manejo concreto de los planteles es una función típicamente administrativa imposible de realizar por legisladores.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En su antepenúltimo renglón se otorga al Congreso el cometido de "unificar y coordinar la educación en toda la República" y con ello se crea una gran confusión, pues se plasman en el texto constitucional dos verbos totalmente excluyentes uno de otro: "Unificar" que significa hacer de varias cosas un todo y conlleva la desaparición de las partes en la integración de la unidad; y "Coordinar", que significa ordenar entre sí varias cosas sin la desaparición de las mismas y sin la pérdida de su individualidad.

Fue por la falta de aseo jurídico de la Fracción XXV del artículo 73 Constitucional y por el hecho de que la Secretaría de Educación Pública llegó a constituir una masa gigantesca conformada por una imponente burocracia con notorias interferencias de jerarquización y comunicación, que se hizo patente la conveniencia de federalizar y descentralizar efectivamente la educación, imponiéndose gradualmente como criterio predominante de interpretación de la Fracción XXV, el centro del párrafo donde sí hay congruencia, y se faculta con justicia al Congreso para: "legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones (refiriéndose a los centros y escuelas referidas dos párrafos antes)", y "dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa".

Es en ese contexto que por fin comienzan a perder majestad las autoridades centrales de la Secretaría de Educación Pública, se comienza a justipreciar el esfuerzo económico que hacen las entidades federativas para sostener la educación, y terminan por implantarse los consejos de apoyo a la función social educativa en toda la República, que resultan indispensables para la conformación de los planes, programas, calendarios, métodos y sistemas en los que descansa el esfuerzo educativo nacional.

La educación es uno de los aspectos fundamentales para que todo pueblo logre su desarrollo y superación. Se encuentra hoy día considerada en los Artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y además de ésta, en otras leyes como la Ley General de Educación y la Ley de Educación para Adultos.

Los principios de la educación en nuestro país se encuentran plasmados en el Artículo 3º constitucional, señalando acertadamente, que: "La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia".

Este artículo declara que la educación en México debe ser: Laica, es decir ajena a cualquier doctrina religiosa y basada en el progreso científico, apartando la ignorancia y sus efectos; Democrática o dirigida al mejoramiento económico, social y cultural de toda la sociedad, sin distinción de sexo, raza ni credo, para la búsqueda del bienestar común; Nacional porque atiende a la problemática de México, aprovechando sus recursos, defendiendo su independencia política, económica y la continuidad y acrecentamiento de su propia cultura, y de Carácter Social (Solidario e integral), porque está destinada a fortalecer la convivencia humana, la dignidad del individuo y la integración de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad, con base. En la idea de la fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o de individuos.

El Artículo 31 constitucional declara que es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación priMARÍA y secundaria.

La Ley General de Educación, publicada originalmente en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de julio de 1993 y cuyas últimas reformas se publicaron por la misma vía el 2 de Junio del año 2006, declara que:

"La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social".

Algunas de las finalidades de esta ley son:

- a) Promover el desarrollo integral de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
- b) Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional.
- c) Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de uso de las lenguas autóctonas.

El artículo 2 de la Ley General de Educación señala en su segundo párrafo, que la educación es medio fundamental

NUM. 10

para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7º.

La Ley General de Educación en su artículo 12 Fracción I determina que es la Secretaría de Educación Pública la única facultada para determinar los planes y programas de Estudio en toda la República y su contenido, alimentada por la opinión de los órganos de consulta, orientación y apoyo como son las autoridades educativas locales y los sectores sociales involucrados, como el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, los Consejos Escolares de Participación Social, los Consejos Delegacionales de Participación Social en la Educación y los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación aludidos en los artículos 48, 68, 71 y 72 de la misma Ley.

En el Artículo 37, establece que la educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de priMARÍA y el de secundaria.

Los artículos 7 y 8 de la Ley General de Educación reformados del año 2002 al año 2006, señalan:

Artículo 7°.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;
- II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;
- IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en La torna de decisiones al mejoramiento de la sociedad;
- VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;
- VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas:
- VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;
- IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte;
- X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;
- XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

Fracción reformada DOF 30-12-2002

- XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.
- XIII. Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

Artículo 8.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados, así como toda la educación preescolar, la priMARÍA, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. Además:

- I.- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- II.- Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Pero los principio generales consignados en las Fracciones I, II, III, V, VI, X y XI del artículo 7, así como la Fracción III del artículo 8, a pesar de su importancia, no se han desarrollado a cabalidad en los planes y programas de estudio específicos de las escuelas priMARÍAs y secundarias del Distrito Federal y del país, sólo se practican en forma aislada y excepcional al interior de algunos colegios, y no se practican al salir de la escuela ni en su entorno. Lo anterior es porque ni la SEP ni los consejos consultivos y las autoridades locales educativas han sabido dispersar durante las horas de trabajo, el acartonamiento tradicional de que ha estado investido el Civismo durante muchos años, y no han sabido recoger del Distrito Federal, los estados y municipios, la necesidad de eliminar de una vez por todas la violencia con la que el mexicano trata a los demás en sus relaciones cotidianas, ya sean políticas, sociales o económicas, constituyendo el Civismo una materia en la que poco se exige al educando y poco se exige de sí mismo el personal docente. Los artículos 7 y 8 de la Ley General de Educación han terminado por convertirse en meros catálogos de buenas intenciones, y con ello se crea un punto muerto que afecta el desarrollo del país.

El artículo 12 de la Ley en comento señala, que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, el determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la priMARÍA, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades

educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48

El artículo 13 establece que son las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, quienes deben prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, y proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la priMARÍA, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Por sus raíces etimológicas, la palabra Civismo proviene de Ciudad, o perteneciente a la Ciudad. Por lo tanto, un enriquecimiento verdadero de la cultura cívica escolar tiene que provenir del pueblo y de los propios ciudadanos más que en las autoridades centrales de la Secretaría de Educación Pública, inmersas ellas mismas, en la problemática política expuesta en los Antecedentes de este documento. Tal reflexión fue seguramente recogida en los esfuerzos tendientes a la descentralización educativa puesta en marcha por la propia SEP, adquiriendo entonces una enorme relevancia las instancias educativas con amplia participación ciudadana, sindical, de padres de familia y exalumnos, entre otros, como el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, los Consejos Escolares de Participación Social, los Consejos Delegacionales de Participación Social en la Educación y los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación a que aluden los artículos 48, 68, 71 y 72 de la Ley General de la materia.

Es ahí donde deberían haber surgido las iniciativas para la modernización y el desarrollo efectivo de la materia que nos ocupa, en los términos que se exponen a lo largo del presente documento. Pero no ha sido así, a pesar de la enorme vitalidad que poseen, debido a las limitaciones que se derivan del artículo 48 del ordenamiento sustantivo educacional, tan importante en el proceso de integración práctica y detallada de los planes y programas de estudio en todas las entidades federativas donde ya no se habla de Civismo.

Dentro de los parámetros obligatorios dentro de los cuales las autoridades educativas locales pueden proponer contenidos regionales relativos a ciertas materias como son la Geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás propias de la entidad y municipios respectivos, no menciona expresamente a la materia de Civismo, o Formación Cívica y Ética, a pesar de que este párrafo fue objeto de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Diciembre del 2002.

El artículo 48 dice textualmente:

Artículo 48.- "La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la priMARÍA, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa".

Las autoridades centrales de la Secretaría de Educación Pública necesitan de la retroalimentación concreta y permanente del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, los Consejos Escolares de Participación Social, los Consejos Delegacionales de Participación Social en la Educación y los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación, para integrar universalmente los contenidos educativos relativos al Civismo y la formación Ética a partir de las aportaciones de cada entidad federativa, y hacerlos compatibles con el espíritu cívico de los artículos 7 y 8 a que alude su párrafo primero. Es esa la estructura y el diseño democrático y republicano de la propia Ley.

Sin embargo, a los Consejos en comento no se les impone la obligación expresa y específica para retroalimentar a las autoridades educativas centrales con aportaciones específicas en materia de Civismo y Formación Ética, lo que es incompatible con la altitud de las metas educativas planteadas en los principios generales de la Ley.

En los términos que hemos venido señalando anteriormente, a la vista del enorme deterioro que las relaciones entre mexicanos han sufrido en los últimos años y de la gravísima problemática que los educandos capitalinos enfrentan diariamente, no podemos menos que concluir, que las autoridades y los consejos educativos del Distrito Federal no han sabido asesorar suficientemente a la Secretaría de Educación Pública para poner el remedio a la caída tan alarmante de la dinámica cívica del educando desde la priMARÍA en adelante, actualizando y adaptando para la vida misma los contenidos cívicos de los planes y programas de estudio. Y esta misma problemática se vive en las demás entidades federativas. Por lo tanto, el remedio tiene que partir de la misma ley sustantiva, en su parte relativa al trabajo conjunto de la SEP con dichos consejos y autoridades locales, sin afectar la elasticidad de criterios que marca el espíritu de la Ley producto de la variedad y distancia entre las entidades federativas y sin menoscabo de la facultad última de la SEP para determinar contenidos, pero marcando de manera ineludible la necesidad de trabajar intensamente sobre el civismo a partir de la promulgación de la reforma que se propone. El artículo 48 de la Ley General de Educación no es consistente con los principios generales del ordenamiento, siendo evidente la necesidad de constreñir legalmente a los Consejos locales a incorporar específicamente la Formación Cívica en los contenidos de sus propuestas a la SEP, y obligándolos a resaltar la importancia del Civismo en la educación de nuestros hijos, como herramienta indispensable para su vida futura, independientemente de lo bien preparados que puedan salir en otras materias. Porque el Civismo es mucho más que el respeto a las costumbres, tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos, sino una necesidad nacional que debe ser nutrida por los Consejo de cada entidad federativa, sólo satisfecha en el marco de un compromiso cabal a superar el subdesarrollo ético, social, económico y político de México, a partir del trabajo particular de cada escuela, autoridad local y, consejo consultivo.

Obligando legalmente a las autoridades locales así como a los consejos y sectores que participan en el proceso educativo del Distrito Federal y demás entidades federativas del país en la forma que se propone, se podrán reflejar seguramente las necesidades cívicas de su entorno en sus aportaciones educativas a la SEP, incentivándolas en última instancia para una mejora sensible en la impartición de la materia de civismo en las escuelas de todos los niveles.

El texto del artículo 48 de la Ley General de Educación debe reformarse en los siguientes términos:

Artículo 48.- La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la priMARÍA, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados, garanticen que los educandos reciban como ejemplo y adquieran diariamente, una moderna formación Ético-Cívica, y un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados así como para asegurarse del ejercicio cotidiano de los mejores valores éticos y cívicos del educando.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Informativo Oficial de cada entidad federativa.

3.- El Poder Legislativo Federal y Local existe, entre otras cosas importantes, para constituir un freno y un contrapeso efectivo con el Poder Ejecutivo; para equilibrarlo imponiéndole directamente la necesidad de satisfacer las necesidades del pueblo. Como consta en la crónica del Punto 3 de estos considerandos, el impulso inicial de la educación pública tuvo lugar en el Distrito Federal, y es en esta entidad federativa donde se gestaron los hechos más importantes para su desarrollo.

El Distrito Federal concurre de manera sustancial al financiamiento de los servicios educativos en el propio Distrito, cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto por los artículos 16 tercer párrafo, 25 y 27 de la Ley General de Educación". Asimismo cumple con la obligación impuesta por el artículo 27 de la Ley sustantiva, al destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública".

Por otra parte, mientras que en ciclo escolar 2000-2001 la matrícula de educación media superior en toda la nación fue de 2'955,783 estudiantes, 210,033 maestros y 9,761 escuelas; únicamente en el territorio del Distrito Federal funcionan 3,420 priMARÍAs, con 1,085,635 alumnos y 39,568 maestros 1,312 secundarias con 510,948 alumnos y 25,306 maestros; 912 secundarias federales con 430,423 alumnos y 28,172 maestros; 528 instancias de bachillerato, 343,618 alumnos y 23,612 maestros para un total de 2'370,624 alumnos en 6,174 escuelas de priMARÍA a bachillerato, y un total global de 6,663 escuelas, 3,092,000 alumnos y 167,900 maestros.

No existe duda alguna en el sentido de que la educación es una materia también relativa al Distrito Federal, y por lo tanto su Asamblea Legislativa es competente y se encuentra facultada para presentar al Congreso de la Unión la presente Iniciativa en sus términos. Además, la propuesta es congruente con lo expuesto en el Congreso de Educación Pública en la Ciudad de México inaugurado el 25 de enero del 2002 y desarrollado con éxito en los días siguientes hacia una Educación Democrática con capacidad real de reorientar y complementar la función académica con el compromiso de una vida responsable en sociedad.

Sin embargo, la reforma que se propone no se restringe solamente al Distrito Federal sino que está enfocada en el artículo 48 de la Ley General de Educación cuyo ámbito espacial de validez es toda la República, y además, el Congreso de la Unión no puede ejercitar ninguna de sus facultades federales, limitándola al Distrito, pues entonces invadiría su propia esfera federal.

Pero aún frente las desventajas comparativas que padece el Distrito Federal en relación con el resto de las entidades federativas, resulta perfectamente factible el presentar ante el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos la presente Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Educación, con efectos en toda la República, invocando lo dispuesto por el 61 del Capítulo relativo a la "Iniciativa de Leyes" del propio Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la Fracción I del artículo 8 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que no sólo permite a la Asamblea Legislativa hacerlo en su calidad de autoridad, sino que obliga al Presidente de la Cámara, a pasar directamente la Iniciativa a la Comisión correspondiente a la materia de que trata, para ser tomada en consideración.

Por lo demás, los Consejos Zonales, Escolares y Delegacionales, así como el Consejo de Educación del Distrito Federal y la propia Secretaría del ramo del Gobierno de la Capital, se encuentran en la misma situación que las autoridades y los Consejos Educativos de las demás entidades federativas del país de

conformidad con los artículos 151, 154, 170 y 172 de la ley de Educación del Distrito federal, y deben opinar ante la SEP sobre los planes, programas y contenidos que pueden aplicar en la educación priMARÍA, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica en los términos del artículo 48 de la Ley General de Educación, incluyendo en forma especial la materia de Civismo como propone la Iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su presentación al Congreso de la Unión, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO OUE REFORMA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman el Tercer y Cuarto párrafos del artículo 48 de la Ley General de Educación, para quedar corno sigue:

Artículo 48.- ...

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados garanticen que los educandos reciban como ejemplo y adquieran diariamente, una moderna formación Ético-Cívica, y un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados así como para asegurarse del ejercicio cotidiano de los mejores valores éticos y cívicos del educando.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a este Honorable Pleno el turno de la presente Iniciativa a la o las comisiones competentes, y en caso de aprobarse el dictamen respectivo la Asamblea decida cual de las dos Cámaras del Congreso de la Unión se ha de remitir la Iniciativa por conducto de la Mesa Directiva.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 17 de abril de 2007.

Es cuanto Señor presidente.

Dip. Humberto Morgan Colón

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En atención al llamado que nos hace el diputado Morgan Colón, solicitamos al Pleno de esta Asamblea respeto a los oradores y poner atención a lo que se está tratando desde esta Tribuna.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16, 20, 29 y 76 del orden del día han sido retirados.

De igual forma se hace del conocimiento de la Asamblea que las iniciativas enlistadas en los numerales del orden del día serán presentadas al final del capítulo de iniciativas, los numerales 10 y 13.

Para presentar una iniciativa de Ley General de Archivos y Patrimonio Documental del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Miguel Hernández Labastida a nombre propio y de la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se hace una corrección, va a presentar esta iniciativa a nombre de los diputados mencionados la diputada Elvira Murillo Mendoza. Le damos la bienvenida a la Tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria solicito a esta Presidencia que se incorpore a esta iniciativa el texto completo en el Diario de los Debates.

LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip Ramón Jiménez López Presidente de la Mesa Directiva

Presente.

El suscrito, diputado a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción

XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo local, la presente LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTALDELDISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de su historia los habitantes del Distrito Federal y los distintos grupos e instituciones en los que se ha desenvuelto su vida pública y privada, han producido y reunido numerosos testimonios documentales de su actividad.

El conjunto de los documentos integrantes del patrimonio documental de nuestra ciudad constituye parte fundamental de la memoria colectiva de nuestro pueblo y, como elemento esencial de la identidad histórica y cultural del Distrito Federal, ha de ser conservado, protegido, enriquecido, puesto a disposición de los ciudadanos y transmitido a las generaciones venideras.

Este cometido corresponde a los órganos del Gobierno del Distrito Federal, quienes tienen la responsabilidad de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico del Distrito Federal.

En el ámbito geográfico del Distrito Federal, la competencia en materia de patrimonio documental corresponde al Gobierno del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues, de conformidad con dicho dispositivos legales, el órgano legislativo local tiene atribuciones para legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos, así como en materia de explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

Según lo dispuesto por el artículo 138 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los muebles propiedad del Distrito Federal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de sus bienes, los especimenes tipos de la flora y la fauna, las colecciones científicas y filatélicas, los archivos y fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otra que tenga imágenes y sonidos, son bienes del dominio público del Distrito Federal.

En este tenor, es de vital importancia que el patrimonio documental, considerado como un bien del dominio público, esté regulado, desde el punto de vista de su resguardo, conservación y acceso público.

Los archivos, como instituciones encargadas de la custodia y organización de los bienes integrantes del patrimonio documental, desempeñan un papel de primordial importancia en la conservación de nuestra memoria histórica y cultural, que dado su carácter colectivo, ha de estar a disposición de todos los ciudadanos. Por esta razón, el archivo se concibe como un servicio que se pone a disposición tanto de estudiosos e investigadores como de los ciudadanos en general, interesados en su consulta, haciendo en cualquier caso compatible el respeto a la propiedad privada con las exigencias de interés social que se derivan de la conservación, defensa y consulta de los fondos documentales que contiene.

Sobre los fundamentos legales enumerados se presenta esta iniciativa Ley, cuya finalidad principal es garantizar la conservación, organización, defensa, acrecentamiento y difusión del patrimonio documental y de los archivos de cualquier titularidad, colaborando con las distintas administraciones públicas e incentivando y regulando las actuaciones de los particulares que persigan el mismo objetivo.

En el Distrito Federal, no obstante los esfuerzos que se han hecho por la creación de un archivo documental del Distrito Federal, no ha sido posible contar con un archivo general del Distrito Federal, y sólo existe a la fecha un archivo en condiciones precarias que depende de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Por otra parte, no existe una regulación que uniforme la normatividad de los distintos órganos de gobierno, entidades y órganos autónomos respecto de la administración, guarda y custodia de la información documental que generan y que obra en sus respectivos archivos, en los que la tienen almacenada; como tampoco existe un criterio uniforme y los respectivos mecanismos para declarar como histórico un documento, y mucho menos para la destrucción de éstos por quienes los generan.

Los artículos 51 a 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal no son suficientes para normar la ordenación, conservación, guarda y custodia de los archivos que generen los diferentes niveles de gobierno, órganos y entidades que generan acervo documental público.

Acuerdos como el relativo al archivo contable gubernamental de las dependencias y entidades de la

Administración Pública Local, emitido el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa por el entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo, que prevé periodos de conservación de archivos, de entre 5 y 10 años para la conservación de los que son contables en que se registra el ejercicio de los recursos públicos, deben ser revisados y actualizadas sus disposiciones en un ordenamiento legal.

Es por todos conocido que existe una gran cantidad de información generada en lo que ahora es el Distrito Federal, información que se generó desde la edad precolombina, y de la cual no se tiene siquiera una reproducción de la misma, además de que parte de esta información se encuentra en poder de gobiernos extranjeros o de particulares.

Sobre esta situación, respecto a la documentación en que se contiene información relativa a la cultura del Distrito Federal y su historia, y que obra en poder de particulares o de otros gobiernos, es necesario reconocer y respetar la posesión que ellos tienen respecto de tales documentos, sin que esto implique que no se deban llevar a cabo las gestiones necesarias, ya sea para recuperarlos o para obtener una reproducción de los mismos para que puedan ser consultados por quienes se interesen en ellos.

Por otra parte, ante el reconocimiento de la insuficiencia normativa y la ausencia de certeza de las autoridades que deben encargarse de la vigilancia, administración, custodia y conservación de la documentación que generan los órganos de Gobierno del Distrito Federal, las entidades de interés público, los órganos autónomos y aquellos entes que ejercen recursos públicos, es necesario precisar a quién corresponde ejercer las atribuciones al respecto.

En este tenor, y tomado en consideración que la documentación histórica generada por la Administración Pública del Distrito Federal, sus entidades, los órganos autónomos y de gobierno, contienen datos de la actuación de las autoridades, que se genera en ejercicio de sus funciones, dada su actuación entre ellas y con los particulares, debe ser el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el responsable de ejercer la atribuciones que esta iniciativa prevé.

Además de lo anterior, la documentación que generan los órganos y entidades a que se alude en el artículo 4 de la presente iniciativa, por tratarse de información que, en la mayoría de los casos se trata de información pública, accesible para cualquier persona, es que debe ser el mismo Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal quien, en lo relativo a la materia de archivos, sea quien se encargue de la aplicación de la norma respectiva, no sólo porque la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal prevé un apartado relativo a la organización de los archivos de

los entes públicos obligados a la transparencia y que son los mismos a los que se refiere esta iniciativa, sino porque toda la información disponible en los distintos entes u órganos, es de acceso público, con las limitaciones de ley.

Es importante destacar que la presente iniciativa no contempla a la Secretaría de Cultura o a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal como autoridades ejecutoras de la normatividad que se propone crear, no obstante que, de conformidad con los artículos 32 Bis fracción IX y 33 IX de la Ley Orgánica de la administración Pública del Distrito Federal, tienen atribuciones en materia de sistemas de información y organización de archivos.

Lo anterior, debido a que el contenido de la normatividad propuesta no se limita al ámbito de la Administración Pública del Distrito Federal, sino que involucra a órganos autónomos y de gobierno, cuya acervo documental, a la luz de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 4 fracciones IV, VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es información pública la que posean, administren o custodien los entes obligados a la transparencia y respeto al derecho de acceso a la información documental.

En consecuencia, tomando en cuenta que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es una norma que aplica por igual a todas las autoridades en esta entidad federativa, independiente del órgano de que se trate de gobierno, autónomo o político administrativo, cuyo responsable de su vigilancia es el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en el entendido de que la normatividad en materia de archivos es complementaria de los derechos que regula aquélla, debe ser también el mismo órgano quien se encargue de vigilar el cumplimiento de la que regule la sistematización, resguardo y conservación de los archivos que genere todo ente público, en ejercicio de su función pública y de recursos públicos.

En la elaboración de la presente iniciativa se han tomado en cuenta experiencias y legislación como la de Castilla, España, Argentina y otros países, donde la generación de archivos tiene regulación específica y complementa la legislación en materia de acceso a la información pública de esta información.

En el orden de ideas expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente

"LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTALDELDISTRITO FEDERAL"

TÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto la protección, acrecentamiento y difusión del patrimonio documental

del Distrito Federal y la creación de un sistema de archivos que garantice su conservación y posibilite su acceso y conocimiento al público.

El patrimonio documental del Distrito Federal forma parte del Patrimonio Histórico de México y está constituido por todos los documentos, reunidos o no en archivos, que se consideren integrantes del mismo en virtud de lo previsto en este Título.

Artículo 2. Se entiende por documento toda expresión en lenguaje natural o convencional, incluidas las de carácter gráfico, sonoro o audiovisual, recogida en cualquier tipo de soporte material, incluido el informático, que constituya testimonio de los hechos que afectan a los individuos o a los grupos sociales. Para los efectos de la presente Ley se excluyen de este concepto los ejemplares múltiples de las obras editadas o publicadas y los bienes muebles de naturaleza esencialmente artística, arqueológica o etnográfica.

Artículo 3. Se entiende por archivo el conjunto de documentos, o la reunión de varios de ellos, por cualquier entidad pública o privada, persona física o jurídica colectiva y conservados como garantía de derechos como fuente de información para la gestión administrativa y la investigación o con cualquier otro fin.

Asimismo se entiende por archivo aquella institución cuya función primordial es la de reunir, organizar, conservar, comunicar y difundir dicho conjunto de documentos, para el cumplimiento de los fines antes enunciados.

Artículo 4. Forman parte integrante del patrimonio documental del Distrito Federal los documentos de cualquier época producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por:

- I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;
- III. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;
- IV. El Tribunal Electoral del Distrito Federal;
- V. El Instituto Electoral del Distrito Federal;
- VI. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- VII. La Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal:
- VIII. La Administración Pública del Distrito Federal;

- IX. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- X. Los Órganos Autónomos por Ley;
- XI. Aquellos que la legislación local reconozca como de interés público, y/o ejerzan gasto público;
- XII. Los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público o privado, ya sea que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público; y
- XIII. Las instituciones educativas, culturales públicas y privadas, que en sus archivos tengan documentos que por su contenido sean considerados como patrimonio cultural del Distrito Federal.

Serán considerados históricos los documentos enumerados en este artículo cuya antigüedad sea superior a cuarenta años.

Artículo 5. Asimismo son parte integrante del patrimonio documental del Distrito Federal y tendrán la consideración de históricos, los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años producidos o reunidos por:

- I. Las organizaciones políticas, sindicales y empresariales del Distrito Federal;
- II. Las entidades, las fundaciones y las asociaciones culturales y educativas del Distrito Federal;
- III. Las academias científicas y culturales; y
- IV Cualquier otro tipo de asociaciones radicadas en el territorio del Distrito Federal.

Igualmente forman parte del patrimonio documental del Distrito Federal y serán considerados históricos los documentos radicados en esta entidad, con una antigüedad superior a los cien años, producidos o reunidos por cualquier otra entidad particular o persona física no enumerada en los artículos anteriores.

Artículo 6. Los órganos de gobierno del Distrito Federal, de conformidad con esta Ley y en el ámbito de su competencia, emitirán las normas que regulen el procedimiento a seguir para la declaración como históricos y la inclusión en el Patrimonio Documental de Distrito Federal, de aquellos documentos o colecciones documentales que, sin alcanzar la antigüedad indicada en el artículo 5, tengan singular relevancia para la historia y la cultura del Distrito Federal. Dicha inclusión se podrá realizar de oficio o a petición de cualquier persona o entidad, previo informe del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CAPÍTULO I Del patrimonio documental del Distrito Federal

Artículo 7. Las disposiciones de este Título serán de aplicación a los documentos, reunidos o no en archivos, que formen parte del patrimonio documental del Distrito Federal, en virtud de lo previsto en los artículos 4 y 5 de la presente Ley.

El procedimiento para la declaración como históricos y para la incorporación al patrimonio documental del Distrito Federal de los documentos o colecciones documentales a los que se refiere el artículo 6, sujetarán a éstos a la aplicación provisional, hasta tanto se resuelva dicho expediente, al mismo régimen establecido la documentación integrante del Patrimonio Documental.

Artículo 8. Los titulares o poseedores de documentos integrantes del patrimonio documental del Distrito Federal están obligados a atender su conservación y custodia, a permitir su consulta en los términos previstos en esta Ley y a facilitar las tareas de inspección del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, para vigilar el cumplimiento de los deberes establecidos en la presente Ley.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal será el órgano encargado de velar porque que los titulares, poseedores y usuarios de los documentos constitutivos del patrimonio documental puedan ejercitar sus derechos, cumplan sus obligaciones y respondan de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de éstas. Corresponden a dicho Instituto las funciones de vigilancia e inspección en materia de patrimonio documental.

Artículo 9. Los órganos de gobierno del Distrito Federal, las entidades, los órganos autónomos por ley, todo aquél que ejerza recursos públicos o desempeñe alguna función pública, colaborarán en la defensa y conservación del patrimonio documental del Distrito Federal, adoptando, en el marco de lo previsto en esta Ley y en las normas que la desarrollen, cuantas medidas sean necesarias para evitar su deterioro, pérdida o destrucción, y notificarán al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aquellas circunstancias que puedan implicar o provoquen de hecho daños a tales bienes, así como a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal cuanto se trate de documentos históricos.

CAPÍTULO II

De la protección y acrecentamiento del patrimonio documental

Artículo 10. Los documentos integrantes del patrimonio documental que sean de acceso público se conservarán debidamente organizados y a disposición del Gobierno

del Distrito Federal, órganos, entidades, y ciudadanos, en las oficinas que los hayan originado o reunido, hasta ser transferidos al archivo que corresponda.

Las normas para determinar la conservación o eliminación de los documentos referidos en el apartado anterior serán fijadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con La participación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal cuando se trate de documentos históricos. No estará permitido en ningún caso suprimir un documento en tanto subsista su valor probatorio de derechos y obligaciones.

En lo que respecta a los bienes integrantes del patrimonio documental del Distrito Federal, conservados en archivos públicos de titularidad de otras entidades federativas, se estará a lo dispuesto por los convenios que al respecto se celebren, y a las leyes, normas o reglamentos aplicables, que se dicten sobre la materia, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 11. La salida de los documentos históricos privados radicados en el Distrito Federal deberá ser autorizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

La salida de su sede de documentos históricos conservados en los archivos del Distrito Federal se comunicará a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Artículo 12. Los documentos reunidos por las entidades, organismos o personas enumerados en el artículo 4 de la presente Ley, no podrán ser enajenados, subastados, embargados o gravados, ni adquiridos por prescripción.

Cualquier persona o entidad privada que tenga en su poder sin título legítimo documentos de los especificados en el apartado anterior, está obligada a entregarlos para su incorporación al archivo que corresponda.

Artículo 13. Los particulares que sean titulares de documentos históricos deberán comunicar su enajenación, cesión o traslado de forma previa y por escrito al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercitar las acciones necesarias para la recuperación de los documentos referidos en los apartados anteriores.

Artículo 14. El Gobierno del Distrito Federal favorecerá la conservación de aquellos documentos que, por no haber alcanzado la antigüedad señalada en el Título Preliminar, no tengan aún la consideración de históricos ni formen parte del Patrimonio Documental del Distrito Federal,

pero deban conservarse por que su contenido sea de interés público y social.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 15. Los titulares de documentos históricos a que se refiere el artículo 5 de esta Ley podrán depositar éstos en el archivo histórico. A petición del interesado, el archivo correspondiente hará constar en catálogo la titularidad de los fondos depositados, que podrán ser recuperados por el titular previa comunicación por escrito a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, con la antelación que se fije en el documento de depósito. En cualquier caso, el titular podrá consultar libremente la documentación por él depositada y obtener copia de ella.

Artículo 16. Cuando las deficiencias de su lugar de custodia pongan en peligro la conservación o seguridad de documentos constitutivos del Patrimonio Documental, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal dispondrá las medidas de garantía necesarias para evitar tal peligro.

Artículo 17. El Gobierno del Distrito Federal podrá adquirir o recibir en sesión fondos documentales del Patrimonio Documental del Distrito Federal que se encuentren dentro o fuera de la entidad, para su integración en los archivos del Sistema.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal velará por la reintegración al Distrito Federal de los documentos de su patrimonio documental, que se encuentren depositados fuera de su territorio, bien sea obteniendo los documentos originales o bien copias sobre cualquier tipo de soporte.

Artículo 18. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá declarar de interés social los bienes integrantes del patrimonio documental de Distrito Federal que corran peligro de deterioro, pérdida o destrucción, cuando sus propietarios o poseedores incumplan los deberes o desobedezcan u obstaculicen la ejecución de las medidas administrativas que se establecen al respecto en la presente Ley.

Artículo 19. El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en coordinación con los órganos de gobierno, autónomos y demás entidades, procederá a la elaboración de un censo de los archivos históricos radicados en el Distrito Federal, así como de los fondos documentales que existentes, en el que se especificarán aquellos documentos que hayan sido microfilmados o reproducidos por cualquier otro medio.

Todas las autoridades, servidores públicos y personas físicas o morales que sean propietarios, poseedores o custodien archivos, están obligados a cooperar con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en la elaboración del referido censo e inventario,

así como a comunicar las alteraciones que se puedan producir en los mismos, para los efectos de su actualización.

CAPÍTULO III

Del acceso al patrimonio documental y su difusión

Artículo 20. Todos los ciudadanos tienen derecho a la consulta libre y gratuita de los documentos integrantes del patrimonio documental del Distrito Federal con fines de estudio e investigación o de información, para la defensa de sus derechos o el conocimiento de sus obligaciones, siempre que concurran las condiciones que para su consulta pública establezca la presente Ley, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las normas que regulen el acceso a la información.

Artículo 21. La consulta pública de los documentos que integren el patrimonio documental del Distrito Federal, conservados en los archivos públicos y privados de uso público, se regirá, sin prejuicio en la Legislación correspondiente, por las siguientes normas:

- Con carácter general, y sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones de seguridad que se establezcan reglamentariamente, los documentos históricos y aquellos otros que, concluida su tramitación administrativa, se encuentren depositados y registrados en los archivos correspondientes de los órganos del Gobierno del Distrito Federal, entidades, órganos autónomos y de quienes ejerzan recursos públicos, serán de libre consulta para todos los ciudadanos. La denegación o limitación de este derecho en las circunstancias previstas en los apartados siguientes deberán producirse fundada y motivadamente, y por escrito; y
- II. Cuando los documentos contengan información de acceso restringido, no podrán ser consultados públicamente, salvo que se cumplan las condiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 22. Los titulares de archivos privados que sean de uso público habrán de permitir la consulta de la documentación histórica por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos. Los titulares señalarán al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal las circunstancias generales de dicha consulta, que en todo caso estará garantizada, con las limitaciones que impone el respeto a derecho a la privacidad. Dicho Instituto hará la petición formal a quien posea el archivo que desee consultarse para que el interesado tenga acceso al mismo.

A petición de los titulares o poseedores, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal podrá sustituir la obligación de permitir la consulta de los documentos históricos de titularidad privada por el depósito temporal de éstos en un archivo público.

Artículo 23. Para fomentar la difusión del Patrimonio Documental del Distrito Federal y la investigación sobre sus documentos, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establecerá los planes de educación de instrumentos de descripción y de fuentes documentales de los archivos del Sistema, promoviendo asimismo, la celebración de exposiciones y otras actividades que contribuyan a los fines en principio señalados.

TÍTULO II De los archivos

Artículo 24. La reglamentación de esta ley, los acuerdos o reglas que al efecto se expidan sobre la misma, establecerán las condiciones ambientales de equipamiento y seguridad que habrán de reunir los edificios y locales en los que se instalen los distintos archivos que contengan documentos integrantes del Patrimonio Documental del Distrito Federal. De acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se determine, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal podrá ordenar el depósito en un archivo público de los fondos documentales históricos de aquellos otros de cualquier titularidad, cuyas instalaciones no reúnan las condiciones mínimas para su conservación.

Artículo 25. El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal podrá requerir a los archivos que conserven documentos pertenecientes a otros archivos públicos o que hayan de ser conservados en éstos, a que obligatoriamente entreguen dichos documentos al archivo al que legalmente correspondan.

CAPÍTULO I De los archivos públicos

Artículo 26. Para los efectos de la presente Ley son archivos públicos los conjuntos documentales producidos, reunidos o conservados en el ejercicio de sus funciones por las entidades e instituciones de derecho público y por las personas referidas en su artículo 4.

Artículo 27. Los órganos de gobierno del Distrito Federal, las entidades, los órganos autónomos y quienes ejerzan gasto público, titulares de archivos públicos, tienen la obligación de conservar éstos debidamente organizados, ponerlos a disposición de los ciudadanos y de quien desee consultarlos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, no enajenarlos y no extraerlos de los locales en los que se conservan, salvo en los casos legalmente previstos:

Artículo 28. Podrán ser declarados de utilidad pública para los fines de su expropiación, los edificios o solares en los que estén instalados o vayan a instalarse archivos del Distrito Federal. Esta declaración podrá extenderse a los edificios o terrenos contiguos cuando así lo requieran por razones de seguridad de los propios inmuebles o del patrimonio documental que éstos contengan o pudieren contener.

Artículo 29. La disolución o supresión de cualquiera de los órganos, entidades, u organismos a que hace referencia el artículo 4, implica la integración de la documentación que conserven en el archivo público que determine el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CAPÍTULO II Archivos de los órganos de Gobierno y entidades del Distrito Federal

Artículo 30. Son archivos de los órganos de Gobierno y entidades del Distrito Federal:

- I. El Archivo de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. El Archivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III. El Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;
- IV. Los Archivos de los Órganos Autónomos;
- V. Los archivos de los órganos políticoadministrativos; y
- VI. Cualquier otro archivo dependiente de entidades y organismos que reciban o ejerzan gasto público o desempeñen una función pública.

Artículo 31. Se crea el Archivo General del Distrito Federal, que tendrá las siguientes funciones específicas:

- I. Recoger la documentación producida o reunida por los órganos de gobierno del Distrito Federal, entidades, órganos autónomos, de quienes ejerzan gasto público, y de aquellos que se hayan extinguido definitivamente;
- II. Conservar, organizar, comunicar y difundir aquella documentación que se determine tras la aplicación de estrictos criterios técnicos de selección en función del valor histórico, legal o administrativo de los propios documentos, realizando cuantos trabajos de descripción, inventario y catalogación sean necesarios a fin de facilitar su consulta para la información legal o administrativa y/o para la investigación; y

III. Llevar a cabo las mismas tareas de recopilación, conservación, organización, comunicación y difusión de los fondos documentales históricos de interés general para los habitantes del Distrito Federal, cuya posesión adquiera o le corresponda en virtud de cualquier título y recibir los que le sean cedidos en depósito, así como los que no puedan ser debidamente protegidos en otros archivos.

Artículo 32. El Archivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encargará de recoger, conservar, organizar y comunicar la documentación generada o reunida por sus áreas administrativas, las comisiones y comités y por los grupos parlamentarios en ella representados.

Artículo 33. Cada uno de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, y las entidades que ejerzan recursos públicos o desempeñen una función pública, dispondrá de su respectivo archivo central cuya finalidad será recoger, conservar y organizar la documentación que generen, una vez finalizada su tramitación, hasta tanto se transfiera al Archivo General del Distrito Federal.

Los archivos centrales dependerán orgánicamente del titular del órgano de que se trate y funcionalmente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 34. En cada una de las jefaturas delegaciones existirá un Archivo Territorial responsable de recoger, conservar, organizar y difundir la documentación producida por su administración, realizando en el ámbito geográfico de su demarcación las funciones de archivo central único para los servicios territoriales de la Administración Pública del Distrito Federal. Los Archivos Territoriales tendrán a disposición de los interesados y de los organismos remitentes, la documentación generada por éstos, hasta su transferencia al respectivo Archivo Central o histórico.

Artículo 35. El Archivo Histórico conservará, organizará, comunicará y difundirá la documentación transferida por los Archivos Territoriales.

El ingreso de dichos fondos documentales al Archivo Histórico tendrá el carácter de depósito, conservando en todo momento el Distrito Federal su titularidad.

Artículo 36. Al frente de cada Archivo Central o Territorial existirá un técnico debidamente calificado y con el nivel de titulación que reglamentariamente o normativamente se determine.

Artículo 37. La organización, funciones específicas y estructura orgánica de los archivos del Distrito Federal se regularán por el Reglamento, las reglas o acuerdos que desarrollen la presente Ley.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, oyendo a los órganos o entidades implicadas, establecerá y mantendrá al día un calendario de conservación de la documentación de los archivos del Distrito Federal, en el cual se determinará el régimen y los plazos de transferencias de la misma entre los distintos archivos. Dicho calendario recogerá asimismo indicaciones sobre la conservación de forma permanente o la eliminación de los documentos sin valor administrativo.

Artículo 38. Los archivos tienen como función conservar, organizar, comunicar y difundir la documentación generada o reunida por los órganos de gobierno, las entidades, organismos, órganos autónomos y de quienes ejerzan gato público o desempeñen alguna función pública. Estarán constituidos por los fondos documentales de las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta Ley.

La conservación, custodia, organización y consulta de los archivos es responsabilidad y competencia de quienes los generan. Dicha competencia será ejercida en los términos previstos por la presente Ley y por las normas reglamentarias, reglas y acuerdos que la desarrollen.

CAPÍTULO III De los archivos privados

Artículo 39. Son archivos privados aquellos que, en el del ámbito territorial del Distrito Federal, han sido reunidos o son conservados por las personas físicas o morales y demás entidades privadas que ejerzan sus actividades en esta Entidad Federativa.

Tendrán la consideración de archivos privados de uso público aquellos que pertenezcan a entidades que reciban de los poderes públicos subvenciones en cuantía igual o superior al 50% de sus ingresos así como aquellos otros que se integren con tal carácter mediante acuerdo en el Sistema de Archivos del Distrito Federal.

Son archivos privados históricos aquellos cuyo fondo documental está constituido principalmente por documentos considerados como históricos en el Título Preliminar de la presente Ley o declarados como tales en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.

Artículo 40. Los propietarios o poseedores de archivos privados históricos están obligados a:

 I. Comunicar la existencia de dichos archivos al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;

NUM. 10

- II. Conservar y custodiar los fondos documentales que contenga, evitando toda circunstancia que ponga en peligro la integridad de dichos bienes;
- III. Mantener organizados y descritos los citados archivos, entregando copia de los instrumentos de descripción al Archivo General del Distrito Federal;

Si no pudieran llevar a cabo adecuadamente dichos inventario y ordenación con sus propios medios técnicos, permitirán que sean realizados por el personal especializado designado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en las condiciones que ambas partes acuerden;

- IV. Conservar íntegra su organización. Para desmembrarlos y para excluir o eliminar de ellos documentos será necesaria la autorización expresa y por escrito del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y
- V. Siempre que así lo requiera la conservación de la documentación, contar con la autorización y el asesoramiento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los tratamientos de preservación y restauración que se precisen o convenir con él el modo de llevarlos a cabo.

TÍTULO III Del Sistema de Archivos del Distrito Federal

Artículo 41. El Sistema de Archivos del Distrito Federal es el conjunto de órganos, centros y servicios cuya misión es la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio documental del Distrito Federal.

Artículo 42. Son elementos constitutivos del Sistema de Archivos el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los centros y servicios archivísticos cuya actividad se desarrolle en el Distrito Federal, y que estén integrados en el mismo de acuerdo con lo previsto en el Capítulo II del presente Título.

Artículo 43. El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ejercerá las competencias atribuidas en materia de archivos y patrimonio documental en general, y en particular las siguientes:

- I. La planificación, creación y organización de los centros y servicios archivísticos del Distrito Federal, así como de los archivos que se establezcan en colaboración con otras administraciones;
- II. La coordinación e inspección de los archivos y servicios archivísticos del sistema, así como de los demás archivos y colecciones documentales

radicados en el Distrito Federal, que no sean de titularidad de la Federación;

Los archivos relacionados con el Distrito Federal, de titularidad de la Federación, se sujetarán a las normas y convenios que al respecto se celebren;

- III. La aprobación de las normas técnicas de aplicación para los centros y servicios integrados en el sistema de Archivos del Distrito Federal;
- IV. La incorporación de nuevos archivos al sistema, previo establecimiento con sus titulares, del oportuno convenio o acuerdo de integración;
- V. La prestación de servicios de conservación y restauración de los bienes integrantes del Patrimonio Documental del Distrito Federal;
- VI. La cooperación e intercambio con otros sistemas de archivos, la integración en el Sistema de Archivos del Distrito Federal y la incorporación a Organizaciones Internacionales de Archivos; y
- VII. Las demás que le sean encomendadas por la presente Ley y las normas reglamentarias, acuerdos o reglas que la desarrollen.

CAPÍTULO I Del Consejo de Información Pública del Distrito Federal

Artículo 44. El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 45. El Consejo de Información Pública del Distrito Federal se regirá por esta Ley, por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, y por las disposiciones que al respecto emita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 46. Sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal será oído respecto de las cuestiones técnicas de interés general que plantee la actividad del Sistema y en particular en los siguientes casos:

- I. La planificación y programación del Distrito Federal en materia de archivos, informando sobre la creación de nuevos centros y servicios y sobre la incorporación de archivos al Sistema;
- II. La declaración como históricos de documentos y archivos de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la presente Ley;

III. La determinación de los ciclos de los documentos y la selección de la documentación que sea susceptible de eliminación;

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- IV. Las adquisiciones de documentación para los archivos y el destino de los documentos adquiridos o puestos a disposición del Distrito Federal por cualquier título;
- V. Catalogación, resguardo y almacenamiento de todo tipo de datos, registros, y archivos, atendiendo a estándares internacionales y mejores prácticas internacionales en la materia; y
- VI. En cuantos asuntos se sometan a la consideración del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por su presidente.

CAPÍTULO II

De los centros y servicios del Sistema de Archivos

Artículo 47. El Sistema de Archivos del Distrito Federal está constituido por:

- I. El Archivo de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. El Archivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III. El Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;
- IV. Los Archivos de los Órganos Autónomos;
- V. Los Archivos Territoriales;
- VI. Los Archivos privados de uso público a los que se refiere el artículo 39.
- VII. Los archivos de las entidades y organismos que reciban o ejerzan gasto público o desempeñen una función pública; y
- VIII. Aquellos otros archivos de cualquier titularidad, pública o privada, que se integren en el Sistema mediante convenio o acuerdo suscrito con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Artículo 48. Se crea el Centro de Conservación y Restauración de Documentos, el Centro de Microfilmación y Reprografía del Distrito Federal y el Centro de Información de Archivos del Distrito Federal como servicios de carácter local integrados en el Sistema de Archivos.

La estructura, funciones y régimen de prestación de servicios de los citados Centros se desarrollarán reglamentariamente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de quien dependerán orgánica y funcionalmente.

- Artículo 49. En las normas, acuerdos y reglas que al efecto expidan los órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos y entidades, se determinarán:
- Las condiciones de integración al Sistema, de los archivos incluidos en el mismo por la presente Ley;
 y
- b) En el contenido mínimo de los convenios o acuerdos por los que otros archivos pasen a integrarse en el sistema, se hará mención expresa de los derechos y obligaciones de las partes firmantes, así como de las singularidades que en cada caso procedan.

Artículo 50. El acceso a los archivos integrados en el Sistema de Archivos del Distrito Federal y la consulta de sus fondos documentales serán gratuitos. Las condiciones de acceso y consulta de los archivos en las distintas categorías de archivos, se regirá por la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CAPÍTULO III De los medios materiales y del personal

Artículo 51. Los órganos de gobierno del Distrito Federal, los órganos autónomos y entidades, establecerá los requisitos para la selección del personal de los archivos públicos.

Artículo 52. Los órganos y entidades a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, por sí o en colaboración con otras entidades, instrumentarán la concesión de ayudas económicas para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de los archivos integrados al Sistema, así como para el desarrollo de programas de ordenación, descripción, restauración y difusión de dichos archivos.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO I De las infracciones y del régimen sancionador

Artículo 53. Salvo que sea constitutiva del delito, constituirá infracción administrativa en materia de patrimonio documental y archivos toda vulneración de las prescripciones contenidas en el presente ordenamiento y en las normas reglamentarias, acuerdos y reglas que desarrollen la presente Ley.

Artículo 54. En particular, constituyen infracciones administrativas los hechos que se mencionan a continuación:

- I. Infracciones leves.
- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 40 fracciones I y III;

- b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que establece el artículo 40 fracciones II, III y V, cuando no se ponga en peligro inminente la integridad de los fondos documentales afectados o resulte posible su recuperación;
- c) La omisión de la comunicación a que se refiere el artículo 13 párrafo primero, cuando el valor de los bienes objeto del incumplimiento no supere un monto equivalente a 21,368 días de salario mínimo en el Distrito Federal;
- d) El incumplimiento de la obligación de permitir la consulta de la documentación histórica prevista en el artículo 22;
- e) La negativa u obstrucción al ejercicio de las funciones de vigilancia e inspección de archivos y documentos a que se refieren los artículos 8 y 43, fracción II;
- f) La contravención de lo estipulado en los artículos 20 y 50 sobre la gratuidad del acceso a los archivos y de la consulta de sus fondos documentales;
- g) El incumplimiento de la obligación de colaborar en la elaboración del censo de archivos y del inventario de sus fondos documentales, establecida en el artículo 19;
- h) La no solicitud del permiso de salida de documentos de su sede a que se refiere el artículo 11 o el incumplimiento de lo estipulado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal cuando no se conceda dicho permiso;
- i) El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos
 12 párrafo segundo y 25 sobre la entrega de documentación perteneciente a archivos públicos;
- j) El incumplimiento de lo dispuesto por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en virtud de lo establecido en el artículo 29; y
- k) El incumplimiento de las condiciones fijadas en el convenio o acuerdo de integración en el Sistema de Archivos.

II. Infracciones graves.

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 27, cuando no se ponga en peligro inminente la integridad de la documentación o resulte posible su recuperación;
- b) El incumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el artículo 40 fracciones II, IV y V, cuando se ponga en peligro inminente la integridad del documento;

- c) La contravención de lo que pueda disponer el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sobre medidas de garantía para la seguridad de la documentación y sobre depósito de los fondos documentales en archivos públicos en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 y 24;
- d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra a) del apartado 3 de este artículo, la destrucción de documentos, contraviniendo lo establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en desarrollo del artículo 10 párrafo segundo;
- e) El incumplimiento de la prohibición de enajenar que se contiene en el artículo 12 párrafo primero;
- f) La omisión de la comunicación a que se refiere el artículo 13 párrafo primero, cuando el valor de la documentación objeto del incumplimiento supere el monto equivalente a 21,368 días de salario mínimo en el Distrito Federal; y
- g) La comisión reiterada de un mismo tipo de infracción leve.
- h) La destrucción total o parcial de bienes integrantes del patrimonio documental histórico;
- i) El incumplimiento de las obligaciones a que hace referencia el artículo 27, siempre que se ponga en peligro inminente la integridad del bien o resulte imposible su recuperación;
- j) La contravención de lo establecido en el artículo 13 párrafo primero, cuando el valor de los bienes objeto del incumplimiento supere los cinco millones de pesos; y
- k) La comisión reiterada de un mismo tipo de infracción leve

Artículo 55. Las infracciones se sancionarán de conformidad con lo dispuesto a continuación:

- I. En los casos en que la lesión al Patrimonio Documental del Distrito Federal pueda ser valorada económicamente, la infracción será sancionada con multa de cuatro veces más el valor del daño causado;
- II. En los demás casos, las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 1,071 días de salario mínimo; las graves con multa de hasta 10,684 días de salario mínimo, y las muy graves con multa de hasta 21,370 días de salario mínimo, todos vigentes en el Distrito Federal; y

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la cuantía de la sanción se elevará hasta cubrir, en su caso, el beneficio obtenido como consecuencia de la infracción. III. Se autoriza al Gobierno del Distrito Federal para actualizar el importe de las multas que figuran en la fracción I del presente artículo, mediante la aplicación acumulativa a dicho importe de las variaciones del Salario Mínimo en el Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV. Las tasaciones de documentación a que se refiere el artículo anterior y las fracciones I y II del presente artículo, serán realizadas por Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, pudiéndose asesorar de las personas y entidades que consideren pertinente.

Artículo 56. Las sanciones administrativas requerirán la tramitación de un procedimiento con audiencia del interesado y se graduarán en función de la gravedad de los hechos, de las circunstancias personales del sancionado, del interés, singularidad, valor histórico o importancia cuantitativa y cualitativa de los documentos afectados, y del perjuicio causado al patrimonio documental del Distrito Federal.

Corresponderá al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal la imposición de sanciones.

Las infracciones a que se refiere el presente Título prescribirán a los cuatro años. El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día en que se hubiera cometido la infracción, o en su caso, desde aquél en que hubiera podido incoarse el procedimiento sancionador.

Artículo 57. La aplicación del régimen sancionador a los órganos, organismos, entidades o personas responsables de archivos públicos, previsto en el presente Título, se llevará a cabo sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que, de acuerdo con la legislación vigente, se pudieran exigir por las acciones u omisiones que hubieran causado los hechos sancionados.

Artículo 58. La imposición de sanciones en virtud de lo previsto en el presente Título no exime a los sancionados de la obligación de restituir a su debido estado la situación causada por su infracción.

CAPÍTULO II Disposiciones complementarias

Artículo 59. Los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los órganos autónomos, las entidades que ejerzan recursos públicos y que desarrollen funciones públicas, ejercerán respecto a su archivo, las competencias reglamentarias, emisión de reglas o acuerdos, y de ejecución que en relación con los archivos pertenecientes al Sistema de Archivos les atribuye esta Ley.

Artículo 60. A fin de conseguir el más alto grado de protección para los bienes de mayor importancia dentro

del patrimonio documental del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá la declaración como Bienes de Interés Cultural de aquellos documentos unitarios y colecciones documentales que tengan singular relevancia para la Historia y la Cultura del Distrito Federal.

Artículo 61. El Gobierno del Distrito Federal fomentará las donaciones, herencias y legados de documentos y archivos de titularidad privada, integrantes del patrimonio documental del Distrito Federal, a favor del Distrito Federal. La Secretaría de Cultura del Distrito Federal será competente para aceptar a nombre de la Administración Pública Local dichas donaciones, herencias y legados en los términos previstos en la legislación correspondiente.

Artículo 62. La consulta de los documentos propiedad del Gobierno del Distrito Federal conservados en los archivos del Distrito Federal, se regirá por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 63. El Gobierno del Distrito Federal velará por que las colecciones documentales constituidas en un determinado archivo continúen en él con las sucesivas transferencias de la documentación de idéntico carácter y fechas posteriores, hasta completar conjuntos homogéneos de total continuidad cronológica, siempre que las citadas colecciones radiquen en el archivo en el que deban ser conservadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO .- Hasta en tanto sean establecidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, las normas para determinar la conservación o eliminación de los documentos de titularidad pública, integrantes del patrimonio documental de Distrito Federal, a las que hace referencia el artículo 10 párrafo segundo de la presente Ley, no se permitirá la eliminación de ningún documento sin la autorización previa y por escrito de dicho Instituto y la Secretaría.

TERCERO.- El Archivo del Distrito Federal, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, pasará a denominarse Archivo General del Distrito Federal y a desempeñar las funciones que la presente Ley como tal le atribuye, y dependerá de dicha Oficialía Mayor. No obstante, mientras no se disponga de la infraestructura necesaria para poner en funcionamiento los archivos creados en los artículos 31 y 33 de esta Ley,

el Archivo del Distrito Federal funcionará como Archivo General del Distrito Federal y, en la medida necesaria, como Archivo Central de los diferentes órganos, entidades y órganos autónomos que le remitan información documental. Los cometidos del archivo de oficina dependiente de cada órgano y entidad, son asumidos por el respectivo Archivo Central.

CUARTO.- Dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los órganos autónomos, las entidades y quienes ejerzan gasto público, promulgarán las normas reglamentarias, acuerdos o reglas que desarrollen la presente Ley.

QUINTO.- Los archivos deberán cumplir con lo ordenado e las normas que los regulen, al día siguiente en que se cumplan dos años de la entrada en vigor de la presente Ley.

SEXTO.- Se derogan aquellas disposiciones jurídicas que se opongan a la presente Ley.

México Distrito Federal, abril 17, 2007.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto por la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

ELC. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

Por economía procesal solamente me limitaré a leer la exposición de motivos, solicitando se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

NUM. 10

Los que suscribimos, diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción y, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL OUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL **DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una megalópolis de las características del Distrito Federal, la complejidad de los problemas sociales resulta alarmante para cualquier gobierno. Las consecuencias de las crisis económicas que surgieron en la década de los años ochenta, aunado al bajo crecimiento económico de la ciudad con respecto al aumento constante de la población en las últimas tres décadas, han dificultado, entre otras cosas, el acceso equitativo a las oportunidades, agudizando la pobreza y la desigualdad.

Ante la gravedad de estos problemas es indispensable que el Gobierno de la Ciudad actúe con un auténtico compromiso social, procurando que la política social y los programas que de ella se desprenden realmente garanticen la equidad entre los habitantes de la ciudad. La política social no puede ser vista solamente como un asunto de buena voluntad o de interés mediático, sino que debe ser atendida con la responsabilidad que implica la acción oportuna, no solamente para las generaciones presentes, sino, también, para las futuras.

Invertir en capital humano y en capital social es invertir en desarrollo. La disminución de los problemas sociales

no sólo se atiende con más programas y mayor cantidad de recursos, sino que requiere que los programas sean efectivos, eficaces y eficientes. Por eso es de vital importancia establecer criterios e indicadores objetivos que nos permitan dar cuenta de los resultados de los programas, una vez que han sido implementados.

Para poder asegurar la efectividad, la eficacia y la eficiencia de los programas o de las actividades, no solamente se requiere rendir los informes de actividades y ajustarse a las reglas de transparencia, sino que también es importante establecer indicadores y métodos de evaluación de impacto y de proceso. Sólo así se podrá evidenciar de forma puntual el progreso en la materia, así como los efectos directos e indirectos de la ejecución de las acciones. De esta manera, los responsables de la toma de decisiones de la política social y de los programas podrán contar con información para valorar si un programa ha logrado los resultados esperados, al menor costo posible y en el tiempo previsto. Con indicadores y métodos de evaluación consistentes, las decisiones sobre la continuidad o cancelación de un programa, así como sus modificaciones serán mucho más sólidas, en tanto que contarán con referentes transparentes y certeros.

Los indicadores deberán proporcionar información sobre la efectividad de los programas, es decir, que permitan saber si las acciones ejecutadas, apegadas al diseño del programa, contribuyeron a la consecución de los objetivos y metas planeadas. En todo caso, si se realizaron las acciones programadas y los resultados no son satisfactorios, se podría concluir que el diseño del programa es inadecuado y, en consecuencia, la modificación o cancelación es justificable.

Un programa es eficaz cuando los indicadores revelan que las acciones encaminadas produjeron los resultados esperados en el tiempo previsto, es decir, las acciones pueden ser efectivas, pero muy poco eficaces si el tiempo en el que se atienden los objetivos no es oportuno o es mucho mayor al esperado. En la política social es prioritario velar por la eficacia de los programas, en tanto que en la medida que pasa el tiempo los rezagos tienden a agudizarse.

La eficiencia de un programa es la relación entre los beneficios que genera y sus costos. Un programa eficiente es aquel que permite reducir costos sin sacrificar beneficios, es decir, que logra resultados a menor costo. Atendiendo al principio de eficiencia es posible maximizar los beneficios que producen los recursos que se invierten para el desarrollo.

La racionalización del uso de los recursos públicos obliga a que los tomadores de decisiones identifiquen los niveles de efectividad, eficiencia y eficacia de las acciones que emprenden bajo sus programas. El dispendio y el gasto que no repercute favorablemente sobre los objetivos de un programa social, más allá de la carga fiscal que representan, en muchos casos tienen efectos regresivos, en términos redistributivos. Los costos más significativos para la sociedad derivados de un programa inefectivo son aquellos que se producen por haber dejado sin atención o sin recursos un problema o un programa prioritario, es decir, en términos sociales el costo de oportunidad tiene un impacto mayor para la sociedad que el mero costo financiero. El costo de oportunidad de operar programas que no atienden los objetivos es inadmisible y por eso es deber del gobierno asegurarse de que las decisiones sobre la modificación, continuidad o cancelación de los programas sociales estén precedidas por evaluaciones de impacto. Adicionalmente, la ejecución de programas sociales inefectivos y/o la falta de evaluaciones sobre los mismos a menudo producen otros efectos regresivos, en tanto que las personas que no tienen necesidades reciben los beneficios. Esto desde luego que implica un gasto adicional para el Estado y un efecto contrario al principio de equidad.

Se ha expuesto que las decisiones de política pública, en específico, la continuidad o cancelación de los programas sociales deben resultar de un proceso racional, que identifique que las acciones planeadas y ejecutadas sirvieron para dar cumplimiento oportuno de objetivos y metas, evitando el dispendio. Para ello no sólo se requieren informes de las actividades, sino también diversas evaluaciones, tanto de impacto como de procesos. Las primeras contribuyen a identificar en que medida sirvió el programa, independientemente de que la implementación haya sido adecuada o no. Con esto podemos cuestionar o sostener si el diseño y la metodología del programa es apropiada o no. Las evaluaciones de proceso son útiles para ubicar las fallas de operación del programa y, en lo sucesivo, tomar las previsiones necesarias para que la operación no se desvíe de lo programado.

Procurar que el gasto social atienda a los criterios de efectividad, eficacia y eficiencia no sólo es justificable por el carácter prioritario de los objetivos, sino también por el peso que tiene en el presupuesto de la ciudad. La cantidad de recursos que se invierten en este aspecto es un argumento más para exigir que el gobierno justifique con resultados fehacientes sus decisiones sobre los programas sociales.

En el ámbito federal, la Ley General de Desarrollo Social establece un sistema de evaluación de impacto de los programas sociales, conformado por una entidad responsable de las evaluaciones, que es el Consejo Nacional de Evaluación. Éste último está compuesto por académicos acreditados por el Sistema Nacional de Investigadores y son los responsables de la operación de

las evaluaciones. La Ley prevé que en aquellos casos en que el Consejo no pueda realizar la evaluación, se emitirá una convocatoria para que organismos evaluadores independientes, tales como instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, concursen por la titularidad de la evaluación de determinado programa.

La Ley General de Desarrollo Social es un referente importante para la presente iniciativa en la que se propone un sistema de evaluación para la política, para el desarrollo social del Distrito Federal y, de todos los programas que de ella se desprenden.

En la actualidad, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal contempla un capítulo para la evaluación, en el cual se establece con muy poca precisión la responsabilidad y los mecanismos de la ejecución de la evaluación.

Con la presente reforma se tiene como propósito establecer un Consejo de Evaluación integrado por académicos investigadores que estén especializados en la materia y que sean los responsables de la ejecución, toda vez que la independencia de los evaluadores abona a la confiabilidad de los resultados. En caso de ser necesario, las evaluaciones se podrán adjudicar a instituciones independientes que cumplan con ciertos requisitos de trayectoria y reconocimiento público.

En la presente iniciativa se propone que las evaluaciones se realicen periódicamente y de forma obligatoria, siendo estás un referente primordial para a toma de decisiones sobre los programas sociales. Asimismo, la propuesta establece la obligación de publicar los resultados de las evaluaciones y compartirlas a la Asamblea y al Consejo Consultivo.

Con la presente reforma se formaliza con mayor claridad el sistema de evaluación que se requiere para salvaguardar los principios de efectividad y transparencia, que coadyuven a asegurar la equidad social y la justicia distributiva de la Política de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los que suscribimos presentamos la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VII; 10 FRACCIÓN VIII; 15 FRACCIÓN XII Y XIII; 42 Y 43 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 42 BIS Y 43 BIS, TER, QUATER, QUINTUS, SEXTUS, SEPTIMUS Y OCTAVUS DE LA LEY

DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL para quedar como sigue

Artículo 9°.- Corresponde al Jefe de Gobierno:

l. a VI. ...

NUM. 10

VII. Publicar los resultados de la evaluación anual del Programa de Desarrollo Social y las evaluaciones trianuales de cada uno de los programas.

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría:

I. a VII. ...

VIII. Realizar una evaluación anual de impacto del Programa de Desarrollo Social y una trianual de cada uno de los programas.

Artículo 15.- El consejo tendrá las siguientes funciones.

l. a XI. ...

- XII. Conocer y discutir la evaluación anual del Programa de Desarrollo Social y las evaluaciones trianuales de los programas que presente el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- XIII. Formular propuestas con base en las evaluaciones presentadas por el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Distrito Federal.

CAPÍTULO NOVENO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 42.- El Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten la Secretaría, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Artículo 42 Bis.- El Consejo estará integrado de la siguiente forma:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, o la persona que éste designe;
- II. Seis investigadores académicos, que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con experiencia en la materia y que estén adscritos a instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

III. Un Secretario Ejecutivo designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 42 Ter.- Los investigadores académicos a que se refiere el artículo anterior durarán cuatro años en el cargo y podrán ser reelectos la mitad de ellos. Serán designados por la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social a través de una convocatoria pública cuya responsabilidad será del Secretario Ejecutivo.

Artículo 43.- La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo de Evaluación de Política de Desarrollo Social del Distrito Federal, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para enviarlos al Consejo Consultivo y que este pueda emitir las propuestas para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Artículo 43 Bis.- Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto del Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.

Artículo 43 Ter. - Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias ejecutoras de los programas a evaluar, deberán proporcionar toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Artículo 43 Quater.- Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Artículo 43 Quintus.- Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Artículo 43 Sextus.- La evaluación de la Política Social será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.

La evaluación específica de cada programa deberá realizarse por lo menos cada tres años.

Artículo 43 Septimus.- Los resultados de las evaluaciones serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y deberán ser entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa.

Artículo 43 Octavus.- De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo de Evaluación podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Jefe de Gobierno y hacerlas del conocimiento público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para los efectos de su promulgación y publicación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de abril de 2007.

Firman, por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b) de la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DELAPARTADO C DELARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función de un órgano legislativo no sólo es legislar sobre aquellas materias sobre las que tiene facultades, sino también debe de ser un contrapeso de los otros órganos de gobierno para evitar el ejercicio abusivo del poder.

Es por esto, que los representantes populares deben de fiscalizar y actuar de manera conjunta con otros órganos de gobierno, sobre todo en aquellos asuntos que se encuentren vinculados con los recursos públicos que se ejercen con el objeto de que el Estado alcance sus fines.

Como ejemplo, a nivel federal, la Cámara de Diputados tiene como facultad exclusiva la de aprobar cada año el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, ello una vez que se hayan aprobado las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Por su parte, en el caso del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene como atribución la de examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, ambos enviados por el Jefe de Gobierno, debiendo de aprobar en primer término las contribuciones necesarias para cubrir dicho presupuesto.

De esta manera, encontramos que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano legislativo de carácter local, debe de actuar de manera conjunta y sucesiva para aprobar en primer término la Ley de Ingresos del Distrito Federal que le es enviada por el Jefe de Gobierno, y que una vez que ésta haya sido aprobada, debe de hacer lo mismo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos enviado también por el Jefe de Gobierno de esta ciudad.

Así, tenemos que la Cámara de Diputados a nivel federal cuenta con la atribución de realizar modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos, pero en el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no cuenta de manera expresa con esta atribución respecto del Proyecto que contiene el Presupuesto de Egresos que le es enviado por el Jefe de Gobierno de esta entidad, motivo por el cual se estima necesario otorgar, de manera expresa, a la Asamblea Legislativa esta facultad.

Debe de señalarse que el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es el Decreto aprobado por la Asamblea Legislativa, a iniciativa del Jefe de Gobierno, en el que se contemplan y autorizan las erogaciones necesarias para la realización de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los gastos de la propia Asamblea Legislativa, del Tribunal Superior de Justicia y de los órganos autónomos del Distrito Federal, durante el periodo de un año.

Ahora bien, la Asamblea Legislativa, al aprobar el Presupuesto de Egresos, dirige toda la política financiera del Distrito Federal por lo que debe de tener la facultad constitucional para hacerle modificaciones, ya que el Presupuesto de Egresos, en cuanto regula los poderes atribuidos a la administración financiera en materia de gastos, tiene un claro contenido jurídico que afecta tanto a la propia administración como a los particulares acreedores o deudores, lo que lleva a concluir de la necesidad de que el órgano legislativo de carácter local tenga más injerencia sobre éste.

Por lo anterior, es que se propone reformar el inciso b) de la fracción y de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que dicho precepto sólo le otorga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la facultad de analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos que le envía el Jefe de Gobierno, pero no le otorga la facultad expresa para hacerle las modificaciones que dicho órgano legislativo estime pertinentes, motivo por el cual se propone que la Asamblea Legislativa tenga la facultad constitucional para hacerle modificaciones, ya

que esto constituye materialmente el ejercicio de una verdadera y propia función legislativa y no sólo una función de control político como hasta ahora sólo lo es la mera discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos.

Cabe señalar que sólo se propone en esta iniciativa la reforma al artículo constitucional en cita y no al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que también prevén esta facultad, toda vez que las reformas que se hacen a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siguen un procedimiento distinto al proceso legislativo ordinario, motivo por el cual sólo se propone en esta iniciativa la reforma al artículo constitucional de referencia, sin perjuicio de que en caso de que la misma sea aprobada, se deberá de hacer lo propio con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siguiendo en cada caso en concreto con el proceso que establecen dichos ordenamientos.

Por último y por cuestiones de forma, también se modifica la redacción de la fracción que nos ocupa para establecer que el documento que envía el Jefe de Gobierno es sólo un "Proyecto", pero no es en si el Presupuesto de Egresos, ya que es necesaria la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que tenga ese carácter.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el inciso b) de la fracción V de la BASE PRIMERA del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

```
Art. 122.- ...
...
...
...
...
...
...
A. ...
```

IaV.

B. ...

I. a V. ...

C. ...

BASE PRIMERA....

I. a IV. ...

V. ...

a)

b).- Examinar, discutir, modificar y aprobar anualmente el proyecto de presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

c) a o).

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese para su mayor difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la

diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 5 Y 19 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL

La suscrita Diputada Elba Garfias Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base PRIMERA fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del pleno de esta soberanía, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 5 Y 19 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2004 tuvo un especial significado para el ámbito cultural de nuestro país, desde la perspectiva legislativa, ya que la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados modificó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, enviado por el titular del Poder Ejecutivo; particularmente en el ramo 11 subsector cultura, ya que las fracciones parlamentarias del PRI, PAN y PRD consensaron una asignación adicional y extraordinaria al Programa Nacional de Cultura, por un monto aproximado a los mil trescientos millones de pesos, cifra superior en más de veinte por ciento a lo que originalmente el Poder Ejecutivo asignó.

Particularmente, un rubro que se fortaleció fue el de los Fondos Mixtos para el Desarrollo Cultural de los Estados, así como diversos programas de proyección internacional y a dos de las instituciones culturales más destacadas de nuestra nación: El instituto Nacional de Bellas Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

No obstante la controversia constitucional promovida por el Titular del Ejecutivo Federal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se mantuvo casi intacta la asignación adicional y extraordinaria que plantearon todos los grupos parlamentarios de la precitada comisión. Ese debate fue el detonador para otro evento de gran trascendencia para la materia de cultura: la realización en el año 2005 de una Jornada Nacional de Cultura hacia el Primer Parlamento de Cultura en México, eventos que fueron organizados, coordinados y financiados, a partir de trabajos en conferencia entre la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados y su homóloga en el Senado de la República.

Acudieron a la convocatoria para la realización de las referidas jornadas y el Parlamento cientos de investigadores, gestores, promotores, representantes de organismos gubernamentales de los tres niveles de gobierno, legisladores de los congresos estatales, instituciones de educción superior, asociaciones, redes, trabajadores sindicalizados, creadores, empresarios, estudiantes y sociedad civil; a proponer los más variados y diversos puntos de vista de los dos temas a debate:

- a) Reforma constitucional, así como orden jurídico cultural y,
- b) Entidad u organismo cultural para el país.

Uno de los consensos más importantes fue el de concebir a la cultura como un derecho humano de tercera generación; destacando también los temas de presupuesto tanto público como privado; patrimonio en sus categorías de tangible e intangible; industrias culturales y sobre todo el papel determinante que tiene la cultura como motor del desarrollo humano y social.

Quienes hemos participado en varios de los procesos anteriormente citados, asumimos el compromiso de materializar, aunque por el momento de manera parcial, debido al ámbito de competencia que nos corresponde; uno de los compromisos que de estos actos han derivado, consiste en gestionar el aumento a las asignaciones a los presupuestos públicos que permitan potenciar el desarrollo cultural, particularmente en la Ciudad de México.

Es necesario resaltar que a nivel nacional, sigue vigente la discusión de la viabilidad de transitar de un Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a otro organismo, por ejemplo una Secretaría de Cultura; mientras que en la Ciudad de México a partir de una iniciativa de Ley del Jefe de Gobierno del Distrito Federal contenida en el Bando 18 de fecha 30 de mayo de 2001, es creada desde el año 2002 la Secretaría de Cultura, dentro de la exposición de motivos se aprecia que dicha creación: "... permitirá elevar el nivel y los recursos para la acción cultural, en la Ciudad de México".

No hay duda que el presupuesto destinado a cultura, ha ido creciendo de manera importante año con año, sin embargo aún es insuficiente.

Estamos convencidos de que a las autoridades competentes en cultura además de dotarles de mayores recursos será necesario incrementar sus facultades y al mismo tiempo eliminar discrecionalidad haciendo expresas sus obligaciones.

Nos referimos concretamente, a la asignación que propuso el Jefe de Gobierno dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, en el artículo 4° se aprecia que las erogaciones previstas para la Secretaría de Cultura importan la cantidad de 400'838,426.00 (cuatrocientos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos); adicionalmente, en el artículo 6°, correspondiente a asignaciones para las delegaciones a nivel de programa en la clave 14 denominada Cultura y Esparcimiento, con un monto de 943'076,444.88 (novecientos cuarenta y tres millones setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos); se alcanza una cifra de casi 1,344'000,000.00 (mil trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos); más aún en el artículo 9º se incluyen dos fideicomisos: el del Museo Arte Popular Mexicano y Museo del Estanquillo con 10 millones de pesos y 7'616,585.00 (siete millones seiscientos dieciséis mil quinientos ochenta y cinco pesos); respectivamente y aunque en el Resumen Programático Administrativo del Programa Operativo Anual 2007, la Secretaría de Cultura cuenta con un presupuesto de cuatrocientos once millones trescientos sesenta mil pesos, con todos estos ajustes el presupuesto de cultura apenas rebasa los mil trescientos setenta millones de pesos.

Consideramos importante plantear este resumen, toda vez que en la fracción IV del artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se encuentra como atribución del Jefe de Gobierno asignar como mínimo anualmente, el 2 por ciento del Gasto Programable del Presupuesto Total del Gobierno del Distrito Federal a cultura, para este ejercicio fiscal el Gasto Programable supera los 97 mil millones de pesos, por lo tanto el 2 por ciento representaría más o menos mil novecientos cuarenta millones de pesos, por lo que se observa una diferencia en contra de la disposición legal invocada, de aproximadamente seiscientos millones de pesos.

A mayor abundamiento, el artículo 14 del precitado Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, establece, de acuerdo a las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, como programa prioritario, entre otros, al número 14 Cultura y Esparcimiento.

Durante la instalación del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural para la Ciudad de México, el pasado 22 de febrero del presente año, el Jefe de Gobierno anunció que solicitará mayor presupuesto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que destinará mayor presupuesto en la materia a determinadas zonas de la Ciudad de México, consideramos que lo anterior no coincide con lo que a continuación se resume: en la propuesta original del Jefe de Gobierno, solamente asignaba trescientos cincuenta millones de pesos a la Secretaría de Cultura y fue a partir de la gestión realizada por las comisiones de Cultura y la de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que se logró una ampliación presupuestal de cincuenta millones de pesos adicionales, tal como se observa en el anexo 1 del artículo transitorio vigésimo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.

Tenemos la convicción de que coadyuvará a la exacta observancia de la Ley, que se precisen, expresa e indubitablemente, las facultades y obligaciones de las autoridades competentes en la materia, a partir de que en el cuerpo de la Ley de Fomento Cultural; en plena congruencia con lo mandatado en los artículos: 122 Apartado C, BASE SEGUNDA, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con el artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; se homogenice, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, el enunciado Facultades y Obligaciones, asimismo en cuanto se refiera a autoridades competentes en cultura se asigne el carácter de obligatorio, eliminando el término "atenderán", con el fin de disminuir discrecionalidad y dar mayor certeza a los programas prioritarios por decisión de los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA fracción V, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 19 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE PRECISAR FACULTADES Y OBLIGACIONES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA CULTURAL

Artículo Primero. Se reforma el artículo 5 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5. - Para la ejecución de la presente Ley, las autoridades competentes en materia cultural, sin perjuicio en lo dispuesto por otros ordenamientos, están

obligadas a observar el cumplimiento de los objetivos siguientes:

I. ...

a

XXI. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 19 de la Ley, de Fomento Cultural para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo .19.- Son facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno en materia de Cultura:

I. ...

a

VIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 17 de abril de 2007

Atentamente

Dip. MARÍA Elba Garfias Maldonado.

Es cuanto, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

Del Partido Verde Ecologista presentará la iniciativa la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

NUM. 10

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos diputados LEONARDO ÁLVAREZ ROMO Y MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de las últimas dos décadas, el tema de la justicia ambiental ha salido a la luz pública y poco a poco ha ganado espacio, permitiendo el surgimiento de un movimiento importante en torno a ella, dando inicio a nuevos planteamientos de iniciativas políticas e innovadoras investigaciones científicas.

Desde un principio, se presentó especial atención a los impactos desproporcionados de lo contaminación ambiental en las comunidades, principalmente las pobres o desprotegidas, encontrándose sujeto a debate éstas desproporciones al igual que sus causas.

La Ciudad de México, llamada tristemente durante muchos años, una de las "más contaminadas del mundo", no puede permanecer inmóvil a estos sucesos y dejar de incluir en su política gubernamental, las acciones necesarias para revertir la inercia negativa y avanzar en el ámbito de la restauración.

La justicia ambiental se inspira en el principio que reconoce a todos los seres humanos los mismos derechos de acceso e idénticas opciones a los beneficios de la oferta ambiental y cultural del planeta. Por esta razón, este órgano Legislativo debe luchar por garantizar el acceso a la justicia ambiental como herramienta fundamental orientada a la protección e instrumentación política, social, legal y económica del derecho humano a un medio ambiente sano, la igualdad ambiental y el desarrollo sostenible a nivel local.

La existencia de cuerpos normativos en materia ambiental, efectivamente son muestra de la preocupación que el tema representa, sin embargo, no todo el camino esta recorrido. Como ocurre con toda ley, las leyes en esta materia son perfectibles en tanto deben irse adecuando a las necesidades y reclamos de la sociedad.

En respuesta a este reclamo, el 1º de diciembre de 2005, fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Asamblea Legislativa del D.F., el dictamen conjunto presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la Iniciativa con proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; presentada por la diputada Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática, así como la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial el nueve de enero del año dos mil seis. Sin embargo el decreto tenía algunas inconsistencias bajo las cuales fue realizada la publicación.

En el cuerpo del dictamen que fue sometido al pleno de esta H. Asamblea, se explicaba que el artículo 2° y el artículo 3° serían invertidos a fin de darle una redacción más armoniosa al texto de ley, sin embargo al realizar la inversión se omitió repetir todas las definiciones contenidas en este artículo así como las adicionadas.

Por lo que hace al artículo 12, este fue reformado en su fracción III, así como el segundo párrafo, sin embargo por error fue eliminado el párrafo tercero que se refiere a la cláusula de género al momento de ser insertada en esta ley, la cual es de suma importancia por ser innovadora, en tanto que asegura que ningún género obtendrá más del 60% en espacios, asegurando con ello un equilibrio en un avance real hacia la equidad, por lo que tal párrafo no debe desaparecer.

Finalmente en el artículo 35 se hace referencia erróneamente al artículo 5 fracción IV, debiendo decir artículo 5 fracción VIII, toda vez que es esta lo que se refiere a los procedimientos de inspección o verificación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se reforma el artículo 3, en sus fracciones I, II, III, VI y IX; se reforma la fracción XVIII del artículo 10 y se recorre la numeración, derogándose la fracción XXIV; se adicionan tres párrafos al artículo 12, recorriéndose el párrafo primero quedando como párrafo segundo; y se reforma el artículo 35, todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para quedar como sigue:

Artículo 3º Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Administración Pública: Administración Pública del Distrito Asamblea Legislativa: La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. Asamblea Legislativa: La H: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III. Consejo: El Consejo de Gobierno de la Procuraduría;

IV. ...

V.

VI. Procuraduría: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;

VII. ...

VIII. .

IX. Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal;

Y

X. ..

Articulo 10. La o el titular de la Procuraduría, además de las facultades previstas en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. ... II. III. IV. V. VI. VII. VIII. ... IX. Χ. XI. XII. ... XIII. XIV. XV. XVI. ... XVII. ... XVIII. Resolver los recursos administrativos que le competan; XIX. Emitir acuerdos, circulares, manuales de

XIX. Emitir acuerdos, circulares, manuales de organización y procedimientos conducentes al desempeño sus atribuciones;

XX. Expedir las normas, lineamientos y políticas en ejercicio de las atribuciones que conforme a las leyes competan ala Procuraduría;

XXI. Expedir las condiciones generales de trabajo de la Procuraduría y proveer su cumplimiento en los términos de la legislación aplicable;

XXII. Adscribir orgánica y administrativamente a la oficina del Procurador los unidades administrativas que estime pertinentes; y

XXIII. Las demás que se le asignen en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 12. El Consejo de Gobierno será el órgano rector de la Procuraduría y se integrará con carácter plural y multidisciplinario, por:

I. ... II. ... *III*. ..

Cada uno(a) de los(as) titulares referidos en la fracción II del presente artículo nombrará al funcionario(a) inmediato como su suplente, quien acudirá en su ausencia a las sesiones del Consejo.

Los Consejeros Ciudadanos, no serán considerados como servidores públicos, por lo que su participación en el Consejo de Gobierno no genera ningún tipo de relación laborar con la Procuraduría o con el Gobierno del Distrito Federal.

Por invitación expresa del Consejo, la o el Procurador podrá participar en las sesiones del mismo, con derecho a voz pero no a voto.

En la integración de las y los miembros del Consejo, el porcentaje mínimo en función del género de la persona no podrá exceder del 60 por ciento de uno de los géneros, al menos que existan razones especiales que resulte en lo contrario.

Artículo 35. En contra de las resoluciones definitivas que dicte la Procuraduría, con motivo de los procedimientos de inspección o verificación que inicie en las materias a que se refiere el artículo 5 fracción VIII de esta Ley, será procedente el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y su desahogo se dará conforme a lo dispuesto en ese ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Ma. del Carmen Peralta Vaqueiro

Dado en el Salón de Sesiones, a los diecisiete días del dos mil siete

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción X del artículo 296 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito, Diputado Jorge Romero Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL OUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO **FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque el Distrito Federal es el centro político y administrativo del país, con el más alto nivel educativo, es el punto de mayor concentración económica y empresarial, generando aproximadamente el 23% del Producto Interno Bruto Nacional y el 60% de la actividad

bancaria, los jóvenes capitalinos cuentan con grandes dificultades para acceder a un empleo.

La escasez de empleo digno y bien remunerado es un problema alarmante que padece la juventud del Distrito Federal. Aunado a ello, el problema se agudiza con la creciente oferta de laboral. La Encuesta Nacional de la Juventud 2005, que coordinó el Instituto Mexicano de la Juventud, revela que el 27% de la población del Distrito Federal es menor de 29 años; el 32% sólo trabaja; el 22% estudia y trabaja y un 33% considera que la falta de empleo es el principal problema que aqueja a los jóvenes.

De las plazas laborales que se crean al año en el Distrito Federal, un porcentaje muy bajo son ocupadas por jóvenes. Los datos del INEGI son reveladores, toda vez que la tasa de desempleo abierto para los jóvenes entre 20 y 25 años ha sido, durante los últimos diez años, el doble de la tasa de desempleo abierto promedio para todos los grupos de edad. De acuerdo con esto, al cuarto trimestre del año 2006, la población total ocupada a nivel nacional, asciende a un total de 42.8 millones de personas, de los cuales el 62.6% corresponden al sexo masculino y el 37.4 % al femenino. Del total de personas ocupadas, los jóvenes entre los 14 y 29 años de edad significan 14.4 millones de personas de los cuales el 62.5% son hombres y el restante 37.5% son mujeres.

Estos datos, manifiestan claramente que el 33.6% de la fuerza laboral existente en el país son jóvenes y donde el sexo femenino ha venido incrementando su participación en el mercado de trabajo.

Respecto al Distrito Federal, la población total ocupada al cuarto trimestre del año 2006 fue de 4 millones de personas que representan el 9.3% en relación al total nacional y donde el sexo masculino participa con 2.3 millones y el femenino con 1.7 millones de personas. De estos datos, los jóvenes entre los 14 y 29 años de edad ascienden a 641,704 hombres y 463,466 mujeres, mismos que aportan el 27.5% de la fuerza laboral existente en la capital.

No obstante lo anterior, existe en el Distrito Federal un amplio segmento de habitantes que están desocupados y cuyo número alcanza la cifra de 230,819 personas. De este total, el 42.8% corresponde a jóvenes entre los 20 y29 años de edad y siendo el género femenino el que representa el 51.5% de la población desocupada y el masculino el restante 48.5% de desocupados.

La tasa actual de desempleo juvenil en la Ciudad obliga al gobierno a realizar acciones encaminadas a fomentar e incentivar mayores oportunidades laborales para los jóvenes.

El gobierno de la ciudad está obligado a responder de manera satisfactoria a las necesidades laborales de

aquellos jóvenes que se preparan para formar parte de la población económica. Actualmente, solamente se ha publicado un programa de reclutamiento de jóvenes para la administración pública local, denominado Talento Joven, que contempla la contratación de 200 jóvenes Titulados para ocupar diversos cargos directivos del gobierno de la ciudad. Sin duda, esta medida puede ser valorada como un esfuerzo para mejorar el reclutamiento de los cuadros del gobierno, pero por el número es insignificante para atender la grave situación por la que atraviesan los jóvenes del Distrito Federal.

La atención de este problema no sólo requiere de buena voluntad o de mayor presupuesto gubernamental, toda vez que se requiere adentrarse en la causa de los problemas. Sin duda, La falta de experiencia es una de las razones por las que las empresas no contratan jóvenes. Los costos que implica el proceso de aprendizaje de los trabajadores sin experiencia son un factor disuasivo importante para la contratación de jóvenes. En este sentido, los empresarios no tienen incentivos para contratar jóvenes, al contrario, en el corto plazo, contratar jóvenes sin experiencia trae consigo costos derivados de la capacitación y el proceso de aprendizaje.

Por lo anterior, se requiere una propuesta que promueva un esquema de colaboración entre el sector público y el privado, en donde el Estado actúe como garante de los derechos sociales y de la justicia social.

Lo anterior es posible si se logra crear un sistema de incentivos fiscales debidamente regulados, que promueva la contratación de jóvenes sin experiencia, de manera que el incentivo fiscal sirva como una compensación a los costos que en el corto plazo resultan del proceso de aprendizaje. Atendiendo a esto, la presente iniciativa de reforma al Código Financiero propone una serie descuentos sobre los impuestos de Nómina, que se pagan al Gobierno del Distrito Federal, para aquellos que contraten jóvenes en su primera experiencia laboral, para ocupar plazas de nueva creación. En la presente iniciativa se propone que los beneficios no aplicarán para el caso de aquellas contrataciones que tengan como propósito la sustitución o la ocupación de vacantes. Las reglas de operación de este Programa y los procedimientos consecuentes de asignación de beneficios quedan al arbitrio de la Secretaría de Finanzas.

Con la presente reforma se busca encauzar los esfuerzos privados a la satisfacción de las demandas sociales, promoviendo que por un lado, se abran más plazas destinadas a jóvenes y, por otro lado, asuman un compromiso con la capacitación y el fomento al empleo juvenil, al incorporar jóvenes en su primera experiencia laboral. Con esto el Estado asume su responsabilidad social, promoviendo la equidad y asegurando la igualdad de oportunidades.

El primer paso ya se ha dado en el ámbito federal con el Programa de Primer Empleo, en el cual se exenta la cuota anual del IMSS, que paga el patrón, por cada trabajador que sea contratado en su primera experiencia laboral para ocupar plazas de nueva creación.

En el ámbito local, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal reconoce el derecho a la primera experiencia laboral y prevé estímulos fiscales para aquellos empresarios que se adhieran al Programa de Primera Experiencia Laboral y de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal.

La presente reforma al Código Financiero del Distrito Federal es necesaria para dar vigencia al cumplimiento de los derechos que establece Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, atendiendo al principio de equidad y al deber de justicia que debe prevalecer en la acción del gobierno. Garantizar la igualdad de oportunidades entre la población y asegurar mejores condiciones para el desarrollo profesional y personal de los jóvenes capitalinos, mediante la suma de los esfuerzos público y privados, son el principio y el fin de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción X al artículo 296 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 296.-...

I a IX-.

X. Las empresas que se inscriban al Programa de Primera Experiencia Laboral, tendrán derecho a una reducción equivalente al 25% de los sueldos y salarios que devenguen los beneficiarios del programa respecto del Impuesto sobre Nóminas. En ningún caso ésta reducción podrá exceder el 50% del total del Impuesto sobre Nóminas que le corresponda pagar a la empresa.

Las empresas inscritas al Programa de Primera Experiencia Laboral tendrán derecho a reducción equivalente al 25% de los sueldos y salarios que devenguen los beneficiarios del programa respecto del Impuesto Predial que le corresponda pagar a la empresa.

Estos beneficios solamente se aplicarán a las nuevas plazas laborales que se inscriban dentro del Programa de Primera Experiencia Laboral. La Secretaría determinará los requisitos que deberán cumplir las empresas para recibir los beneficios contenidos en la presente fracción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a los noventa días de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de abril de 2007.

Firman, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. Elvira Murillo Mendoza, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y de Juventud.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 17 y 53 del orden del día se han retirado.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba emitir un pronunciamiento condenando las amenazas que han sufrido diversos diputados con motivo del ejercicio de sus facultades legislativas, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno. Adelante diputado.

ELC. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.-Con su venia, señor Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONDENA DE MANERA CATEGÓRICA LAS AMENAZAS QUE HAN SUFRIDO DIVERSOS DIPUTADOS, CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGISLATIVAS

ANTECEDENTES

I. El 21 de marzo del presente año, grupos que se oponen a las iniciativas para no criminalizar a las mujeres que deciden practicarse un aborto, hackearon la página de Internet de la Asamblea Legislativa para exponer mensajes y amenazas en contra de quienes apoyan dichas iniciativas.

II. El 10 de abril de 2007, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó un punto de acuerdo en el que el que se hace un llamado a todos los que participamos en el debate en torno a la despenalización del aborto para conducirnos con tolerancia y prudencia.

En esa misma fecha, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo reconoció que ha recibido amenazas de muerte contra sí y su familia.

III. El 12 de abril de 2007, en la sede del Recinto Legislativo de esta Asamblea, se presentó un grupo de personas, que se ostentaron como integrantes de la "Guardia Nacional Mexicana", quienes se dedicaron a gritar insultos y amenazas de muerte en contra de diversos diputados.

Un documento presentado por ese grupo radical manifiesta que promoverán la "pena de muerte a los promotores del genocidio de niños y niñas mexicanas con el maldito aborto y la declaración de guerra al terrorismo sembrado por judíos y masones contra la familia mexicana".

IV. Con motivo de las amenazas referidas en el párrafo anterior, el 16 de abril del año en curso se presentó una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de que dicha dependencia integre la indagatoria respectiva y en su caso, determine si existen elementos para el inicio de un proceso penal en contra de los responsables a efecto de garantizar el Estado de Derecho, la libre manifestación de as ideas y la autonomía del Órgano Legislativo.

En virtud de lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 41 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, facultan a la Comisión de Gobierno

para someter a consideración del Pleno el presente acuerdo.

II. Que para los diputados que integran la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa, el pluralismo, la tolerancia y el respeto al disenso son elementos inherentes al quehacer legislativo.

III. Que en el debate en torno a las iniciativas relativas al aborto, los diputados nos hemos conducido, y lo seguiremos haciendo, con estricto apego al diálogo y el pleno respeto a las opiniones de quienes disienten de las iniciativas referidas, tal como se ha demostrado en los foros organizados por diputados de diversos grupos parlamentarios, que han hecho de la Asamblea un espacio para el debate público, abierto, plural e incluyente.

IV. Que con sus actitudes de intolerancia, violencia e incitación al odio, los grupos de fanáticos que han amenazado de muerte a los diputados contravienen el artículo 60 de nuestra Constitución, en el que el derecho a la libertad de expresión tiene como imperativo que en su ejercicio no se cometa algún delito y se respeten los derechos de terceros.

V. Que cuando se adoptan posiciones fundamentalistas e irreconciliables, como lo han hecho los grupos radicales mencionados, puede desatarse una ola de violencia física que las autoridades no debemos soslayar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente Acuerdo de la Comisión de Gobierno:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, condena de manera categórica las amenazas de muerte proferidos en contra de diversos diputados, por parte de integrantes de algunos grupos radicales, so pretexto de defender su oposición respecto al tema de la despenalización del aborto.

SEGUNDO La Asamblea Legislativa del Distrito Federal formula un exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para dar celeridad a la indagatoria derivada de la denuncia de hechos que se presentó con fecha 1 6 de abril de 2007, con motivo de las amenazas de muerte realizadas en perjuicio de diferentes diputados.

Asimismo, reitero su exigencia a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República para que hagan valer el Estado de Derecho y actúen de manera eficaz contra estos grupos radicales.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal formula un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, con el propósito de que implementen las medidas y acciones necesarias para garantizar la integridad física de las y los diputados de la Asamblea Legislativa, con motivo de las recientes amenazas cometidas en su perjuicio.

CUARTO.- Sométase a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Una vez aprobado por el Pleno, publíquese el presente acuerdo en tres diarios de circulación nacional para su mayor difusión.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno, a los 16 días del mes de abril del año 2007.

Firman por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los siguientes diputados:

Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, Secretario; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Dip. Isaías Villa González, Integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal, para implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículos.

Con fundamento en el artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia informa que se recibió un escrito de moción suspensiva de parte del diputado Jorge Schiaffino Isunza.

En consecuencia para fundamentar la moción, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En este punto nos quedamos la vez pasada, donde ya no hubo quórum y no había quién escuchara. El oficio que acabo de entregar en efecto solicita se autorice por este pleno una moción suspensiva, pero quiero dejar muy claro que no porque esté mal el contenido del dictamen. El contenido del dictamen es correcto porque en la iniciativa que nosotros presentamos se podía interpretar como una discriminación el hecho de castigar a unos y no castigar a otros; sin embargo, lo que queríamos aquí explicar es que la sociedad a todos los diputados, la sociedad capitalina nos dice que tenemos que hacer algo con relación a los microbuses, a los choferes, a los jóvenes que manejan inclusive sin licencia.

Después de este dictamen vendría un punto de acuerdo y la sugerencia que hacemos es que se retire el punto de acuerdo, que se regrese a Comisiones. La fracción parlamentaria del PRI, a través del diputado Tonatiuh González Case, hará un documento donde no se esté tratando de discriminar a unos por otros. Enriquezcamos todos esta iniciativa, a fin de que pongamos un alto a los microbuseros que todos los días siembran la muerte en el Distrito Federal, y cuando corremos con suerte y no hay muertos o colgados que se caen, interrumpen la circulación, se ponen en segunda, en tercera y en cuarta fila y no hay poder humano que los pueda meter al orden.

Por eso respetuosamente pedimos se pueda aprobar que este dictamen se regrese a Comisiones, con el compromiso de enriquecerlo, de quitar lo que esta Comisión atinadamente, reitero, está manifestando y poder hacer una iniciativa que pueda poner en orden a quienes además están viviendo, comiendo de ese trabajo, para que tengan más respeto a la sociedad y particularmente a quienes tienen la necesidad, porque si no seguro no lo harían, de subirse a los microbuses.

Además, el señor Secretario de Transportes y Vialidad dijo que hace dos años que terminó la vida útil del microbús más moderno. Imaginémonos si ya terminó la vida útil del

microbús, cómo se verá un microbús que ya no sirve en manos irresponsables.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta de moción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. En consecuencia se regresa el dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas y de Salud del Distrito Federal y a las que sean necesarias, a incorporar dentro del presupuesto para el 2007 una partida presupuestal destinada a detener y revertir la epidemia de VIH SIDA en la Ciudad de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación

económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE SALUD YASISTENCIA SOCIAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL **IV LEGISLATURA**

A las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MEXICO", presentada por el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 73, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 28, 29, 32, 33 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9, 12, 19, 42, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 21 de Noviembre de 2006, el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, presentó la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A INCORPORAR DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO".
- 2.- A estas Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, les fue turnada por la

Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante oficios MDPPPA/CSP/ 1135/2006 y MDPPPA/CSP/1134/2006, ambos de fecha 23 de Noviembre de 2006, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente de la propuesta de mérito.

- 3.- Las Comisión de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62 fracciones XVII y XXIX y 64 de la de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 12, 20, 42, 50, 51, 52 y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo en mención, el día 18 de Enero de 2007.
- 4.- Las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62 fracciones XXVII y XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 12, 19 fracción I, 42, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Propuesta en estudio y dictamen, el día 20 de marzo de 2007.
- 5.- Estas Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública han realizado el estudio y análisis de la propuesta presentada por el Diputado promovente, emitiendo el presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- A estas Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública les compete atender, analizar y dictaminar la propuesta de mérito, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 62, fracciones XXVII y XXIX y 64 de la de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como 8, 9 fracción I y. 12 y de los artículos 42, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Estas Comisiones Unidas después de analizar y valorar su contenido y fundamentos, consideran que el asunto materia de la proposición es procedente no sólo desde el punto de vista legal, como queda establecido en el considerando tercero, sino sobretodo por razones sociales, políticas y económicas, corno se señalará en las consideraciones correspondientes:

TERCERO.- Estas Comisiones Unidas estiman que el asunto materia de la proposición de mérito forma parte de las atribuciones legales que le son reconocidas a los órganos de los poderes públicos del Distrito Federal, destacando lo que corresponde, por un lado, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al inciso 1) fracción V de la base primera del articulo 122 de la Constitución General de la República, la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la fracción I del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; asimismo, tratándose de un exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, de conformidad al artículo 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el artículo 1 de la Ley de Salud para el Distrito Federal y del artículo 1 del Presupuesto de Egresos del 2007 para el Distrito Federal, por lo que el fundamento normativo para conocer y para actuar en los ámbitos del asunto materia de la proposición es amplio y consistente.

CUARTO.- Las Comisiones Unidas coinciden en establecer que el asunto materia de la proposición, como lo es la asignación de recursos presupuestales para la lucha contra el VIH-SIDA, tiene una gran relevancia pata el Distrito Federal y para sus habitantes, porque se refiere a un ámbito tiene un impacto social extendido y trascendente con efectos a todos los plazos para toda la convivencia y la evolución de la ciudad, de conformidad a los razonamientos que a continuación se exponen.

QUINTO.- Se le conoce como VIH-SIDA a la abreviatura del nombre del agente infeccioso y del complejo padecimiento, respectivamente, que produce en el ser humano el Virus de Inmunodeficiencia Humana. Tal situación es muy relevante desde el punto de vista médico, porque esta relación define las consecuencias que se originan en cada uno de los organismos que se encuentran infectados por el VIH y que por ello, ante la inexistencia de una cura o de un tratamiento único, esta situación se constituye en la referencia fundamental para el proceso de su atención en los servicios de salud, así como para el diseño de una acción eficiente contra su contagio.

SEXTO.- Efectivamente, el VIH produce en el organismo que ha contaminado, múltiples y diversos efectos en tiempos igualmente variados. Inclusive, es posible, que un cuerpo infectado con este Virus no presente ningún síntoma. Esta condición determinará las características de su atención sanitaria bajo un razonamiento lógico: si no hay síntomas de la enfermedad, por ejemplo, no se amerita la medicación; en cambio, a la presentación de síntomas, será necesario reconocer cada uno de ellos, así como el estado general en el que se encuentra el organismo

para proceder al establecimiento de una atención médica de contención, auxilio y/o fortalecimiento.

SÉPTIMO.- El VIH-SIDA es un padecimiento mortal que hizo su aparición en el mundo en 1981, pero que debido a su potencial de contagio, pronto se convirtió en una pandemia. Actualmente, más de 40 millones de personas tienen el virus y ha provocado más de 25 millones de muertes. La Organización Mundial de la Salud calcula que cada día más de 11 mil personas se infectan, de los cuales, más de la mitad ocurre en jóvenes de entre 10 y 24 años.

OCTAVO.- En nuestro país, no obstante que los primeros casos se tuvieron hasta mediados de la década de los 80 del siglo XX, a la fecha se tienen registrados 107 mil casos, sin embargo, estimaciones varias señalan que esta cifra es de alrededor de 200 mil.

Como señala el diputado promovente, el Distrito Federal es la entidad con mayor número de casos, pues del total nacional concentra casi el 20 por ciento, seguido del Estado de México, Veracruz, Jalisco y Puebla. Es decir, existen registrados más de 20 mil casos de personas infectadas.

De 1990 a la fecha, de conformidad a datos del INEGI y de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la mortalidad del VIR-SIDA a nivel nacional se la incrementado de 1,503 defunciones a casi las 5,000, con una tasa que también se ha elevado de 1.85 a 4.48 por cada 100 mil habitantes. Para el caso de la ciudad de México nos refieren que para 1990 se registraron 500 defunciones con un tasa de 5.80 a poco más de 500 con una tasa de 5.90, con número de defunciones y tasas de mortalidad mayores en el período comprendido entre 1993 a 1997, después del cual, han venido descendiendo a los niveles señalados.

Actualmente, si bien es cierto que la incidencia del Síndrome ha disminuido en los últimos años y que su mortalidad también ha bajado un 8 por ciento, representa un problema sanitario potencial, como lo reiteran diversos organismos de salud así como 105 especialistas, que además continúa generando conductas discriminatorias injustificadas.

Efectivamente, aún considerando los menores índices de contagio y mortalidad, el Virus y su Síndrome, han generado un impacto sanitario con características de epidemia en el país y en el Distrito Federal, pero también con graves repercusiones en la convivencia social, con efectos económicos negativos al afectar la vida y la salud sobretodo de personas en plena etapa productiva, así como en los servicios de salud por el costo elevado que significa la prestación de atención médica y medicamentosa tanto para su detección y aún más para la realización de acciones de contención o de algún

mejoramiento de las condiciones de salud de quienes se encuentran enfermos.

Empero, en este marco, deben enfatizarse que debido a que no existe cura ni tratamiento, y que su mecanismo principal de contagio es el contacto sexual, el principal reto es el de no permitir que se extienda a la población general, enfatizando el esfuerzo en los grupos más vulnerables como son hombres que tienen sexo con otros hombres, mujeres amas de casa, jóvenes de ambos géneros iniciando su vida sexual, usuarios de drogas inyectables y trabajadores sexuales.

NOVENO.- El VIH-SIDA no sólo provoca terribles efectos en la salud y la vida de las personas, los cuales son su consecuencia más lamentable, sino que es, por su naturaleza, un padecimiento que destruye la seguridad de las relaciones humanas, modifica patrones generales de conducta, alienta la desconfianza en todos los niveles de convivencia y provoca daños enormes a las capacidades nacionales, al afectar particularmente a las generaciones en desarrollo, así como a los sistemas económicos, no sólo desde el punto de vista de los elevados costos que tiene para los servicios de salud, sino porque la misma pérdida de vidas humanas implica una pérdida en términos de inversión educativa, talento, fuerza laboral, experiencia social acumulada, resquebrajamiento familiar, etcétera.

DÉCIMO. A la fecha, como se ha señalado, debido a su etiología la complejidad de sus efectos, no obstante el avance médico, no existe y es muy difícil que exista una cura en el corto o mediano plazos contra el VIHSIDA, ni un tratamiento único para detenerlo permanente ni definitivamente una vez que ha inoculado al organismo. Estas Comisiones Unidas por eso reconocen, de la misma forma que lo ha hecho el diputado promovente, que el único instrumento efectivo contra su contagio es la prevención, como la expresión que permite otorgar la información constante, suficiente y entendible, para generar la conciencia necesaria entre toda la población a fin de que cada miembro del cuerpo social actúe responsablemente frente al riesgo de infectarse del VIH, como las ciencias médicas lo establecen.

DÉCIMO PRMERO.- Las Comisiones Unidas coinciden en señalar que la obligación del Estado mexicano y de sus instituciones, no se constriñe únicamente a la atención y los medicamentos para mejorar la situación de salud y la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad, sino que particularmente en el caso del VIH-SIDA, también incluye deberes intensivos en materia de prevención, de investigación y de capacitación de recursos humanos para el caso específico, porque las ciencias de salud, no incluyen sólo el ámbito curativo, sino que su proceso integral contempla enfáticamente las tareas que permiten el avance en la generación de nuevos conocimientos médicos y el seguimiento de esos conocimientos por parte de las personas para evitar en todo lo que es posible el estado de enfermedad.

Existe el acuerdo unánime de cumplir el compromiso legislativo de dotar con suficientes recursos presupuestales al Programa de Atención de Pacientes a fin de que exista la atención médica y medicamentosa real en el momento requerido, empero, debe mencionarse que cada lamentable caso nuevo del Síndrome representa una gran carga médica y social, con el contenido de sufrimiento y pérdida humana, que debe ser el propósito principal a cumplir por parte de la actuación institucional, como es el sexto punto de las Metas del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, ratificado por el Senado de la República en el año de 2000 y que a la letra dice "Detener para el 2015 y comenzar a revertir la propagación del VIH-SIDA".

DÉCIMO SEGUNDO.- En este entorno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene tareas múltiples que cumplir en materia de su facultad de definir y aprobar el Presupuesto de Egresos del gobierno de la ciudad, garantizando en su momento, la asignación de recursos financieros suficientes y el establecimiento de disposiciones presupuestales que protejan el contenido prioritario del gasto público en salud para las tareas de atención médica, así las otras labores de salud igualmente importantes, como la investigación, la capacitación y la prevención, coinciden las Comisiones Dictaminadoras.

Por eso, al tiempo de haber externado su mayor preocupación por el hecho de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 contempló un recorte superior al 70 por ciento a los recursos asignados al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA (CENSIDA), como organismo encargado de coordinar y ejecutar en todo el país, incluyendo el Distrito Federal, el programa de prevención, de atención médica, de dotación de medicamentos y de financiamiento de los proyectos para combatir la epidemia, lo cual, es un claro contrasentido sobre las necesidades que implica este problema de salud, así como de impugnar el hecho de que en los últimos años la aportación financiera del gobierno del Distrito Federal para el programa de atención y prevención de este padecimiento a su cargo haya sido insuficiente puesto que, como lo manifiesta el diputado promovente, 80 por ciento de los recursos del mismo provienen de la Federación y sólo el 20 por ciento hayan aportado las autoridades locales; hacen suya la intención del diputado promovente de incrementar los recursos públicos destinados al esfuerzo integral para la atención médica, la dotación de medicamentos, las tareas de prevención, de capacitación y de investigación, principalmente, correspondientes al Programa del VIH-SIDA en la ciudad.

Los legisladores que integran los órganos legislativos dictaminadores hacen suya la expresión establecida en el Punto de Acuerdo referente a detener y revertir la epidemia provocada por el Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida no en el sentido de imponer un deseo legislativo sobre las ciencias de la salud, ni tampoco como invocando la existencia de un acto mágico que cumpla con el contenido del enunciado por el simple hecho de mencionarlo, sino que concuerdan con esa expresión en el sentido que establece y recuerda los propósitos que invariablemente deben lograrse en el combate de la lucha contra el VIH-SIDA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Las Comisiones consideran relevante inscribir oportunamente el punto de acuerdo materia de la proposición en análisis, no sólo en el ejercicio de las atribuciones legales que tiene reconocidas para ello, sino porque es imprescindible que todos los actores públicos se sumen al propósito superior para que la asignación de recursos contra el VIH-SIDA sea mucho mayor al que ha propuesto el Jefe del Ejecutivo Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Particularmente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establece que si bien, al momento de integrarse y poner a consideración de las Comisiones Unidas el presente dictamen, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2007 ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el decreto respectivo publicado por parte del Gobierno de la ciudad, lo cual imposibilita la creación de una partida especial de manera etiquetada para las actividades propuestas en la proposición que se analiza, reconoce en primer lugar que a la Secretaría de Salud le fueron asignados recursos para la realización de los diversos programas y acciones en todos los ámbitos que tiene a su cargo, entre ellos, las actividades de prevención y atención del VIH- SIDA a las que se refiere el diputado promovente, y coincide con la Comisión de Salud en establecer la concurrencia legislativa y de las autoridades de la capital de la República de realizar un esfuerzo preciso en el transcurso del ejercicio presupuestal del presente año para incrementar, vía las diversas formas que las normas presupuestales reconocen, los recursos destinados a las tareas de lucha y combate contra esta enfermedad.

Debido a que el exhorto de la proposición no establece una asignación presupuestal determinada ni tampoco una fecha específica, es que las Comisiones coinciden en apoyar el texto en sus términos porque va dirigido a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Distrito Federal en el ejercicio de sus facultades en materia presupuestal y no desde el punto de vista de las atribuciones de la Asamblea Legislativa en el mismo rubro, por lo que la expresión que hace de "incorporar dentro del Presupuesto 2007 una partida presupuestal" se refiere, en este caso,

no a un asunto del examen o de la aprobación del proyecto de presupuesto anual, sino a un ámbito de ejercicio presupuestal, durante el presente año, tarea que corresponde a ambas dependencias, con lo cual, el propósito claro de la proposición como es el destino suficiente de recursos para las tareas señaladas contra el VIH-SIDA queda a salvo y debidamente respaldada, no solo para las partes involucradas, sino para cumplir con una demanda social muy clara, como ha quedado establecido en el cuerpo del presente instrumento.

DÉCIMO CUARTO.- En razón de lo establecido y con el propósito de darle viabilidad al resolutivo de la proposición, en el marco del ejercicio presupuestal en curso, las Comisiones Unidas han coincidido en realizar una modificación al mismo eliminando la palabra "incorporar" por "fortalecer", añadir la palabra "agregado" inmediatamente antes de la expresión "para 2007", así como suprimir la palabra "una" por el artículo "la", para darle mayor precisión al enunciado y para dejar en claro que una partida presupuestal que tiene como propósito el combate y prevención del VIH-SIDA ya existe pero que es necesario fortalecerla para que pueda cumplir con mayor amplitud sus altos propósitos sociales en el marco de la obligación gubernamental al respecto. Finalmente se añade la expresión tácita que obliga a las dependencias a quienes va dirigido el punto de acuerdo a que informe a la Asamblea Legislativa los resultados de la gestión, con lo que reiteran las Comisiones su compromiso unánime de hacer todo lo que se encuentre en sus manos para dotar con mayores recursos financieros al programa de combate y prevención del VIHSIDA en el presente ejercicio del presupuesto, como en los subsecuentes,

Por todas las anteriores consideraciones, las comisiones dictaminadoras consideran procedente el punto de acuerdo materia de este dictamen, por lo que, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO- Por lo anteriormente fundado y motivado en las consideraciones del presente dictamen, SE APRUEBA, la propuesta con punto de acuerdo para quedar como sigue:

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE SEAN NECESARIAS A FORTALECER, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA 2007, LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A DETENER Y REVERTIR LA EPIDEMIA DEL VIH-SIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL RESULTADO DE DICHA GESTIÓN".

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día del mes de 2007.

Diputado Presidente Marco Antonio García Ayala, Diputada Vicepresidente María de la Paz Quiñones Cornejo, Diputado Secretario Sergio Ávila Rojas, Diputada Integrante Rebeca Parada Ortega, Diputada Integrante María del Carmen Peralta Vaqueiro, Diputado Integrante Daniel Salazar Núñez.

Diputado Presidente José Luis Morúa Jasso, Diputado Vicepresidente Isaías Villa González, Diputado Secretario Daniel Ramírez del Valle, Diputado Integrante Francisco Xavier Alvarado Villazón, Diputado Integrante Tomás Pliego Calvo, Diputada Integrante Celina Saavedra Ortega, Diputado Integrante Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Diputado Integrante Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Diputado Integrante Edgar Torres Baltazar.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio García Ayala, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hay una corrección, en su lugar va a hacer la presentación la diputada Rebeca Parada Ortega.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad al acuerdo legislativo, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo.

Las Comisiones Unidas coinciden en señalar que la obligación del Estado Mexicano y de sus instituciones no se constriñe únicamente a la atención y los medicamentos para mejorar la situación de salud y la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad, sino que particularmente en el caso de VIH SIDA también incluye deberes intensivos en materia de prevención, de investigación y de capacitación de recursos humanos para el caso específico, porque las ciencias de la salud no incluyen sólo el ámbito curativo, sino que su proceso integral contempla enfáticamente las tareas que permiten el avance en la generación de nuevos conocimientos por parte de las personas para evitar en todo lo que es posible el estado de enfermedad.

El VIH SIDA no sólo provoca terribles efectos en la salud y la vida de las personas, los cuales son su consecuencia más lamentable, sino que es por su naturaleza un padecimiento que destruye la seguridad de las relaciones humanas, modifica patrones generales de conducta, alienta la desconfianza en todos los niveles de convivencia y provoca daños enormes a las capacidades nacionales al

afectar particularmente a las generaciones en desarrollo, así como a los sistemas económicos, no sólo desde el punto de vista de los elevados costo que tiene para los servicios de salud, sino porque la misma pérdida de vidas humanas implica una baja significativa en términos de inversión educativa, talento, fuerza laboral, experiencia social acumulada y resquebrajamiento familiar, etcétera.

A la fecha, como se ha señalado, debido a su etiología y a la complejidad de sus efectos no obstante al avance médico, no existe y no es muy difícil que exista una cura en el corto o mediano plazo contra el VIH SIDA ni un tratamiento único para detenerlo permanentemente y definitivamente una vez que se ha inoculado al organismo.

Estas Comisiones Unidas por eso reconocen de la misma forma que lo que ha hecho el Estado promovente, que el único instrumento efectivo contra su contagio es la prevención, como la expresión que permite otorgar la información constante, suficiente y entendible para generar la conciencia necesaria entre toda la población, a fin de que cada miembro del cuerpo social actúe responsablemente frente al riesgo de infectarse del VIH SIDA, como las ciencias médicas lo establecen.

RESOLUTIVO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Finanzas y de Salud del Distrito Federal y a las que sean necesarias a incorporar dentro del presupuesto para el 2007 una partida presupuestal destinada a detener y revertir la epidemia del VIH/SIDA en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, yo creo que en pro.

Arturo Santana, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, en pro.

Hernández Abarca, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública en los siguientes términos:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Distrito Federal y a las que sean necesarias, a fortalecer dentro del presupuesto aprobado para el 2007 la partida presupuestal destinada a detener y revertir la epidemia del VIH SIDA en la Ciudad de México e informe a esta Soberanía del resultado de dicha gestión.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas y de Salud del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar información sobre los posibles beneficios recibidos por altos funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), de nombres Jazmín Anabel Monterrubio, José Manuel López, Leticia Cruz, Marta Huerta, Raúl Herrera y Felipe de Jesús Méndez.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISION DE VIVIENDA

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS POSIBLES BENEFICIOS RECIBIDOS POR ALTOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), DENOMBRES JASMÍN ANAVELMONTERRUBIO, JOSÉ MANUEL LÓPEZ, LETICIA CRUZ, MARTA

HUERTA, RAÚL HERRERA Y FELIPE DE JESÚS MÉNDEZ.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. IV LEGISLATURA.

PRESENTE

A la Comisión de Vivienda de éste Órgano Legislativo, IV Legislatura, fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar información sobre los posibles beneficios recibidos por altos funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), de nombres Jasmín Anavel Monterrubio, José Manuel López, Leticia Cruz, Marta Huerta, Raúl Herrera y Felipe de Jesús Méndez, que presentó e[Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 10 fracción XXI, 59 párrafo segundo, 63 párrafos segundo y tercero y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio de la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS POSIBLES BENEFICIOS RECIBIDOS POR ALTOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), DE NOMBRES JASMÍN ANAVEL MONTERRUBIO, JOSÉ MANUEL LÓPEZ, LETICIA CRUZ, MARTA HUERTA, RAÚL HERRERA Y FELIPE **DE JESÚS MÉNDEZ"**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 21 de Noviembre del año 2006, el Diputado, Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar información sobre los posibles beneficios recibidos por altos funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), de nombres Jasmín Anavel Monterrubio, José Manuel López, Leticia Cruz, Marta Huerta, Raúl Herrera y Felipe de Jesús Méndez, apoyándola en los argumentos y razonamientos técnico jurídicos que consideró necesarios, y que hizo consistir fundamentalmente en que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, es un Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se creó por

Decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial número 161 del 29 de septiembre de 1998, y de acuerdo con lo establecido en el primer artículo transitorio del Decreto de Creación, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal inicio su gestión a partir del 16 de octubre de 1998. Asimismo, mediante Decreto publicado en la misma Gaceta de fecha 9 de julia de 2002, se reformaron diversas disposiciones del Decreto de Creación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Que el Instituto tiene como propósito, diseñar, establecer, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos en el Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Vivienda del Distrito Federal y de los programas que se deriven.

Que la política de vivienda del Distrito Federal esta orientada a contribuir en forma progresiva a la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en el artículo 40 constitucional, derecho que se precisa en la Ley de Vivienda del Distrito Federal.

Que la política de vivienda se orientar por tanto, a generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones a los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, principalmente el de los rangos que establece la Ley de Vivienda del Distrito Federal.

En los últimos días han aparecido diversas notas periodísticas en donde se informa a la opinión pública que funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal cuyos ingresos van de los veinte mil a cincuenta mil pesos por concepto de salarios, han sido beneficiados recibiendo un trato especial para acceder a casas habitación de interés social, lo cual evidentemente puede traer como consecuencia la violación a la Ley de Vivienda, así como a las políticas y programas establecidos por el Gobierno del Distrito Federal para dotar de viviendas a los sectores más necesitados y de escasos recursos, se estima absolutamente indispensable que el titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal comparezca ante los integrantes de la Comisión de Vivienda de ésta Asamblea Legislativa, a fin de que proporcione la información y datos fidedignos respecto de si verdaderamente se otorgaron viviendas de interés social a funcionarios de dicho Instituto, y de ser así, para que en tal comparecencia explique los motivos, razones y fundamentos de ese proceder.

2. La Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en fecha 21 de Noviembre de 2006, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1096/2006 solicitó, por conducto de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información a que se refiere el

punto de acuerdo aprobado por el H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- 3. Mediante oficio número SG/10491/2006, de fecha 4 de diciembre de 2006, dirigido al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, y recibido en la propia Comisión de Gobierno en fecha seis de diciembre de 2006, se hizo llegar la información glosada por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento a la Proposición con Punto de Acuerdo de que se trata; a la cual se anexó el oficio número DG/2502/2006, de fecha 30 de noviembre de 2006, signado por la Mtra. Edna Elena Vega Rangel, entones Directora General de dicho Instituto, que contiene una explicación sucinta de la mencionada información.
- 4. Una vez que la documentación referida se hizo llegar a la Comisión de Vivienda, se llevó a cabo una sesión de trabajo en la misma, en fecha 13 de diciembre de 2006, poniéndose a consideración de sus integrantes, con el objeto de su análisis y discusión. En la que se propuso y acordó conformar un equipo de trabajo entre los asesores de los Diputados integrantes de la Comisión, y el Secretario Técnico, con el propósito de analizar la información para la posterior elaboración del proyecto de dictamen correspondiente, determinación que ha sido ya cumplida.
- 5. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vivienda, sesionó el día 10 de abril de 2007, para dictaminar sobre la Proposición con punto de Acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS POSIBLES BENEFICIOS RECIBIDOS POR ALTOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI) DE NOMBRES JASMÍN ANAVEL MONTERRUBIO, JOSÉ MANUEL LÓPEZ, LETICIA CRUZ, MARTA HUERTA, RAÚL HERRERA Y FELIPE DE JESÚS MÉNDEZ, en términos de lo previsto por los artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 10 fracción XXI, 59 párrafo segundo, 63 párrafos segundo y tercero y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. En el oficio que la entonces Directora General del Instituto de Vivienda, dirigió al Diputado Nazario Norberto Sánchez, con el carácter de Presidente de la Comisión de Vivienda de esta H. Asamblea Legislativa, destacan diversos aspectos, que por su importancia se reproducen textualmente:

"...en septiembre de 2002, el mismo órgano de gobierno, en su decimoquinta sesión ordinaria, emitió el acuerdo INVI 150RD614,... a través del cual se establecen lo lineamientos y mecanismos que permiten otorgar créditos de vivienda al personal que presa sus servicios en el INVI, los cuales vigila la Comisión.

A partir de estas autorizaciones, en el mes de mayo de 2003, el Invi hizo una primera valoración cuantitativa acerca del personal que cumplía las Reglas de Operación del Invi cuyo resultado, además de referir la necesidad de vivienda del personal sujeto de crédito Invi dejó de manifiesto la necesidad de vivienda de quienes no cumplían con tales requisitos.

...el 14 de noviembre de 2005, el invi firmó un convenio de colaboración con el Infonavít con el objeto de "establecer las bases, condiciones y procedimientos para el otorgamiento de crédito en confinanciamiento por el Infonavit y el Invi, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 bis de la Ley del Infonavit, y en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Invi"

Para la instrumentación de este convenio, y a partir de la propuesta de venta de un desarrollador privado, propietario del Inmueble ubicado en Salvador Díaz Mirón 145, Colonia Santa MARÍA la Ribera, en la delegación Cuauhtémoc, se estableció como proyecto piloto, el financiamiento para la adquisición de vivienda, cuyo desarrollo no implico la distracción de recursos con los que el invi atiende la demanda de su población objetivo...

Se trata de un proyecto de 34 viviendas nuevas de interés social, que permitió atender a trabajadores del Invi mediante otorgamiento de crédito con un esquema de financiamiento en tres vertientes.

- a) Cinco financiamientos para personal que presta sus servicios en el invi que cubrieron el perfil para ser sujetos de crédito, de acuerdo con las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Invi;
- b) Veinte cofinanciamientos Invi-Infonavit, que cumplen cabalmente el perfil para ser sujetos de crédito de ambas instituciones; y,
- c) Nueve créditos tradicionales 100% Infonavit, quienes cubrieron el porcentaje requerido por dicha institución, para cubrir el monto del crédito.

Dentro del universo de esto últimos nueve créditos, están las viviendas cara los servidores públicos mencionados en las notas periodísticas que se mencionan, los cuales son financiamientos 100% Infonavit, que cumulen con todos los requisitos y el procedimiento qué la misma institución determina, en razón de lo cual, un aspecto fundamental que hay que resaltar, es que el invi no aportó recurso alguno para la adquisición de estas viviendas."

TERCERO. Ubicados ya en el contexto de la documentación que integra la carpeta informativa enviada por la entonces Directora del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, concretamente en el anexo número 7, que de acuerdo con el índice general corresponde a la "Relación de Modalidad del Financiamiento y Montos de cada Beneficiario"; se encuentra un cuadro sinóptico, en la foja tercera del anexo mencionado, en los que se relacionan nueve créditos que fueron otorgados al cien por ciento, por el Infonavit, a nombre de las personas siguientes:

- "1. López Gómez José Manuel.
- 2. Herrera Herrera Raúl.
- 3. Huerta Correa Martha.
- 4. Cruz Rodríguez Guadalupe Leticia.
- 5. Méndez Huerta Felipe de Jesús.
- 6. Torres Ramírez Hortensio Bulmaro.
- 7. Santillán Gómez Rita Hilda,
- 8. Morales Valdez Gloría
- 9. Colón Bolaños Alejandro Salvador."

Las referencias precedentes, ponen de manifiesto que efectivamente no existe trasgresión alguna a la Ley de Vivienda del Distrito Federal, ni tampoco a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda, tomando en cuenta que la obtención de recursos o financiamiento para adquirir las nueve viviendas de funcionarios o empleados del mencionado Instituto no provienen del presupuesto asignado al organismo descentralizado de la administración pública del Distrito Federal (INVI), pues puede constatarse con claridad, que el financiamiento procede totalmente del Infonavit, y no hay razón para estimar que por la circunstancia de que las personas mencionadas presten sus servicios a dicho Instituto, deba negárseles el derecho a obtener una vivienda.

Consecuentemente, ésta Comisión de Vivienda considera que la información documental que ha sido puesta a su disposición, es completa y fidedigna para arrojar como resultado que no se produjo infracción a las normas

legales o reglamentarias en la asignación de viviendas a funcionarios y empelados del Invi, sobre todo si se toma en cuenta que se trata de vivienda nueva adquirida de terceros, y se reitera, financiada en los casos señalados por los medios informativos, al cien por ciento por el Infonavit, de modo que no puede desprenderse intervención de persona alguna relacionada con el Instituto de Vivienda para favorecer indebidamente a las personas citadas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vivienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

UNICO. Se determina que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal sí proporcionó la información y datos fidedignos respecto de la asignación de vivienda a los funcionarios de dicha dependencia descentralizada, manifestando las razones, motivos y fundamentos de ese proceder.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de abril de 2007.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de abril de 2007.

Dip. Presidente Nazario Norberto Sánchez.- Dip. Vicepresidenta Elvira Murillo Mendoza.- Dip. Secretario.-José Cristóbal Ramírez Pino.- Dip. Integrante.- José Luis Murua Jasso.- Dip. Integrante Juan Carlos Beltrán Cordero.- Dip. Integrante Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.- Dip. Integrante Ricardo Benito Antonio León.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Vivienda.

ELC. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Vivienda de este Órgano Legislativo, IV Legislatura, fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitar información sobre posibles beneficios recibidos por altos funcionarios del Instituto de Vivienda, de nombres Jasmín Anabel Monterrubio, José Manuel López, Leticia Cruz, Martha Huerta, Raúl Herrera y Felipe de Jesús Méndez,

que presentó el suscrito, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar que la proposición con punto de acuerdo para solicitar información sobre los posibles beneficios recibidos por altos funcionarios del INVI están considerados en términos de lo previsto por los artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y sus reglamentos correspondientes.

El 14 de noviembre del 2005 el INVI firmó un convenio de colaboración con el INFONAVIT con el objeto de establecer las bases, condiciones y procedimientos para el otorgamiento de crédito en cofinanciamiento por el INFONAVIT y el INVI, al amparo de lo dispuesto por el artículo 43-Bis de la Ley de INFONAVIT y en las reglas de operación y políticas de la Administración Crediticia y Financiera del INVI.

Para la instrumentación de este convenio y a partir de la propuesta de venta de un desarrollo privado, propietarios del inmueble ubicado en Salvador Díaz Mirón 145, Colonia Santa María la Rivera, en la Delegación Cuauhtémoc, se estableció como proyecto piloto el financiamiento para la adquisición de vivienda, cuyo desarrollo no implicó la distracción de recursos con los que el INVI atiende la demanda de su población.

Se trata de un proyecto de 34 viviendas nuevas de interés social que permitió atender a trabajadores del INVI mediante otorgamiento del crédito con un esquema de financiamiento en tres vertientes:

Primera: 5 financiamientos para personal que presta sus servicios en el INVI que cubrieron el perfil para ser sujetos de crédito de acuerdo con las reglas de operación y políticas de la Administración Crediticia y Financiera del INVI.

Segundo.- 20 cofinanciamientos INVI-INFONAVIT que cumplen cabalmente el perfil para ser sujetos de crédito de ambas instituciones.

Tercero.- Nueve créditos tradicionales, 100% INFONAVIT, quienes cubrieron el porcentaje requerido por dicha institución para cubrir el monto del crédito.

Dentro del universo de estos últimos nueve créditos están las viviendas para los servidores públicos mencionados en las notas periodísticas en que se mencionan, las cuales son financiamiento 100% INFONAVIT que cumplen con todos los requisitos y el procedimiento que la misma institución determina, en razón de lo cual un aspecto fundamental que hay que resaltar es que el INVI no aportó recurso alguno para la adquisición de estas viviendas.

Las referencias precedentes ponen de manifiesto que efectivamente no existe trasgresión alguna a la Ley de Vivienda ni tampoco a las reglas de operación y políticas de administración crediticia y financiera del Instituto de Vivienda, tomando en cuenta que la obtención de recursos o financiamiento para adquirir las nueve viviendas de funcionarios o empleados del mencionado Instituto no provienen del presupuesto asignado al organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, INVI, pues puede constatarse con claridad que el financiamiento procede totalmente del INFONAVIT y no hay razón para estimar que por la circunstancia de que las personas mencionadas presten sus servicios a dicho Instituto deba negárseles el derecho a obtener una vivienda.

Consecuentemente esta Comisión de Vivienda considera que la información documental que ha sido puesta a su disposición es completa y fidedigna para arrojar como resultado que no se produjo la infracción a las normas legales o reglamentarias en la asignación de viviendas a funcionarios y empleados del INVI, sobre todo si se toma en cuenta que se trata de una vivienda nueva adquirida de terceros y se reitera financiada en casos señalados por los medios informativos al 100% por el INFONAVIT, de modo que no puede desprenderse intervención de persona alguna relacionada con el Instituto de Vivienda para favorecer indebidamente a las personas citadas.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Vivienda resuelve:

Único.- Se determina que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal sí proporcionó la información y datos fidedignos respecto de la asignación de vivienda a los funcionarios de dicha dependencia descentralizada, manifestando las razones, motivos y fundamentos de este proceder.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

No habiendo el caso, proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Pérez Correa, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, muy de acuerdo con el diputado Nazario, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Tenorio, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.; Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Grano arguna o argun diputado de efintir su v

Esthela Damián Peralta, en pro.

López Rabadán, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Margarita Martínez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades competentes de las 16 delegaciones políticas a que ejerciten sus facultades de inspección a efecto de verificar que en los establecimientos mercantiles no se vendan bebidas alcohólica a menores de edad.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y JUVENTUD

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y JUVENTUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE EJERCITEN SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES NO SE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

A la Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Juventud de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE EJERCITEN SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES NO SE VENDAN

BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, presentada por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 26 de diciembre de 2006, fue presentada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE EJERCITEN SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES NO SE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, suscrita por los diputados María del Carmen Peralta Vaqueiro y Francisco Xavier Alvarado Villazón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 2.- Con fecha 27 de diciembre de 2006, mediante oficio MDPPPA/CSP/1582/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Juventud, la proposición anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 28 de diciembre del 2006, la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración Pública Local por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.
- 4.- Con fecha 09 de enero del 2006, la Secretaria Técnica de la Comisión de Juventud por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de

Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Juventud, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 12:00 horas del día veintiséis de marzo del año dos mil siete, en el Salón Benita Galeana del Recinto Legislativo, para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y XVIII, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la PROPOSICION CON PUNTO DE **ACUERDO** PA RA **EXHORTAR** \boldsymbol{A} AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS DIECISEIS DELEGACIONES POLÍTICAS A QUE EJERCITEN SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES NO SE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD

SEGUNDO.- Que la proposición en estudio tiene como finalidad que esta Asamblea Legislativa exhorte a los titulares de los Órganos Político-Administrativos con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Ley de Establecimientos Mercantiles y en específico a los artículos 10, fracción I, y 78, fracción I, de dicho ordenamiento, mismos que a la letra establecen:

- "Artículo 10.- Queda prohibido a los Titulares y sus dependientes realizar o participar en las siguientes actividades:
- I. La venta de cualquIer tipo de bebidas alcohólicas y cigarros a los menores de edad, aún cuando consuman alimentos;

,,

"Artículo 78.- Serán motivo de clausura permanente, sujetándose al procedimiento de revocación de oficio de las Licencias, los Establecimientos Mercantiles que realicen las siguientes actividades:

I. Los que expendan bebidas alcohólicas a los menores de edad;

TERCERO.- Que los Titulares de los establecimientos mercantiles tienen la obligación de prestar el servicio de que se trate a toda persona que lo solicite, sin discriminación alguna, salvo los casos de personas en evidente estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes, o que porten armas, así como a los menores de edad, en cuyos casos se deberán negar los servicios solicitados.

CUARTO.- Que previa autorización expedida por la Delegación la cerveza en envase abierto o pulque sin envasar, podrán venderse en el interior de ferias, romerías, kermesses, festejos populares y otros lugares en que se presenten eventos similares.

La venta de dichos productos deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro material similar, quedando prohibida su venta en envase de vidrio, barro o metálico y a menores de edad.

QUINTO.- Que de conformidad con la Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, los Restaurantes tendrán como giro la venta de alimentos preparados y la venta de bebidas alcohólicas.

Además, podrán prestar el servicio de música viva, grabada o videograbada y en ningún caso se permitirá servir bebidas alcohólicas a las personas que no cuenten con lugar propio o a menores de edad.

SEXTO.- Que existen establecimientos mercantiles que por el servicio que prestan son considerados de Impacto Zonal y requerirán para su funcionamiento la expedición de Licencia Tipo B, siendo estos los siguientes:

- a) Cervecería,
- b) Pulquería,
- c) Bares,
- d) Cantinas,
- e) Discotecas,
- f) Salones de Baile,
- g) Peñas,
- h) Salas de Cine con venta de bebidas alcohólicas, y
- *i)* Cabarets.

Los giros señalados podrán prestar los servicios de venta de determinadas bebidas alcohólicas para el consumo en su interior, alimentos preparados, música viva, eventos culturales, manifestaciones artísticas de carácter escénico, cinematográfico, literario o debate, música grabada, música videograbada, espacio para bailar o espectáculos, quedando prohibida la entrada a menores de edad a todos los Establecimientos Mercantiles a que se refiere este capítulo, con la excepción de las tardeadas celebradas en las discotecas, en cuyo caso no se podrán vender ni distribuir bebidas alcohólicas.

SÉPTIMO.- Que una de las causas de revocación de oficio de las Licencias de Funcionamiento de las Declaraciones de Apertura, de Permisos y de las Autorizaciones, es permitir el acceso de menores de edad a los Establecimientos Mercantiles en los que se expendan bebidas alcohólicas, así como la utilización de menores en espectáculos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales:

octavo.- Que este Órgano de Gobierno ha procurado en diversas ocasiones la salud de los jóvenes que acuden ante establecimientos mercantiles que venden bebidas alcohólicas. Ejemplo de lo anterior, fue la reforma al artículo 37 de la Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles mediante la cual se prohibió terminantemente la utilización de la comúnmente denominada "barra libre", entendiendo por ella la modalidad comercial a través de la cual los usuarios, por medio de un pago único, tienen el derecho al consumo limitado o ilimitado de bebidas alcohólicas o la venta o distribución de bebidas alcohólicas a un precio notoriamente inferior al de mercado.

NOVENO.- Que estas comisiones dictaminadoras consideran atendible la preocupación mostrada por la proponente del Punto de Acuerdo en estudio, ya que el alcohol ingerido en forma abusiva constituye un factor denominador común en muchos de los graves problemas que enfrenta la sociedad mexicana, ya que cada vez son más los jóvenes que beben, y menor la edad en la que empiezan a hacerlo.

DÉCIMO.- Que existe una estrecha relación entre la adicción al consumo del alcohol y las cinco de las 10 principales causas de mortalidad en nuestro país. Aunado a esto, se suman conflictos ocasionados por la violencia, la disminución de la productividad y el deterioro en la calidad de vida individual y social.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la delegaciones tienen la obligación de efectuar visitas de verificación administrativa a los diversos establecimientos mercantiles, a efecto de vigilar el cumplimiento de los diversos ordenamientos de la materia; sin embargo, en algunas demarcaciones existen giros mercantiles que operan al margen de la ley, poniendo en peligro la vida de las personas que ahí acuden

DÉCIMO SEGUNDO.- Que estas Comisiones Dictaminadoras, consideran procedente y atendible la

proposición que se analiza en el cuerpo del presente dictamen.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Juventud, estiman que es de resolverse y

RESUMEN

ÚNICO.- SE EXHORTAA LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS, PARA QUE DE MANERA URGENTE, EJERCITEN SUS ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES A FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LA PROHIBICIÓN DE VENDER ALCOHOL A MENORES DE EDAD:

Firman por la Comisión de Administración Pública Local.

Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta; Dip. Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente; Dip. Isaías Villa González, Secretario; Dip. Antonio Lima Barrios, Integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Integrante.

Firman por la Comisión de Juventud.

Dip. Jorge Romero Herrera, Presidente; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Vicepresidenta; Dip. Enrique Pérez Correa, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

Ponemos a consideración de la Asamblea Legislativa en pleno el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud relativo a la proposición con punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades competentes de las 16 delegaciones políticas a que ejerciten sus facultades de inspección a efecto de verificar que en los establecimientos mercantiles no se vendan bebidas alcohólicas a menores de edad.

La proposición en estudio tiene como finalidad que esta Asamblea Legislativa exhorte a los titulares de los órganos político administrativos con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Ley de Establecimientos Mercantiles y en específico a los artículos 10 fracción I y 78 fracción I de dicho ordenamiento, mismos que establecen:

Queda prohibido a los titulares y sus dependientes realizar o participar en las siguientes actividades: Fracción I.- La venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas y cigarros a los menores de edad aún cuando consuman alimentos.

Artículo 78.- Será motivo de clausura permanente sujetándose al procedimiento de revocación de oficio de las licencias los establecimientos mercantiles que realicen las siguientes actividades: Fracción I.- Los que expendan bebidas alcohólicas a menores de edad.

Dicho punto de acuerdo fue presentado por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Las Comisiones dictaminadoras consideran atendible la preocupación mostrada por la proponente del punto de acuerdo en estudio, ya que el alcohol ingerida en forma abusiva constituye un factor denominador común en muchos de los graves problemas que enfrenta la sociedad mexicana, ya que cada vez son más los jóvenes que beben y menor la edad en la que empiezan a hacerlo.

Que existe una estrecha relación entre la adicción al consumo del alcohol y las 5 de las 10 principales causas de mortalidad en nuestro país, aunado a esto se suman conflictos ocasionados por la violencia, la disminución de la productividad y el deterioro de la calidad de vida individual y social.

Las Comisiones dictaminadoras consideran procedente y atendible la proposición que se analiza en el cuerpo del presente dictamen.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud estiman que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se exhorta a los 16 órganos político administrativos para que de manera urgente ejerciten sus atribuciones de inspección y vigilancia a establecimientos mercantiles con el fin de verifica que se cumpla con la prohibición de vender alcohol a menores de edad.

Es cuanto, diputado Presidente. Firman los integrantes de la Comisión de Administración Pública y de la Comisión de Juventud.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán, en pro.

Rétiz, en pro.

Vinalay, favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Villa, en pro.

Laura Piña, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Migue Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.; Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tonatiuh González, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de las 16 Jefaturas Delegacionales para los efectos correspondientes.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar referéndum sobre el aborto, se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Miguel Hernández Labastida.

Hay una corrección, a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.- Con su venia diputado Presidente.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa para su discusión y en su caso aprobación con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar se someta a referéndum las reformas y modificaciones al Código Penal para el Distrito Federal, con el fin de que la ciudadanía manifieste su aprobación o rechazo sobre la despenalización del aborto, al tenor de los siguientes antecedentes:

Primero.- En sesión de fecha 23 de noviembre de 2006 el diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del grupo parlamentario del PRI, presentó la iniciativa de reforma a los Artículos 145, 146 y deroga el 147 y 148 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Asimismo se reforma el Artículo 14 fracción II, y se adiciona la fracción X al Artículo 2, los Artículos 14 Bis, 14 Bis2, 14 Bis4, 14 Bis5, 14 Bis6 y se derogan los Artículos 16 Bis6 y 16 Bis7 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Esta iniciativa para su dictamen fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Con fecha 28 de noviembre de 2006, por conducto de los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa, integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, se presentó una iniciativa de reformas a los Artículos 145 y 147 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal. Esta

iniciativa para su dictamen fue turnada a las Comisiones antes señaladas.

NUM. 10

Con fecha 13 de diciembre de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva amplió el turno de las iniciativas presentadas y acordó que en las Comisiones Unidas también interviniera la Comisión de Equidad y Género para el dictamen respectivo.

Tras una ampliación de plazo para ser dictaminadas las iniciativas mencionadas en los antecedentes, el tentativo resultado de los análisis, estudio y discusión de las mismas. es que se permita abortar a cualquier mujer interesada que lo solicite sin justificación o razón alguna más que su propio juicio, si el producto de la concepción inclusive pudiera tener hasta 12 semanas de existencia.

En diferentes foros, así como en medios de comunicación, se han expresado diversas voces y opiniones e infinidad de ellas se han expresado en contra de las reformas propuestas para despenalizar el aborto.

Con los antecedentes expuestos, el presente punto de acuerdo se funda en los siguientes considerandos:

1.- Que el referéndum de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazos sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de esta Asamblea.

Por lo tanto, consideramos que los diputados del PRD como mayoría en la Asamblea Legislativa tienen la obligación de escuchar a los ciudadanos, no se mandan solos, no les debe espantar la voluntad ciudadana en contra del aborto. Como partido gobernante en el Distrito Federal, deben ser los primeros en escuchar a los capitalinos.

La solicitud de referéndum, se funde en la necesidad de consultarle a la ciudadanía, si aprueba o rechaza la despenalización del aborto, si están de acuerdo en permitir el aborto, sabiendo que el producto de la concepción se encuentra ya formado en términos médicos y en términos legales puede ser sujeto de derechos.

Es una obligación de esta Asamblea conocer la opinión de los ciudadanos. No le tengamos miedo a los instrumentos de participación ciudadana, que están hechos para que en temas como éste de trascendencia para la vida, la salud y la integridad de las mujeres en el Distrito Federal, se les pregunte a todos, hombres y mujeres, si están de acuerdo o no con que se lleven a cabo estas reformas.

La ciudadanía para Acción Nacional debe ser escuchada; millones de voces se oponen a la despenalización del aborto

y debe ser tomadas en cuenta por la mayoría de esta Asamblea.

El referéndum es hoy el mejor instrumento de participación ciudadana que tienen los diputados para escuchar a quienes nos eligieron y el único que tienen los ciudadanos para ser tomados en cuenta. Solamente la sordera política puede negarle a los ciudadanos la oportunidad de ser escuchados; solamente el miedo a la voluntad popular puede frenar ahora el referéndum.

El artículo 25 de la Ley de Participación Ciudadana establece como reglas para la realización del referéndum, que la solicitud se haga por uno o varios diputados de la Asamblea Legislativa, la que podrá presentarse en cualquier momento del proceso legislativo, pero siempre antes de la aprobación de la Ley o decreto.

El artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, exige como requisitos de la solicitud del referéndum, indicar con precisión los artículos de la Ley que se someten a referéndum, expresar las razones por las que debe someterse el articulado a consideración de la ciudadanía.

Los artículos a reformar a que se contrae el instrumento parlamentario, resultado del estudio, análisis y discusión de las iniciativas presentadas por el PRI y por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, son hasta ahora el 144 y 148 del nuevo Código Penal y el 14 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a permitir que concluya la diputada por la trascendencia del debate.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-

Muchísimas gracias, diputado Presidente, por la oportunidad de que en un tema trascendente para la ciudadanía y sobre todo en un tema que el diputado que está solicitando tiempo pueda reconocer que su iniciativa ha sido parte trascendental de los trabajos de esta Asamblea Legislativa y sobre todo porque supongo que el diputado que hizo la propuesta de reforma legal considera importante escuchar a los ciudadanos. Gracias por el tiempo que se me está permitiendo.

Entre las razones para solicitar el referéndum, se encuentra que como resultado de diversos foros que han tenido en esta Asamblea Legislativa a instancia de los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, grupos parlamentarios y otros órganos, se puede afirmar que el aborto legal o ilegal daña física y psicológicamente a la mujer que lo practica, con riesgo siempre de ocasionarle la muerte.

Las mujeres que abortan enfrentan complicaciones físicas hemorrágicas, que pueden traer como consecuencia la necesidad de una transfusión de sangre, la perforación del útero, un paro cardiaco, una cirugía mayor no planeada, convulsiones, laceración cervical, ruptura uterina y por supuesto hasta la muerte.

El Partido Acción Nacional encuentra en muchas ocasiones fundamentación y argumentación, misma que me permitiré dejar a la Mesa Directiva para que sea insertada en el Diario de los Debates y todos los ciudadanos y sobre todo los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras y los diputados que tendremos la oportunidad de votar el presente referéndum lo conozcamos.

El punto de acuerdo propuesto por Acción Nacional establece:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa aprueba se sometan a referéndum las modificaciones y reformas a los artículos 144 y 148 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, por las que se despenaliza el aborto y se permite a cualquier mujer interrumpir su embarazo con solicitarlo simplemente y sin mayor justificación.

Segundo.- Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana a emitir la convocatoria para dar inicio al referéndum aprobado por este Pleno y hacer la publicación respectiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y al menos en un diario de mayor circulación, conforme lo ordena la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Tercero.- Se emita la convocatoria para que se solicite al Instituto Electoral del Distrito Federal desarrolle los trabajos de organización del referéndum, el cómputo respectivo y remita los resultados a esta Asamblea Legislativa.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos necesario, por la trascendencia del tema, abordarlo no únicamente con la aprobación de cada uno de los diputados ni en las Comisiones ni en el Pleno, sino con la participación de las mujeres y de los hombres de este Distrito Federal que eligieron a 66 diputados para que les representen, no de forma facciosa sino de forma convencida en las necesidades de esta ciudad para legislar en beneficio de la ciudadanía y no sólo en beneficio de algunos cuantos intereses.

El tema de la despenalización del aborto, diputadas y diputados, no solamente tiene que ver con venir y alzar la mano; el tema de la despenalización del aborto tiene que ver con conocer lo que la ciudadanía quiere saber, con conocer lo que las mujeres del Distrito Federal y los hombres del Distrito Federal reconocen como uno de los temas prioritarios.

Estamos convencidos en Acción Nacional que si eso sucede, si ustedes el día de hoy votan a favor de que un instrumento parlamentario como el referéndum se realice en este tema de trascendencia, la ciudadanía habrá entendido para qué fue a votar en las pasadas elecciones.

Muchísimas gracias a nombre de los integrantes del Partido Acción Nacional.

Les solicitamos su voto para que no nada más sea en términos parlamentarios sino en términos ciudadanos este tema discutido.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR SE SOMETAN A REFERÉNDUM LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANÍA MANIFIESTE SU APROBACIÓN O RECHAZO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.

Dip. Ramón Jiménez López Presidente de la Mesa Directiva

Presente.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación, con carácter urgente y de obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar se sometan a referéndum las reformas y modificaciones al Código Penal para el Distrito Federal, con el fin de que la ciudadanía manifieste su aprobación o rechazo sobre la despenalización del aborto, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de fecha 23 de noviembre de 2006, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa de reforma a los artículos 145, 146, y deroga el 147 y 148 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; reforma el artículo 14 fracción II, y adiciona: la fracción X del artículo 2, los artículos 14 Bis, 14 bis 2, 14 Bis 3, 14 Bis 4, 14 Bis 5, 14 Bis 6, y se derogan los artículos 16 bis 6 y 16 Bis 7 de la Ley de Salud del Distrito Federal. Esta iniciativa, para su dictamen, fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Salud y Asistencia Social.
- 2- Con fecha 28 de noviembre de 2006, por conducto de los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa, integrantes de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata, se presentó una iniciativa de reformas a los artículos 145 y 147 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal Esta iniciativa, para su dictamen, fue turnada a las comisiones antes señaladas.

3.- Con fecha 13 de diciembre de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva amplió el turno de las iniciativas presentadas y acordó que en comisiones unidas también interviniera la Comisión de Equidad y Género para el dictamen respectivo.

Tras una ampliación del plazo para ser dictaminadas las iniciativas mencionadas en los antecedentes, el tentativo resultado del análisis, estudio y discusión de las mismas, es que se permita abortar a cualquier mujer embarazada que lo solicite, sin justificación o razón alguna, mas que su propio juicio, si el producto de la concepción tiene hasta doce semanas de existencia.

4.- En diferentes foros, así como en los medios de comunicación, se han expresado diversas voces y opiniones, e infinidad de ellas en contra de las reformas que se discuten en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para despenalizar el aborto.

Con los antecedentes expuestos, el presente punto de acuerdo se sustenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el referéndum, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

Los diputados del PRD, como mayoría en la Asamblea, tienen la obligación de escuchar a los ciudadanos. No se mandan solos. No les debe espantar la voluntad ciudadana en contra del aborto. Como partido gobernante en D.F., deben ser los primeros en escuchar a los capitalinos.

La solicitud de referéndum se funda en la necesidad de consultarle a la ciudadanía si aprueba o rechaza la despenalización del aborto, si están de acuerdo en permitir el aborto, inclusive hasta las doce semanas de gestación, sabiendo que el producto de la concepción se encuentra ya formado en términos médicos y en términos legales ya podría ser sujeto de derechos.

Es una obligación de esta asamblea conocer la opinión de los ciudadanos. No le tengamos miedo a los instrumentos de participación ciudadana, que están hechos para que en temas como este, de trascendencia para la vida, la salud y la integridad de las y los capitalinos, se les pregunte si están de acuerdo o no con se lleven a cabo.

La ciudadanía debe ser escuchada. Millones de voces se oponen a la despenalización del aborto y deben ser tomadas en cuenta por la mayoría en esta Asamblea. El referéndum es hoy el mejor instrumento de participación ciudadana que tienen los diputados para escuchar a quienes los eligieron, y el único que tienen los ciudadanos para que ser tomados en cuenta por sus diputados.

Solamente la sordera política puede negarle a los ciudadanos la oportunidad de ser tomados en cuenta. Solamente el miedo a la voluntad popular puede frenar ahora el referéndum.

SEGUNDO.- Que el artículo 25 de la Ley de Participación Ciudadana establece como reglas para la realización del referéndum, que la solicitud la haga uno o varios diputados a la Asamblea Legislativa, la que podrá presentarse en cualquier momento del proceso legislativo, pero siempre antes de la aprobación de la ley o decreto.

TERCERO.- Que el artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal exige como **requisitos** de la solicitud de **referéndum**: a) indicar con precisión los artículos de la ley que se someten a referéndum; y b) expresar las razones por las que debe someterse el articulado a la consideración ciudadana.

CUARTO.- Que los artículos a reformar, a que se contrae el instrumento parlamentario, resultado del estudio, análisis y discusión de las la iniciativas presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y la Coalición Parlamentaria Social Demócrata, son hasta ahora: 144 y 148 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; y 14 de la Ley de Salud del Distrito Federal, son los dos primeros los que solicitamos se sometan a referéndum.

QUINTO.- Que entre las razones para solicitar el referéndum se encuentran:

a) Que como resultado de diversos foros que han tenido lugar en y por la Asamblea Legislativa a instancia de los integrantes de las comisiones dictaminadoras, grupos parlamentarios y otros órganos, se puede afirmar que el aborto legal o ilegal daña física y psicológicamente a la mujer que se lo practica, con riesgo siempre de ocasionarle la muerte.

Las mujeres que abortan enfrentan complicaciones físicas, hemorragias que pueden traer como consecuencia la necesidad de una transfusión de sangre, la perforación del útero, paro cardiaco, una cirugía mayor no planeada, convulsiones, laceración cervical, ruptura uterina, y se dijo ya, hasta la muerte.

En los últimos diez años se ha comprobado que una mujer que se ha practicado un aborto tiene graves daños psicológicos y emocionales. En muchos casos, el trauma postaborto es psicológicamente devastador, afectando sus relaciones familiares, amistades e incluso laborales. En Estados Unidos el aborto fue legalizado en 1973. Entre las consecuencias de su legalización se encuentran que el número de abortos reportados aumentó el doble en las primeras dos décadas.

Después de la legalización, el número que se reporté de casos de abuso infantil se cuadruplicó y el número de madres solteras dando a luz un niño fue más que triplicado. En 1999, 45 % de las mujeres que tuvieron abortos en los Estados Unidos ya habían tenido, por lo menos, un aborto anteriormente.

Por ello los familiares de adolescentes embarazadas deben saber que más del 90% de las mujeres que han abortado tienen problemas de autoestima. Cerca del 50% han incrementado el uso de drogas y alcohol. El 60% han tenido tendencias a suicidarse.

b) Que el aborto y el cáncer de mama sostienen una estrecha relación causa-efecto, científicamente comprobada. El cáncer de mama tiene como factor detonante la excesiva exposición al estrógeno, mientras que las mujeres que tienen mas hijos y los amamantan, tienen menos ciclos menstruales, y por lo tanto, se exponen a niveles inferiores de estrógeno, lo que trae como resultado un menor riesgo a contraer cáncer de mama.

Las mujeres que se practican un aborto, y que son menores de 18 años, tienen un 150% más de riesgo de contraerlo, y las menores de 18 años tienen un riesgo de 800%, situación por la que hoy en día el cáncer de mama ha superado al de pulmón.

Dicha relación se debe al aumento en la incidencia del aborto, ya que existe una tasa más elevada de este cáncer en mujeres que han abortado su primer hijo durante el primer trimestre.

Esto significa una bomba de tiempo para la mortalidad femenina en los próximos años, situación preocupante para cualquier nación y para el Distrito Federal, pues el cáncer de mama en las mujeres que abortan, trae aparejado consigo sufrimiento, además de la perdida de la vida, orfandad en los hijos procreados y un legado genético con antecedentes cancerígenos.

Hoy en día más de 28 países han permitido el aborto al 100%, ya sea por protección de la vida de la madre, salud física y mental, violación, defectos en el feto, factores socioeconómicos o simplemente por solicitud. Otros tantos han implementado métodos tales como los "buzones para bebes", que sirve como casa de cuna en donde pueden dejarse a los hijos no deseados. Sin embargo, en todos ellos existe una falta de políticas a largo plazo, tales como la educación sexual, mejoras en los sistemas de adopción y de protección social para evitar el aborto, y herencias genéticas cancerígenas.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, este órgano de gobierno tiene atribuciones para acordar, por las dos terceras partes de sus miembros presentes, si somete o no a referéndum el proyecto deL ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación, en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como las leyes correspondientes.

SÉPTIMO.- Que los diputados a esta Asamblea Legislativa somos el resultado de la expresión ciudadana por la vía del voto, y por ello no debemos tenerle miedo, por el contrario debemos escucharla, y más ahora que se pretende autorizar que una mujer embarazada aborte dentro de las doce semanas, sin más que la mera solicitud de la interesada. No debemos ser temerosos de la voluntad ciudadana.

OCTAVO.- Que desde el Gobierno del Distrito Federal se han impulsado y ejecutado ejercicios de consulta ciudadana, vía telefónica y sin apego a la norma, pero finalmente consultas, en las que ha participado el partido mayoritario en esta Asamblea, que sirven como antecedente para que ahora, como lo marca la ley y por la vía del referéndum, se permita a los ciudadanos aprobar o rechazar la reforma que impulsa la mayoría para despenalizar el aborto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa aprueba se sometan a referéndum las modificaciones y reformas a los artículos 144 y 148 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, por las que se despenaliza el aborto y se permite a cualquier mujer interrumpir su embarazo, con solicitarlo simplemente y sin mayor justificación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana a emitir la convocatoria para dar inicio al referéndum aprobado por este Pleno y hacer la publicación respectiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y al menos en un diario de mayor circulación, conforme lo ordena la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

TERCERO- Emitida la convocatoria, se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal desarrolle los trabajos de organización del referéndum, el cómputo respectivo y remita los resultados a esta Asamblea Legislativa.

Recinto Legislativo, abril 17, 2007.

Dip. Miguel Hernández Labastida.- Dip. Kenia López Rabadán - Dip. Jorge Tríada Tena.- Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Dip. Agustín Castilla Marroquín.- Dip. Miguel Ángel Errasti Arango.- Dip. Margarita María Martínez Fisher.- Dip. Elvira Murillo Mendoza.- Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo.- Dip. Daniel Ramírez del Valle.- Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega.- Dip. Paula Adriana Soto Maldonado- Dip. Alfredo Vinalay Mora

Muchas gracias.

NUM. 10

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Kenia López Rabadán se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero pedir la atención del Pleno, por favor.

Antes de proceder a la discusión de la presente propuesta, la Presidencia de la Mesa Directiva desea informar a la Asamblea que durante la reunión de trabajo de la Comisión de Gobierno celebrada el día de ayer, se acordó pactar el debate de la proposición bajo los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 133 del reglamento, intervendrán dos oradores en contra y dos oradores en pro, y en términos de lo dispuesto por el artículo 119 del reglamento, esta Presidencia autorizará el uso de la palabra a dos oradores en contra y dos oradores en pro, siendo un total de 8 diputados los que podrán participar en el debate, cuatro a favor y cuatro en contra de ser necesario.

Esta Presidencia reconociendo el derecho que tienen los diputados para participar en los debates los exhorta amablemente a que nos podamos apegar al formato que ha pactado la Comisión de Gobierno para el debate de la proposición sujeta a discusión.

Una vez aclarado esto, está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El diputado Sergio Miguel Cedillo y el diputado Díaz Cuervo. Anotamos de todas maneras al diputado Tonatiuh González Case y al diputado Morgan Colón.

¿Oradores en pro?

La diputada Margarita Martínez Fisher, el diputado José Antonio Zepeda. Anotamos a la diputada Gloria Cañizo y al diputado Leonardo Álvarez por artículo 119 en su momento.

Tiene el uso de la Tribuna para hablar en contra el diputado Sergio Cedillo hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Sin duda alguna éste es un debate que ha llevado a que distintos grupos, sectores y partidos manifestemos nuestra opinión, pero lo que no se puede dar en un debate es regresar a la historia casi cerca de 150 años.

Digo esto porque quienes estamos a favor de estas reformas, que por cierto no es la despenalización del aborto sino es agregar una causal más a lo ya establecido por el Código Penal, no podemos nosotros argumentar con un discurso de terror, con un discurso que agrede como el que se ha estado presentando ante esta Asamblea Legislativa por distintos grupos que han llegado incluso a amenazar a los diputados.

Digo que estamos regresando casi 150 años atrás porque tal parece que hay que cambiarle el nombre al Cardenal Rivera por el del Cardenal Antonio Pelagio Labastida y Dávalos, quien amenazó con excomunión a los diputados del 57 y quien además promovió la intervención francesa en este país. Por eso es muy importante que haya madurez, mesura pero sobre todo argumentos en este debate.

Invitamos a los distintos sectores religiosos que han manifestado su opinión a que se haga de manera respetuosa. Por eso nosotros estamos en contra de ese referéndum, porque no son los mismos niveles de discusión ni de argumentos los que se han vertido aquí.

Se hace eco efectivamente de una visión de ciertos sectores. Habría qué invitarlos a que recordaran el papel por cierto del Cardenal Luis María Martínez, quien supo entender el papel que le tocaba como responsable de una institución.

El segundo punto por el que estamos en contra de esta propuesta es porque finalmente el debate no es nuevo en este país. Desde la época de Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, en donde se estableció efectivamente la despenalización bajo ciertas características el aborto, pasando por los debates en el congreso chiapaneco en la década de los 90 y también en esta I Legislatura, se han vertido las opiniones a favor y en contra.

No es un debate que estemos sacando de la bolsa, señora Diputada, es un debate que se ha venido dando en este país y en el cual por cierto se han venido vertiendo no solamente en este tema sino en otros, visiones de carácter confesional y de carácter partidista.

No hay que olvidar que también se opusieron a la educación sexual ya los libros de texto gratuito cuando en una visión de Estado y por favorecer a la población más desprotegida se impuso desde las distintas instancias de gobierno y fue su partido quien su opuso a ello.

Por último, me gustaría decirles que en este debate lo que no podemos aplicar, lo que no podemos estar solicitando es que la tiranía de las mayorías supriman los derechos de las minorías y este debate tampoco es nuevo, diputada López Rabadán.

La invitaría a que leyera este libro de "Qué es la democracia" de Giovanni Sartori y donde nos plantea que tanto Mill, Tocqueville y Locke, ya venían debatiendo precisamente estos argumentos que usted plantea, donde sea la mayoría la conculque los derechos de las minorías, que se imponga una visión mayoritaria sobre la visión de los individuos. La primera libertad que se debe de tomar en cuenta, es la libertad del individuo sobre su cuerpo. Así lo planteó John Locke hace más de 200 años.

Por eso venimos a pedir el voto en contra de este punto de Acuerdo que se propuso en llevar a referéndum los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la Tribuna hasta 10 minutos el diputado José Antonio Zepeda.

ELC. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-Con el permiso de la Presidencia.

De manera singular mencionaba quien me antecedió en el uso de la palabra que íbamos a retroceder 150 años para atrás, yo nunca he visto que retrocediéramos 150 años para adelante pero, bueno.

Nadie está agrediendo por pedir una consulta, diputado Cedillo. Qué lástima que para usted sea una agresión consultar a la ciudadanía.

Parte de los argumentos de los que nos haremos allegar como cuerpo legislativo, se darán con el propio referéndum.

¿A qué le tenemos miedo si vamos a preguntarle a la ciudadanía con los mecanismos que la propia ley nos da para hacernos allegar de elementos de valoración?

Si Felipe Carrillo Puerto hubiera tenido los mecanismos de participación ciudadana como los que contamos el día de hoy, seguramente los habría usado, no le hubiera dado miedo porque sabría que tendría el uso de la razón y no la razón de la fuerza.

¿Por qué oponernos a abrir el tema a la sociedad? Los capitalinos que nos eligieron para que los representáramos, para que defendiéramos sus intereses, sus inquietudes, quieren que les demos voz a su opinión, a todas esas voces que representamos; porque representamos a los que votaron por nosotros, pero también a los que no votaron por nosotros.

No nos neguemos a realizar esta función fundamental como legisladores. Mientras más elementos encontremos, mejores y más valiosos argumentos vamos a poder encontrar.

Los capitalinos quieren que se les tome en cuenta y más aún en un asunto tan delicado como lo es el del aborto.

Éste es sin duda el mejor momento que tenemos para demostrarle a los capitalinos que estamos aquí para defender sus intereses y combatir sus problemas y rezagos.

Si nos negamos a este referéndum, será dar un paso atrás hacia este gran esfuerzo que venimos haciendo en el pleno gradual, lento y costoso fortalecimiento de nuestra democracia; nos costó mucho y les costó mucho a los que nos antecedieron sentados ahí donde estamos ahora; no lo echemos en saco roto.

Señoras y señores diputados: No es una cuestión de partidos, es una cuestión de representación social, es ejercer la labor que nos encomendaron los ciudadanos; es el derecho a manifestarse en un tema que el día de hoy y que hoy por hoy es el más importante que estamos tocando en este periodo. La mayoría no es un cheque en blanco, la mayoría se ejerce con responsabilidad.

Descalificar y etiquetar sin consultar es una manifestación de intolerancia, es una manifestación de intolerancia como la que castigamos hace apenas unos momentos apoyando una condena en contra de amenazas, porque a este cuerpo Legislativo nadie lo va a condicionar, en eso estamos de acuerdo, pero también se trata de que abramos la opinión a los ciudadanos, no acallemos las voces ciudadanas.

El botón que activa la participación ciudadana no puede ser activado sólo cuando queremos o cuando nos conviene. Vamos a la consulta, preguntémosle a la gente, no nos equivoquemos, no echemos en sano roto lo que mucho trabajo nos costó. Seamos congruentes con el espíritu democrático que nos hizo llegar a todos a esta curul, por los que votaron por nosotros y por los que no votaron también.

Los invito a que caminemos en un esquema de democracia participativa, somos nosotros los que los promovemos, en congruencia con una bandera que la izquierda ha enarbolado, que es la bandera de la representación y de la opinión de los ciudadanos, de los que votaron y de los que no votaron por nosotros. Seamos demócratas, diputados y diputadas...

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- (Desde su curul) Señor Presidente.

ELC. PRESIDENTE.- Un momento, orador, me permite un momento, por favor.

¿Con qué objeto, diputado?

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- (Desde su curul) Si me permite el orador hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

ELC. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-Con todo gusto, diputado Presidente, nada más concluyo con mi intervención y platicamos, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado. Gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-

Vayamos con esa congruencia, que no nos dé miedo, vamos juntos, caminemos dándole su lugar al órgano Legislativo ejerciendo las herramientas parlamentarias a las que nos podemos allegar.

Retribuyámosle a la ciudadanía y no creamos que la mayoría es únicamente un cheque en blanco para que hagamos con ese cheque lo que nos venga en gana. Vale la pena, nos vamos a legitimar todos, diputadas y diputados y vamos a salir fortalecidos, y lo más importante, vamos a fortalecer el órgano Legislativo que tanta, que tanta falta le hace.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cedillo, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- (Desde su curul) Solicito el uso de la palabra para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Solicita el uso de la palabra alusiones personales. Permítame, diputado, un momento, vamos primero el orador aceptó una pregunta del diputado Tonatiuh González Case. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ

CASE.- (**Desde su curul**) Si, diputado Zepeda, nada más para preguntarle ¿si usted sabe cuántos referéndum se han hecho en la ciudad y cuál ha sido el impacto de estos para la sociedad y si cree que pudiera existir acarreo por parte de la iglesia para hacer este tipo de referéndum? Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Zepeda.

ELC, DIPUTADO JOSÉANTONIO ZEPEDA SEGURA.-

Con todo gusto, diputado Tonatiuh. De memoria, por supuesto que no le podré dar jamás un cifra, porque no es un examen al que nos sometamos; pero independientemente del número de referéndum que se hayan o no llevado a cabo, es importante que consultemos, el número no indica una opinión a favor o en contra.

Ahora, yo le recuerdo, diputado Tonatiuh, que usted propuso referéndum en su iniciativa, no entiendo ahora por qué el cambio de opinión tan repentino, y sí, no es vinculatoria, pero sí es consultiva. No le tengamos miedo, no sabemos cuál es el resultado, vamos al referéndum y démosle su lugar, démosle el lugar que le corresponde a los ciudadanos, créanme que nos va a fortalecer a todos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra por alusiones el diputado Sergio Cedillo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputado Zepeda, simplemente para hacer tres aclaraciones muy concretas. Primero, creo que es una táctica dilatoria la que ustedes están planteando porque, insisto, el debate no es nuevo, el debate tiene más de 70 años.

Qué bueno que además concuerde conmigo y agradezco la corrección de que no se puede retroceder 150 años atrás, simplemente habría que decir que retrocedimos 150 años. Creo que está de acuerdo en el papel del Cardenal y la similitud del otro del que plantea.

También me gustaría decirle que hubo una serie de foros en los cuales participaron los miembros de su fracción parlamentaria, ahí participó el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo en el foro que organizó la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, en donde se plantearon, por cierto, las voces de todos los actores involucrados y en la que también es importante destacar que lejos de existir un clima de entendimiento y de tolerancia por quienes están en contra de la posición de las fracciones parlamentarias que estamos respaldando estas iniciativas, lo que escuchamos fueron gritos, descalificaciones, amenazas e insultos.

Nosotros sí lo hicimos abierto, a diferencia del evento que organizaron ustedes muy cerca por cierto del ex Templo de Corpus Christie, en donde no fuimos invitados a plantear nuestra opinión.

Para concluir me gustaría, insisto, sí invitarlo a que leyera a los clásicos de la teoría política, a John Stuart Mill, Alexis de Tocqueville y a John Locke, en donde plantean efectivamente que no pueden ser a través de este tipo de mecanismos como usted lo está planteado, de carácter plebiscitario, como se pueden establecer los derechos de los individuos.

También le dejaría aquí las encuestas que fueron publicadas en el Diario Reforma y en el Diario Milenio. No nos espanta la participación ciudadana. No nos espantamos de ir a una consulta pública. Lo estamos haciendo. Estamos planteando nuestros argumentos, no de carácter confesional.

- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Me permite un momento, diputado?

¿Con qué objeto, diputada?

- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al diputado.
- EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Al final de mi intervención con mucho gusto, diputada.
- ELC. PRESIDENTE.- Gracias. Adelante diputado.
- **EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-** No es de carácter confesional. El de nosotros es reivindicar la capacidad del individuo, respetar la decisión de cada una de las mujeres sobre su cuerpo. Eso es lo que estamos planteando y eso es lo que invitamos a que ustedes reflexionen.
- ELC. PRESIDENTE.- Adelante diputada Soto.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Un momento, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Zepeda?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** En este tipo de debates por el Artículo 133, de urgente y obvia resolución, no hay rectificación de hechos.
- ELC. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Entonces por alusiones.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Está anotado, diputado, por alusiones. Adelante diputada Soto.
- ELC. DIPUTADO FRANCISCO XAVIERALVARADO VILLAZÓN (Desde su curul).- Señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** A ver, un momento. Diputado Alvarado Villazón, ¿con qué objeto, diputado?

- ELC. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN (Desde su curul).- Gracias diputado Presidente, para preguntarle al orador si me aceptaría una pregunta, por favor.
- EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Después de la diputada Soto, con mucho gusto.
- **ELC. PRESIDENTE.-** Bien, está anotado también. Ya aceptó el diputado orador y tiene la palabra la diputada Soto, por favor.
- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Diputado Sergio Cedillo, nada más para preguntarle, ¿sabe leer encuestas? Si sabe leer encuestas puede encontrar en la última pregunta de la encuesta del Periódico Reforma que 7 de cada 10 están en contra de esta quinta causal que su grupo parlamentario apoyado por algunos otros están proponiendo.

Nada más le invito a que la lea, por favor. Le solicitaría que leyera la última pregunta

- EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Era pregunta o intervención?
- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- ...de la encuesta de Reforma, para que digo les clarifique, no hagan uso de instrumentos que no se ven cómo aplicar.
- **EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-** Le leeré la pregunta diputada Soto del Periódico Reforma publicado el 20 del 03 del 2007, en donde dice:
- "La propuesta a dictamen que está a discusión en la Asamblea Legislativa propone que toda mujer que vive en el Distrito Federal pueda tener un aborto sin ser penalizada siempre y cuando esté dentro de las primeras 14 semanas de gestación".

La pregunta concreta y aquí le entregaría la encuesta publicada dice: ¿Está usted de acuerdo con o en desacuerdo con esta propuesta? 53 por ciento de los encuestados respondieron en sentido afirmativo; el 5 por ciento manifestó que no sabe y el 42 por ciento que está en desacuerdo.

También podríamos empezar con discusiones de carácter metodológico, con mucho gusto, diputada. Usted y yo somos colegas de profesión, ambos somos politólogos. Le entregaría la encuesta.

Le pediría al diputado Alvarado Villazón.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alvarado Villazón, tiene el uso de la palabra para formular su pregunta.

ELC.DIPUTADO FRACISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN (Desde su curul).- Gracias diputado Presidente.

Diputado Sergio, una cuestión nada más. Yo le preguntaría a usted si en caso, no sé, bueno la duda que está aquí en el ambiente, en caso de llevarse un referéndum el sentido de esas encuestas que son ahorita meramente aleatorias, si usted cree que cambiarían debido a pudiera ser al acarreo o alguna cuestión así.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Una encuesta no es igual a un referéndum, diputado Alvarado.

Lo que no podemos someter e insisto en mi primera intervención, lo volví a colocar aquí, es que nosotros no podemos estar poniendo a votación la decisión, los derechos de los seres humanos, de los ciudadanos.

Insisto, y ese es un debate clásico, a lo que yo los invitaría a leer a los autores que ya estuve mencionando.

- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado. Diputada Soto, ¿con qué objeto?
- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Una rectificación para el diputado a la respuesta que le dio a mi pregunta, diputado Presidente.
- **EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-** Diputado Presidente, creo que la pregunta fue resuelta y yo estaría agradeciendo el uso de la palabra.
- EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.
- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?
- LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Para solicitarle a la Secretaría que le dé lectura a la última pregunta, porque el diputado Sergio Cedillo tampoco sabe contar las preguntas de las encuestas, entonces nada más para que le demos lectura a la pregunta que hace referencia a la quinta causal.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, el diputado Cedillo aceptó la pregunta que usted formuló y él ya dio respuesta a la misma en los términos que él consideró pertinentes.
- EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Triana, con qué objeto, perdón?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

curul).- Nada más, diputado Presidente, nada más sí con respecto a la solicitud que hace la diputada Paula Soto. En cualquier momento se puede solicitar a la Secretaría que se lea algún documento, eso queda claro, pero independientemente de eso quiero hacer una moción sobre el formato que estamos siguiendo, Presidente.

Quiero solicitarle si por conducto de usted pueda exhortar al Pleno de esta Soberanía a que en la medida de lo posible eviten a pesar de que no se les puede prohibir el uso de la palabra, el utilizar la Tribuna por alusiones, si no se va a convertir en un debate interminable, ahí hay un formato previamente acordado por Comisión de Gobierno. Nada más es una solicitud de formato, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En un principio cuando leímos el acuerdo de la Comisión de Gobierno que sometimos a la consideración de ustedes, se especifica precisamente el formato. No obstante todo diputado tiene derecho en base al reglamento interior a solicitar la palabra para hechos o rectificación o para alusiones. No obstante atendiendo al llamado que nos hace el diputado Triana, nos permitimos exhortar a los diputados que en la medida de las posibilidades, les rogamos no hacer uso sistemático del micrófono por alusiones.

Tiene la palabra el diputado Antonio Zepeda por rectificación de hechos hasta por 5 minutos, perdón, disculpen, para alusiones personales, para alusiones, perdón.

EL C. DIPUTADO JOSÉANTONIO ZEPEDA SEGURA.-Muchas gracias, diputado Presidente.

Simplemente para aclarar un par de puntos que parece que no han quedado bien precisados en este predebate de lo que viene.

Sí se han llevado a cabo foros, seminarios, talleres, pero eso de ninguna manera sustituye el mecanismo de consulta ciudadana que queremos llevar a cabo, diputado Cedillo, usted lo acaba de decir muy claro y como politólogo lo puede entender. No son lo mismo y por supuesto tampoco una encuesta o estudio de opinión va a sustituir jamás una muestra que se pueda levantar a través de un referéndum, o acaso una encuesta sí es legitimadora y un referéndum no, no lo sé, probablemente para quien le convenga el resultado de la misma o no lo podrá contestar.

No es corregir las cuestiones de forma solamente, se trata de defender la libre manifestación de las ideas, independientemente de quienes vengan, hace unos momentos compartimos una opinión que a esta soberanía nadie la va a chantajear ni a obligar ni a decidir, y el debate se va a dar en el terreno de la Tribuna, de las ideas y con

argumentos de razón. Ya habrá momento para agarrarnos aquí, todavía no.

Finalmente hacerle una última aclaración. Al foro al que acudió mi compañero de bancada de apellido distinguido, Manfredo, fue el foro que organizó la propia Comisión de Derechos Humanos que ustedes presiden como integrantes del grupo parlamentario, no me extiendo más en congruencia con la petición del diputado Jorge Triana y démosle paso a lo que sigue.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Para hablar en contra de la propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Díaz Cuervo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-Gracias, diputado Presidente.

Vaya sorpresa. El Partido Acción Nacional cedió a las presiones de la iglesia católica y del Colegio de Abogados Católicos, que públicamente los calificó de blandos, de no defender los dogmas de fe con mayor fuerza, con mayor enjundia o será que estamos ante la dificultad de conseguir 35 mil firmas y no les quedó de otra que pedirles a ustedes presentar la solicitud de referéndum. Ahí les dejo la pregunta.

A ver, son dos las razones por las que resulta tramposo solicitar un referéndum. Primero, los derechos humanos no se votan ni se consultan, se ejercen, y aquí estamos hablando cuando menos de 3 derechos, en efecto, el derecho a la vida, el derecho a la salud y el derecho a la maternidad voluntaria. Si lleváramos a referéndum esto 3 derechos estaríamos violando el principio de indisponibilidad, que es fundamental en los derechos humanos.

Los derechos humanos no pueden ser objeto de negociación, nadie puede ser privado de ellos, aunque la mayoría los decida.

Los derechos humanos protegen a las personas, hombres y mujeres, contra los cálculos utilitarios de una mayoría, a costa de sacrificar a un grupo minoritario.

Si llevásemos este dictamen a referéndum, estaríamos sometiendo el derecho de las mujeres a la libre maternidad, estaríamos poniendo en duda la autonomía de la mujer sobre su cuerpo y con ello su misma identidad como persona; estaríamos reduciéndola a cosa o instrumento de procreación, a ser tratadas como incubadoras.

Pretender llevar a referéndum el derecho de las mujeres a decidir esconde un debate de fondo y que ustedes no han querido dar, debate que esconden detrás de una cortina de humo compuesta por quejas procedimentales y ahora ante una supuesta convocatoria a consultar a la ciudadanía. Suena bonito.

Esta pretensión de llevar a referéndum un derecho humano en el fondo esconde una visión patriarcal y supremacista que intenta colocar el fetiche fetal como un otro y así mantener a las mujeres como servidoras de la maternidad, insisto, como incubadoras.

Es pretender seguir calificando a las mujeres que interrumpen un embarazo de homicidas, negándoles su derecho a decidir sobre su sexualidad, negándoles su derecho a decidir sobre su cuerpo y su proyecto de vida, es negar su capacidad de elegir imponiéndoles una otredad en su vientre. Es, en efecto, concebirlas como recipientes, insisto, como incubadoras, cuya única opción es la resignación.

La propuesta que hoy nos presentan va en contra de la igualdad de oportunidades, es un acto de discriminación y violenta el derecho de la mujer a la igualdad.

Segunda razón. La Ley de Participación Ciudadana en el D.F. no garantiza que la realización de un referéndum pueda estar exenta de manipulaciones.

Ya lo escribió con precisión Giovanni Sartori: "La democracia refrendaria centuplica los riesgos de manipulación".

Se los está diciendo quien encabezó, junto con mi compañero Enrique Pérez Correa el único ejercicio de democracia participativa que se ha llevado a cabo del Distrito Federal al amparo de la Ley de Participación Ciudadana y que fue el plebiscito con respecto a la construcción de los segundos pisos en el Distrito Federal.

Diputado, no se ha llevado a cabo en el Distrito Federal ningún referéndum al amparo de esta Ley de Participación y sólo se ha llevado a cabo un plebiscito, y se los digo, fue manipulado por el entonces Gobierno del Distrito Federal, de tal manera que sé de lo que les estoy hablando.

Si es seria su propuesta, señores diputados, si es seria su propuesta les pido respondan a las siguientes preguntas: ¿Quién está financiando la campaña en contra de esta iniciativa, "Chespirito", el Consejo Coordinador Empresarial, la Iglesia Católica, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Partido Acción Nacional o todos juntos?

¿Quién podría garantizar que se acaten las reglas mínimas para la realización de un referéndum, que es la equidad en los tiempos de televisión y de radio?

¿Quién garantiza que desde los púlpitos no se tire línea, que los maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación no se conviertan en activistas en contra del derecho de las mujeres a decidir?

Si el IFE teniendo algunos mecanismos para hacerlo en las pasadas elecciones no pudo, el Instituto Electoral del DF sin los mismos instrumentos menos podrá.

Vuelvo a citar a Sartori: La democracia de referéndum es objetable principalmente porque establece un mecanismo de decisión suma cero, es decir, literalmente un sistema de gobierno mayoritario que excluye los derechos de las minorías, la mayoría lo gana todo y la minoría lo pierde todo.

La democracia de referéndum es una estructura que maximiza el conflicto y representa la encarnación no sólo más perfecto sino la menos inteligente de una tiranía sistemática de la mayoría.

No olvidemos, señores diputados y diputadas, que los regímenes totalitarios y las dictaduras son los principales consumidores de los mecanismos de democracia participativa. Ahí están los casos de la Alemania nazi, del Chile de Pinochet, de la Cuba de Fidel y la Italia de Mussolini.

Les hago otra pregunta: ¿Acaso Felipe Calderón consultó para llevar a cabo la reforma del ISSSTE a los propios trabajadores del ISSSTE o a alguien más? Sé que me van a contestar que sí los consultaron y que no hay Ley de Participación Ciudadana, pero reflexionen: ¿Realmente hubo en ese debate espacios de deliberación o se impuso la línea y el acuerdo de cúpula?

Por último, este cuerpo legislativo.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, si me permite un momento por favor. ¿Con qué objeto, diputada Kenia?

LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Si me permite el orador una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Al terminar mi intervención con todo gusto.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Paz Quiñones?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (Desde su curul).- Una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado ¿aceptaría también la pregunta de la diputada Paz Quiñones?

ELC. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Sí, al terminar mi intervención con mucho gusto.

ELC. PRESIDENTE.- Al final, diputada. Continúe por favor diputado.

ELC. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Para concluir, este cuerpo legislativo es competente para legislar

en la materia. Los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno y el 85 y 90 del Reglamento Interior de la Asamblea así lo

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Como dice Francis Fukuyama: "Las instituciones importan". No le demos un golpe más a la Asamblea; ésta es una institución creada para debatir, parlamentar, acordar, pero sobre todo para legislar. No le digamos a la ciudadanía que no nos atrevemos, que nos da miedo porque el tema es complicado. Asumamos nuestra responsabilidad, para eso fuimos electos, por eso nos pagan. No vale esconder la cabeza siguiendo la política del avestruz.

Una última cita para invitarlos a estudiar, a reflexionar un poco: "En lo alto del alambre donde hacemos equilibrio sin red o en la mar de corrientes traicioneras en que intentamos mantenernos a flote viene bien la experiencia acumulada y el recuerdo de los mejores maestros, pero seguimos dependiendo del buen tiento de nuestro ánimo porque estamos solos". Eso lo escribió Fernando Sabater.

Diputados y diputadas, no tengan miedo, no se apaniquen, lo único que pasó es que el Distrito Federal ya cambió y ustedes apenas se acaban de dar cuenta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para formular su pregunta la diputada Kenia López Rabadán.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Con todo respeto, diputado orador, quisiera que nos informara al pleno de esta Asamblea Legislativa cómo fue la votación del partido político del cual usted emana en función de la reforma de la Ley del ISSSTE.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-Alternativa votó a favor de la reforma del ISSSTE.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Paz Quiñones, tiene el uso de la palabra para formular su pregunta.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ OUIÑONES CORNEJO (Desde su curul).- Quisiera preguntarle a usted a quién consultaron para aceptar la Ley del ISSSTE, y que si está dando usted ya por aprobado para poder calificar a un ciudadano por nacer como "afiche" fetal.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Díaz Cuervo.

ELC. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- No. diputada, no es ninguna calificación referirme a fetiche fetal, fetiche no es ningún adjetivo; fetiche es hablar en términos figurados de que se utiliza justamente la figura del feto para denostar y para generar una concepción de miedo y temor y tratar de imponerle a las mujeres que son asesinas. Fetiche no es ningún adjetivo ni es ningún insulto.

Para concluir, simplemente decirle, diputada López Rabadán, que en efecto Alternativa votó a favor, pero se mantiene lo que dije, ese proyecto no fue consultado ni con la ciudadanía ni con muchos actores que creo que debieron haber opinado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra la diputada Margarita Martínez Fisher hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Ahora resulta que la democracia es una táctica dilatoria. Ya dejen de mentir a la sociedad, compañeros. La quinta causal ya se sabe que es la despenalización total del aborto, ya se sabe y por eso la sociedad está en contra.

Quiero hablar del tema de mayorías y minorías en términos de género. Afuera las mujeres somos mayoría. Cuidado, eh, y aquí dentro las mujeres también.

Se habla de que no se invitó a los foros a ninguna voz que estuviera en contra de nuestra posición. Yo sí quiero decirles que ahí estuvieron representantes de organizaciones que están a favor de la propuesta de ustedes, ahí estuvo también el diputado Círigo; sí es importante decirlo.

Decir que cedemos a presiones, nos parece algo equivocado. Tenemos toda la posibilidad como diputados de agotar hasta el último recurso legislativo para poder generar que lo que nosotros pensamos en un momento dado se pueda discutir.

Se habla de que consultar es manipular. Cuidado, los que promueven la democracia, los que se dicen democráticos, hablan de que consultar se puede manipular.

Acción Nacional está tan convencido de esta propuesta, que estamos dispuestos a irnos a la calle frente a las aplanadoras, frente a las movilizadoras, frente a los compran votos, frente a los que sí hacen fraudes aquí en el Distrito Federal, estamos dispuestos a irnos a esta discusión con la sociedad; así de convencidos estamos de nuestra posición.

Déjeme decirle, diputado, sí me gustaría muchísimo comentar, a mí me gustaría un debate del tema de las encuestas entre el diputado Cedillo y la diputada Soto porque tiene mucho que decir el tema de las encuestas. Déjenme que les lea la encuesta del Reforma.

Se habla del caso de violación, se habla si la madre está en peligro de embarazo, de habla por escasez de recursos. Cuidado, a favor 35 por ciento, 61 en contra. Si el embarazo interfiere con los proyectos de vida o desarrollo integral de la mujer, 27 a favor, 68 en contra.

Cuidado a la hora de leer las encuestas y querer venir aquí a decir mentiras.

Por eso no querían que se leyera la encuesta, porque saben que la mayoría de la sociedad está en contra de esa quinta causal que se ha estado proponiendo.

¿Qué significa un referéndum, qué significa para la sociedad que la Asamblea Legislativa...

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada ¿me permite un momento por favor, si están amable?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Sí a sus órdenes.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿con qué objeto?

ELC. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Por su conducto preguntarle a la oradora si me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada ¿acepta usted una pregunta?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Siguiendo el Acuerdo que ya nos planteamos, yo ya no quisiera que se siguiera extendiendo este debate.

EL C. PRESIDENTE.- No es aceptada, diputado. Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias. ¿Qué significa para la sociedad que la Asamblea Legislativa proponga a los ciudadanos la oportunidad de participar en una materia fundamental como la libertad de decidir en la vida? Es una decisión fundamental, una decisión de estado, de sistema político, de forma y fondo en materia de visión política, más allá de una simple consulta legitimadora de opiniones partidistas encontradas en un proceso legislativo como el que estamos viviendo, un referéndum es un procedimiento jurídico por el que sometemos a voto popular nuestros actos legislativos.

Se busca conocer la opinión ciudadana como un elemento de decisión, buscamos, refería la ciudadanía, la posibilidad de expresarse acerca de un derecho fundamental y tenemos por objetivo que los ciudadanos puedan participar de manera formal por causa institucionales y de manera pacífica acerca de esta discusión fundamental: la despenalización del aborto en la ciudad de México.

El instrumento jurídico existe, como fuerzas políticas lo instituimos para dirigir nuestra democracia a una modalidad de mayor participación ciudadana.

¿Por qué tenemos miedo de utilizarlo; por qué no quiere la mayoría de esta Asamblea y en específico el partido que es mayoritario y que es democrático en esencia para confrontar la posición con la sociedad? Creemos que por una sencilla razón: Saben muy bien que la mayoría popular está en contra de la despenalización del aborto; lo saben.

Aquí están las encuestas, ahí están los posicionamientos públicos de especialistas en la materia, ahí están organizaciones serias expresándose, ahí están opiniones jurídicas, científicas y médicas irrefutables.

Cuando se acaban los argumentos, vienen las lamentaciones; cuando se acaban los argumentos para la opinión pública, se cierran las puertas del debate, se hacen oídos sordos al clamor popular.

Quien tiene la mayoría legislativa no puede pretender exhibir el monopolio de la voz ciudadana. Las encuestas ahí están. Las expresiones a favor y en contra ahí están.

Este debate debe ser abierto a los ciudadanos, a ésos a quienes no escuchamos tradicionalmente más que cuando necesitamos su apoyo en las campañas, a ésos ciudadanos que nos dieron los votos para que los representemos, a ésa mayoría ciudadanía que nos paga con sus impuestos nuestros salarios, a ésos ciudadanos, compañeros legisladores, que están cansándose de los pactos políticos, de los intereses facciosos y que están por encima de nosotros como verdadera voluntad ciudadana.

Acción Nacional está convencida de que la democracia como sistema de vida y de gobierno se funda en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la forma superior de legitimación del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana.

Más allá de una simple democracia formal, es decir, con procedimientos de elecciones auténticas, un gobierno democrático tiene que promover el desarrollo y oportunidades de los sectores más débiles, representar mayorías y considerar el derecho de las minorías. La mejor forma para conocer quién es mayoría y quién es minoría en este tema es un referéndum, y este es el tema a debate, el derecho a participar, el derecho humano.

Son dos derechos fundamentales los que estamos poniendo: la libertad y la vida. Las formas jurídicas precisar para ejercer el derecho a decidir que se han planteado como una prioridad por una parte de esta Asamblea y el derecho a la vida, que es para Acción Nacional el bien supremo a tutelar por un Estado. Nosotros creemos que la democracia requiere la participación eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino personal. Esta decisión es un asunto de destino personal y el destino colectivo.

Hablamos del derecho a la libertad, pero sin democracia la libertad es una quimera. Voy a abusar de esta frase de don Octavio Paz. Hablamos del derecho a la libertad, pero sin democracia la libertad es una quimera.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Tenemos hoy la oportunidad de definir de forma y de fondo qué modalidad de democracia nos gobierna en el Distrito Federal: la democracia formal o la democracia participativa, la democracia vestida de discursos y de formas que asoma tintes dictatoriales y totalitarios contra una democracia que promueve la posibilidad de todos para hablar de los derechos de todos.

La diferencia entre una democracia y una dictadura consiste en que la democracia es posible votar antes de obedecer las órdenes. La diferencia entre un sistema verdaderamente democrático y una simulación a conveniencia es que las mayorías son capaces de confrontar decisiones fundamentales como ésta con la sociedad, que es el verdadero poder. Que no se nos olvide que ese verdadero poder tiene que legitimar nuestras decisiones.

Si la mayoría de esta Asamblea cree que la despenalización del aborto es la voz de la mayoría ciudadana, que lo demuestre, y es un reto, compañeros diputados, Acción Nacional reta a los diputados del PRD a que demuestren por medio de una votación democrática que tienen la voz mayoritaria de la ciudadanía en el tema del aborto, y la prueba es que no la tienen, por eso se habla en contra del referéndum.

Estamos convencidos de que el no al aborto va a ganar en este referéndum, por eso estamos dispuestos a confrontarlos socialmente. Estamos dispuestos, diputado, ojalá usted también estuviera dispuesto.

Nos queda claro que se quiere matar este debate lo antes posible para evitar mayores costos políticos, porque sí, esta discusión le va a quitar a la mayoría muchos votos en las próximas elecciones; pero si están muy convencidos del respaldo social, vámonos al referéndum a demostrarlo, vamos al referéndum para que agotemos todos los recursos en esta discusión social, en esta discusión sobre el tipo de sociedad que queremos; pero sobre todo, vámonos al referéndum por congruencia.

Permítanme, compañeros diputados, leer un fragmento de la declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática que fue realizada en el año 2001 relativa a conquistar la democracia: "El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática donde todos y todas puedan organizarse libremente para defender sus intereses, donde la ciudadanía tenga acceso a la información y a la cultura y éstas se produzcan y se difundan libremente. Entiende la democracia no solamente como un sistema político, sino también como una forma de vida".

En su declaración de principios se habla de la democracia participativa. Seamos congruentes con esos principios que ustedes tienen en sus propias declaraciones. Me parece muy importante que pongamos a discusión de la sociedad esta situación, vamos a dar los mecanismos, vamos a instrumentar los mecanismos. Ya se han utilizado dos veces mecanismos de participación ciudadana, no sólo el plebiscito relativo al segundo piso, también se hizo una consulta para ver si el ex Jefe de Gobierno se quedaba o no, y fue un mecanismo que creemos que es importante. No podemos comparar la participación de personas en foros con la posibilidad de que millones de hombres y mujeres libres participen en esta discusión.

Vámonos al referéndum, y sabemos que vamos a ganar este referéndum, sin manipulaciones y contra las tradicionales manipulaciones de quien gobierna a esta ciudad desde 1997.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En base al artículo 119, se concede el uso de la palabra el diputado Humberto Morgan Colón, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

ELC. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-Con su venia diputado Presidente.

Subo a la Tribuna para hacer distintas consideraciones sobre el referéndum propuesto por la fracción parlamentaria de Acción Nacional, con respecto a la quinta causal de despenalización del aborto y para solicitar de manera respetuosa por lo que se expondrá adelante, retiren el punto en este sentido.

La Ley de Participación Ciudadana en si ambigüedad establece a medias el mecanismo para realizar el ejercicio propuesto, bien sea por solicitud de los diputados o por la presentación de ciudadanos que después de reunir el 0.5 por ciento del padrón electoral vigente del Distrito Federal pidan la aprobación o rechazo de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

La primera inquietud que surge de la propuesta del referéndum es la que expresa el Artículo 24 de la Ley de Participación Ciudadana que dice a la letra "es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes si se somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes", lo que pone en evidencia que son los diputados quienes de manera mayoritaria tienen la capacidad para aprobar un ejercicio de participación directa que en este momento resulta muy costoso, dilatorio de una causal que de ser aprobada en los tiempos establecidos puede evitar más muertes de mujeres que se practican abortos clandestinos.

Además que es innecesario porque el Artículo 32 de la propia Ley establece que los resultados del referéndum no tendrán carácter vinculatorio para la Asamblea Legislativa, sus efectos sólo servirán como elementos de valoración para la autoridad convocante.

En el citado Artículo se desprende de manera tácita que los diputados son al final los responsables de la creación o modificación de las leyes. La pregunta lógica entonces ¿por qué ir a un ejercicio tan costoso? Recordemos que el plebiscito del año 2002 costó 48 millones de pesos, dinero que no se presupuestó en esta Asamblea Legislativa ni en el Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2007.

Estos dos Artículos definen por un lado que la mayoría de diputados deciden el referéndum, situación que no es ajena al PAN, y por otro que no importa el resultado del ejercicio, no es obligatorio para los diputados y mucho menos vinculatorio para la Asamblea Legislativa, además que en esencia conocemos a través de prestigiadas encuestadoras mexicanas que en la Ciudad de México la decisión mayoritaria, aunque les duela, es la de la despenalización del aborto como consta en dos diarios de circulación nacional que aquí ya se han comentado.

Si es del conocimiento de la opinión pública esta posición, para qué realizar un ejercicio que arrojará los mismos resultados, es decir el apoyo a la despenalización del aborto.

Compañeras y compañeros, desde mi punto de vista este falso debate, el del aborto, no ha considerado...

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿me permite un momento, por favor.

ELC. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Yo solicito, perdón, con todo respeto, que se me permita terminar con base en lo que expresó mi compañera oradora anterior y que continuemos.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento nada más, ¿con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- Para solicitarle una pregunta al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Morgan, ¿acepta la pregunta?

ELC. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- No, ya comenté, con respecto igual a la intervención de la diputada Margarita Martínez Fisher.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. No es aceptada. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-

Decía yo que si es del conocimiento de la opinión pública esta posición mayoritaria que se ha reflejado en las encuestas, para qué realizar un ejercicio que arrojará los mismos resultados.

Compañeras y compañeros, desde mi punto de vista este falso debate, el del aborto, no ha considerado que con ley o sin ella las mujeres que tienen íntimas creencias religiosas no se van a practicar un aborto. Sin embargo aquellas mujeres que aún la prohibición que hoy tenemos expresa en la ley lo siguen haciendo, pues un peligro para esta sociedad y para ellos mismos.

Es un falso debate creo yo lo que proponen unos que supuestamente están a favor de la vida y que los otros no estamos a favor de la vida. Esa es una gran falsedad, porque todos los diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura, estamos a favor de la vida.

Tal vez el dilema podría describirse así: los que están en contra de la interrupción de la vida del producto, están a favor de la muerte de las madres. ¿Eso es cierto? Verdad que no.

Señoras y señores diputados de Acción Nacional, no tenemos miedo a la consulta pública, nosotros no somos los que tuvimos miedo al conteo público de voto por voto en el 2006; nosotros no somos los que tenemos miedo a la elección de la representación vecinal; nosotros no tuvimos miedo a la consulta de la Ley del ISSSTE que propuso el PRD en el Congreso Federal.

Diputadas y diputados, aún no cierra las heridas de la Guerra Sucia encabezada por la Derecha mexicana en el 2006. Hoy sería desastroso y más polarizante un ejercicio de consulta popular donde nuevamente se reeditaría la guerra, esa Guerra Sucia que tanto daño ha hecho a los mexicanos con la intervención millonaria de los grupos de ultra Derecha en los medios de comunicación y en la coacción en las oficinas y fábricas como se hizo en el 2006 contra el PRD.

Compañeras y compañeros de Acción Nacional, las amenazas, los insultos y la violencia, están a la puerta de la sociedad. Si no tenemos la madurez, si no tenemos la calidad para llevar un debate de altura, nosotros estaremos generando nuevamente esta polarización entre la sociedad.

Nosotros por eso proponemos que juntos, todas las fracciones parlamentarias, hagamos un exhorto para que el probable dinero que se pudiera gastar en el referéndum, sea empleado en una amplia campaña de educación sexual y de la maternidad libre y responsable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por artículo 119 tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Cañizo, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-

Con su venia, señor Presidente y Mesa Directiva.

Compañeros:

Debo decirles que realmente estuve pensando antes de subir, y estuve pensando el sentido que debo de utilizar al dirigirme a todos ustedes, el sentido de mis palabras.

Antes de iniciar, quiero dirigirme particularmente al diputado José Carlos Díaz Cuervo, y voy a iniciar con dos premisas. La primera, me voy a permitir retomar sus palabras, cuando mencionaba cuándo utilizar fetichismo y que se utiliza el fetichismo para atemorizar.

Diputado, no sé cuál fue el sentido de la utilización en su intervención, denostar una institución, como lo es el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sindicato al que honrosamente pertenezco, pero que tengo claro lo que es el sindicalismo, en primer lugar, porque fue formada en instituciones públicas de mi país; en segundo lugar, porque he dedicado toda mi trayectoria como profesional de la educación, a instituciones públicas particularmente. Me imagino que usted no lo tiene claro porque no es egresado de ellas y tampoco ha laborado en ellas.

Ojalá y el denostar instituciones no lo esté utilizando tal y como lo mencionó en su intervención para lograr imponer miedo. No sé en quién, pero ojalá no lo esté utilizando para eso.

En segundo lugar, quiero mencionarle que este Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integra a todas las fuerzas políticas de este país, es un sindicato plural en donde tenemos representación de trabajadores de la educación de todas las fuerzas políticas, PRI, PRD, PAN, por cierto creo que de su partido no.

ELC. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, me permite un momento por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

ELC. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Pedirle que por su conducto le ruegue a la oradora se concentre al tema por favor.

EL C. PRESIDENTE.- No, no entendí.

ELC. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Que regrese al tema de discusión por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, la diputada Gloria Cañizo está ejerciendo su derecho de palabra en base al artículo 119 y para fundamentar su propuesta o su postura está poniendo a consideración este tipo de elementos. No podemos pedirle esa situación.

Disculpe, diputado.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-Gracias, Presidente.

En segundo punto, nada más para puntualizar que precisamente todos los profesionales de la educación en este país hemos contribuido para forjar la historia de México y somos unos profesionales liberales, diputado.

Si me lo permiten, quiero mencionar y para abreviar porque ya utilicé parte de mi tiempo, que nosotros ingresamos una iniciativa para hacer algunas propuestas y en esta proposición que hicimos nosotros desde el 2 de abril nosotros la hicimos con un planteamiento de que se realizara un referéndum o una consulta ciudadana.

Creo que los que me antecedieron se nos ha olvidado algo. Tenemos diferentes instrumentos legalmente aprobados para escuchar la voz de la ciudadanía y hemos visto en este recinto en los diferentes salones de trabajo foros con especialistas, que es una figura que está establecida para tomarlos en cuenta.

Se ha escuchado el punto de vista de los actores de la iglesia, se ha escuchado el punto de vista de diferentes especialistas que han venido a este recinto o que han acudido a otros espacios de análisis, pero nosotros, compañeros, queremos insistir en esa otra figura que de no ser el referéndum, porque sabemos del costo, sabemos del tiempo que esto implica a llevarse a cabo y que lo único que estamos sugiriendo nosotros es utilizar un instrumento legalmente aprobado en la Ley de Participación Ciudadana y esta sería una consulta.

Si ustedes me permiten, voy a proceder al planteamiento.

Como ustedes saben, recientemente realizamos, el Partido Nueva Alianza y los diputados de esta IV Legislatura realizamos una consulta en la Ciudad de México, una consulta que al ser realizada por un partido obviamente es imparcial, pero que en los datos que nos arrojaron lo único que nos están demostrando es la falta de información de la ciudadanía de lo que aquí se está discutiendo.

El tema que se comenta afuera es la despenalización del aborto, compañeros, nosotros no vamos por eso, vamos por despenalizar una causal más, que no es el mismo tema.

Queremos mencionar que con esta consulta que realizamos obtuvimos que el 52 por ciento, está totalmente desinformado de lo que se les está preguntando.

Por lo antes mencionado, yo quisiera enfatizar que esta desinformación de la ciudadanía a la cual como representantes populares estamos obligados por ética política a informarles y a involucrarlos en nuestras decisiones, por lo tanto nosotros queremos insistir en que realicemos una consulta ciudadana, una consulta que vaya enfocada a la quinta causal, que es lo que estamos buscando legalizar en esta IV Legislatura.

Compañeros, la democracia no debe circunscribirse a la organización de elecciones libres, sino en involucrar a la ciudadanía a la toma de decisiones.

El tema del aborto, además de ser un asunto de salud pública es un asunto que modificará las estructuras sociales de comportamiento de muchos hombres y mujeres no solamente de la ciudad sino del país.

Por ello y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 31 de la Ley de Participación Ciudadana, solicitamos que el Instituto Electoral del Distrito Federal por ser un órgano ciudadano que brinda certeza, objetividad e imparcialidad, sea quien lleve a cabo una consulta ciudadana.

Acabamos de escuchar los resultados de las encuestas, compañeros diputados, pero sabemos que atrás de estas encuestas siempre hay un fondo ideológico y partidario. Démonos la oportunidad de que sea una institución imparcial la que realice la consulta, que pueda utilizar métodos estadísticos para recolectar una muestra representativa de los ciudadanos del Distrito Federal, que nos permita conocer científicamente cuál es su opinión simplemente, no vamos a delegar en ellos la responsabilidad de legislar, simplemente queremos conocer su opinión ya que es parte fundamental de nuestra democracia representar los intereses de la ciudadanía.

En este mismo sentido como grupo parlamentario queremos manifestar que no pretendemos con esta solicitud aplazar la discusión del tema, no pretendemos quedar mal ni bien con ninguna bancada, tenemos un compromiso legítimo con la ciudadanía.

Respetamos al Estado laico establecido en el artículo 130 de nuestra Carta Magna y apoyamos el ejercicio de la libertad de conciencia.

Respetamos la libertad de creencia de todos los hombres y mujeres pero, compañeros, definitivamente Nueva Alianza y sus diputados en esta IV Asamblea Legislativa apoyamos el derecho de la mujer a decidir con libertad sobre su cuerpo, a decidir con libertad el ejercicio de su maternidad con amor y con responsabilidad.

Queremos evitar los traumas de maternidades no deseadas, que desafortunadamente de eso sí hay testimonio científico, impactan la salud física y emocional de los seres humanos.

Apoyamos y trabajaremos para que los hijos sean procreados en las mejores condiciones económicas y que tengan acceso a una vida sana y a una educación de calidad que les permita alcanzar el desarrollo pleno.

Sabemos que el principal instrumento para la prevención del aborto es la educación sexual, esa educación sexual plena a través de nuestras instituciones educativas y de salud.

Debemos impulsar campañas masivas de información sobre el uso de los diferentes métodos anticonceptivos como el condón, la píldora del día siguiente y otras píldoras anticonceptivas, así como otros métodos médicos para prevenir embarazos no deseados.

Sin embargo, debemos entender que cuando una mujer toma la decisión de abortar es porque los anticonceptivos no han sido efectivos o porque no fueron usados correctamente por falta de información en la materia o, lo más triste, por no tener acceso a ellos por falta de educación y justicia social.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, le pedimos concluir por favor.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-

Coincidimos con todos los grupos parlamentarios que apoyan el derecho de la mujer a decidir sobre su proyecto de vida y daremos el sentido de nuestro voto una vez conocido el proyecto del dictamen. Sin embargo este debate no debe de terminar con la aprobación del dictamen, ya que hay muchas interrogantes sin respuestas.

Por ejemplo: ¿Qué pasa con los casos de reincidencia y hasta cuántas veces se permitirá este tipo práctica?

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, su tiempo ha concluido.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-Déme dos minutos, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, de acuerdo al reglamento ya nos excedimos un minuto 40 segundos. Si fuera tan amable de concluir.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-Si me permite nada más planteo las cuatro propuestas:

Primero.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Instituto Electoral instrumente las medidas para realizar una consulta ciudadana sobre el tema relativo a las exclusiones de responsabilidad en la penalización del aborto.

Segundo.- Que esta Asamblea Legislativamente instrumente actividades necesarias para llevar a cabo una amplia campaña informativa en los medios escritos y electrónicos de las causales establecidas actualmente en el Código Penal.

Tercero.- Que esta Asamblea exhorte a las Secretarías de Educación Pública y Salud del ámbito federal y del Distrito Federal a realizar una amplia campaña de información sobre educación sexual y métodos anticonceptivos para prevenir el aborto.

Cuarto y último, se exhorta al Gobierno Federal y al del Distrito Federal para que en uso de sus obligaciones de estado instrumenten las medidas necesarias para garantizar el derecho de la mujer a la salud sexual y reproductiva en el país y en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Díaz Cuervo, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Díaz Cuervo, hasta cinco minutos por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-Gracias, señor Presidente.

Primero, diputada Gloria Cañizo, mi nombre es Jorge Carlos, no José Carlos.

De ninguna manera en mi intervención se pretendió denostar al sindicato, lo que hice fue preguntar. Sé que en ocasiones las preguntas incomodan, y se las repito, diputada, porque me hubiera gustado que las contestaran.

Primero, si el sindicato está financiando la campaña millonaria que se está transmitiendo en radio y en televisión.

Segundo, ¿quién garantiza que de ir a un referéndum el sindicato no intervenga, que sus maestros no sean utilizados para hacer proselitismo en un sentido o en el otro?

Reitero y sostengo las dos preguntas, ojalá y me las hubiera podido contestar.

Finalmente le digo no se lo tome personal, diputada, las preguntas no son lo mismo que denostar.

Ojalá y puedan responder algún día estas preguntas y algún día usaré la Tribuna para hablar del sindicato. Con todo gusto también podemos un día debate sobre el sindicato. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Gloria Cañizo?

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, diputada Gloria Cañizo, hasta por 5 minutos para alusiones personales. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-Gracias, Presidente.

Diputado Díaz Cuervo: En efecto esto no es personal, estamos en un proceso parlamentario y así lo entiendo, son diferencias de forma de pensamiento y las diferencias de forma de pensamiento y las diferencias de forma de pensamiento definitivamente obedecen a nuestra formación y al desarrollo de nuestra vida, nuestro contexto.

Por eso tomé sus preguntas con una aberrante intención. No sé qué lo hizo que se detuviera a pensar que una campaña como lo que se está realizando en los medios, una campaña mediática, en donde definitivamente no se defiende ni se busca un Estado de Derecho y una defensa de las leyes y el respeto a nuestra Carta Magna, no sé qué lo hizo pensar en un sindicato que estuviera pagando esta campaña.

Por eso me permití contestarle personalmente, porque definitivamente no entendí sus preguntas perversas, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Por el artículo 119, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Tonatiuh González Case.

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, sobre todo los que están a favor del referéndum:

¿Para qué quieren someter la iniciativa a referéndum si sea cual sea su resultado no lo van a aceptar? Y eso no lo digo yo, eso lo dijo MARÍAna Gómez del Campo, su Presidenta de partido, cuando le preguntaron que si en caso de realizarse el referéndum y la población lo aprueba, cuál sería la actitud de Acción Nacional, ¿y sabe cuál fue su respuesta, diputados?, su respuesta fue que no lo iban a aceptar. Entonces les pregunto, diputados, ¿para qué quieren un referéndum que no van a respetar?

Es ocioso, diputados, este tipo de propuestas cuando no se tiene la intención de cumplir su mandato. Es más, quiero decirle que yo estoy a favor de la participación del pueblo, del referéndum, pero me llevé una grata sorpresa al saber que el partido que es mayoría en esta Asamblea Legislativa, a través de mis argumentos los logré convencer y van a apoyar esta propuesta de reformas para despenalizar una causal más en cuestión del aborto en la Ciudad de México.

Por ello les digo a los diputados que se oponen o que están a favor de este referéndum, que es ocioso gastar 50 millones de pesos en la realización si no se está convencido de aceptar la voluntar popular, y eso, señores diputados, es lo que va a pasar si el resultado no es el que ustedes esperaban.

Ahora bien, el Partido Acción Nacional siempre estuvo en contra de las consultas públicas que realizaba el ex Jefe de Gobierno porque decían que eran costosas y, lo principal, que para eso el pueblo había votado por sus representantes populares y ellos eran los representantes de ese pueblo.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, me permite un momento, por favor.

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- No, porque voy a hacer lo mismo que hicieron mis compañeros. Gracias.

Por eso ahora les digo a ustedes, también somos representantes populares y la gente votó por nosotros para que tomemos las mejores decisiones para la sociedad.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, un momento, por favor.

¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) Espero, Tonatiuh, de verdad que aceptes la pregunta, ¿si?

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, ¿acepta la pregunta de la diputada?

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- A ti, sí, pero al final.

EL C. PRESIDENTE.- Al final. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ

CASE.- Ya no alarguemos este debate, demos el debate en las Comisiones, aportemos en ellas y luchemos por más derechos para las mujeres.

Por último, ya se han hecho foros, consultas, análisis, encuestas, discusiones. Creo que el tema ya está suficiente discutido, tan solo la mayoría de los encuestados, un 80% está a favor de este tipo de iniciativas. Por ello los exhorto a que bajen su propuesta y empiecen a favor de propuestas progresistas. Hay que recordar que es un tema de salud pública, hay que recordar que es un tema de justicia social y de decisión de las mujeres.

Acepto su pregunta, diputada, pero nada más a usted, eh, si me lo pregunta un diputado de Acción Nacional no la voy a aceptar.

NUM. 10

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Soto, formule su pregunta, por favor.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) Tonatiuh, hablas de que estamos hoy en una ciudad progresista. Creo que tú desde esa misma postura solicitabas en la iniciativa que tú presentaste el pasado noviembre, en tu artículo primero transitorio, que esta iniciativa, esta decisión se sometiera a referendum precisamente. Creo que no lo hacías porque te apoyara o no te apoyara la mayoría numérica que existe en esta Asamblea Legislativa, sino porque querías saber cuál era la opinión de los ciudadanos. Esa es una pregunta, si no saben identificar lo que es una pregunta, bueno, no es mi problema.

Me gustaría saber ¿por qué hoy ya no lo consideras así, por qué hoy ya no consideras que sería un referéndum la mejor opción para saber la opinión y poder aprobar esta iniciativa?

Dos, me gustaría saber ¿por qué en el dictamen que ya comenzó a circular y que tú crees que se tomaron tus observaciones, no viene nada, absolutamente nada de tu iniciativa que presentaste en pasado noviembre en este dictamen? Tal vez a ti también te está hablando....

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- ¿Pero dictamen en qué Comisión, diputada?

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO (Desde su curul).- El dictamen de las Comisiones Unidas.

EL C. PRESIDENTE.- Les pedimos que no hagan diálogo. Concluya su pregunta, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- ¿Entonces nada más sí me gustaría saber el por qué?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

ELC. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ

CASE.- De entrada comentarle a la diputada que el referéndum no puede sustituir el trabajo de los diputados. No es de carácter vinculatorio ni obligatorio, como su nombre lo dice, es como una referencia.

Segunda, yo dudo que como siempre lo he manejado el tema toral de lo que yo presenté, es la cuestión de salud. Dudo que no lo hayan visto eso. Yo estoy seguro que ha de venir en el dictamen que se presenta ante el Pleno, a lo

mejor ha habido muchos predictámenes, pero estoy seguro que en el que se presente ante el Pleno va a venir.

Por último, efectivamente yo desde noviembre presenté la cuestión del referéndum. De noviembre a la fecha Acción Nacional no había dicho nada, y ahora que ven ya se va a subir al Pleno, ahora si quieren el referéndum. Hay que ponernos de acuerdo, diputada.

Gracias.

ELC. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Por el Artículo 119 tiene el uso de la tribuna el diputado Alfredo Vinalay, hasta por 10 minutos.

ELC. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con su permiso, señor Presidente.

Diputados, como dice su compañero de bancada, no tengan miedo. El hacer uso de un instrumento democrático no tiene por qué invitarlos al miedo. En los últimos días hemos visto como se podía prever las manifestaciones a favor y en contra de este delicado tema.

A solicitud del Presidente de la Mesa Directiva acabamos de aprobar un comunicado precisamente porque se ha puesto de manifiesto la necesidad de escuchar la voz de los ciudadanos, a los que los políticos no hemos tenido la capacidad de escuchar con formalidad. No había habido ningún otro tema, no hay un tema hasta el momento en el que la sociedad y nosotros mismos le hayamos invertido tanto y sin embargo todavía la sociedad tiene mucho que decir. Permitámoslo. Pongamos los medios para que hagamos bien nuestro trabajo.

Lo que se está solicitando es la formalización de un derecho que por diferentes vías la sociedad ya está ejerciendo, pero que está en nuestras manos permitir los medios para canalizar las inquietudes ciudadanas.

Señores diputados, cuando ustedes propusieron las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana y se los voy a leer textualmente, decían "Se proponen modificaciones a las instituciones del plebiscito y referéndum para que la ciudadanía participe activamente de dos tareas fundamentales del gobierno democrático; el establecimiento de políticas públicas por parte del Ejecutivo y la creación de leyes". Congruencia señores diputados. Congruencia. No pueden hoy negar esta propuesta ciudadana. No pueden ir en contra de esta propuesta y ser incongruentes con su discurso. No se puede ser demócrata de medio tiempo. Se es demócrata de tiempo completo.

Por otro lado, señores diputados, ¿de qué sirve leer a Tocqueville, a Sartori, a Locke y a todos los que de alguna u otra manera han citado, si no leen los propios documentos de su partido?

La vicepresidenta de la mesa directiva del consejo nacional del PRD, Silvia Gómez Tagle, escribió "La profundización de la democracia continúa teniendo varias vertientes políticas importantes y no termina con la votación en las urnas; el reconocimiento constitucional de la autonomía de los pueblos indios; la instauración de la consulta popular, el plebiscito y el referéndum; la ampliación de los espacios de participación ciudadana en las decisiones públicas".

Congruencia, señores diputados, congruencia, e insisto, de qué les sirve leer a Tocqueville, a Sartori, a Locke, si ni siquiera leen a los jerarcas y a los líderes de su propio partido.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Señores diputados, con fundamento en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia les hace un respetuoso exhorto a que permitan continuar con la presente sesión y guarden una conducta de respeto y civilidad.

Continúe, por favor, señor diputado.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (**Desde su curul**).- Para ver si el orador me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con mucho gusto.

ELC. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS

(Desde su curul).- Usted comenta que somos incongruentes, y más bien a mi me gustaría preguntarle a usted, qué opina que en la tercera sesión de la Comisión de Equidad y Género de esta IV Legislatura, realizada por los 5 integrantes de esta Comisión, votamos en contra del referéndum por unanimidad y qué opina que la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, votó en contra y existen las versiones estenográficas, inclusive existen y sacamos por unanimidad una conferencia de prensa, y están las notas periodísticas, en donde los 5 diputados estuvimos presentes y aquí están los diputados, no me dejarán mentir, está la diputada Esthela Damián, está el diputado Enrique Pérez Correa, está la diputada Peralta Vaqueiro y también estaba presente la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.

No entiendo por qué dice que somos incongruentes. Yo creo que es al revés, por qué entonces votó en contra del

referéndum la diputada Paula Adriana Soto Maldonado. Con muchísimo respeto le hago la pregunta.

Muchísimas gracias, señor Presidente, y gracias a usted, por aceptarme la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Continúe por favor, diputado Vinalay.

ELC. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con mucho respeto le contesto, señora diputada, diciéndole que al respecto de este recurso ciudadano se ha denostado en esta Tribuna su ejercicio y sin embargo también no solamente en versiones estenográficas, sino en participaciones escritas y en discursos y en eventos, se ha hecho manifiesta la inquietud y la propuesta de llevar este ejercicio hacia los ciudadanos.

Yo le voy a leer este texto del 21 de octubre del 2005, en donde en una entrevista con el periódico El Universal, publicada ese mismo día, se le preguntó al señor Andrés Manuel López Obrador, su postura ante el aborto, la eutanasia y el matrimonio homosexual, a lo que contestó: "Al llegar al gobierno, yo trataría a partir del método democrático el tema, es decir, preguntarle a la gente. Iríamos al referéndum para que no quede duda y ninguna autoridad pueda imponer nada a la sociedad".

Puede usted consultarlo directamente en Internet, y no estoy de acuerdo con que se hagan referencias a que el tema del referéndum sea costoso o que le parezca inútil el uso de este recurso democrático a algún diputado.

Los recursos democráticos son riesgosos, se puede perder, se puede ganar, hay diputados que estilan el que cuando pierden algún recurso democrático, renuncian a los partidos políticos y se alojan en otros para ver si ahí le pegan. No es el caso, señora diputada. Yo le pediría congruencia y citaría textual este artículo del 21 de Octubre en donde el propio Andrés Manuel López Obrador, está diciendo que se iría al referéndum para que no quede duda y ninguna autoridad imponga nada a la sociedad.

Es cuanto, señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En base al artículo 119 y dada la solicitud de hacer uso de la Tribuna con anticipación, tiene el uso de la palabra el diputado Leonardo Álvarez, hasta por 10 minutos.

Posteriormente a la intervención del diputado Leonardo Álvarez, someteremos a consideración de esta honorable Asamblea si el tema está suficientemente discutido.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-Gracias, diputado Presidente.

Lo que el Partido Verde quiere hacer hoy aquí en esta Tribuna es reflexionar nuestro voto en abstención sobre este punto del referéndum.

Nos llama la atención, nos parece interesante, se nos hace valiente, tentador, provocador, que el PAN pida en una ciudad mayormente perredista realizar un referéndum sobre este tema y como vienen las encuestas también. La verdad, y lo digo sinceramente, respeto su convicción.

También el argumento fundamental de por qué se debería hacer un referéndum sería, más que cualquier cosa, volver a citar lo que todo mundo ha citado, que las mujeres tienen derecho a decidir, también a opinar, y un referéndum les daría la oportunidad a todas las mujeres de la Ciudad de México de opinar sobre el aborto. Entonces es medio incongruente.

Sin embargo vemos con preocupación aventar a las calles nuestras diferencias, nuestros enfrentamientos ideológicos en torno a un tema tan polémico, pero más todavía, y es verdad, nos preocupa que este tema que presentó el PRI y Alternativa ya se politizó, y no sólo eso, que ya polarizó a la clase política y a ciertos sectores; que esto ahora polarice a la gente, a los ciudadanos y las calles se conviertan en un polvorín. La historia de México nos ha enseñado que así se inician los conflictos en nuestro suelo.

No debemos soltar al tigre, como decía Porfirio, ni por asuntos de esta índole ni por nada. No debemos iniciar una división fratricida, que es lo que le ha hecho tanto daño a México.

No estoy exagerando, todos sabemos que han salido a dar la cara grupos que parecía que no existían, que es increíble, grupos de ultra derecha, fascistas, kukluxklánicos, que en las calles pueden movilizar conciencias que en las calles pueden movilizar conciencias, polarizar a la gente y provocar que los grupos más duros de la izquierda mexicana que están esperando un pretexto para reaccionar por el mal sabor de boca que legítimamente les dieron las elecciones federales del 2006, también salgan a la calle y se enfrenten y también movilicen. Es peligrosísimo lo que se intenta hacer.

Por eso no podemos negar que estos grupos de derecha extrema que ya salieron a la calle provoquen a los grupos de izquierda que existen en este país, que cuando se enojan se enojan, y quién sabe quién salga corriendo.

No podemos permitir que se presione, o sea, si no podemos permitir que se presione a legisladores a través de la religión, tampoco podemos permitir que el miedo y la intimidación de grupos fuera de lugar intimiden e interrumpan la paz y la libertad de legisladores de la ciudad o del país.

Por eso el Partido Verde en este punto va a votar en abstención.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EL C. PRESIDENTE.-; Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Schiaffino hasta por 5 minutos por alusiones de partido.

Reiteramos, posteriormente consultaremos a esta honorable Asamblea si el tema está suficientemente discutido.

ELC. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO

ISUNZA.- En efecto, señor Presidente, la última parte de mi intervención es pedir a usted solicite al pleno la consulta si está suficientemente discutido, porque consideramos que

He pedido el uso de la palabra por alusiones de partido de manera particular porque en el proyecto que presentó mi compañero Tonatiuh González, el grupo parlamentario del PRI comentó que sería bueno un referéndum. En efecto así fue y así fue presentado.

¿Por qué en este momento estamos en contra de la propuesta de que se haga un referéndum del Partido Acción Nacional y del PANAL, tengo entendido? Porque si no lo han leído, en la Ley de Participación Ciudadana dice en su artículo 27, entre otras cosas, que para convocar a un referéndum tendrá que publicarse 90 días antes de la realización.

Por otro lado, el artículo 32 al que me voy a permitir dar lectura a la letra dice: "Los resultados del referéndum no tendrán carácter vinculatorio para la Asamblea Legislativa, sus efectos sólo servirán como elementos de valoración para la autoridad convocante. Los resultados del referéndum se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos uno de los diarios de mayor circulación".

Compañeras y compañeros: Este asunto de la despenalización del aborto está teniendo lamentablemente muy malos resultados. Si algo no tenemos derecho ni los diputados de acá de la derecha ni los diputados que se dicen de izquierda ni los diputados que somos en esta Asamblea una minoría, ni el Gobierno de la Ciudad ni el Gobierno Federal ni los diputados ni los senadores, es enfrentar al pueblo de México, y eso que estamos haciendo es enfrentar al pueblo de México con estos debates que se están dando del aborto, unos porque lo entienden, otros porque no lo entienden, otros porque simplemente quieren opinar y otros porque nos ponen en las primeras planas con posiciones que a lo mejor ni siquiera son ciertas porque una cosa es lo que se dice y otra cosa es el fondo de cualquiera de los asuntos.

Si nos vamos a 90 días cuáles serán las preguntas que sugeriría el PAN, ¿no las que ya se han hecho? ¿No la de la libertad? ¿No dirían que se ataca la vida?

¿Cuáles serían las preguntas que ponga el PRD? ¿Son derechos de la mujer?

¿Qué diríamos nosotros? ¿Es un asunto de salud pública?

Ya lo dijimos, ya todos saben cuál es la posición de los partidos, casi podemos adivinar cuál será el resultado. No se les olvide que estamos ya en un año electoral, en 14 estados de la República va a procesos. Acabemos ya con el tema del aborto el día 24, votemos en conciencia por lo que creamos que es bueno para la sociedad, para las mujeres, para la salud pública, pero ya no llevemos más al debate inclusive de las familias un tema que va a dividir a los mexicanos, y no tenemos derecho de hacerlo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría si el tema está suficientemente discutido.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, con fundamento en el artículo 10 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que se requieren las dos terceras partes de los miembros presentes en el pleno para la aprobación de la presente propuesta con punto de acuerdo, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal de la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, por democracia de verdad, a favor.

López Rabadán Kenia, porque es necesario que este tema no solamente sea un tema de definición nuestra, a favor.

Paula Soto, para que se conozca la opinión de los ciudadanos, en pro.

Paz Quiñones, a favor, porque es un derecho al que tenemos como asambleístas y sociedad.

Díaz Cuervo, en contra de la manipulación.

Pérez Correa, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Juan Ricardo García Hernández, en contra.

Humberto Morgan, en contra.

Edgar Torres, contra la farsa, en contra.

Edy Ortiz, en contra.

Juan Bustos, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Enrique Vargas, en contra.

Toledo, los derechos no se votan, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

Elba Garfias, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Hernández Mirón, en contra.

Elvira Murillo, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Carmen Peralta, abstención.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Guerrero, en contra.

Víctor Hugo Círigo, en contra.

Cárdenas Sánchez, en contra.

Isaías Villa González, en contra.

Sergio Cedillo, en contra.

NUM. 10

Esthela Damián Peralta, en contra.

Laura Piña, porque no se siga retrasando mi derecho como mujer a decidir, en contra.

Hipólito Bravo, en contra del cuasi debate y en contra del falso debate y en contra de la propuesta.

Antonio Lima Barrios, como ya sabemos la opinión de Chespirito y de los que pagan esa publicidad, en contra.

Arturo Santana, en contra.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Tenorio, abstención.

Gloria Cañizo, en contra para que ya pasemos al análisis del dictamen.

Leonardo Álvarez, abstención.

Tonatiuh González, en contra.

Marco Antonio García, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Jorge Schiaffino, para no enfrentar más a la sociedad, en contra.

Nazario Norberto, en contra.

Salvador Martínez, en contra.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Daniel Salazar, en contra.

Avelino Méndez, por la libertad de decidir de las mujeres, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

Leticia Quezada, porque no somos incoherentes, en contra.

Sergio Ávila, en contra.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Rebeca Parada, abstención.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, en contra.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, 42 votos en contra, 4 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, documentación e información sobre los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción en la casa ubicada en la calle del Presidente Carranza número 164, en la Colonia Villa de Coyoacán, se concede el uso de la tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQUITECTO ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS AL "COLEGIO MONTAIGNAC" PARA EDIFICAR UNA CONSTRUCCIÓN EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 164, EN LA COLONIA VILLA COYOACÁN.

DIP RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA:

Los suscritos Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con carácter de "urgente y obvia resolución" la presente "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQUITECTO ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS AL "COLEGIO

MONTAIGNAC" PARA EDIFICAR UNA CONSTRUCCIÓN EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 164, EN LA COLONIA VILLA COYOACÁN", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Actualmente en la calle de Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán, se está llevando a cabo una construcción, previa demolición que se hizo, en la casa en donde están ubicadas las instalaciones del "Colegio Montaignac", con la intención, de acuerdo con vecinos de la zona, de que este centro educativo aumente su alumnado. Debe tenerse en consideración, que de ser cierta esta manifestación, que la construcción en comento tendrá una repercusión en todo el Centro Histórico de Coyoacán, además de generar una destrucción a una casa catalogada como histórica y propiciar un desequilibrio urbano y ecológico en una zona habitacional protegida, máxime que dicha obra no está permitida de acuerdo con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (artículo 2°, fracciones IX, X y XI).
- 2. El pasado 22 de febrero del presente año, a las 18:00 horas, el "Comité para la Defensa de la Colonia del Carmen A.C.", la "Asociación Ecológica de Coyoacán, A.C.", la "Asociación para la Conservación y Mejoramiento Integral de Villa Coyoacán A.C.", así como los vecinos de la zona, organizaron una manifestación frente al Colegio Montaignac, en el parque ubicado entre las calles de Pino y Presidente Carranza para exponer su inconformidad y exigir el respeto a la Ley, pues no están de acuerdo con la demolición que se hizo y con la construcción que se está llevando a cabo en las instalaciones del "Colegio Montaignac" ubicado en el centro de Coyoacán.
- 3. Previo a la construcción de la obra, el "Colegio Montaignac" repartió volantes en la zona explicando que la obra, que pretendía llevar acabo, sólo se trataba de un mejoramiento para el estacionamiento de dicho Colegio, sin embargo, esto resulto ser falso, pues la magnitud de las obras que se están realizando no corresponden a la construcción de un estacionamiento, por lo que con esta información el Colegio solo pretendió mal informar a los vecinos para tratar de justificar la obra que está llevando a cabo en una casa histórica, que por cierto ha sido muy representativa del centro de Coyoacán, inclusive ha sido objeto de filmes de enorme trascendencia en nuestro país y de talla internacional.
- 4. En fechas anteriores, los vecinos de la Colonia Villa Coyoacán ingresaron una demanda ciudadana a la Delegación Coyoacán, solicitando que se verificara la legalidad de la construcción que se está llevando a cabo en la casa en donde está el multicitado Colegio y en la que manifestaron que se está violando la normatividad

legal aplicable, además de que, presumiblemente, no cuenta con la licencia y/o los permisos necesarios para ese tipo de obra. Cabe señalar que a la fecha los vecinos no han tenido respuesta alguna por parte de la Delegación.

5. Resulta importante destacar que los vecinos manifiestan que dicha construcción viola el uso de suelo permitido en la zona, además de que se está destruyendo una casa histórica que es patrimonio cultural de Coyoacán y de la Ciudad de México y se están exterminando los árboles que se encuentran en el predio en comento, además de que se va a generar un impacto vial en la zona ya que al aumentar la cantidad de alumnos, el tránsito vehicular va a ser mas pesado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 13 fracción I, 17 fracción VII, y 18 fracción VII, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando los problemas y necesidades de los mismos ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo que establece e! artículo 47 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el propietario o poseedor de un predio o inmueble, el Director Responsable de Obra y los Corresponsales, previo al inicio de los trabajos de construcción, deben de registrar la manifestación de construcción correspondiente, además de que conforme a lo dispuesto por los artículos 1°, 2° fracciones IX, X y XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, debe de existir un legajo de documentos que amparen la legalidad de la obra que se pretende realizar.

TERCERO. Que los vecinos de la colonia Villa Coyoacán, representados por los integrantes del "Comité para la Defensa de la Colonia del Carmen A.C.", la "Asociación Ecológica de Coyoacán, A.C", la "Asociación Para la Conservación y Mejoramiento Integral de Villa Coyoacán A.C.", están en el derecho de manifestar su inconformidad ante las autoridades delegacionales respecto de la construcción de la obra que se está llevando acabo el "Colegio Montaignac", dado que en esta zona no está permitido el tipo de obra que se está realizando, además de que se trata de una casa histórica.

CUARTO. En virtud de que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como facultad la de presentar proposiciones y realizar, a su vez, recomendaciones a las autoridades locales para satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, es por lo que se presenta el presente punto de acuerdo para

solicitarle a la Delegación Coyoacán la documentación e información que se señala en el resolutivo de este punto de acuerdo, ya que una vez que se haya recibido ésta, se estará en aptitud de pronunciarse al respecto.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos y con fundamento además en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados proponemos a[Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

ELC. PRESIDENTE DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Diputada le rogamos concluya.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-Proposición con punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, proporcione la documentación e información que ampare la legalidad de la obra (demolición y construcción) ubicada en la calle de Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán, en donde se ubica el "Colegio Montaignac" (entre las calles de Pino y Presidente Carranza). Además, deberá de informar el tipo de construcciones que están permitidas conforme al Plan Delegacional vigente.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de abril del dos mil siete.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Tríada Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero,

Licenciado Francisco Chiguil Figueroa, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado "Futurama", se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO- Buenas tardes diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CENTRO DE ARTE Y CULTURA FUTURAMA.

Dip. Martín Olavarrieta Maldonado Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CENTRO DE ARTE Y CULTURA FUTURAMA al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El inmueble fue adquirido por el gobierno capitalino en el 2000 siendo Jefa de Gobierno Rosario Robles, por una iniciativa de la diputada María Rojo, que pretendía que en los cines Bella Época, Latino, París, Paseo y Futurama se exhibiera cine mexicano y producciones independientes, los cuales se remodelarían y se dividirían en 26 salas para exhibir filmes mexicanos. Esto lleva Rosario Robles a gastar 90 millones de pesos en la compra de cines.

En el caso del cine Futurama (Avenida Politécnico y Montevideo en la Colonia Lindavista dicho proyecto fue desechado por su sucesor, Andrés Manuel López Obrador, quién considero que el Gobierno local tenía otras prioridades; Por ello el director general del Fondo de Desarrollo Económico (Fondeco), Aarón Mastache, dijo que el Gobierno del Distrito Federal haría la transferencia del Cine Futurama a la delegación Gustavo

A. Madero quien lo compraría para convertirlo en centro cultural por 30 millones de pesos.

Con una superficie de 11 mil 400 metros cuadrados de construcción, conformado por 5 niveles, en su concepción original el Centro de Arte y Cultural Futurama incluiría tres salas de cine, dos salas polivalentes, centro de documentación, centro de DVD, oficinas, cafetería, una ludoteca, vestíbulo general y bodegas.

Actualmente se espera convertirlo en el más importante foro cultural del norte de la ciudad de Méxíco, que ofrezca a la población que habita en esta área, toda una gama de actividades como danza, teatro, conciertos, conferencias, pintura y escultura, sin tener que desplazarse hasta el sur de la capital; diplomados de cine, radio y televisión; salas de cine tanto de muestras como experimental; biblioteca, tienda, cafetería y restaurante. El lugar albergará también una estación de radio y un estudio de televisión cuyo funcionamiento dependerá del Instituto Politécnico Nacional, institución que colaborará en la instrumentación de las actividades.

Siendo Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero el Ingeniero, Joel Ortega Cuevas y la Doctora Alejandra Moreno Toscano, coordinadora del proyecto recorrieron la obra el 8 de junio de 2003, presentando un avance del 30 %.

Preveía inaugurarse parcialmente a finales del 2004, siendo la inauguración total, planeada para el último trimestre del 2004, pero tuvo que ser pospuesta debido al recorte presupuestal que sufrió el Gobierno del D.F.

Cabe destacar que la obra fue suspendida el 13 de marzo de 2004, cuando se dio a la fuga el entonces delegado Octavio Flores.

Siendo Jefa Delegacional Patricia Ruiz Anchondo y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal Raquel Sosa, respectivamente, recorrieron la obra el 4 de mayo del 2005, el cual llevaba un supuesto avance del 50%, siendo en este periodo Manuel Limenes el coordinador del proyecto.

Una nueva fecha para concluir las obras sería en octubre de 2006 por lo que recibiría una inversión de 45 millones de pesos más.

El actual Jefe Delegacional Francisco Chíguil visitó la obra en construcción, dio a conocer que su administración canalizará inversiones por 35 millones de pesos con el propósito de concluir la edificación, el 4 de noviembre del 2006.

La delegación Gustavo A. Madero ha invertido 156 millones de pesos en la construcción del Centro Cultural Futurama, a lo que debe sumarse 30 millones que costó su compra.

Se estima que tendrá un costo de 200 millones de pesos al haberse concluido, el cual se prevé inaugurarse en mayo de 2007, llevando por nombre "Centro Cultural Norte Arte".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 27 fracción I de la Declaración Universal de los Derechos Humanos toda persona tiene derecho a tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten, siendo este violado por los periodos en los que ha sido suspendida la obra para su conclusión.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal la cultura es patrimonio de la sociedad, por lo que es necesario saber la situación actual en que se encuentra el Centro de Arte y Cultura Futurama.

TERCERO.- Que los objetivos de las autoridades culturales son la creación, adecuación y administración de Centros Culturales, así como su dotación de recursos humanos, materiales y difusión de los mismos; de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracción VI, XV Y XIX de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, corresponde a las delegaciones elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios públicos con que cuenta para realizar actividades culturales y artísticas, siendo que en las cuatro administraciones delegacionales en Gustavo A. Madero no se ha concluido y mucho menos informado con veracidad, sobre la inversión real que se ha hecho en este Centro de Arte y Cultura Futurama.

QUINTO.- A pesar de la inversión realizada no se ha podido concluir con la obra, destacando que en cada administración que entra, se le otorga un presupuesto para la conclusión de esta obra.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Francisco Chíguil Figueroa, informe a esta Asamblea Legislativa sobre la situación que guardan a la fecha, las obras que la delegación a su cargo realiza en el Centro de Arte y Cultura Futurama, así como la fecha de conclusión y puesta en operación del mismo.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Francisco Chiguil Figueroa, emita a esta soberanía un informe detallado de todos los gastos comprobables realizados en el Centro de Arte y Cultura Futurama, desde su adquisición por la Delegación a su cargo, hasta la fecha.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Ma. de la Paz Quiñónes Cornejo, Dip. Jacobo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita Martínez Fisher, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Rétíz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, prohíba a los elementos de la Policía Preventiva del Distrito Federal, el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

ELC. DIPUTADO MIGUELANGEL ERRASTIARANGO.Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PROHÍBA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL USO DE COMUNICACIÓN CELULAR, MÓVIL O INALÁMBRICA NO OFICIAL DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO.

Dip. Ramón Jiménez López Presidente de la Mesa Directiva Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura

Presente.

Los que suscribimos diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracciones II, VI y VII; 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELDISTRITO FEDERAL, ING JOEL ORTEGA CUEVAS, PROHIBA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL USO DE COMUNICACIÓN CELULAR, MÓVIL O INALÁMBRICA NO OFICIAL DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad, la vigilancia policíaca es una necesidad primordial dentro de cualquier sociedad, que se hace inminente y destacada en una urbe de las dimensiones del Distrito Federal.

Por ello, los cuerpos de policía deben cumplir al máximo con los niveles óptimos de preparación y cuidado que su labor exige. De la misma manera, hoy en día los medios de comunicación personal inalámbrica se encuentran en apogeo y al alcance de prácticamente cualquier persona.

Esta asociación de premisas de nuestros tiempos, hacen posible que los elementos que se desempeñan dentro de las diferentes fuerzas policiales de la Ciudad de México, puedan acceder al servicio de comunicación móvil, como cualquier otro habitante que así lo desee.

Tal situación en sí misma no entraña un problema público; mas cuando la segunda premisa de las señaladas afecta a la necesidad de vigilancia policíaca de esta ciudad, entonces se convierte en un inconveniente social que es preciso corregir.

En la Ciudad de México, por sus dimensiones, requiere que la función policíaca sea efectiva y cuidadosa en su trabajo. Es por esta razón que la comunicación vía teléfono celular o móvil, por parte de los elementos durante su jornada laboral, resulta un inconveniente aparentemente irrelevante, que sin embargo, es de proporción grave para una ciudad asediada por la inseguridad pública, los accidentes automovilísticos, el deficiente sistema de transporte público, las vialidades insuficientes y la violación de la ley en general.

Cuando un elemento de policía se encuentra en horario de labores, lo más importante es, desde luego, la atención y cuidado que preste a su encomienda, pues las distracciones son intolerables para quienes se encargan de vigilar el orden y proteger a la ciudadanía.

Existe evidencia del problema aquí descrito: elementos de policía preventiva charlando vía celular durante sus rondines; algunos otros escribiendo mensajes o jugando en sus teléfonos celulares al tiempo que patrullan las zonas más peligrosas de lo ciudad; no faltan aquellos que hocen lo mismo mientras dirigen el tráfico en la avenidas más importantes en horas con circulación complicada, quienes por estar distraídos han puesto en peligro la vida de los peatones, y también lo hacen cuando circulan a bordo de vehículos oficiales.

Todo esto es inadmisible en el Distrito Federal, donde cada minuto se registran más de diez asaltos a mano armada y hay casi veinte accidentes de tránsito con lesionados cada cinco minutos. Los elementos de policía no pueden distraerse de su encargo bajo ningún pretexto; su deber es una vigilancia de calidad para cumplir con los objetivos legales y técnicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

De manera afortunada y para sostener este exhorto, existe material fotográfico, en video y múltiples testimonios que avalan esta urgente solicitud oficial; toda vez que no podemos permitir que el problema crezca y siga poniendo en riesgo la seguridad pública en Distrito Federal.

Por su propia y especial naturaleza, el trabajo de cualquier elemento de policía no puede verse afectado mediante distractores que lo demeriten en su calidad e imagen.

La ciudadanía se preocupa y enoja ante un policía que atiende sus llamadas personales por teléfono celular, antes de brindarle el apoyo debido.

Sin que resulte una manifestación de carácter sexista y exclusivamente con el afán de que se atienda esta problemática de manera eficaz, es preciso señalar que esta problemática se da con mayor énfasis entre los elementos de policía del sexo femenino.

Lo que a través de este punto de acuerdo se hace patente, es que es necesario que se evite al máximo el uso de comunicación por teléfono celular, móvil o inalámbrica no oficial durante la jornada laboral de los elementos de policía dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

La distracción de los elementos de policía para atender llamadas de teléfono celular, enviar mensajes o jugar con los mismos, trae consigo que incumplan su deber, y con ello pueden ocasionar daños a personas, lugares, instalaciones u objetos que se encuentran bajo su cuidado, y dar lugar a la comisión del delito de ejercicio ilegal de servicio público, previsto en el artículo 259 fracción IV, del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la seguridad pública es un servicio cuya

prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto entre otros: mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en la fracción I, del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, ésta tiene como atribuciones el realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 4, de la misma Ley Orgánica, el Secretario de Seguridad Pública es quien ejerce autoridad jerárquica sobre todo el personal de la misma y tiene el mando directo de la Policía, respecto de los cuales debe vigilar su eficiente y correcto desempeño.

CUARTO. - Que la utilización de comunicación por teléfono celular, móvil o inalámbrica no oficial constituye un distractor potencial para los elementos de policía preventiva del Distrito Federal.

QUINTO .- Que las condiciones óptimas de seguridad pública en el Distrito Federal se pueden obtener a partir de la existencia de una policía responsable, cuidadosa, socialmente comprometida y con actitud de servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PROHÍBA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL USO DE COMUNICACIÓN CELULAR, MÓVIL O INALÁMBRICA NO OFICIAL DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil siete.

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Jorge Tríana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es todo, diputado Presidente.

NUM. 10

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se inserta textual en el Diario de los Debates.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cuántas personas se han reubicado por consecuencia de la expropiación del inmueble ubicado en la Calle de Carranza en el Barrio de Tepito, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Schiaffino, es por el cual a cuántas personas se han reubicado por consecuencia de la expropiación del inmueble ubicado en la Calle de Carranza del Barrio de Tepito.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO **ISUNZA.-** Gracias, señor Presidente y gracias a quienes han quitado puntos del orden del día.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS REUBICACIONES DE LAS FAMILIAS OUE HABITABAN EL PREDIO EXPROPIADO EN EL BARRIO DE TEPITO.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 11, 17 fracción VI, VII, VIII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 numeral diez, 93 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Jorge Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta con punto de acuerdo a efecto de solicitar al Gobierno del Distrito Federal un informe sobre el estado que guardan las reubicaciones de las familias que habitaban el predio expropiado en el Barrio de Tepito.

A consecuencia de la expropiación del bien inmueble denominado por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la Fortaleza, ubicado en el barrio de tepito, por considerar que este inmueble era centro de actividades ilícitas como el narcotráfico, la venta de armas y la piratería, surgieron un sin número de dudas respecto del procedimiento, la supuesta utilidad pública y demás interrogantes que en el ocurso del presente documento desarrollaremos.

Si bien es cierto que el barrio de tepito en los últimos años ha enfrentado una seria crisis social, no solo ha sido culpa de los habitantes y su singular forma de vida sino fundamentalmente de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que a lo largo del tiempo permitieron que las mafias ahí organizadas operaran de forma impune, lo mismo para traficar artículos de procedencia ilegal que para ir logrando apoderarse de la vida social, política, económica y sobre todo laboral del barrio entero. A costa de su gente, de su tradición y del tepito que forjo una historia de trabajo, de unión y de orgullo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Hoy ese mismo barrio se transformo desgraciadamente en la vergüenza de los malos gobiernos, principalmente de la delegación Cuauhtemoc.

El narcotráfico encontró en tepito el lugar idóneo par ir desarrollando una infraestructura del crimen casi perfecta con la complicidad y la ayuda de la corrupción de funcionarios que vieron al barrio como botín electoral, olvidándolo o dejándolo vivir dentro de la ilegalidad hasta verlo convertido en lo que hoy tenemos.

En verdad creen que la expropiación de La Fortaleza insisto sin haber revisado aun o desconocer el procedimiento de ejecución es la verdadera solución al problema gravísimo de inseguridad, de narcomenudeo, de piratería, que hoy a mas de 40 días de la misma sigue siendo el principal modus vivendi de parte importante del barrio.

Nos preguntarnos si seria mejor entrarle de forma importante al problema creando programas de prevención del delito serios, incentivar el aumento de actividades culturales, deportivas, recreativas y de integración familiar, a medida de que las familias se integren y colaboren entre si disminuirán, los índices delictivos y la fármacodependencia.

El barrio de tepito tiene una larga historia de sobrevivencia, de gente trabajadora, de tradición, pretender descalificar a todos los habitantes como delincuentes, por el solo hecho de vivir en el barrio es irresponsable.

Parece que es más importante el lucimiento personal de un político y sus tempranas aspiraciones que el verdadero sentido del servicio público es triste ver de qué manera se juega con la historia, con el esfuerzo y sobre todo con la necesidad primordial de vivienda de parte de este barrió.

Nos preguntamos, en el caso de que la expropiación haya obedecido a intereses legítimos de la misma gente de tepito, que ha pasado en realidad con las más de 144 viviendas que debieron de ser reasignadas a las familias expropiadas.

Con que recursos se han cumplido con las obligaciones legales contraídas con los expropiados y sus familias y de que partida o partidas presupuestales a echado mano para cumplir con dichas obligaciones.

A cuanto asciende dicha obligación derivada de la expropiación.

ELC. PRESIDENTE.- Diputado, procure concluir.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO **ISUNZA.-** Voy a concluir con esto que consideramos importante.

Y por ultimo nos preguntamos producto de las investigaciones realizadas en La Fortaleza, cuantas personas están detenidas o relacionadas con las actividades ilícitas materia o pretexto de la expropiación.

Es por ello que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe pugnar por la transparencia con la que el Gobierno actúa frente a los gobernados que se ven afectados con sus decisiones.

En tal virtud, a nombre de los Diputados que integran la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura y a nombre propio, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Gobierno del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en que estado se encuentra la reasignación de vivienda de las 144 propiedades expropiadas.

SEGUNDO: Que el Gobierno del Distrito Federal informe a esta soberanía de que partida presupuestal se están utilizando recursos para hacer frente a las obligaciones contraídas.

TERCERO: Que el Gobierno del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuantos detenidos se encuentran con respecto de las actividades ilegales de narcomenudeo, piratería, venta de armas y contrabando, del predio expropiado conocido como la fortaleza.

Muchas Gracias.

Dip. Jorge Schiaffino Isunza

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente. Por el artículo

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Argain Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la Estación de Transferencia Miguel Hidalgo, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

ELC.DIPUTADO MIGUELANGELERRASTIARANGO.-Diputado, quiero solicitarle, antes de comenzar, la

rectificación de quórum por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con la sesión. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Errasti.

ELC.DIPUTADO MIGUELANGELERRASTIARANGO.-Muchas gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, SE CUMPLAN LOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MIGUEL HIDALGO.

Dip. Ramón Jiménez López Presidente de la Mesa Directiva Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura

Presente.

Los que suscribimos, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, SE CUMPLAN LOS ACUERDOS EN RELACION A LA ESTACION DE TRANSFERENCIA MIGUEL HIDALGO, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La palabra basura ha significado y aún significa para mucha gente algo despectivo, algo que carece de valor y de lo que hay que desentenderse, de tal manera que lo útil, que no siempre necesario, se convierte en un estorbo y es causa del problema de cómo deshacernos de lo que consumimos o producimos.

Conforme ha avanzado la civilización, también se ha ido haciendo más compleja la eliminación de residuos, por las grandes cantidades que a diario se manejan no solo en nuestra ciudad, sino en todo el mundo.

Nuestros antepasados mexicas tenían una diosa de la basura, Tlazoltéotl, la comedora de inmundicia, la sanadora holistica por excelencia, la que devora la basura espiritual del ser humano, la que posee el arte de enderezar los corazones, encargada de limpiar "la suciedad, la basura humana y la culpa del amor carnal", los atributos importantes de Tlazolteotl son la escoba y el algodón, objetos que poseen una cualidad mágica y que evidentemente están asociados a la limpieza.

Ellos limpiaban sus casas, sus calles, templos, azoteas, grandes y pequeños, habitaciones, escrupulosamente, de la misma manera como hacían su limpieza corporal.

Tenían una fiesta en la cual se hacía un barrido general y obligatorio, la de Ochpaniztli, en donde dejaban completamente limpios desde el Templo Mayor hasta las chozas y donde todo era desempolvado, lavado, parte por parte. De ellos, conservamos la costumbre que se tenía de barrer las calles de la ciudad antes de que amaneciera.

En la Ciudad de México, conforme ha aumentado la población, aumenta la producción diaria de basura, datos de la Secretaría de Obras y Servicios señala que la cifra llega hasta las 12 mil toneladas, cada uno de los habitantes generamos en promedio 1.350 kilogramos en promedio por día.

Para hacer frente a este gran problema, la recolección y limpieza en nuestra ciudad se hace a través de las delegaciones y la Dirección General de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad.

La Dirección General de Servicios Urbanos se encarga de la operación y mantenimiento de las estaciones de transferencia, plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos y de sitios de disposición final.

La red vial priMARÍA se limpia con barredoras mecánicas en horario nocturno, y se atienden tiraderos clandestinos, la vía pública, exterior de los mercados, parques y lotes baldíos.

El manejo de residuos sólidos realiza un ciclo que se inicia con la producción, generación, almacenamiento, barrido y recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final.

Y me quiero referir específicamente a la Estación de Transferencia ubicada en la delegación Miguel Hidalgo, la cual se ubica en la Avenida Tecamachalco y Calle Once, en la Colonia Reforma Social.

Esta Estación de Transferencia, ha ocasionado diversos problemas a los vecinos que viven en zonas aledañas a la ubicación de esta estación, entre los que podemos mencionar: el trafico derivado de los camiones que van a descargar la basura; la obstrucción de vialidades; el derrame de lixiviados; la expedición de malos olores, entre algunos otros.

Derivado de lo anterior, los vecinos se han organizado para gestionar ante las autoridades delegaciones y del Gobierno del Distrito Federal, la solución de este problema que afecta a su comunidad, llevándose a cabo diversas reuniones.

En fecha 15 de octubre de dos mil cuatro, se realizó una reunión en la que participaron representantes de la Colonia Reforma Social, el Director de Limpia, el Líder Coordinador de Proyectos de Limpia, el Jefe de Sector de Transferencia en Miguel Hidalgo, el Jefe de Estación, para resolver el problema que representa la Estación de Transferencia multicitada, en la cual se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Pedir a los camiones de limpia estacionarse en el lado del parque.
- Hacer el retiro de los comerciantes de fierros que se estacionan en Avenida Tecamachalco.
- Evitar que las unidades vehiculares pernocten en la vía pública sobre Avenida Tecamachalco.
- Instruir a los chóferes de los camiones recolectores a no vaciar los lixiviados en Avenida Tecamachalco.
- Solicitar a los operadores no obstruir el acceso sobre la calle Sierra Mojada hacia Avenida Tecamachalco.
- Indicar a los chóferes que circulen por Avenida Tecamachalco con velocidad moderada y en caso de aprobación de los vecinos, la colocación de un reductor de velocidad en Avenida Tecamachalco a la altura de la calle nueve.
- Barrer diariamente toda la Avenida Tecamachalco hasta Periférico.

Sin embargo, a pesar de haber llegado a los acuerdos señalados, la problemática sigue existiendo, afectando a los vecinos de la Colonia Reforma Social.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que uno de los derechos humanos de los llamados de tercera generación reconocidos internacionalmente es el de vivir en un ambiente sano.

Segundo.- Que de conformidad a la fracción I, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables.

Tercero.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículol3 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta Soberanía le corresponde atender las peticiones y quejas de los ciudadanos, respecto de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrado y entidades.

Cuarto.- Que es obligación de las autoridades escuchar a la ciudadanía, atender la problemática que afecta a los habitantes de la delegación Miguel Hidalgo y brindar la mejor solución.

Quinto.- Que es también una obligación y un deber cumplir los compromisos adquiridos con los vecinos de una comunidad determinada, compromisos que tienen la finalidad de resolver una problemática actual.

En virtud de lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. - ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, SE CUMPLAN LOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MIGUEL HIDALGO.

Dado en el Recinto Legislativo a los días del mes de marzo de dos mil siente.

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Jorge Tríada Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Salud, Doctor Manuel Mondragón y Kalb informe sobre los avances de los planes de ampliación de la vacuna contra el neumococo en los Centros de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES **CORNEJO.-** Buenas tardes, Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL OUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LOS PLANES DE APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA NEUMOCOCO EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Martín Olavarrieta Maldonado Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LOS PLANES DE APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA NEUMOCOCO EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El neumococo es una bacteria que ocasiona principalmente enfermedades respiratorias de neumonía y meningitis en los seres humanos. Miles de niños mueren todos los años en Latinoamérica a causa de estas enfermedades y otros padecen de secuelas permanentes que pueden afectarlos durante el resto de sus vidas.

Las infecciones por neumococo se producen frecuentemente en los meses más fríos, su forma de

transmisión y su rápida capacidad de extensión hacen del neumococo una bacteria sumamente peligrosa para los grupos más vulnerables; además, es preciso decir que este microorganismo vive de manera natural en algunas personas, se aloja en la parte posterior de la nariz y generalmente no ocasiona enfermedad alguna, por el contrario la convivencia natural con la bacteria favorece el desarrollo de defensas en el portador.

Los pedíatras califican el neumococo como el asesino número uno de la población infantil, debido a que las enfermedades provocadas por esta bacteria causan en el mundo, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, 1.2 millones de muertes anuales en niños menores de dos años, lo que significa 3 mil muertes al día.

En México se registran anualmente alrededor de 80,000 casos de neumonía y 1,500 de meningitis en niños menores de cinco años, causados por la bacteria del neumococo.

Las principales víctimas del neumococo son los niños, sobre todo los menores de cinco años.

En nuestro país, las enfermedades asociadas al neumococo cobran la vida de 27 niños menores de 2 años diariamente, ello de acuerdo con la Asociación Mexicana de Pediatría, la cual aduce como principales factores la falta de información y de acceso a la vacuna para las familias más desprotegidas.

Este panorama es desalentador, la Asociación Mexicana de Pediatría, señala que fallecen anualmente de mil a mil 200 niños a causa del neumococo, sin contar las secuelas que deja esta enfermedad en el niño que sobrevive; entre ellas podemos señalar la parálisis, sordera permanente, dificultad en habla y retraso en el desarrollo de habilidades para movilización, coordinación y aprendizaje.

Existen 2 tipos de vacunas que ayudan a prevenir el Neumococo, la no Conjugada, la cual es desarrollada para adultos mayores, y que no funciona en niños menores de 2 años de edad y la vacuna conjugada heptavalente autorizada y aprobada por la Secretaria de Salud Federal como la única vacuna antineumococo para niños de los 2 meses de edad hasta los 9 años.

Actualmente la Secretaría de Salud del Distrito Federal no ha .llevado a cabo ninguna campaña publicitaria que haga del conocimiento de la población la implementación de algún programa para la aplicación de la vacuna del neumococo conjugada heptavalente en niños de bajos recursos económicos.

Asimismo se menciona que durante la comparecencia del ex Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas Rodríguez, llevada a cabo el 17 de septiembre del 2005 ante esta Tribuna se

le cuestionó sobre lo que había aprobado la Asamblea Legislativa relativo al presupuesto para la adquisición de vacunas antineumococo heptavalente conjugada para niños de edad preescolar, el cual respondió que la secretaría de salud ya las había comprado y que se estaban aplicando y que se iban a seguir aplicando en el mes de octubre y diciembre 2005.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Durante la comparecencia de la ex Secretaria de Salud Dra. Asa Cristina Laurell, se le cuestiono si había comprado la vacuna del neumococo conjugada heptavalente ya que anteriormente se le había cuestionado al ex jefe de Gobierno Alejandro Encinas y el había mencionado que la secretaría de salud ya las había comprado sin embargo durante la comparecencia de la doctora se le menciono que existen varios tipos de vacuna de neumococo, y la vacuna que había solicitado la asamblea que se comprara era la de neumococo conjugada heptavalente y que por lo tanto solo existía un laboratorio que produce esta vacuna y se pidió informes al laboratorio haber si era cierto que se habían comprado estas vacunas que se aplican a menores de dos años y la contestación del personal del laboratorio fue de que la Secretaria de Salud del Distrito Federal no les había comprado dicha vacuna.

Durante el informe ante esta Tribuna del secretario de salud el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perea no menciona si se adquirieron las vacunas antineumococo para aplicárselas a los niños de edad preescolar como estaba contemplado.

A pesar de que en el año 2005 la Secretaría de Salud recibió la cantidad de \$ 289,680.50 para la aplicación de 3,835,978 dosis de vacunas, no se cuenta con información en la cual se desglose la cantidad de dosis para cada uno de los tipos de vacunas aplicadas, incluyendo a la del neumococo.

Para el año 2006, esta dependencia ejerció un presupuesto de \$ 306,140,098.00 para la adquisición de 4,374,891.000 vacunas, pero tampoco se señala la cantidad de vacunas compradas, y aplicadas, ni el tipo de cada una de ellas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es una obligación del Estado brindar a sus ciudadanos servicios de salud, ya que esto representa uno de los Derechos Humanos establecidos en el artículo 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, esta es una garantía individual que debe ser observada y garantizada por el Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley de Salud del Distrito Federal establece como uno de sus objetivos regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población en el Distrito Federal y la competencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de salubridad local.

CUARTO.-Que la Secretaría de Salud, conforme a la Ley de Salud para el Distrito Federal, tiene a su cargo la organización y ejecución de los programas y acciones de regulación, así como el control de salubridad que le competen y que es atribución de la Asamblea Legislativa solicitar de dicha dependencia el informe correspondiente.

QUINTO.- Que en su artículo 20 de la Ley de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal establece en relación con la Secretaría de Salud realizar acciones necesarias de prevención y provisión, para garantizar la salud; así como promover campañas de atención médica preventiva y participar en las campañas de vacunación universal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaria de Salud, a través de su titular Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre los avances en las acciones, planes y programas sobre la aplicación de la vacuna contra el neumococo en los centros de salud del Distrito Federal en los años 2005, 2006 y 2007.

Este informe deberá contener:

- Número de vacunas adquiridas por el Gobierno 1.del Distrito Federal 2005-2006.
- Monto ejercido en los años 2005 y 2006 en la 2.compra de las vacunas en contra del neumococo,
- Número de vacunas aplicadas 3.-
- 4.-Centros de Salud donde fueron aplicadas.
- 5.-Costo Unitario por vacuna.
- 6.-Monto que se tiene presupuestado para el año 2007, para la obtención de la vacuna y aplicación, de la misma en niños menores de dos años y adultos mayores.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil siete.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los Diputados.

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Jorge Tríana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de Acuerdo enlistada en el numeral 32 por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo se modifique el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de que se incluya entre los integrantes del citado Consejo de Administración a un representante titular con sus respectivo suplente de los trabajadores de este organismo descentralizado, que remitió el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SERECOMIENDA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SE MODIFIQUE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESE ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA INTEGRAR A UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES EN EL CITADO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura

Presente

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo, por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, se modifique el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de que se incluya entre los integrantes del citado Consejo de Administración, a un representante titular, con su respectivo suplente, de los trabajadores de ese Organismo Descentralizado, al tenor de la siguiente:

NUM. 10

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Transporte Colectivo es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, que se rige por las disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamiento relativos aplicables, así como por el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo aprobado por el Consejo de Administración del citado Organismo Descentralizado, de conformidad con las facultades que legalmente se le han conferido.

El Sistema de Transporte Colectivo es una entidad pública que presta un servicio de alto impacto a través del "Metro" en materia de la transportación urbana de pasajeros en el Distrito Federal y Zona Conurbada del Estado de México, transportando a más de cuatro millones de usuarios diariamente.

Los problemas cotidianos del Metro son muchos, pero más aún los que se han acumulado por la falta de un presupuesto aplicable a la adquisición de refacciones y de herramientas necesarias, para brindarle el mantenimiento oportuno y adecuado a ese importante medio de transporte, tanto así que hubo momentos en que se obligó a los trabajadores a utilizar refacciones sacadas de la franja de deshechos, es decir de la basura, para aplicarlos a los trenes que lo requerían, independientemente del aumento en el kilometraje de recorrido de éstos, para ser sometidos a trabajos de mantenimiento.

Hoy la ciudadanía se queja del servicio que le ofrece el Metro, por la lentitud en sus recorridos, las paradas prolongadas en las estaciones o en túneles que exceden el tiempo previsto, constantes pinchaduras de llantas o problemas con el mecanismo de apertura y cierre de puertas, además de los ya cotidianos problemas que constituyen los frecuentes asaltos, la multiplicación de vagoneros (vendedores ambulantes dentro de los trenes), la proliferación de sexoservidores que ofrecen sus servicios en andenes y trenes, etc.

Los problemas del Metro son complejos y variados, y con las mismas características deben ser atacados, desde diversos ángulos y a través de diversas instancias, con el concurso de todos los que tienen responsabilidad e interés en resolverlos, funcionarios públicos, legisladores y trabajadores.

Y es que, tratándose de un sistema altamente tecnificado que requiere de actualización y mantenimiento permanente a efecto de garantizar un servicio rápido, cómodo y seguro para la transportación de pasajeros, resulta justificado que, entre otros, los trabajadores al servicio del Sistema de Transporte Colectivo tengan conocimiento y participen, a propuesta del Sindicato Titular del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, de las decisiones que se adoptan en el Órgano de Gobierno del citado Organismo Descentralizado, con el propósito de buscar armonizar los esfuerzos de los trabajadores en su actividad técnica de mantenimiento preventivo y correctivo de trenes e instalaciones fijas, así como las actividades administrativas y de coordinación técnico-operativas del Metro, con las propuestas y acuerdos emanados del Consejo de Administración del Organismo.

Nadie conoce mejor los problemas que presenta el Metro, el origen de los mismos y la forma en que se han desencadenado, que quienes laboran diariamente aportando sus conocimientos, su experiencia y su mayor empeño para buscar que el Metro ofrezca el mejor servicio a los usuarios del mismo. Pero también, nadie mejor para identificar y proponer las soluciones que se requieren para que el Metro de la Ciudad de México recupere el lugar que llegó a ocupar y vuelva a ser uno de los mejores del mundo, que sus propios trabajadores, quienes han sido reconocidos a nivel mundial por su capacidad técnica y productiva.

Por tal razón, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza ante esta H. Asamblea Legislativa, consideramos que, igual que ocurre con otros organismos descentralizados en los que participa la representación de los trabajadores en sus órganos de gobierno, tales como PEMEX, el IMSS, el ISSSTE, el INFONAVIT, el FOVISSSTE, entre otros más; creemos que resulta pertinente y por demás necesario que en el Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo se integre una representación de los trabajadores al servicio de ese Organismo Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, a cuyo efecto se requiere que el propio Órgano de Gobierno modifique el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, y que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Transportes y Vialidad, quien funge como Presidente del citado Órgano de Gobierno, para que proponga la modificación normativa de referencia.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, desde esta tribuna sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se recomienda al

Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se modifique el artículo 50 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo para incorporar a un representante de los trabajadores del Organismo descentralizado de referencia, en el Consejo de Administración del mismo en los términos siguientes:

ACUERDO

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al Secretario de Transportes y Vialidad, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de que proponga ante ese órgano de gobierno la modificación del artículo 5° del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, para que se incorporen a formar parte de dicho Consejo de Administración, un representante titular y un suplente de los trabajadores de base al servicio del Sistema de Transporte Colectivo.

Segundo.- Se recomienda al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, que autorice la modificación del artículo 5° del Estatuto Orgánico que rige las funciones de ese Organismo Descentralizado, a efecto de incorporar como miembros de ese Órgano de Gobierno a un representante titular y un suplente de los trabajadores de base que prestan servicios al Sistema de Transporte Colectivo.

Tercero.- La designación de los representantes de los trabajadores ante el Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, será realizada por el Sindicato de trabajadores titular del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de marzo de 2007.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Con fundamento en lo dispuesto por el 36 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interno, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de Acuerdo enlistado en el numeral 42 para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el Servicio de Transporte Público de Pasajeros que se proporciona a través de los taxis se presente fuera del marco de la ley, que remitió el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO PERMITA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS OUE SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE LOS TAXIS SE PRESTE FUERA DEL MARCO DE LA LEY,

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL **IV LEGISLATURA**

PRESENTE

El Suscrito FERNANDO ESPINO ARÉVALO, diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO NUEVA ALIANZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente PROPOSICION CON PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO PERMITA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE LOS TAXIS SE PRESTE FUERA DEL MARCO DE LA LEY, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los grandes problemas en la capital de la república fue y sigue siendo el transporte público de pasajeros, no obstante han sido pocas las acciones que se han ofrecido para solucionarlo, ya que desde mediados del siglo pasado se están viviendo dos fenómenos que hacen cada día mas difícil el transitar por la capital, uno de ellos es la explosión demográfica y el otro la proliferación en el uso del automóvil los cuales por la falta de vías suficientes para transitar de forma rápida y segura, diariamente enfrentan severos congestionamientos que propician la perdida de mas de 36 millones de horas hombre por día.

La tasa demográfica en el Distrito Federal entre 1950 y 1964 alcanzo el 5% anual, por lo que aumento su población de 3.1 a 52 millones en 1960 rebaso los 6 millones en 1964. El área urbanizada creció de 200 a 320 Km2, y el número de vehículos se incremento de 130 mil a 450 mil, propiciado fundamentalmente porque el 47% de la mano de obra ocupada del país se concentraba en la capital.

Es así que hoy podemos observar que las tendencias del desarrollo urbano y socioeconómico indican que una fracción cada vez mayor de la población se concentra en las grandes ciudades, dadas las ventajas y oportunidades de progreso económico, empleo, educación, cultura, comunicaciones y transportes, entre otros servicios que ofrecen a sus habitantes.

NUM. 10

Este crecimiento desordenado y sin planeación a lo largo del tiempo ha provocado muchos problemas y uno de los principales es el relativo al traslado de personas de un lugar a otro, fundamentalmente en la zona centro de la capital de la República, donde se concentraban el 40% de los viajes, de hecho en antaño 65 de las 91 líneas de transporte público de pasajeros lo hacían por el centro, durante los años 60's y hasta los 80's, las personas realizaban el 76% de los viajes en colectivos y el resto entre autos particular y taxis.

Desafortunadamente este panorama día con día se fue agudizando, fundamentalmente por la explosión demográfica que sufre la ciudad de México y por la falta de respuestas eficaces de la autoridad competente, lo que genero las condiciones para que ciertos grupos o personas se propusieran llenar el vació que la autoridad promueve con su inacción; iniciándose de esta manera la prestación irregular del servicio de taxis, el cual obviamente se da al margen de la ley, pero con la complacencia de la autoridad en turno.

Este es un hecho inadmisible desde la óptica que se le quiera ver, por un lado se fomenta una competencia desleal respecto de quienes prestan el servicio al amparo de la concesión emanada de la autoridad, los taxis piratas (denominación coloquial que se le ha dado a quienes prestan dicho servicio al margen de la ley), no realizan aportación alguna al erario público, las unidades no se someten a ningún tipo de revisión o verificación, no existe control sobre las mismas, además de que bajo este anonimato se esconden transgresores de la ley para cometer toda clase de tropelías y delitos, por lo que esta situación no debe acrecentarse, para lo cual se propone que por ningún motivo se siga solapando su operación, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En la actualidad ofrecer todos los servicios que requieren las grandes concentraciones humanas en las ciudades, implica coordinar los esfuerzos de muchas instancias y personas, y en el caso de la ciudad de México y su zona conurbanda (ZMVM) no es la excepción pues aquí convivimos poco mas de 19 millones de habitantes, lo que trae aparejado un encadenamiento de problemas muy divergentes, porque no es sencillo atender todas las demandas de este conglomerado sin una coordinación eficaz las diferentes instancias del gobierno y además lograr que circulen con rapidez mas de 3.5 millones de autos, cantidad que año con año sigue creciendo, pues en los últimos tres años se han incorporado en promedio 200 mil unidades por año.

- 2. La falta de visión en general de las autoridades que manejan el rubro de la planeación en el transporte capitalino es preocupante y alarmante, porque lejos de escuchar a los que saben, se obstinan en decisiones absurdas que en nada contribuyen a solucionar los graves problemas que enfrentan diariamente las personas par desplazarse de un lugar a otro de la ciudad y no se ve el mínimo interés por resolver las demandas ciudadanas, ello a pesar de que existen diversos estudios y propuestas para solucionar dicha problemática.
- 3. Debemos apuntar que actualmente en la ZMVM sus mas de 19 millones de habitantes, realizan en promedio 36 millones de viajes en cada día laborable y de éstos corresponde:
- El 62% al transporte público concesionado (taxis y microbuses);
- El 17% a vehículos particulares;
- El 4% a los autobuses de la RTP;
- El 16% al STC metro, y
- El 1 % al STE, trolebuses y tren ligero.
- 4. No obstante el incremento poblacional y por ende la demanda de los servicios de transporte, el Gobierno del Distrito Federal olvido por completo tomar las previsiones del caso, a grado tal que incluso el medio de transportación masiva mas importante de la capital en los últimos 8 años no creció en lo absoluto, lo cual aunado a la falta de pericia y control de parte de la autoridad competente para regular y vigilar la prestación del servicio del transporte público concesionado dio pie para que al amparo de una serie de triquiñuelas se ofertara de forma irregular el servicio de taxis.

De hecho lamentablemente a estos trabajadores del volante se les ha dado un manejo político perverso y tendencioso, pues aquellos que demuestran sus simpatías con el partido gobernante en la ciudad de México se ven favorecidos y no se les molesta mucho menos se les sanciona de forma alguna, lo que da lugar al clientelismo político y a muchos actos de corrupción.

5. La prueba mas reciente de ello lo encontramos en las últimas acciones que anuncio en julio de 2006 el titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, (SETRAVI) que en un acto opaco pretende regularizar a 20 mil taxis piratas pero curiosamente los beneficiarios de tal acto serán muy probablemente aquellas personas afiliadas a organizaciones como "Los Pantera", "Montaña",

"Campamento 2 de Octubre", entre otras, a las que se les condiciona tal contraprestación por el apoyo incondicional a cierto partido político.

Para lo anterior lamentablemente no se contó con estudio alguno que sustentara objetivamente tal determinación, pues no sabemos si los más de 107 mil taxis que operan legalmente son o no son suficientes.

Además debemos precisar que la misma SETRAVI desconoce la magnitud del problema, pues en diversas instancias se manejan cifras relacionadas con los taxis piratas que van desde 20 mil hasta los 50 mil, en tal virtud consideramos que antes de ofrecer una solución parcial debería realizarse un censo a efecto de conocer el número preciso de taxis piratas, para que a partir de ese momento pueda sentar a la mesa a los diferentes actores y buscar la mejor salida consensuada al conflicto poniéndose especial énfasis en que la misma sea equitativa y con tal claridad que permita la participación plural de todos los involucrados bajo con criterios de transparencia e igualdad.

- 6. Por que no podemos olvidar que el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que a ninguna persona se le puede impedir que se dedique al trabajo que le acomode, siendo lícito, por lo cual el gobierno debe ejercer su papel regulador y verificar que esto se cumpla, sin establecer discriminación alguna y mucho menos el fomento del clientelismo político y la corrupción.
- 7. La Constitución determina en el artículo 28, que cuando algún servicio no pueda ser proporcionado en su totalidad por el Estado, éste sujetándose a las Leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, así mismo señala que la Leyes fijaran las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, otorgando de esta forma un argumento mas para poder regularizar bajo ciertas condiciones a aquellos transportistas en el Distrito Federal que se encuentren actualmente ofreciendo el servicio público de taxi que la sociedad demanda.
- 8. Otro aspecto que no podemos pasar por alto es el relativo a la seguridad de quienes se ven obligados a utilizar los taxis piratas, pues las unidades y sus conductores se encuentran completamente fuera de cualquier ejercicio de control o supervisión de parte de la autoridad competente, lo que propicia que un gran número de ilícitos se cometan a bordo de esta clase de unidades, pues de acuerdo con los informes que proporciona la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, aquí ocurren diariamente 3 asaltos a bordo de taxis pirata siendo el 70% de estos contra las mujeres, hecho que por supuesto es urgente que se corrija.

9. De igual forma podemos observa que las unidades destinadas a prestar los servicios de forma irregular, lo hacen sin cumplir las reglas de confort y seguridad para los usuarios.

10. Además según datos de la Procuraduría de Justicia del D.F. en 2001, se reportaron 4.77 delitos diarios originados en taxis pirata y para 2004 se presentaron 616 denuncias en este tipo de transporte irregular, ante lo alarmante y grave que resulta lo expuesto, hoy es necesario que los diferentes actores dialoguen a efecto de poder desactivar esta bomba de tiempo que tanto nos esta costando no solo a quienes habitamos en la capital de la república, sino también a quienes nos visitan por diferentes causas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Porque eventualmente al integrar a la economía formal a este grupo de personas nos dará mayor certeza a todos, amen de un aumento en los ingresos de la ciudad que nos permitirán hacer frente de mejor forma a la gran cantidad de demandas de la sociedad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, el suscrito diputado Fernando Espino Arévalo, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO PERMITA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SE PROPORCIONAA TRAVÉS DE LOS TAXIS SE PRESTE FUERA DEL MARCO DE LA LEY, para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias a la brevedad posible para que por ningún motivo se permita que se preste el servicio de taxis (taxis piratas) al margen de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SEGUNDO.- Se conmine al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice de forma inmediata los estudios pertinentes que le permitan determinar las necesidades del servicio de taxis que demanda los habitantes del D.F., informando el resultados de los mismos a esta soberanía, a la vez que convoque a todos los actores involucrados incluyendo a la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de poder definir de manera consensuada las bases y criterios que en torno a la eventual expedición de nuevos permisos o concesiones habrán de regir.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de abril del año 2007.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Con fundamento en lo dispuesto por el 36 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea, así como 28 y 132 del Reglamento para su gobierno interno, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia también informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistado en el numeral 51, por el que se solicita respetuosamente al Licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, envíe a este órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los centros de readaptación del Distrito Federal como un medio para erradicar la comisión de delitos de extorsión operados desde los centros de readaptación social del Distrito Federal, que remitió la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL LICENCIADO ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS BLOQUEADORES DE SEÑALES DE CELULARES EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UN MEDIO PARA ERRADICAR LA COMISIÓN DE DELITOS DE EXTORSIÓN OPERADOS DESDE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Ramón Jiménez López Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura

Presente.

Los sucritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA

RESPETUOSAMENTE, AL LICENCIADO ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA. DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS BLOQUEADORES DE SEÑALES DE CELULARES EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UN MEDIO PARA ERRADICAR LA COMISIÓN DE DELITOS DE EXTORSIÓN OPERADOS DESDE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES

- 1. En el año 2000 se registraron los primeros casos de extorsión telefónica desde los centros de readaptación social, ocurriendo esto en el interior del Penal de Puente Grande, Jalisco, fenómeno que se ha extendido a diversas Entidades Federativas y particularmente al Distrito Federal.
- 2. El ingreso de teléfonos celulares a los centros de reclusión se encuentra legalmente prohibido, sin embargo, según cálculos de las autoridades penitenciarias y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, aproximadamente 20 mil de los 30 mil reos recluidos tienen acceso a un teléfono celular.
- 3. Con el objeto de disminuir este fenómeno delictivo el 29 de noviembre del 2005, los CC. Presidente de la República, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador del Estado de México, así como los representantes de las compañías de telefonía celular Telcel y Unefón firmaron un Convenio en el que se preveía la identificación de llamadas telefónicas que se originen en los teléfonos públicos instalados en reclusorios, así como el bloqueo de teléfonos celulares de los mismos.
- 4. Por su parte la Dirección General de Prevención y Readaptación Social ha implementado tres acciones para combatir este tipo de ilícitos: La implementación de "etiquetas" que es una grabación de advertencia sobre el origen de la llamada que se realiza desde un reclusorio; como segunda medida, se instaló el sistema de bloqueo de señales celulares y fue en el Reclusorio Norte donde se inició el proceso de pruebas, y como tercer acción se realizaron operativos de revisión en los dormitorios de los penales de la ciudad, en los que participó la PFP, AFI y la SSPDF, dichos operativos además de buscar drogas y armas, buscaron retirar teléfonos celulares y chips para evitar su uso.
- 5. En Octubre del 2006 el Licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, Director General de Prevención y Readaptación manifestó que en el reclusorio norte se había instalado el sistema bloqueador de celulares y que

para diciembre de ese año se concluiría su instalación en los reclusorios oriente, sur y Santa Marta Acatitla.

- 6. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, reporta que este fenómeno continúa en aumento, y que el 90 por ciento de las extorsiones que se cometen en el Distrito Federal son planeados desde los Centros de Readaptación del D.F.
- 7. Durante el 2006 la Secretaría de Seguridad Pública reportó que se realizaban en los teléfonos de emergencia 060 y 066 un promedio de 3.6 denuncias de extorsión vía telefónica diariamente.
- 8. Según reportes de organizaciones civiles, cuyo objeto es la prevención del delito se tiene que durante el año 2006 cada 24 horas se intentaron 200 extorsiones, en las cuales el 20 % de las víctimas pierde su dinero con montos que van de los mil a los treinta mil pesos, resultando ser las modalidades más lucrativas: supuesto hijo secuestrado, amenaza de secuestro o muerte, hijo detenido en centro comercial por robo y concurso de estación de radio.
- 9. Que el bloquear al 100% las señales de los teléfonos celulares no ha sido posible debido a problemas técnicos y legales, ya que como lo declaró el titular de la Dirección de Prevención y Readaptación Social en agosto del 2006 ningún sistema de bloqueo de celulares es 100% seguro, y cuando mucho funcionan a un 99 y 98 %, debido entre otras causas a las estructuras y forma en que fueron construidos los reclusorios. Aunado a lo anterior, jurídicamente se presenta el problema que al utilizar los sistemas bloqueadores de celulares se bloquea el espacio aéreo, lo cual es competencia federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que no obstante que el artículo 92, fracción I del Reglamento de Centros de Reclusión del Distrito Federal prohíbe expresamente el ingreso a dichos centros de "Computadoras, localizadores, teléfonos celulares y aquellos aparatos que pongan en riesgo la seguridad institucional... ", es del conocimiento público lo que sucede en el interior de los Centros de Readaptación Social, acerca del uso de teléfonos celulares por parte de los reclusos, que no sólo los utilizan para comunicarse con sus familiares, sino principalmente para continuar dirigiendo sus organizaciones delictivas, o bien, para extorsionar a la ciudadanía mediante amenazas de secuestro a familiares, de chantaje a quienes anuncian la venta de propiedades en los periódicos, entre otros.

SEGUNDO. Que el ingreso y utilización de los teléfonos celulares se da con la complicidad de algunos custodios, documentándose casos en los reclusorios Norte y Santa Martha Acatitla, en los que se cobra una "cuota" por parte de los custodios de entre dos mil y tres mil pesos por

el ingreso del aparato al penal y de entre quinientos y mil pesos de "renta" semanal por el uso del mismo.

TERCERO. Que se tiene conocimiento que la autoridad ha llevado a cabo diversas medidas para erradicar esta problemática entre las que desatacan: la implementación de "etiquetas" que es una grabación de advertencia sobre el origen de la llamada que se realiza desde un reclusorio, sin embargo se encontró que los reos que se dedican a extorsionar, cuentan con la protección de los custodios, quienes permiten la existencia de cabinas de telefonía pública "exclusivas" la cuales no cuentan con la etiqueta y de esa forma es posible operar las ex-torsiones sin advertir a la víctima sobre el origen de la llamada. También cuentan los reclusos con servicios de triangulación de las llamadas para lo cual, marcan primero a un conmutador y de ahí se transfiere la llamada al teléfono de la víctima, en ese proceso se pierde la etiqueta de advertencia; como segunda medida, se instaló el sistema de bloqueo de señales celulares, sin embargo la operación de estos sistemas no se encuentra al 100% ya que se tienen documentados casos de llamadas desde teléfonos celulares provenientes del Reclusorio Norte en donde se encuentra operando este sistema, y como tercer medida se efectuaron operativos de revisión en los dormitorios de los penales de la ciudad, en los que participó la PFP, AFI y la SSPDF, dichos operativos además de buscar drogas y armas, buscaron retirar teléfonos celulares y chips para evitar su uso

CUARTO. Que por lo que respecta a la instalación de sistemas de bloqueo de señales celulares se informó por parte de la autoridad que se habían instalado en el Reclusorio Norte, comprometiéndose a concluir su instalación para diciembre del 2006 en los Reclusorios Oriente, Sur y el penal de Santa Martha Acatitla, sin que a la fecha se haya informado de su puesta en funcionamiento.

QUINTO. Que producto de la existencia de teléfonos celulares dentro de los reclusorios, el delito de extorsión va en aumento, reportándose cifras por parte de la sociedad civil de hasta 200 intentos de extorsión diariamente, y encontrándose que once de las principales bandas de extorsionadores operan desde los penales del Distrito Federal, por resultarles particularmente rentable y accesible la comisión de este delito, al contar con todos los medios tecnológicos necesarios, así como con la complicidad de las autoridades para su realización.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

NUM. 10

PRIMERO.- Se solicite al Director General de Prevención y Readaptación Social informe a esta Soberanía si se ha concluido la instalación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los Centros de Readaptación Social Oriente, Sur y Santa Martha Acatitla, y en su caso el porcentaje de eficacia en su operación.

SEGUNDO.- Se solicite al Director General de Prevención y Readaptación Social un informe pormenorizado de las medidas que se han implementado para erradicar la participación de los reclusos que se encuentran en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal en la comisión del delito de extorsión, los resultados que se hayan obtenido en la implementación de estas medidas, así como los casos de custodios que hayan sido sorprendidos efectuando actos de corrupción que repercuten en la incidencia de estos hechos.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 12 días del mes de abril de 2007.

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Paula Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Esta Presidencia también informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistado en el numeral 54, para que esta soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal reintegren al Sistema de Transporte Colectivo Metro los recursos financieros que se deriven de la aplicación del programa de gratuidad en sus diferentes modalidades, que remitió el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transporte y Vialidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO CONDUCENTE A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REINTEGREN, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura

Presente

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO CONDUCENTE A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REINTEGREN, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, en razón de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De 1969 a 1999, el "Metro" de la Ciudad de México tuvo un crecimiento significativo, lo que trajo como resultado que hoy el Organismo Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, que administra y opera ese medio de transporte, cuente con un total de 321 trenes en los que se encuentra incorporada tecnología Francesa, Canadiense, Mexicana y Española, 175 estaciones distribuidas en 10 Líneas neumáticas y 1 Férrea, con cuya infraestructura se presta el servicio a más de 4.5 millones de usuarios diariamente.

Además de representar una opción rápida y segura de transportación, el "Metro de la Ciudad de México (con extensión a la zona Metropolitana que abarca municipios del estado de México), representa la solución a otro problema que aqueja a las metrópolis actualmente, como lo es la contaminación ambiental, lo que debería analizarse con el mayor interés de parte de los encargados de tomar decisiones en materia de transporte, puesto que en la medida en que se encuentren soluciones a los efectos que ocasiona la contaminación, se estará atendiendo un problema con resultados a nivel global que en los últimos años ha sido tratado en los más altos foros internacionales en la materia.

Si analizamos lo estratégico que resulta para la mejor subsistencia de una gran mancha urbana, el "Metro" de la Ciudad de México debería contar, por lo menos, con recursos económicos suficientes para garantizar estándares de calidad que reclaman los usuarios y cumplir el objetivo para el cual fue creado, trasladando la fuerza productiva de la metrópoli, estudiantes, amas de casa y en general a todos aquellos que tienen la necesidad de desplazarse para atender las actividades propias de una sociedad como la nuestra.

Un sistema de transporte como el "Metro", con instalaciones y equipos que en su mayoría cumplieron su vida útil, requiere de una inversión mayor con el fin de modernizarse y mantener los equipos dentro de los estánd8res de calidad que técnicamente deben tener, para garantizar la seguridad de usuarios y de los propios equipos; por lo tanto, es necesario que, de manera urgente, se implemente un mecanismo adicional que posibilite el ingreso de recursos económicos que permitan al metro solucionar sus, problemas financieros que lo aquejan como consecuencia.

Cabe hacer mención que este transporte es uno de los mas baratos del mundo, pues su costo es de solo 2 pesos mexicanos que equivalen a \$0.18 centavos de US dollar, además de que no se cobran las correspondencias entre una y otra Línea, esto es, que con un solo boleto de entrada se puede viajar en toda la red. Para que el costo del acceso al Metro sea tan barato, el Gobierno de la Ciudad subsidia en un 65% los costos de operación del Organismo.

Lamentablemente este escenario de productividad y calidad en el servicio empezó una curva descendente, lo que se aprecia si consideramos que, en 1990, transportábamos anualmente 1,447'674,081 usuarios, con una red de 157 kilómetros de vías instalados en 9 líneas y con 222 trenes en operación, mientras que, en el año 2005, con una red de 201 kilómetros de vías, 353 trenes y dos Líneas más, se transportaron 1,440'744,414 usuarios. La tendencia decadente se acentuó más aún en los últimos 6 años.

Desafortunadamente este crítico panorama se ha visto acrecentado por una serie de políticas públicas poco afortunadas que cuestionan seriamente la subsistencia de este importante medio de transporte, pero más aun cuando se oferta la gratuidad de los servicios públicos sin que se cubran los recursos que se dejan de percibir por tal concepto; es el caso del Sistema de Transporte Colectivo, al que le fue impuesta La obligación de otorgar gratuitamente el servicio a ciertos sectores de la población. Esta medida ha provocado un serio quebranto en las finanzas del "Metro", pues de los 4.5 millones de personas que traslada diariamente, se estima que alrededor de un 15% lo hacen acogiéndose a los

programas de gratuidad, entre los que se encuentran los niños menores de cinco años, las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores de 60 años, los elementos de la Policía Auxiliar, el personal de las empresas subcontratadas por el Sistema de Transporte Colectivo "Metro", Etc.

Lo anterior encuentra sustento en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que en su Artículo 104 establece: "Los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años y a los adultos mayores de sesenta años"; de igual forma el articulo 16 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, señala que las personas con discapacidad y los adultos mayores tiene derecho a que se les otorguen exenciones y tarifas preferenciales en el transporte publico de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con lo anterior, lo único que se está propiciando es que cada vez más personas o instituciones estén promoviendo que se les incorpore al programa de gratuidad del transporte público, provocando que importantes cantidades de recursos dejen de ingresar por esta vía al Organismo, lo que necesariamente con el paso del tiempo y con la cada vez mas escasa asignación de recursos para la operación y mantenimiento del "Metro", el mismo se encuentre en el abandono.

La gratuidad del transporte para ciertos sectores de la población es justa y defendible, pero su implementación en el "Metro" no debe establecerse en perjuicio del buen servicio y de la seguridad que el Organismo debe ofrecer al público usuario. Si el gobierno del Distrito Federal y esta H. Asamblea Legislativa han resuelto que. diversos sectores de la población accedan gratuitamente al "Metro", en correspondencia debería de preverse que, deL presupuesto de egresos del gobierno del Distrito Federal se cubran los recursos que por tal disposición deja de obtener el Sistema de Transporte Colectivo, de manera que éste cuente con los recursos necesarios para destinarlos al mantenimiento de instalaciones y trenes del "Metro".

Con el propósito de mantener en buen estado las instalaciones fijas y el material rodante del "Metro", preservar la integridad física de los trabajadores y de los usuarios de este importante sistema de transporte de pasajeros, se ha insistido en la necesidad de que los trabajadores encargados de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a trenes e instalaciones fijas, cuenten con las herramientas y refacciones necesarias para tal objetivo.

Sin embargo, por razones aún no comprendidas, desde el año 2000 se dejaron de adquirir tales implementos de trabajo y se empezó a obligar a los trabajadores a utilizar refacciones usadas que se encontraban en la franja de desechos, es decir, en la basura. Esta práctica puso en grave riesgo la integridad física de los trabajadores y de los usuarios, lo que no hubiera ocurrido de contar con los recursos económicos suficientes y, sobre todo, de contar con los recursos que se dejaron de percibir por los pases de acceso gratuito.

NUM. 10

El Metro es responsabilidad de todos y no solamente del gobierno del D.F., pues la seguridad en este espacio de transportación es materia de seguridad nacional, y por lo mismo, no se puede dejar al arbitrio de una sola instancia de gobierno la responsabilidad de decidir si se le brinda o no el mantenimiento preventivo y correctivo a este importante medio de transportación masiva de pasajeros, ni se le puede privar de beneficios económicos que debe recibir por servicio que presta.

La gratuidad en el servicio del "Metro", además, no garantiza que sea utilizada por la población a quien está dirigida esta medida porque se les ha dotado de una tarjeta de lectura electrónica que puede ser usada por cualquier persona y no necesariamente por su titular; y si además consideramos que el servicio ya está subsidiado, tal parece que la gratuidad se otorga en exceso, es decir por partida doble y ocasiones hasta triple.

Más si fuera la intención mantener ese programa de gratuidad en favor de ciertos sectores de la población, justo resulta que el gobierno erogue en su lugar el correspondiente pago de su programa para financiar la operación segura del "Metro".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **PROPOSICIÓN CON** PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE ATRIBUCIONES, **DETERMINE** SUSCONDUCENTE A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REINTEGREN, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que aquellas dependencias o entidades de lo órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, que dispongan el otorgamiento de cortesías para acceder al servicio que presta el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) para ciertos sectores de la población,

deberán retribuir el costo de las tarjetas de ingresa a las finanzas del Organismo, con el fin de contribuir a que se pierda el nivel de captación de recursos económicos en detrimento de un servicio que merece superar sus niveles de eficiencia y calidad, en bien de los usuarios y de quienes requieren el traslado oportuno de los trabajadores para que los procesos de producción sean eficientes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO.- Que este Órgano Legislativo que representa el interés superior de los que habitamos en el Distrito Federal, establezca los mecanismos de control mínimos que deben de observarse en el otorgamiento de cortesías para el acceso al "Metro", a efecto de evitar que personas ajenas al titular del beneficio, se sirvan del mismo en perjuicio de las finanzas del Organismo y de los objetivos del programa.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de 2007.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistado en el numeral 61, para incrementar la seguridad pública en la Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, que remitió el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a nombre propio y del diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE

Los suscritos DIPUTADOS ARTURO SANTANA ALFARO Y XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI; 11, 13 fracción II, 17 fracción VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 89 numeral diez, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Desde hace más de 15 años el fenómeno delictivo en nuestro país ha crecido de manera considerable. Las políticas implementadas hasta el momento no han logrado cumplir totalmente con los objetivos debido a que no se cuenta con un esquema, información estadística o "datos crudos" que permitan la ejecución de programas y estrategias adecuadas en el combate a la delincuencia.

SEGUNDO.- El modelo al que aspira el Estado Mexicano, se torna disfuncional, toda vez que al ser la seguridad pública el marco fundamental de su existencia, el Estado no está en posibilidades de otorgar a los ciudadanos la seguridad y la paz pública que requieren para su desarrollo y por lo tanto falla en la acción principal que permite la creación de ese campo de seguridad pública, paz y tranquilad donde se pueden desarrollar las demás actividades.

TERCERO.- Después de haber reconocido que la fuerza encargada de la lucha contra la delincuencia adolece de una adecuada coordinación, profesionalización, y remuneración, el Estado inicia en 1996 a través de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública una ofensiva abierta en contra de la delincuencia.

A partir de ese momento, el Gobierno Federal entiende a la seguridad pública, según la modificación realizada a la Constitución Política de los Estados Unidas Mexicanos,, en el artículo 21. párrafo 5 en donde se define a la seguridad pública como una función que a la letra dice:

(...) La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, y honradez.

Así mismo en el párrafo sexto del mismo artículo, sienta las bases para establecer el Sistema de Seguridad Pública, mismo que establece:

"La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema de seguridad pública".

CUARTO.- La presencia de diversos grupos delictivos, en la geografía nacional y local, ha originado que el tema de la seguridad pública sea una tarea y función determinante para el Estado Mexicano y para el Gobierno Delegacional en Iztapalapa.

El reclamo ciudadano de los vecinos de la Colonia Xalpa, ante la ola delictiva que se genera diariamente en esta Colonia, conlleva una preocupación latente de inseguridad pública para los habitantes y sus familias. Muestra de ello es que:

- La sociedad exige resultados tangibles, exige recuperar sus espacios en la calle, en el parque y en las escuelas.
- Los padres de familia desean que sus hijos no sean víctimas de los enganchadores y tiradores de droga, exigen que estos sean encarcelados y, que los niños y jóvenes se vean libres de esta amenaza.
- El sector comercio de la zona, pide que se afronten y reduzcan los robos que afectan económicamente a sus negocios e ingresos;

Una de las múltiples causas que genera el alto índice delictivo en la demarcación de Iztapalapa, radica en que en ella se concentra el mayor numero de unidades de manufactura, de comercio y de servicios.

Tan solo se registran en la demarcación:

4,383 unidades de manufactura,

28,600 unidades de comercio y

12.377 unidades de servicio.

Lo que representa el 14.89% del total de las unidades registradas en el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto:
- *I.-*Mantener el orden público;
- *II.-*Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes:
- *III*.-Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;
- IV.-Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y
- *V*.-Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.
- 2. Que la seguridad pública debe ser una función a cargo no sólo de las autoridades locales centrales sino Delegacionales, que tengan como obligación directa la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz.

- 3. Que en materia de participación ciudadana, el artículo 63 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal dispone que: En cada una de las Delegaciones se establecerá y organizará un Comité de Seguridad Pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana.
- 4. Que en materia de coordinación, el artículo 59 de la Ley de Seguridad Publica del DF dispone que: Dentro del marco del programa delegacional de seguridad pública respectivo, la Secretaria y la Procuraduría establecerán mecanismos de coordinación con el Delegado correspondiente.
- 5. -Que la delegación lztapalapa es la demarcación con mayor densidad demográfica y, con un alto grado de marginalidad en sus barrios, pueblos y Colonias, en consecuencia, es una de las demarcaciones con mayores porcentajes delictivos.
- 6. Que los índices delictivos durante los años de 2004 a 2006, donde se generó un promedio diario de 18 mil delitos, representando un porcentaje de 66% tan sólo en Iztapalapa.
- 7. Que la urgente demanda ciudadana radica en que haya más seguridad en la Colonia Xalpa, que se ponga fin al crimen organizado, al narcomenudeo, que los bienes jurídicamente tutelados por el Estado como el patrimonio y la integridad física realmente sean protegidos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundando, por considerarlo de urgente y obvia resolución, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal:

Que en el uso de las facultades que le otorga la ley, establezca los mecanismos y herramientas necesarias para fortalecer y aumentar la presencia de la Secretaría a su digno cargo en la Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, a través de operativos permanentes que brinden a los vecinos certidumbre y seguridad para sus actividades familiares, comerciales, industriales y de servicios.

Segundo.- Se solicita al Jefe Delegacional en Iztapalapa: Destine mayores recursos humanos y materiales, y realice en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. y la Procuraduría General de Justicia del D.F., en la Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, operativos permanentes para el combate a la delincuencia y el narcomenudeo.

Recinto Legislativo, Abril 10, 2007.

Dip. Arturo Santana Alfaro, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistado en el numeral 72, a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2008 como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de incluirlas y etiquetarlas en una programación presupuestaria multianual, que remitió el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO **FEDERAL** CONSIDERE, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, COMO PRIORITARIO EL **DESARROLLO** DELAS **ACTIVIDADES** PROGRAMÁTICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), A EFECTO DE INCLUIRLAS Y ETIQUETARLAS EN UNA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por mi conducto, con fundamento en los artículos 10, fracción III; 17, fracción VI; de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a efecto de incluirlas y etiquetarlas en una programación presupuestaria multianual, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a 37 años del inicio de operaciones en sus instalaciones más antiguas, ha significado para los habitantes del Distrito Federal, y de toda la República, un motivo de orgullo y de consecución de logros de toda la sociedad mexicana, desde su construcción en cuya proyección, con visión de

futuro y concentración de experiencias de técnicos mexicanos reconocidos a nivel mundial, y a pesar del problema que representaba un subsuelo lacustre e inestable como el del Distrito Federal, fue posible que contáramos con un medio de transportación masiva de primer nivel como el Metro de la Ciudad de México.

Desde el inicio de sus operaciones, el Metro de inmediato se convirtió en un sistema de transporte troncal para la movilización de personas hacia el interior del Distrito Federal y alrededor de él. Hoy nuestro Metro, que de todos es sabido cuenta con 201 kilómetros y 175 estaciones, distribuidas a lo largo de once líneas que dan servicio de transporte a más de 1,440 millones de pasajeros al año, sigue siendo un medio de transportación urbana de pasajeros estratégico para la Ciudad y su periferia del Estado de México. Sin duda, la evolución del área metropolitana de la Ciudad de México ha producido un nuevo entorno, por lo que se refiere al transporte, obligando a la sociedad mexicana a demandar dos cuestiones básicas del Metro: la primera, por cuanto a su modernización, tanto de equipo como de instalaciones, con mantenimiento preventivo y correctivo; y la segunda, relacionada con la expansión del número de líneas del mismo.

Las diversas etapas de la construcción de nuestro Metro, nos permiten destacar que, lamentablemente, no solo no se construyó ni un centímetro más de Metro durante la administración que recién concluyó su ejercicio en el Distrito Federal, sino que además tampoco se destinaron los recursos necesarios para dotarlo de las refacciones y herramientas precisas para su mantenimiento preventivo y correctivo, lo que se ha traducido en una baja en la calidad del servicio, disminución de la oferta, pérdida de usuarios, estaciones en penumbras y sucias, trenes que presentan constantes averías, etc.

Cabe destacar que el Sistema de Transporte Colectivo, para el caso de México, representa en primera instancia el mejor elemento de distribución del ingreso, vía subsidiopara la población que lo utiliza, y sin que está gravite en demandas salariales compensatorias por razones de transporte, ya que es innegable que, haciendo la referencia entre el gasto que la población eroga en su transportación, equivale al 26 % o más de sus ingresos.

Por otro lado, no podríamos dejar de referirnos a la proyección de futuro que se le imprimió al Metro, tomando en cuenta el acelerado crecimiento que experimentaron el Distrito Federal y su zona conurbada en los últimos treinta años, porque el Metro no sólo fue pensado para transportar a los usuarios, sino que también fue concebido como un medio de conectividad entre los diferentes puntos cardinales de esta ciudad y contribuyó a mejorar de la calidad del aire y la sustentabilidad ecológica, en un

momento histórico en que estos principios tomaban fuerza internacional, algo a lo que nuestro país no era ajeno.

Es menester referir que en el periodo del 2001 al 2007 el Sistema de Transporte Colectivo ha tenido un presupuesto de 48,000 millones de pesos en números redondos, de los cuales de manera enunciativa se han establecido casi 15,00 millones para efectos de modernización y mantenimiento, monto que a la fecha es bajo en comparación a la infraestructura y equipamiento que tiene el Metro.

Lo anterior provocó que, en los últimos 9 años, el Metro se descapitalizara, independientemente de que no se invirtieron los recursos necesarios para su correcto funcionamiento. Por tal motivo, se hace necesario que se reconozca al Sistema de Transporte Colectivo, como un elemento toral en el desarrollo del Distrito Federal y, en consecuencia, del centro del país, por lo que su mantenimiento y operación no puede quedar sujetos a 13 discrecionalidad del gobernante en turno, pretendiendo que la autoridad unipersonal tiene la exclusividad para determinar si funciona o no eficientemente este sistema de transportación urbana de pasajeros, cuando en realidad el Metro es de interés público y debe evitarse que se convierta en un botín de gobernante o partido político alguno.

Esta realidad no es consecuencia de la casualidad, es producto deliberado de la omisión en la política gubernamental al no considerar al Metro como prioritario en el desarrollo nacional, ante lo cual, con el propósito de evitar que se lesione a la población y al desarrollo de este importante medio de transporte, hoy apelamos al sentido común y a la legalidad a efecto de que podamos asignar al Metro, los recursos necesarios para su mantenimiento y modernización a través de presupuestos multianuales, que lo coloquen fuera de cualquier tinte partidista o cambio de administración.

Vale la pena destacar que en la capital de la República, no obstante los graves problemas de contaminación que existen, se han orientado los esfuerzos y políticas en el tópico del transporte, hacia la proliferación del uso del automóvil, pues la construcción del segundo nivel del Periférico así como de los distribuidores viales dan muestra fehaciente de ello, muy a pesar de que la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se opuso a la construcción de los mismos, porque éstas obras sólo benefician al 2.8% de los habitantes de la capital del país y zona conurbada del Estado de México, en detrimento del 97.2% restante de esa misma población.

De ahí que no nos expliquemos con qué fin se promueven acciones que castigan el desarrollo de medios de transporte masivo y de alto impacto social, y aún peor, que la poca infraestructura que existe en el transporte público de pasajeros, se mantenga en muchos casos por las virtudes de la propia tecnología y el ingenio de los trabajadores y no en virtud del mantenimiento preventivo y correctivo que tanto demandan.

De acuerdo con lo estipulado en la fracción XIV del Artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del ramo impulsar y fomentar los sistemas de transporte eléctricos y su mantenimiento, lo que desafortunadamente se ha dejado de lado, sin considerar por un momento las repercusiones que tal omisión propicia.

Hoy no es posible concebir la Zona Metropolitana del Valle de México sin el Metro, porque si nos detenemos a pensar qué pasaría si éste medio de transporte detuviera su marcha por un día, resulta evidente que se afectaría la economía de la capital, además de que se perderían millones de horas hombre, independientemente de que la contaminación ambiental se incrementaría de forma significativa, en una palabra, esto sería un caos.

No obstante las pésimas condiciones y el abandono en que se encuentra el mantenimiento del Metro, es necesario destacar que gracias a la labor desempeñada por los profesionistas y técnicos mexicanos que colaboran en el Sistema de Transporte Colectivo, actualmente el Metro sigue ofreciendo un servicio de transportación segura a millones de usuarios, aunque no con las condiciones de calidad y confort que se merecen.

La crisis del Metro ha sido ocasionada por la omisión en su mantenimiento oportuno y adecuado, y de continuarse con esa forma de administrar una de las empresas más importantes del gobierno del Distrito Federal, se le conducirá a una severa crisis financiera y técnica. Nada afecta más en este contexto, que se llegue a afirmar que el Metro cumple con los estándares internacionales de los mejores metros del mundo.

Para que el Metro regrese al nivel que ocupaba al inicio de la década de los '9Os, el gobierno local debe realizar una fuerte inversión de recursos, puesto que el rezago existente en los programas de mantenimiento por falta de aplicación del presupuesto autorizado y que se requiere, provoca condiciones de riesgo e inseguridad que son cada vez mas recurrentes y graves, conduciendo al Organismo a un despeñadero.

El Metro, ha sido afectado por las malas decisiones que en algunos momentos se han tomado, tanto del Gobierno del Distrito Federal como de la administración del Organismo, cuyos resultados se han venido denunciado en diversas instancias y foros, puesto que en los más de los casos han significado violaciones a diversas normas jurídicas que regulan la operación de esa institución. Desafortunadamente se dejó de invertir en refacciones y herramientas necesarias para el mantenimiento de trenes y de instalaciones fijas del Metro, porque son obras que la ciudadanía no ve y no impactan en los índices de popularidad del entonces gobernante en turno, por lo que se ha optado por autorizar la sobreexplotación del material rodante e instalaciones fijas, aumentando el kilometraje en que los trenes deben entrar a su mantenimiento mayor, pasando de 300,000 kilómetros de recorrido que indica la ficha técnica de la empresa constructora, a 500,000 kilómetros, y de este kilometraje a 700,000, hasta llegar a los 900,000, de ahí que por acción u omisión, se está acelerando cada vez mas el deterioro del patrimonio del Organismo, hecho que hoy está en nuestras manos revertir.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos, pero de nada serviría esta autonomía si no dotamos de los recursos financieros necesarios para que dichos organismos cumplan sus planes y proyectos, hecho que nos obliga a ser congruentes y apoyar la ejecución de aquellas acciones que implican grandes inversiones y que, por lo limitado de los recursos disponibles, es muy difícil autorizar en un solo año su ejecución, de tal suerte que resulta más que necesario, que hoy esta soberanía autorice al Sistema de Transporte Colectivo programar una serie de inversiones multianuales que permitan rescatarlo del abandono a que fue sometido, con lo que podríamos ahorrar una gran cantidad de recursos, pues se evitarían las convocatorias a varias licitaciones, se conseguirán mejores precios en productos de la mejor calidad y con la tecnología más avanzada, y se evitaría tener grandes cantidades de recursos invertidas en los almacenes, por sólo citar algunos aspectos.

Vale la pena destacar que algunos de los proyectos que se proponen son de carácter ejecutivo, es decir, tenemos que saber a plenitud el alcance y magnitud de las obras o acciones a desarrollar; en tal virtud, sería a partir del año 2009 cuando daría inicio la ejecución de algunos de los proyectos, año a partir del cual este órgano colegiado deberá programar en los diferentes ejercicios fiscales los recursos financieros necesarios para la consecución de los mismos. Es necesario recalcar que solo con acciones como ésta, es como habremos de rescatar al Metro de la ciudad de México del grave abandono que ha experimentado en materia de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual forma y no obstante que recientemente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anuncio que se llevara a cabo la construcción de la Línea 12 del Metro, debemos señalar que el rezago que presenta el Organismo en cuanto a su crecimiento es tal, que nos llevara muchos años empatar la oferta con la demanda, en tal virtud y derivada de una sentida y justa demanda social creemos que es necesario seguir en la ruta de privilegiar la construcción de medios de transportación masiva y de carácter ecológicos, para lo cual debemos realizar el proyecto ejecutivo de una nueva línea de Metro.

Por lo expuesto y fundado, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza por mi conducto someten a la consideración del Pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo, a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a efecto de incluirlas y etiquetarlas en una programación presupuestaria multianual, para quedar como sigue:

ACUERDO

Primero.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, considere dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, asignar y etiquetar al Sistema de Transporte Colectivo de los recursos necesarios para la realización de los 14 proyectos que a continuación se detallan:

PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA LA ASIGNACIÓN MULTIANUAL DE PRESUPUESTO

NUM. 10

No.	DENOMINACIÓN	MONTO SOLICITADO PARA EL EJERCICIO 2008
1	ASESORÍA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE MULTISERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL S.T.C	\$ 1,280.000
2	RED INTEGRADA DE COMUNICACIÓN DE ULTIMA GENERACIÓN PARA EL S.T.C., QUE INCLUYE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN TODAS LAS INSTALACIONES), SISTEMA DE GESTIÓN DE ALARMA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN TETRA (INTERCONECTADO CON SEGURIDAD PUBLICA) (MONTO TOTAL DEL PROYECTO MULTIANUAL \$759'000,000.00)	\$ 253,000,000
3	HABILITACIÓN DE ÁREAS PARA EL ALMACENAJE DE DURMIENTES EN LOS ALMACENES TICOMÁN Y EL ROSARIO DEL S.T.C.	\$ 10,180,000
4	ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y MONITOREO DE LA PROBLEMÁTICA DE ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN EL TRAMO TERMINAL DEL NORTE COLA POLITÉCNICA DE LA LÍNEA 5 DEL S.T.C.	\$ 1,150,000
5	PROYECTO EJECUTIVO PARA RESOLVER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES DEL SUELO EN LOS TRAMOS GUELATAO-LOS REYES DE LA LÍNEA "A" DEL METRO FÉRREO	\$ 3,729,824
6	PROYECTO EJECUTIVO PARA RESOLVER LOS ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES Y PARA LA RECTIFICACIÓN DE VÍAS EN EL TRAMO ELEVADO; ASÍ COMO LA RECIMENTACIÓN DEL CUERPO "B" DE LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA "B" DEL S.T.C.	\$ 2,846,250
7	PROYECTO EJECUTIVO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES Y DAÑOS ESTRUCTURALES EN LA PASARELA II DE LA ESTACIÓN PANTITLÁN DE LA LÍNEA 9; EN LOS ANDENES DE LA ESTACIÓN PANTITLÁN DE LA LÍNEA 1 Y LA CONSTRUCCIÓN DE DOS FOSAS DE REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANDEN EN FOSA DE LAVADO.	\$ 1,985,000
8	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS TALLERES CONSTITUCIÓN DE 1917 DE LA LÍNEA 8.	\$ 2,330,000
9	ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES DEL PATRIMONIO DEL S.T.C. PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL (2DA, ETAPA), P.C.C.I, P.C.C.II, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, "CASONA", CENDI, EDIFICIO SALTO DEL AGUA.	\$ 1,891,870
10	ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES DEL PATRIMONIO DEL S.T.C. PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL (2DA. ETAPA), TALLERES ZARAGOZA (EXCEPTO NAVE DE MANTENIMIENTO MAYOR, TALLER DE VÍAS Y PLATAFORMA).	\$ 2,872,050
11	PROYECTO EJECUTIVO DE CRUCES VEHICULARES A NIVEL SOBRE LA VÍA DE ENLACE DE LA LÍNEA "A" A LOS TALLERES ZARAGOZA.	\$ 575,000
12	PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE DISPONIBLE EN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE LOS TALLERES ZARAGOZA.	\$ 2,051,500
13	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL S.T.C.	\$ 6,947,500
14	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA DEFINICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE METRO.	\$ 200,000,000
	TOTAL	\$ 490,838,994

Segundo.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía tome las previsiones necesarias a efecto de que, para el Ejercicio Fiscal 2009 y subsecuentes, se asignen al Sistema de Transporte Colectivo los recursos pertinentes para que se materialicen los proyectos ejecutivos referidos en el punto anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de abril del año 2007.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistado en el numeral 73, para que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cada delegación política del Distrito Federal se establezcan por lo menos dos centros públicos equipados y acondicionados para la práctica del atletismo, la gimnasia y el deporte, que remitió el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CADA DELEGACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL SE ESTABLEZCAN POR LO MENOS DOS CENTROS PÚBLICOS EQUIPADOS YACONDICIONADOS PARA LA PRÁCTICA DELATLETISMO, LA GIMNASIA Y EL DEPORTE.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

FERNANDO ESPINO ARÉVALO, Diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y como integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO NUEVA ALIANZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CADA DELEGACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL SE ESTABLEZCAN POR LO MENOS DOS CENTROS PÚBLICOS EQUIPADOS Y ACONDICIONADOS PARA LA PRÁCTICA DEL ATLETISMO, LA GIMNASIA Y EL DEPORTE, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México constituye un espacio en el que la población ocupa un alto porcentaje de su tiempo en traslados de su casa al trabajo o centro de estudios y viceversa, en virtud de las grandes distancias que generalmente existen entre unos y otros, las personas se ven impedidas para tomar alimentos en sus domicilios y se encuentran en la necesidad de consumir los productos de los restaurantes de comida rápida o de los puestos de tacos o tortas que se ubican en las inmediaciones de las fuentes de trabajo.

La falta de una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva, y el alto nivel de consumo de alimentos chatarra o ricos en grasas y pobres en contenido proteínico y de vitaminas, contribuyen de manera significativa en los cuadros de obesidad que han ubicado a nuestro país en el segundo lugar a nivel mundial con este problema, sólo después de los Estados Unidos, pues existen 44 millones de casos de obesidad detectados en nuestro país, prácticamente el 42% de la población.

Con la obesidad se acumulan diversos factores de riesgo para las personas que la padecen, entre otros, la hipertensión arterial, la diabetes, problemas cardiovasculares, problemas renales, elevación de grasas en sangre (colesterol y triglicéridos), cáncer, infartos y embolias etcétera pues de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un 60% de las enfermedades más frecuentes en los adultos se relacionan con la obesidad, puesto que se trata de enfermedades que se encuentran relacionadas con la cantidad y distribución de grasa en el organismo. Bastaría con señalar que, según datos de la Comisión de Macroeconomía y Salud de la OMS, la diabetes es la primera causa de mortalidad en nuestro país, en donde aproximadamente.10 millones de mexicanos la padecen, mientras que un 30% de niños mexicanos presentan problemas de hipertensión. Habría que agregar que los factores de riesgo son hereditarios y ambientales.

El Instituto Mexicano del Seguro Social indica que, uno de los factores principales que favorecen la obesidad tiene que ver con el estilo de vida que tiene el mexicano. "El consumo de más calorías de las que son necesarias, el tener una alimentación deficiente y la falta de ejercicio contribuyen al aumento de peso", agregando que, "Es fácil entender cómo es que surge la obesidad mediante una simple operación matemática. Si el gasto de energía es menor que el consumo de alimentos (que se transforman en energía), el excedente se acumula en el organismo en forma de grasa".

Es evidente que para contrarrestar la tendencia hacia la obesidad se requiere de un cambio significativo en las prácticas alimenticias y en el desarrollo de una cultura

del deporte entre la población, y para ello también se hace necesario que las dependencias del poder público propicien el establecimiento de los espacios y los mecanismos necesarios para la práctica deportiva, lo que traducido en acciones para el gobierno del Distrito Federal implicaría el acondicionamiento de estos espacios en cada Delegación Política.

Si conocemos las causas de este gran problema que afecta la salud de los mexicanos, y si nos queda claro que, existen formas de combatirlo con medidas preventivas para evitar la obesidad y favorecer la salud y la alimentación balanceada, combinando las acciones de promoción y práctica del deporte, sobre todo después de conocer los datos que ubican al Distrito Federal como la ciudad con mayor número de casos de obesidad a nivel mundial, corresponde a esta Soberanía tomar las determinaciones correspondientes a efecto de que, en el Distrito Federal, se acondiciones y equipen, previo estudio de viabilidad y accesibilidad, cuando menos dos de los parques de cada una de las Delegaciones Políticas, para que funcionen como centros públicos de práctica del atletismo, la gimnasia y el deporte en general.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CADA DELEGACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL SE ESTABLEZCAN POR LO MENOS DOS CENTROS PÚBLICOS EQUIPADOS YACONDICIONADOS PARALA PRÁCTICA DEL ATLETISMO, LA GIMNA SIA Y EL DEPORTE, para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en coordinación de cada uno de los Jefes Delegacionales y en el ámbito de sus atribuciones, disponga el equipamiento y acondicionamiento de, cuando menos, dos parques recreativos de cada Delegación Política, de manera que sean propicios para la práctica de la gimnasia, el atletismo y el deporte en general.

SEGUNDO.- Que en cada uno de los parques acondicionados en los términos del acuerdo que antecede, se instalen centros de atención a la salud y de instrucción deportiva, con personal técnico competente.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 17 días del mes de abril de 2007.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos de transparencia, ampliar la información que se publique respecto a las propuestas, iniciativas de ley, de reforma de leyes para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA A AMPLIAR LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE RESPECTO A LAS PROPUESTAS, INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMA DE LEYES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAMÓN JIMENEZ LÓPEZ PRESIDENTÉ DE LA MESA DIRECTIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita diputada a la Asamblea Legislativa por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la siguiente, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA A AMPLIAR LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE RESPECTO A LAS PROPUESTAS, INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMA DE LEYES PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es una de las herramientas e instrumentos legislativos que fomenta de manera imperante la participación ciudadana y el ejercicio de la democracia en pro de la ciudadanía.

Como ente público y máximo órgano en el ámbito legislativo de la Ciudad, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe atender a ese acceso a la información pública de manera congruente y responsable, en beneficio de todos los ciudadanos.

El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su numeral 87, establece

la obligación de cada Comisión al momento de recibir una iniciativa o propuesta turnada para su análisis en su seno interno, a presentar el dictamen correspondiente a las mismas, debiendo contener en su integración, una adecuada fundamentación, motivación, antecedentes, considerandos, modificaciones realizadas a la propuesta o iniciativa y puntos relativos a las mismas; lo cual integra propiamente lo que se denomina en el argot político, "el espíritu del legislador".

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El espíritu del legislador surge en un contexto y temporalidad sociales determinados, y esas son las causas de origen y consecuencia de las propuestas y de las modificaciones a las leyes existentes, o más aún de la creación de nuevas leyes.

Es por ello necesario vertir a la luz pública esos argumentos, motivaciones, antecedentes y considerandos, para que la ciudadanía conozca las razones y causas, así corno las opiniones y deliberaciones que llevaron a la conclusión y concreción de esos marcos legislativos, sus modificaciones y la coadyuvancia entre los órganos de gobierno en el desempeño de sus funciones específicas.

Por otra parte es igualmente obligación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, según lo dispuesto en su numeral 13 fracción XIII, publicar y mantener actualizada la información sobre las iniciativas y dictámenes de ley que se presenten en ella.

La importancia de mantener informados a todos los ciudadanos es un deber y obligación que debemos cumplir como legisladores, y más aún si se trata de cuestiones que regulan y establecen las normas de interacción y comportamiento social.

Es por ello que conmino a todos los coordinadores parlamentarios, así como a todos los integrantes de este órgano legislativo, a pronunciarse a favor de la transparencia y del acceso a la información pública, y concretamente respecto a la presente propuesta a fin de que la ciudadanía cuente con más y mejores herramientas que permitan su participación en la vida política de la Ciudad.

Con base en lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

- I.- Que la transparencia y acceso a la información pública es una obligación de los entes públicos y de manera correlativa un derecho de la ciudadanía;
- II. Que la participación ciudadana debe fomentarse mediante la dotación de más y mejores herramientas que permitan el análisis de situaciones y la creación de criterios;

- III. Que existe obligación específica para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para hacer públicas las iniciativas y dictámenes que en ella se presenten;
- IV. Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo, y no en favor del grupo o partido específico;
- V. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura a publicitar todos los documentos relativos a iniciativas de ley y de reforma de ley, propuestas, dictámenes, y versiones estenográficas de los trabajos de Comisiones a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 17 días del mes de abril de dos mil siete.

Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, expida el Reglamento correspondiente a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA **HERNANDEZ.-** Gracias diputado Presidente, con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL OUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Los suscritos Diputados de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la presente propuesta con punto de acuerdo: POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

Resulta preocupante que en los últimos dos años se han suscitado actos violento en los espectáculos deportivos en México, como consecuencia de algunas autoridades y directivos de los clubes deportivos que han solapan aficionados, a quienes convirtieron en profesionales de la promoción de la violencia en espectáculos deportivos, al pagarles, entregarles boletos gratis y concederles una serie de prerrogativas que sólo han generado la violencia que hoy vivimos en los espectáculos deportivos.

Desafortunadamente cada día la violencia en los espectáculos deportivos en nuestro país ha ganado terreno, el Distrito Federal no esta exento, a tal grado que el pasado 21 de marzo de 2007 se realizo el Primer Seminario de Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos.

La preocupación de las autoridades federales y del Distrito Federal es que cada vez se tiene más violencia en algunos eventos deportivos, y que solo se habla de una cultura de prevención, sin atacar la problemática de fondo, pues no hay duda que en el torneo mexicano se ha presentado el mayor crecimiento de violencia.

Al evento en mención asistieron ponentes de países que han luchado contra violencia en espectáculos deportivos, como Brasil, España y Argentina, que compartieron sus experiencias y como han enfrentado la problemática en sus respectivos países.

El objetivo de este Primer Seminario de Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos es contar con la experiencia de otros países en esta problemática y como han adecuado su marco jurídico para que en su caso la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados trabaje en la iniciativa para crear la Ley General para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos.

Como todos saben, cuando el Congreso de la Unión aprueba una Ley General, todas las entidades federativas tienen la obligación de expedir su ley correspondiente, y el Distrito Federal no es la excepción.

Para el caso que nos atañe, el pasado 6 de mayo de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

Esta ley satisface el interés social, el interés general y el orden público, incluso considera artículos que imponen a los clubes y organizadores de este tipo de eventos, la obligación de implementar dispositivos de seguridad para prevenir la violencia, así como sus sanción dependiendo de la grave de la infracción o delito cometido.

La Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos está por debajo de lo que se ha hecho en Francia, España, Italia, Colombia y Argentina. Sin embargo, se ha dado un paso importante, ya que esta ley permite trabajar en corresponsabilidad con los equipo de fútbol y los clubes que organizan las porras ó grupos de animación y que son alimentados por el boletaje gratuito que dan en cada juego a sus seguidores, que en la mayoría de los caso provocan la violencia en los eventos deportivos.

En algunos casos los aficionados que encabezan las porras o grupo de animación tienen antecedentes penales, lo cual no debe ser permitido, ya que se relacionan con jóvenes de 15 ó 16 años que desvían su comportamiento hacia et ámbito de la violencia y no el de disfrutar un espectáculo en que están presentes miles de familias.

Esta ley establece la responsabilidad en el diseño y ejecución de programas y acciones en materia de prevención de la violencia en espectáculos deportivos en el Distrito Federal.

La normatividad establece las obligaciones y competencia que tienen las autoridades en materia de prevención, así como las medidas de seguridad entre la Secretaría de

Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública y Delegacionales para la celebración de eventos deportivos

Reconocemos que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ha implementado acciones técnicas para atacar el problema, como son los detectores de metal, conformación de una policía especializada que se dedique al control de estadios en el interior y prohibir la introducción de banderolas, porque debajo de éstas esconden cohetones y droga.

Sin embargo, para poder aplicar completamente lo dispuesto por la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, es necesario que el Jefe de Gobierno expida el reglamento como lo establece el artículo segundo transitorio del decreto de expedición, para su exacta observancia.

En este sentido, han transcurrido más de 10 meses desde la publicación de la Ley, lo que provoca que este ordenamiento no se ejecute complemente por carecer de su reglamento.

En conclusión, se debe hacer conciencia de que todos somos actores y participes cuando acudimos a eventos deportivos y que en gran medida la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, se enfrenta a obstáculos por los intereses particulares que rodean los eventos deportivos, sólo con una cultural de prevención y las medidas de seguridad adecuadas en los eventos deportivos, podremos disfrutar del deporte libre de violencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es necesario hacer efectivo el derecho al deporte libre de violencia, promoviendo la prevención y el reconocimiento a las diferencias que existen entre los espectadores que acuden a los eventos deportivos.

SEGUNDO.- Que el artículo 5°, fracciones de la la III, de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, establece la corresponsabilidad de autoridades, espectadores, titulares y participantes; la tolerancia a las formas de convivencia humana, y la prevalencia del interés público.

TERCERO.- Que el artículo 17°, Ley para Prevenir la Violencia en Los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal se consideran medidas de seguridad las disposiciones que dicte la Delegación, la Secretaría y Seguridad Pública, para proteger la integridad de los espectadores; la seguridad y orden públicos, además de las establecidas en la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y podrán consistir entro otras en: Asegurar armas u objetos que pudieran provocar riesgos para la integridad física de espectadores y participantes

CUARTO.- Que el artículo 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 14, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que es obligación del Jefe de Gobierno publicar reglamentos cuando las leyes que expida la Asamblea legislativa así lo requieran para su exacta observancia,

QUINTO.- Que el artículo segundo transitorio del decreto de ley, establece para la exacta observancia y aplicación de esta ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento correspondiente.

SEXTO.- Que el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por Conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerándos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día tercero del mes de abril de 2007.

Dip. Juan Ricardo García Hernández, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, Alejandra Barrales Magdaleno, firme un acuerdo con la empresa AUTOTUR, encargada de operar el Turibús en la Ciudad de México, mediante el cual se realice un descuento a estudiantes en el Metrobús, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Buenas tardes, diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, FIRME UN ACUERDO CON LA EMPRESA AUTOTUR ENCARGADA DE OPERAR EL TURIBÚS CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE REALICE UN DESCUENTO A ESTUDIANTES Y MAESTROS.

Díp. Martín Olavarrieta Maldonado Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, FIRME UN ACUERDO CON LA EMPRESA AUTOTUR ENCARGADA DE OPERAR EL TURIBUS CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE REALICE UN DESCUENTO A ESTUDIANTES Y MAESTROS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Al ser la Ciudad de México uno de los principales atractivos turísticos del país, el gobierno desarrolla una serie de acciones con el objeto de promocionar las visitas de vacacionistas, es decir, turistas nacionales y extranjeros.

En los últimos años según datos de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal publicados en el boletín número 611 del 26 de diciembre de 2005; la anterior administración señaló los puntos importantes para promocionar la capital, que son: el programa DFiesta en el Distrito Federal; los eventos realizados con realce internacional como el XXIII Maratón Internacional de la Ciudad de México, el Día de Muertos y las Fiesta Decembrinas, etc.

Sigue la lista de acciones de promoción de la capital como la Expo Maya; la XI Asamblea Anual 2005 de la Asociación de Municipios de México. Con la colaboración de la iniciativa privada, se realizaron 38 visitas de grupos, con alrededor de 500 personas en total, entre ellos, agentes de viajes, periodistas y otras, para promover al Distrito Federal en Estados Unidos, América del Sur, Europa, Medio Oriente y al interior del país.

Por otro lado, siguiendo con la información de la anterior administración de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, se han instalado 11 módulos de atención al turismo, que a la fecha han ofrecido 288 mil 34 orientaciones (202 mil 515 nacionales y 85519 turistas extranjeros).

Respecto al turismo social, se llevaron a cabo 253 visitas guiadas dentro del programa de recorridos "Vive tu Ciudad", y se atendió a 24 mil 716 personas, todos ellos turistas nacionales. Asimismo, se han establecido varios cursos de capacitación, a los trabajadores de dichos programas para mejorar el servicio y la atención al turista; entre los que destacan "Atención al Viajero", "Desarrollo de Producto Turístico" "Formación de Capacitadores en Preparación de Alimentos" y "Calidad y Servicio".

Finalmente cabe destacar que la página web de la Secretaría de Turismo, desde septiembre de 2004 al mismo mes de 2005, recibió un millón de visitantes y dio respuesta a 3 mil 199 correos electrónicos.

En base a esto, una atracción en el ámbito turístico, que ha destacado, son los recorridos guiados a los sitios de interés en la capital. Diversas empresas privadas en conjunto con el Gobierno del Distrito Federal, han puesto en marcha importantes campañas de difusión turística, así como de programas de mejoramiento de imagen de la Ciudad, con cambios en el Centro Histórico; conciertos de música gratuitos, 13 en la administración pasada con el programa DFiesta en el Distrito Federal; las renovaciones de los corredores turísticos más importantes de la capital, etc.

En el ramo del transporte de turistas, específicamente de los recorridos turísticos, se ofrecen los siguientes servicios: taxis turísticos que transportan tanto a los visitantes nacionales como a los extranjeros, a los lugares más representativos de la capital y sus sitios turísticos aledaños. También están los servicios de recorridos, como el trenecito turístico que sale del Palacio de Bellas Artes, el cual realiza un recorrido corto por el primer cuadro de la Ciudad, visitando los museos, casas antiguas, iglesias y demás sitios de interés.

El recorrido turístico que esta cobrando importancia en los últimos años es el Turibus Circuito Turístico. El cual tiene otras sedes y otros recorridos en el interior de la Republica Mexicana, pero el que nos interesa abordar es el de la Ciudad de México. Desde su inicio en septiembre del 2002, el grupo ADO con su empresa AUTOTUR, la empresa encargada de operar el Turibus cuenta con autobuses panorámicos de doble altura, con capacidad para 71 pasajeros.

Su servicio determina que las frecuencias de paso por parada, son de 30 minutos. Para la seguridad de los turistas, los pasajeros deben permanecer sentados durante el recorrido. No se admiten animales abordo. Se instalan avisos en las paradas para comunicar a los pasajeros. la interrupción del servicio en los días en que, por problemas de tráfico, no sea posible operar el circuito. Existen hojas de reclamación o queja a disposición de los viajeros. La duración media de cada recorrido es de 1:30 horas aproximadamente. A cada pasajero se le entregara un block de bonos de descuento para visitas de interés.

El recorrido del Turibus comprende sitios muy importantes de la capital. Comienza en el Auditorio Nacional, pasando por interesantes museos como son: Museo de Arte Moderno, Museo Franz Mayer, Museo de Antropología, Museo de Historia Natural, terminando en el Papalote Museo del Niño y en el Museo Tecnológico de la CFE. Plazas de convivencia como son: Plaza Madrid, Plaza Manuel Tolsá, Plaza de San Fernando. Los monumentos más representativos como lo son: Monumento de la Independencia, Hemiciclo a Juárez, Monumento a la Revolución.

Los autobuses del Turibus están completamente pintados con diversos paisajes del folklore y sitios de la ciudad, también tienen el logo del Gobierno Capitalino y su patrocinador el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

Cuenta con un horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a domingo, excepto el 25 de diciembre y el 1º de enero. Los boletos se pueden comprar únicamente en el Turibus; se puede subir y bajar en cualquier parada con el brazalete de identificación durante todo el día. Los precios de los boletos para mayores de 12 años es de 100 pesos de lunes a viernes; sábado, domingo y días festivos el precio es de 115 pesos. Para los niños de 4 años hasta los 12 es de 50 pesos de lunes a viernes; los sábados, domingos y días festivos es de 55 pesos. Para las personas mayores con su credencial del INSEN los precios de lunes a viernes es de 80 pesos; sábados, domingos y días festivos es de 95 pesos. Finalmente a los niños menores de 4 años el servicio es gratuito.

Con los datos anteriores, en un ejemplo de una familia conformada de 4 integrantes: padre, madre y 2 hijos de 6 y 8 años respectivamente que cursan la priMARÍA, de una situación media, la disposición para pagar un recorrido en el Turibus sería de 400 pesos o en su defecto 460 pesos los fines de semana. Con un programa de apoyo para estudiantes y maestros, el costo disminuiría y fomentaría el interés cultural por los sitios turísticos en la capital. Gracias a esto, se beneficiaría a un sector amplio de estudiantes, que a veces ni siquiera conocen algunos de los lugares antes mencionados.

Con lo anterior, se invita a implementar un programa orientado a la propuesta con punto de acuerdo, de impulsar el turismo y la cultura en el sector estudiantil (alumnos y maestros), con nombre opcional de "Cultura en el Turibus para estudiantes"; ya que si bien el recorrido del Turibus es únicamente turístico, con el programa se podría convertir en una serie de visitas de los alumnos guiadas por los maestros, a diversos monumentos, museos y no dejar a un lado los sitios culturales como las plazas públicas. Porque no solo los monumentos y los museos proporcionan cultura, sino que en conjunto con todos los lugares de interés dotan de un patrimonio cultural.

En una primera etapa del programa "Cultura en el Turibus para estudiantes" en conjunto con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, que tiene atribución para promover la creación y ampliación de diversas opciones de organización, administración y de financiamiento, que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales;

con esto se difundirían las visitas guiadas, comenzaría el programa e iniciaría una labor cultural. En un primer plano con participación de los maestros, con sus explicaciones al nivel de los niños. Así el Turibus no solo serviría de transporte, sino de gran impulso para promover el turismo y la cultura en los estudiantes, porque uno de los objetivos del programa sería fortalecer los conocimientos que obtienen los alumnos en sus escuelas, con el servicio de vista panorámica y de ubicación de los sitios visitados; ya que en su mayoría no tienen las posibilidades de conocer los sitios de interés de su propia ciudad, así como el desconocimiento de las direcciones de los lugares culturales.

Para su segunda etapa y la definitiva, quedarían cimentadas las bases para una actividad turística y cultural, en la que ya participen automáticamente los alumnos, acompañados por sus padres, familiares y amigos, y con esto se fomente un conocimiento cultural, así como de gozar de los beneficios de los descuento, para que dicha actividad sea preponderante en su vida.

También los beneficios los gozarían los maestros al encontrar alumnos más preparados y con un nivel de cultura más amplio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Secretaría de Turismo es una dependencia a la que corresponde formular y conducir las políticas y programas para atender las necesidades y el desarrollo del turismo en el Distrito Federal en términos del artículo 1° fracciones I y VII de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es una obligación del Estado brindar a sus jóvenes apoyos económicos o de descuentos para garantizar su derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia. Asimismo promover y garantizar el turismo cultural mediante la suficiencia presupuestal; dados en los artículos 3 y 22 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Secretaría de Cultura es una dependencia a la que corresponde diseñar y normar políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Con sus debidas atribuciones, en términos del artículo 32 bis fracciones I, XII, XIII y XV de la Ley de Cultura del Distrito Federal.

CUARTO.- Que en la Ciudad de México existiendo una matricula importante de estudiantes, de todos los niveles, y docentes de la educación; no exista un programa de descuento para que estos sectores tengan las posibilidades para disfrutar y conocer el recorrido del Turibus Cd. de México y sus sitios de interés.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal Alejandra Barrales Magdaleno, firme un acuerdo con la empresa encargada de operar el Turibus Ciudad de México, mediante el cual se realice un descuento a estudiantes y maestros.

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Salud, Doctor Manuel Mondragón, informe sobre el servicio de la línea médica a distancia a través de Locatel, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE EL SERVICIO DE LÍNEA MÉDICA A DISTANCIA A TRAVÉS DE LOCATEL.

Dip. Martín Olavarrieta Maldonado Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE EL SERVICIO DE LINEA MÉDICA A DISTANCIA A TRAVÉS DE LOCATEL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los orígenes del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL se remontan al año de 1978, donde entonces el Fondo Nacional para Actividades Sociales (FONAPAS), consideró dentro de sus proyectos la creación de un Centro de Información Ciudadana para apoyar en la localización de personas.

Este centro se concretaría con fecha 01 de enero de 1979, mediante un convenio de colaboración, que estableció bases para el funcionamiento de un sistema de auxilio denominado LOCATEL.

Los participantes de este convenio fueron: Fondo Nacional para Actividades Sociales, Departamento del Distrito Federal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el que seria el Director General de Locatel.

Desde su inicio, la operación y funcionamiento de Locatel fue cubierta en un 60% con recursos del entonces Departamento del Distrito Federal y un 40% del Fondo Nacional para Actividades Sociales.

Debido a la participación de capital de la federación, del Gobierno del Distrito Federal y del Instituto Mexicano del Seguro Social, su objeto era de carácter no lucrativo, por lo tanto Locatel fue legalmente constituido como una Asociación Civil, conforme a las leyes vigentes del 3 de septiembre de 1979.

En 1981, se celebra el segundo convenio para brindar un nuevo servicio, localización de vehículos que brinda a la población del Distrito Federal a través del intercambio de información entre Locatel y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Turismo, Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Fondo Nacional para Actividades Sociales.

El 28 de enero de 1983, por acuerdo presidencial publicado el 31 del mismo mes y año, el Fondo Nacional para Actividades Sociales desaparece, y el 2 de febrero en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en las oficinas de Locatel, se acordó la disolución de este organismo como Asociación Civil y la transmisión de sus bienes y estructura al Departamento del Distrito Federal.

A partir del 3 de febrero de 1983, la estructura orgánica de Locatel pasó a formar parte legalmente del Departamento del Distrito Federal, y el 16 de enero de 1984 es considerado oficialmente como un Órgano Desconcentrado con la denominación de Servicio Público de Localización Telefónica, dependiendo de la Secretaría General de Desarrollo Social; dicho precedente quedó establecido en el Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1984.

El 30 de abril de 1992, la Junta de Asistencia Privada (JAP) declara constituida la Institución de Asistencia Privada (IAP) Amigos de Locatel, la cual será responsable, de acuerdo a las atribuciones para las que fue creada, de recabar los recursos necesarios para proveerlos a instituciones que tengan como objeto prestar servicios de localización de personas.

Otra estrategia importante fue modificar la imagen de Locatel, ya que anteriormente la ciudadanía lo percibía como una instancia fuera del contexto del Gobierno del Distrito Federal.

En la actualidad, el Servicio Público de Localización Telefónica aparece ante la ciudadanía como una instancia del Gobierno del Distrito Federal.

La misión que tiene Locatel es proporcionar a la población del Distrito Federal y su zona metropolitana, un servicio de atención telefónica gratuito y de calidad, que permita contar con él las 24 horas del día, con información y orientación oportuna y confiable; apoyando en caso de eventos, contingencias y desastres, constituyéndose en la instancia telefónica que medie entre la población y las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, teniendo intercambio de información con instituciones públicas y particulares de asistencia social, con el propósito de satisfacer las necesidades y demandas de la población, contando para ello con tecnología de punta, infraestructura adecuada, procedimientos transparentes y personal calificado.

La visión de Locatel es ser el centro de contacto del Gobierno del Distrito Federal que proporcione servicios de calidad relativos a información, orientación, asesoría y apoyo, ofreciendo un enlace de comunicación de excelencia entre la población y las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, y otras de carácter social.

La asesoría médica que ofrece Locatel es para mejorar los niveles de salud de los usuarios mediante la información y orientación médica, fomentando la práctica de la prevención; así como la canalización a instituciones especializadas para su atención presencial.

La automedicación

El servicio se ofrece para prevenir riesgos ante los diversos padecimientos o alguna posible intoxicación referida, así como para construir una cultura médica evitando la automedicación, que es la medicación sin consejo médico y que puede crear diversos problemas si no se tienen suficientes conocimientos, algunas de estas complicaciones pueden ser las siguientes:

- Disminuir la efectividad de los antibióticos en la persona que los toma y generación de cepas de bacterias resistentes al antibiótico, que pueden infectar a otras personas.
- Intoxicación.

Así mismo, se pretende evitar interacciones indeseadas entre otros medicamentos o enfermedades del paciente y reconocer la importancia de asistir a una consulta médica de manera presencial, para tal fin se ofrecen alternativas de instituciones para la atención oportuna, de acuerdo al padecimiento que se presente en ese momento.

Ante casos de emergencia se ofrecen los primeros auxilios y se hace enlace con los servicios de ambulancia para la atención en el lugar donde se encuentre la persona usuaria.

En cuanto a la asesoría psicológica telefónica que ofrece a la población usuaria es actualizada y veraz, para enfrentar dudas o conflictos referente a diversas temáticas: sexualidad, salud sexual y reproductiva, violencia familiar, maltrato infantil, pareja, noviazgo, adicciones entre otras.

Mediante el grupo de psicólogos y psicólogas se promueve el diálogo con la finalidad de que los usuarios y usuarias fortalezcan sus habilidades para favorecer el diseño de procesos como la toma de decisiones, principalmente ante situaciones que desencadenen crisis emocionales.

Sin embargo, se desconoce la especialidad de los médicos que dan las mencionadas asesorías, si son capacitados y con experiencia, la pregunta fundamental seria ¿Cual es el beneficio de estas asesorías? Si por teléfono no se pueden dan recetas médicas ni medicinas y de cualquier modo, los ciudadanos tienen que acudir al Centro de Salud por medicinas.

Por lo tanto, se necesita saber a que población está dirigida, si a la población de escasos recursos y sin acceso a servicios de seguridad social o a todos los usuarios, con el único fin de no automedicarse.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es una obligación del Estado brindar a sus ciudadanos servicios de salud, ya que esto representa uno de los Derechos Humanos establecidos en el artículo 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, esta es una garantía individual que debe ser observada y garantizada por el Estado.

TERCERO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece como uno de sus objetivos regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población en el Distrito Federal y la competencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de salubridad local.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo estipulado con el artículo 6° fracción I, inciso f) de la Ley de Salud del Distrito Federal, los servicios médicos y psicológicos profesionales que se brindan en nuestra ciudad, se encuentran sujetos a las limitaciones contenidas en la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que a la fecha se desconoce si las personas que brindan atención médica y psicológica a través de LOCATEL se encuentran debidamente facultadas para brindarla en términos de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como la especialidad con la que cuentan, La capacitación y experiencia que tengan, para brindar el servicio de línea médica con la amplitud de cobertura que tiene LOCATEL en nuestra ciudad y el alto grado de complejidad en la prescripción médica que esto implica.

SEXTO.- Que a la fecha no se conoce a que población está dirigida la línea médica de LOCATEL, ni tampoco la utilidad práctica de recibir una supuesta atención médica telefónica, sin que el médico pueda valorar al paciente físicamente, ni tampoco pueda recetarle el medicamento adecuado por las imposibilidades materiales que presenta una atención y prescripción médica brindada por la vía telefónica.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe a esta soberanía sobre la plantilla del personal, la capacitación, la especialidad y experiencia con que cuentan los médicos y psicólogos que atienden a la ciudadanía del Distrito Federal en el servicio de línea médica a distancia a través de LOCATEL.

SEGUNDO.- Se exhorta al funcionario en cita, que informé sobre la utilidad práctica y el beneficio colectivo que brinda el servicio de línea médica a distancia a través de LOCATEL; y como consecuencia de lo anterior,

TERCERO.- Se solícita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la plena justificación técnica, respecto de los fondos económicos públicos que le ha asignado a dicho programa, mismo informe que deberá ser enviado a este órgano legislativo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de abril de dos mil siete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 37, 38, 41, 43 y 74 del orden del día, han sido retirados.

A ver, el punto no. 38

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Venustiano Carranza y al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal emprendan de inmediato acciones coordinadas para resolver la problemática que origina el Paradero de Transportes Foráneos de la Ruta 85, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

ELC. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDAN DE INMEDIATO ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ORIGINA EL PARADERO DE TRANSPORTE FORÁNEO DE LA RUTA 85.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDAN DE INMEDIATO ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ORIGINA EL PARADERO DE TRANSPORTE FORÁNEO DE LA RUTA 85 al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- La Ciudad de México presenta grandes problemas en índices de contaminación de aire suelo y ruido. Dichos conflictos ambientales detrimentan no sólo el paisaje urbano, sino que peor aun, disminuyen los factores indispensables como la higiene suficiente para que un ser humano pueda cubrir una de sus necesidades priMARÍAs: LA SALUD.

II.- En ese orden de ideas, y cumpliendo con lo establecido en la misma Constitución Política respecto al derecho de contar con un medio ambiente sano, coordinadamente con el concepto de desarrollo sustentable plasmado en varias leyes de nuestro marco normativo tanto local como federal, es indispensable que el gobierno, en todos sus niveles de descentralización política, realice los esfuerzos pertinentes para mejorar la calidad de vida de la población y así, dar eficacia al marco normativo vigente.

III.- En el DF, existen varios paraderos de transporte que además de estar mal ubicados en materia de asentamientos, son generadores de los problemas citados anteriormente, ocasionando así contaminación, tráfico, insalubridad e inseguridad, por citar algunas situaciones.

Ejemplo palpable de lo descrito con antelación, son los cuatro paraderos de la ruta 85 de transporte foráneo ubicado a espaldas de la unidad habitacional "Candelaria de los Patos" en la Delegación Venustiano Carranza, estaciones que han sido foco de insalubridad constante, ya que no cuentan con la infraestructura suficiente ni siquiera para que los chóferes de los autobuses que se dirigen a destinos como Amecameca, Chalco, o Cuautla, poblaciones del Estado de México y Morelos, puedan hacer sus necesidades digna y limpiamente.

La explanada del metro candelaria, ubicada en las calles de San Ciprian y Corregidora, que en un principio se considero como un "Espacio de tránsito peatonal y de reposo" es hoy el lugar destinado para lavar y dar mantenimiento menor a unidades de transporte, tirar basura de comida chatarra, botellas llenas de orina, pañales sucios y lo peor, sin ninguna sanción por ello, ya que el anonimato multitudinario fomenta la impunidad.

Los vecinos de la zona han manifestado de manera constante que los transportistas obstruyen las calles aledañas, en donde se estacionan en lugares prohibidos, en doble e incluso, en triple fila, aunado a las demandas por recuperar ese espacio que, hoy día, es uno de los principales puntos de inseguridad de la zona.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplir con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia a las disposiciones de la misma.

Segundo.- Que tanto el Gobierno Delegacional en Venustiano Carranza y la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública deL Distrito Federa, son competentes en el ámbito de sus respectivas áreas y jurisdicciones para conocer, atender y resolver la problemática planteada en los antecedentes de la presente propuesta.

Tercero.- Que las conductas y acciones mencionadas de los chóferes de la ruta 85, así como, con las omisiones de los funcionarios tanto de los gobiernos delegacionales como del gobierno central, vulneran los derechos de los vecinos de la unidad habitacional "Candelaria de los Patos" y se pone de manifiesto que nunca se previeron las consecuencias desafortunadas para los residentes de las Colonias aledañas a las zonas de los paraderos.

Cuarto.- Que con las actividades nocivas que realizan los chóferes de la Ruta la 85 mismos que, como ya se mencionó varias veces, afectan gravemente a los vecinos de las zonas cincurvecinas, se violan reiteradamente diversas disposiciones de la ley y reglamentos del transporte del Distrito Federal, así como del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y el Manual del Conductor, toda vez que los chóferes circulan a exceso de velocidad, reparan unidades y abastecen gas para sus vehículos en la vía pública, circulan sin precaución en intersecciones y realizan maniobras de ascenso y descenso en lugares no permitidos, entre otras muchas faltas.

Quinto.- Que esta problemática contribuye en gran medida al aumento de la inseguridad en las zonas, pues

al anonimato que les proporciona a los chóferes el formar parte de una colectividad de transportistas sin la adecuada regulación, resulta el factor que incita a la realización de conductas delictivas en perjuicio de los habitantes en las Colonias aledañas a la base al paradero de la ruta 85.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Se solicita al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Julio Cesar Moreno Rivera, que de manera inmediata emprenda las acciones necesarias para reubicar el paradero de transporte foráneo de la Ruta 85 en las calles de San Ciprian y Corregidora, y con ello, se resuelvan las quejas y denuncias ciudadanas relativas a la problemática que origina a la población de dicha comunidad.

Segundo Tercero.- Se insta al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero emprender de inmediato las acciones coordinadas necesarias para atender y resolver en definitiva la problemática que origina el paradero de transporte foráneo de la ruta 85 en las calles de San Ciprian y Corregidora, en la Delegación Venustiano Carranza sancionando a quienes resulten responsables por las violaciones a las normas jurídicas vigentes.

Leído en el Recinto Legislativo a los 17 días del mes de abril de 2007.

Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Paula Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Daniel Ramírez del Valle se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen algún orador en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Federal para que mediante la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal integre a la brevedad posible una Comisión con autoridades del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para iniciar los trabajos del proceso de descentralización de los servicios de educación básica en la Ciudad de México, así como para establecer los criterios y mecanismos que permitan atender los problemas derivados de la operación cotidiana de los planteles educativos preescolar, priMARÍA, secundaria y educación especial en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Muchísimas gracias, Presidente.

Quiero aclarar que esto es a nombre de toda la Comisión de Educación.

Con fecha 21 de diciembre del 2006 se hizo un exhorto con carácter de obvia y urgente resolución a la Secretaría de Educación Pública federal para que a la brevedad posible conformara una comisión con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para iniciar el proceso de descentralización de los servicios educativos.

Compañeros, ya se creó la Secretaría de Educación para el Distrito Federal, fue votado prácticamente aquí por unanimidad y yo quisiera el apoyo de todos ustedes para que la Secretaría de Educación Pública nombre a la brevedad posible una comisión que se ponga en contacto con una comisión que nombre también la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que ya se inicie el proceso de descentralización de la educación, porque me parece verdaderamente injusto, me parece poco correcto de que este proceso no se inicie.

Para ser breve voy a leer el punto, la propuesta del punto de acuerdo. Dice:

Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal para que mediante la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal integre a la brevedad posible una comisión con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para iniciar los trabajos del proceso de descentralización de los servicios de educación básica en la Ciudad de México, así como para establecer los criterios y mecanismos que permitan atender los problemas derivados de la operación cotidiana de los planteles educativos de preescolar, priMARÍA, secundaria y educación especial en el Distrito Federal.

Es todo y es de urgente y obvia resolución, fue entregado con muchísimo tiempo porque van sesiones tras sesiones que se discuten otras cosas, yo quisiera que fuera de obvia resolución, lo hice lo más breve posible, compañero.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERAL PARA QUE MEDIANTE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL INTEGRE A LA BREVEDAD POSIBLE UNA COMISIÓN CON AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA INICIAR LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS Y MECANISMOS OUE PERMITAN ATENDER LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PREESCOLAR, PRIMARÍA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, y con fundamento en el artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, inciso g) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones XI y XXX, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 fracción VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; someternos a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO de obvia y urgente resolución, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 21 de diciembre de 2006, se hizo un exhorto con carácter de obvia y urgente resolución, a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que a la brevedad posible conformara una Comisión con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para iniciar el proceso de descentralización de los Servicios Educativos.

A pesar de los serios problemas que para el fortalecimiento de la educación se han presentado en el proceso de federalización educativa, derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado en 1992 por el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, estamos convencidos del autentico Federalismo, por lo que es impostergable, que al igual que en todas las entidades federativas, el Gobierno del Distrito Federal, asuma la conducción de los servicios de educación básica. Es mas, como se había señalado, debemos aspirar a que la descentralización de los servicios educativos en el Distrito Federal sea un modelo para el resto del País, que demuestre como evitar los problemas que se han suscitado con la descentralización educativa en las distintas entidades federativas, y que año con año, se manifiestan.

El Gobierno de la Ciudad, ha dado un paso fundamental, en esta perspectiva, al proponer la creación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, misma que fue aprobada por el pleno de este Órgano Legislativo el pasado 02 de febrero del año en curso. Entre sus funciones principales, se encuentran las de articular todos los servicios y apoyos que proporciona el Gobierno del Distrito Federal para fortalecer el proceso educativo de las niñas, niños y jóvenes de la ciudad; desarrollar por primera vez un programa integral educativo que tena en cuenta las características particulares de la Ciudad e iniciar, precisamente el proceso de descentralización educativa.

La descentralización de los servicios educativos en el Distrito Federal, debe iniciarse con la conformación, a la brevedad posible de una Comisión integrada por la Secretaria de Educación Pública Federal y la Secretaria de Educación del Distrito Federal, que fije la agenda para el proceso de la transferencia de los servicios educativos.

Asimismo, para responder con eficacia a los múltiples problemas que se presentan en el sistema de educación básica del Distrito Federal, y evitar tensiones innecesarias, como por ejemplo, las suscitadas por el impedimento decretado por autoridades de la Secretaría de Educación Pública Federal de no permitir ningún tipo de presencia e intervención de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en particular, del personal adscrito a la recientemente creada Secretaría de Educación del Distrito Federal, en los planteles educativos de preescolar, priMARÍA, secundaria y educación especial, es fundamental incluir en la agenda de trabajo de la descentralización, los criterios y mecanismos que permitan atender los problemas derivados de la operación cotidiana de los servicios educativos del Distrito Federal.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, INTEGRE A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA COMISIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INICIAR LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS Y MECANISMOS QUE PERMITAN ATENDER LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARÍA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Balfre Vargas Cortez, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existe algún orador en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concede el uso de la tribuna al diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

ELC. DIPUTADO RAÚLALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL, Y DEL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS, PARA QUE INFORMEN ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LAASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO QUE GUARDA ELA CUERDO PARA LA REALIZACIÓN

DE OBRAS, RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO ASIGNADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA ELEJERCICIO 2007, ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Los suscritos diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones XX y XXI, y 67 párrafo segundo de la Ley Orgánica; 34 párrafos segundo y tercero, 35 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; 9 fracción V, 29 y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL, Y DEL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS, PARA QUE INFORMEN COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO ASIGNADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EL EJERCICIO 2007, ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Lo anterior en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Que el pasado 13 de marzo del presente año, el Gobierno del Distrito. Federal y el del Estado de México, presentaron los proyectos de obras derivados del Fondo Metropolitano asignado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para el ejercicio 2007.
- II. Que se están llevado a cabo diversas acciones en materia de desarrollo metropolitano por parte del Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta IV Legislatura tiene la responsabilidad de conocer a profundidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es importante mantener actualizada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea para generar acciones legislativas eficaces

encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es necesario llevar a cabo una evaluación constante de las acciones de Gobierno en materia de desarrollo metropolitano, a fin de que desde esta Asamblea Legislativa se generen las adecuaciones jurídicas.

TERCERO.- Que debe darse una coordinación constante entre el poder ejecutivo y el poder legislativo del Distrito Federal, para generar un verdadero Desarrollo Metropolitano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita la presencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel, y del Subsecretario de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, Doctor Héctor Hernández Llamas, para que informen ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del estado que guarda el acuerdo para la realización de obras, respecto a la aplicación del Fondo Metropolitano asignado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para el ejercicio 2007, acordado entre el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México; bajo el siguiente formato:

Con la presencia de los Diputados asistentes a la Sesión se llevará a cabo la reunión para desahogar las comparecencias de los funcionarios citados.

- 1.- Bienvenida del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano al funcionario que comparece.
- 2.- Informe del funcionario compareciente, hasta por 30 minutos.
- 3.- Ronda de preguntas por los diputados integrantes de la Comisión que consideren participar, hasta por cinco minutos.
- 4.- Respuesta del funcionario compareciente a todas las preguntas formuladas.
- 5.- Replica de los diputados integrantes de la Comisión que consideren oportuno realizarla hasta por cinco minutos.
- 6.- Al finalizar la última réplica, la presidencia de la mesa directiva concederá el uso de la palabra al funcionario compareciente para emitir un mensaje final.

7.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano al funcionario compareciente.

SEGUNDO.- La Mesa Directiva de la Asamblea deberá realizar los trámites necesarios para que dichas reuniones tengan verificativo en las fechas e instalaciones que a continuación se detallan:

El día miércoles dos de mayo del presente año, a las once horas, en el Salón "Luís Donaldo Colosio", localizado en el interior del Recinto Legislativo, ubicado en la intersección de las calles Donceles y Allende S/N, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad Capital. Para la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel.

El día martes ocho de mayo del presente año, a las once horas, en el Salón "Luís Donaldo Colosio", localizado en el interior del Recinto Legislativo, ubicado en la intersección de las calles Donceles y Allende SIN, Colonia Centro Histórico, Subsecretario de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, Doctor Héctor Hernández Llamas.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil siete.

Dip. Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Juan Ricardo García Hernández, Dip. Martín C. Olavarrieta Maldonado, Dip. Antonio Lima Barrios, Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Dip. Daniel Salazar Núñez, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Fernando Espino Arévalo, Dip. Miguel Ángel. Errasti Arango.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presenta se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta a discusión la propuesta. ¿Existe algún orador en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de Acuerdo enlistada en el numeral 48 para exhortar a la Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, para que informen del estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que se han utilizado para contrarrestar la contaminación, que remitió la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, A LA PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL RÍO MAGDALENA Y LAS MEDIDAS QUE HAN UTILIZADO PARA CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN.

DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario acción nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal Lic. Martha Delgado Peralta, a la Procuradora Ambiental y del ordenamiento territorial, Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, Lic. Héctor Guijosa Mora, informen el estado que guarda el Rió Magdalena y las medidas que han utilizado para contrarrestar la contaminación.

ANTECEDENTES

- 1.- El río Magdalena dio vida a los poblados aledaños a su cauce en el siglo XVI el oidor de la real audiencia de México, Don Antonio Canseco, por orden del virrey, hizo el repartimiento de las aguas del rió magdalena, se destinaba en primer lugar al pueblo de totolapan mipulco (san nicolás), en donde vivían 31 indios y existía una hacienda. en la parte alta del río, su agua hizo posible la creación de diversos molinos de papel, batanes, obrajes, haciendas, ranchos, huertas y pueblos; no es difícil imaginar la hermosura de aquellas aguas, mismas con que fue bautizado el pueblo nativo de aquellas regiones, como lo testifica el códice de San Nicolás Totolapan, el mismo río dotó de energía eléctrica a las fábricas textiles, para mover la maquinaria y lavar las telas contaminando sus aguas al grado de no poder después ser usada para las necesidades de los pobladores.
- 2.- Cálculos realizados por la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología de la Delegación Magdalena Contreras, informa que el suelo de conservación de la delegación representa el 76% de su territorio; entre otros el suelo urbano 18%; asentamientos irregulares 3.5%; Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Huayatla" el 1%
- 3.- Las montañas del sur del Distrito Federal, de las cuales es parte integral la Magdalena Contreras, son principalmente de origen volcánico, por lo que el sustrato está conformado por roca permeable que permite la infiltración de agua hacia los mantos acuíferos, estos acuíferos proveen casi el 60% del agua que consume la ciudad de México y obtienen la mayoría de su recarga captando la lluvia que recibe esta zona, dentro de este contexto destacan la cuenca y el cauce del Rió Magdalena, localizados a lo largo de la cañada de contreras, también conocida como cañada de los dinamos.
- 4.- La Comisión Nacional del agua señala que el Río Magdalena es uno de los cuerpos de agua más importantes de la ciudad y es empleado como fuente de abastecimiento de agua potable, su volumen de agua permanente es aprovechada, mediante una planta potabilizadora con capacidad de 200 litros sobre segundo, ubicada cerca del primer dinamo.

- 5.- En la actualidad, el Río Magdalena ha comenzado a presentar signos de su mayor amenaza: basura y aguas residuales de asentamientos irregulares, los pobladores y visitantes que gozan de él se han encargado de ponerlo en riesgo lavando sus trastes en el Rio Magdalena y tirando las sobras de alimentos en el agua limpia, cuando sus aguas llegan a la zona urbanizada del pueblo de la magdalena inicia la contaminación, situación que agudiza más al llegar al pueblo de San Nicolás, donde por lo menos a lo largo de 4 kilómetros cientos de hogares descargan sus aguas negras y residuales al afluente.
- 6.- Estos asentamientos humanos irregulares han degenerado el aumento de tiraderos clandestinos en donde se acumula basura y cascajo, así como toda clase de residuos sólidos líquidos; situación que por el mismo cauce del rió son arrastrados a su paso sin dejar de mencionar que existen lugares estrechos en curso del mismo lo que permite un estancamiento de la basura que impide el flujo del agua, generando malos olores, creación de fauna nociva en el área y la putrefacción de estos desechos aceleran la degradación del ecosistema.
- 7.- El agua es un elemento vital para la alimentación, por eso requiere una mayor higiene, hay exigencias que están siendo cada vez menos satisfechas por su contaminación, lo que reduce la cantidad y calidad del agua disponible.
- 8.- El agua para que pueda ser usada para fines alimenticios, debe estar totalmente limpia, ser insípida, inodora e incolora, y tener una temperatura aproximada de 15°c; no debe contener bacterias, virus, parásitos u otros gérmenes patógenos que provoquen enfermedades, el agua pura es un recurso renovable, sin embargo puede llegar a estar tan contaminada por las actividades humanas, que ya no sea útil, sino más bien nociva.
- 9.- Investigadores de la Facultad de Ciencias de la UNAM y el grupo de ecosistemas de montaña, coordinado por la Dra. Lucia Almelda, Integrado por técnicos en las áreas de investigación de Ciencias Biológicas, llevan a cabo diversos estudios de diagnóstico ambiental donde incluye el enfoque ecosistémico, analizando la variación del medio ambiente, así como los componentes del sistema biótico (algas, aves, reptiles, insectos) y procesos (descomposición), donde les permite obtener información sobre el estado actual de la flora, fauna y vegetación de los ecosistemas forestales.
- 10.- Para salvar el Río Magdalena el Jefe Delegacional, Lic. Héctor Guijosa Mora y expertos de la UNAM, acordaron iniciar la construcción de un colector marginal a finales del mes de enero de este año, en donde se recogerá los desechos de 400 descargas domiciliarias, así como realizar mesas de trabajo con diferentes dependencias del Distrito Federal para involucrar a los ciudadanos en el rescate del afluente de 20 kilómetros.

- 11.- El acelerado crecimiento de la población ha provocado la creciente demanda de agua potable en la ciudad, el Gobierno del Distrito Federal, a través del sistema de aguas de la Ciudad de México llevara a cabo el proyecto de construcción de una planta potabilizadora con capacidad nominal de 200 litros por segundo, para abastecer a una población de 120 mil habitantes de la Delegación Magdalena Contreras aprovechando al máximo el agua del Rió Magdalena, con la finalidad de utilizar sus aguas para el consumo de la comunidad
- 12.- Uno de sus proyectos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal es "el rescate del Río Magdalena", el principal objetivo será controlar las descargas de aguas residuales generadas por asentamientos humanos regulares e irregulares, así lo informó la Lic. Martha Delgado Peralta donde da a conocer que el Gobierno del Distrito Federal invertirá en este año 100 millones de pesos.
- 13.- El Río Magdalena ha ofrecido desde siempre sus riquezas a la comunidad, muy cerca de sus orillas todavía existen pueblos originarios que viven ahí desde antes de la conquista, como San Nicolás Totolapan, pueblos que aún hoy mucha de su agricultura y sobrevivencia dependen del afluente, para el riego de hortalizas y otros cultivos tradicionales de la región.
- 14.- La óptima calidad de vida exige que el equilibrio de la naturaleza no sea modificado, el hombre debe de aprender que el ambiente no es algo que pueda manejar según su voluntad, sino que él debe integrarse para tener una vida mejor, un paso importante para mejorar el hábitat sería lograr que el hombre cambie de actitud interna hacia su ambiente respetando sus valores y derechos.

CONSIDERANDOS

Primero.- que de acuerdo al articulo 26, fracciones IX y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, son facultades de la Secretaría del Medio Ambiente; establecer lineamientos generales y coordinar acciones en materia .de protección, conservación y restauración de recursos naturales y zonas de amortiguamiento; establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada.

Segundo.- que de conformidad con los artículos 6 y 10, fracción IV, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, son autoridades en materia ambiental los Jefes Delegacionales y les corresponde implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

Tercero.- Que de acuerdo al artículo 9, fracciones IV y XXVII, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, le corresponde a la secretaria del medio ambiente establecer

y aplicar los instrumentos de política ambiental previstas en esta ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materia de su competencia, así como ejercer todas aquellas acciones tendientes a la conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la regulación, prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo que no sea de competencia federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Cuarto.- De conformidad al artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Publica del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Esta Asamblea Legislativa exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su titular, Lic. Martha Delgado Peralta, a la encargada de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras Lic. Héctor Guijosa Mora, a fin de que rindan un informe sobre las acciones, planes y programas que se implementaron en los años 2005 y 2006, a favor de la protección del Río Magdalena.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de su titular, Lic. Martha Delgado Peralta, a la encargada de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Mtra. Diana Lucero Ponce Nava Treviño y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras Lic. Héctor Guijosa Mora, informen cuáles son los planes, programas y proyectos, así como lo que se tiene presupuestado para la protección y conservación de las áreas naturales a su cargo, en especial para combatir la contaminación del Río Magdalena para el año 2007.

Tercero.- Esta Asamblea Legislativa exhorta a las dependencias antes mencionadas, realicen un estudio sobre el estado actual y el nivel de contaminantes que existen en el Rió Magdalena.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil siete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

De conformidad con el artículo 104 del Reglamento del Gobierno Interior y toda vez que son las 17:00 horas, se levanta la sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se cita para la que tendrá lugar el día 19 de abril a las 11 de la mañana.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 17:00 horas